

# La confesión Bautista de fe de Londres de 1689

Preparada por los

Ancianos y hermanos  
De

Muchas congregaciones de  
cristianos

(Bautizados por profesión de fe)

En Londres y el resto de Inglaterra.

“Con el corazón se cree para justicia, pero con la boca se confiesa para salvación” (Romanos 10:10).

Con

## El Catecismo Bautista

Que es

### Una Breve Instrucción

en

### Los Principios de la Religión Cristiana.

“Escudriñad las Escrituras” (Juan 5:39).

“Estas son las cosas que ciertamente son  
creídas entre nosotros”

# INDICE GENERAL

PROLOGO GENERAL .....	3
1. LA CONFESIÓN BAUTISTA .....	4
• Índice.....	5
• Introducción general a la importancia de credos y confesiones de fe.....	6
• Historia de la Confesión .....	15
• Prologo Original.....	22
• Cuerpo doctrinal de la confesión.....	26
• Declaración final de los firmantes de la confesión.....	67
2. EL CATECISMO BAUTISTA. ....	70
• Índice.....	71
• Introducción al uso de los catecismos.....	73
• Historia del catecismo.....	82
• Prologo Original.....	85
• Cuerpo catequético.....	86
3. APÉNDICES: .....	104
• Una defensa del credo-bautismo(apéndice original)....	104
• Una breve explicación de nuestro Congregacionalismo.	116
• Cómo observar el día del Señor.....	135
• Los tres pactos de Dios.....	142
• Credos católicos.....	161
• 5 principios Bautistas.....	164

# Prologo

Se ha hecho un esfuerzo para reunir en las siguientes páginas los dos documentos doctrinales más importantes y básicos de los Bautistas Particulares. El material estaba a mano para completar el volumen, con excepción del catecismo que tuvo que ser traducido por un hermano de la congregación “Sola Scriptura” (Lima-Perú), la traducción usada para la confesión es la de la editorial peregrino que es una fiel traducción de la confesión inglesa.

Hay otros documentos doctrinales importantes para un delineamiento más profundo de las doctrinas bautistas particulares que no se han añadido en este libro debido a la intención propia del tal. Dichos escritos son: La confesión de 10 puntos de Jhon Spilbury, la primera confesión bautista de 1646, el apéndice de la primera confesión bautista de 1646 por benjamín Coxe, “Un catecismo Ortodoxo” que es una revisión del catecismo de Heidelberg hecho por Hércules Collins y “Un discurso de los pactos que Dios hizo con los hombres ante la ley” por Nehemías Coxe.

Sin embargo este volumen presenta todo el material mínimo necesario para familiarizarnos con la posición doctrinal de los Bautistas Reformados y con suplementos que nos ayudaran a comprender su importancia, su uso y su historicidad.

# La confesión bautista de fe de Londres de 1689

preparada por los

## Ancianos y hermanos

de

## Muchas congregaciones de cristianos

(bautizados por profesión de fe)

## En Londres y el resto de Inglaterra.

“Con el corazón se cree para justicia, pero con la boca se confiesa para salvación” (Romanos 10:10).

Impresa en el año 1677

# ÍNDICE DE LA CONFESIÓN

- Introducción General
- Historia de la Confesión
- Al juicioso e imparcial lector.
- 1. De las Santas Escrituras
- 2. De Dios y de la Santa Trinidad
- 3. Del decreto de Dios
- 4. De la creación
- 5. De la divina providencia
- 6. De la Caída del hombre, del pecado y su castigo
- 7. Del pacto de Dios
- 8. De Cristo el Mediador
- 9. Del libre albedrío
- 10. Del llamamiento eficaz
- 11. De la justificación
- 12. De la adopción
- 13. De la santificación
- 14. De la fe salvadora
- 15. Del arrepentimiento para vida y salvación
- 16. De las buenas obras
- 17. De la perseverancia de los santos
- 18. De la seguridad de la gracia y de la salvación
- 19. De la ley de Dios
- 20. Del evangelio y del alcance de su gracia
- 21. De la libertad cristiana y de la libertad de conciencia
- 22. De la adoración religiosa y del día de reposo
- 23. De los juramentos y votos lícitos
- 24. De las autoridades civiles
- 25. Del matrimonio
- 26. De la Iglesia
- 27. De la comunión de los santos
- 28. Del bautismo y la Cena del Señor
- 29. Del bautismo
- 30. De la Cena del Señor
- 31. Del estado del hombre después de la muerte y de la resurrección de los muertos
- 32. Del Juicio Final
  - Declaración final de los firmantes de la confesión

# Introducción General a la Importancia de Credos y Confesiones<sup>1</sup>

## *¿Por qué debería mi iglesia o su iglesia mantener una confesión de fe?*

Con demasiada frecuencia se asumen las respuestas a las preguntas más importantes. No debemos simplemente asumir que es bueno mantener una confesión de fe, debemos estar convencidos a la luz de la palabra de Dios y en el mejor uso de nuestra razón para dar cada paso con firmeza al suscribirnos, mantener o rechazar una confesión.

### Objeciones Regulares

Muchos cristianos el día hoy reaccionan en contra de credos, catecismos y confesiones. ¡Ellos asocian esto con formalismo o Roma! Sin tomarse el tiempo de analizar el concepto de lo que están rechazando, cayendo en el juego farisaico de tener celo pero no ciencia. Y rechazan a todos aquellos que ostentan un credo, catecismo o confesión. ¡Que terrible actuar por simples prejuicios a cerca de los credos!

James Bannerman identifica las dos objeciones más serias respecto a las confesiones:

- En primer lugar, los estándares subordinados han sido objetados, como composiciones al margen de la única y suprema autoridad de la Escritura como la regla de fe, militando en contra de la absoluta suficiencia y perfección del volumen sagrado.
- En segundo lugar, los estándares subordinados, han sido objetados, como una presunción de autoridad por parte de la iglesia sobre quienes no pertenecen a ella, y de imposición de restricciones ilegítimas sobre la libertad cristiana de sus miembros.

Pero ¿Hacer estas objeciones tiene alguna legitimidad? Solo si...

- Si las confesiones impugnan la única supremacía y suficiencia de la Escritura.
- Si éstas infringieron la libertad de los cristianos en Cristo.

Solo entonces, los credos, catecismos y confesiones podrían ser malos. Ciertamente, la Biblia enseña acerca de la libertad de los cristianos en Cristo (1 Pe 5:3; 1 Cor 7:22-23) y ciertamente, la Biblia enseña la única supremacía y suficiencia de las Escrituras (2 Tim 3:14-17).

Combinaré mi respuesta a las objeciones generales que Bannerman identificó en tres puntos.

---

<sup>1</sup> Todo este material ha sido tomado de la primera parte del manual sobre la CBL 1689 del Seminario Bautista Confesional del Ecuador (SCBE) pero ha sido resumido y parafraseado en muchas partes, así como se le ha incluido algunas reflexiones que no eran parte del material.

## **I. Las Confesiones de fe no infringen la única autoridad de la Biblia, ni la Libertad Cristiana**

La Escritura debe mantenerse siendo la única norma de fe y de vida. En esto, estoy de acuerdo con el objector. El objector propone: Si la iglesia adopta una confesión de fe y la impone a sus miembros, entonces la Biblia ya no será la única autoridad. Esto suena plausible.

La respuesta involucra una distinción crucial. ¿Qué queremos decir cuando llamamos a las Escrituras nuestra única autoridad? Pues nos referimos a que es nuestra única autoridad divina. No nos referimos a negar toda autoridad humana. La misma escritura enseña la legitimidad de la autoridad humana en la familia (Ef. 6:1-4), el estado (Rom 13:1-7) y la iglesia (Heb 13:17).

Las Confesiones son expresiones de la autoridad que Dios ha dado oficialmente a la iglesia para enseñar la Palabra de Dios (Mt. 18:17; 1 Tim. 3:15). Éstas son promulgadas por una autoridad humana legítima. Sólo donde la autoridad divina se atribuye a los credos y las tradiciones de la iglesia, se infringe la única autoridad de la Escritura.

La distinción entre la autoridad divina y la autoridad humana, también muestra porqué los credos no infringen la libertad cristiana.

¿Las reglas de la familia, el estado o la iglesia infringen la libertad Cristiana? No, adecuadamente ejercidas, cada uno tiene sus propias reglas y leyes que no están literalmente contenidas en la Escritura (pero si dentro de los parámetros de la Escritura) y la libertad cristiana no es infringida.

Por otra parte, la suscripción a un credo es y debe ser voluntaria. Unirse a una iglesia y suscribirse a su confesión debe ser voluntario, la iglesia debe enseñar lo que dice esta confesión y cada miembro analizándolo a la luz de la escritura puede optar por aceptarla o no. En nuestro país es voluntario, esto es, no recibe una sanción civil por no suscribirse a cierta confesión de fe (como lo pudo haber sido en antaño). La queja que los credos infringen nuestra libertad personal es también, por esta razón, infundada.

Además, la Confesión de fe de Bautista enseña a cerca de la libertad de conciencia (Cap 21:2) y de la autoridad autoritativa, final y superior de la Escritura (Cap. 1:10)

## **II. Las confesiones no menoscaban la suficiente autoridad de la Escritura.**

La Objeción: Las confesiones, ¿no impugnan la suficiencia de la Escritura? En otras palabras, las confesiones ¿no son una negación de la perfección de la Escritura? La Admisión: ¡Creemos en la suficiencia de la Escritura como se indica en nuestra propia confesión! (cap. 1: 6a)

Según 2 Tim 3:15-17, que es un pasaje clave a cerca de la suficiencia de la Escritura, priva a los pastores o cristianos de poner el mensaje de la Escritura en sus propias palabras? La predicación, enseñanza u oración

sin utilizar las palabras exactas de la Escritura en un orden consecutivo, ¿Constituye una negación a la suficiencia de la Escritura? Por supuesto que no, esto destila la Escritura. No añadimos las naranjas dentro del vaso cuando preparamos jugo de naranja. Incluso, nosotros no impugnamos la suficiencia de la Escritura cuando predicamos, enseñamos o confesamos de ellas en nuestras propias palabras. La suficiencia de la Escritura es Su suficiencia como un recurso dado por Dios al hombre, para predicar, enseñar, cantar, orar y confesar.

### **III. Rechazar todas las confesiones es “auto-contradecirse” y “auto-refutarse”.**

El Anti-confesionalismo es auto-contradictorio y algunas veces hipócrita, ¿por qué? Porque Aquellos quienes rechazan los credos, en realidad sí tienen credos. El que dice: “No credos, solo Escritura”, tiene un credo.

Toma a la persona que dice “No credos, solo Cristo”... ¿Cuál es la primera pregunta que podríamos hacer a esta persona? ¿Qué (quién es) entiende por Cristo? ¡Y en el momento que responda estará dando su credo!

Un anti-confesionalista puede pensar que podría afirmar: “Yo no tengo credos en lo absoluto” ¡Pero el rechazo a tener un credo, es ya en sí mismo un credo!

Berkhof señala:

*Toda iglesia tiene sus dogmas. Incluso, las iglesias que constantemente los censuran, en efecto, los tienen. Cuando ellos dicen que quieren una cristiandad sin dogmas, ellos están declarando un dogma, a través de dicha afirmación.*

## **Beneficios de una confesión de Fe**

### **I. Para un rápido reconocimiento del error.**

Los errores y herejías han demandado la formulación de credos en la iglesia.

La herejía a menudo pretende creer en Cristo y la Escritura. Por lo tanto, requerir creer en Cristo y la escritura ha sido insuficiente para distinguir la verdad del error.

El periodo apostólico de la iglesia confirma esto. La formulación de credos comienza en el propio Nuevo Testamento. Las profecías del NT indican que surgirían herejías satánicas -Cristianismo Falsificado- (1 Jn 4:1f; 2 Jn 7; 2 Tim. 3:1-9). Esto requiere que tales herejías sean claramente expuestas. (2 Tim 1:13-14; Tit 1:9). Por lo tanto, el NT registra el comienzo de la formulación de credos en respuesta a la herejía. En varios pasajes la revelación temprana es reafirmada en un sentido premeditado para reprender la herejía.

1) El Gnosticismo distinguió entre la materia (carne) y el espíritu celestial de Cristo. La confesión temprana del evangelio es que Jesús es el Cristo, el Hijo de Dios e hijo del Hombre. (1Jn4:2-2Jn7)

2) El error judaizante que la circuncisión es necesaria para la salvación, también es reprendido. El concilio de Jerusalén afirma con más claridad que los gentiles no necesitan ser circuncidados (Hechos 15). ¡La iglesia no se construye sobre Cristo y la circuncisión, sino solo en Cristo! Pedro dijo en Hechos 15:11 “Antes creemos que por la gracia del Señor Jesús seremos salvos, de igual modo que ellos..”

3) El NT contiene credos germinales. El “Un Dios, una fe, un bautismo” de Ef. 4:4-6 es un credo germinal. El tipo de resúmenes doctrinales los cuales componen credos y confesiones se pueden ver en las “palabras fieles” o las “declaraciones de confianza” de las epístolas pastorales. Cf. 1 Tim 1:15; 3:1; 4:9; 2 Tim 2:11; Tit 3:8.

Este ataque herético no cesó con el cierre del NT, ni cesó el deber de la iglesia de confesar la verdad en contra del error.

- La herejía arriana condujo a la iglesia a clarificar la deidad de Cristo y la trinidad. Los arrianos reclaman creer a su manera en cada versículo de la Biblia citado en contra de ellos. Los Nicenos utilizan términos no bíblicos (trinitas; homoousias) para refutar y excluir a los arrianos.
- El apolinarismo y otras herejías obligaron a la iglesia a aclarar la doctrina de la persona de Cristo en el Credo de Calcedonia. Él fue el único sin pecado, engendrado del Padre antes de todas las edades, con dos naturalezas distintas. Esta “Unión Hipostática” no es una frase bíblica, pero encarna las ideas bíblicas. .
- La herejía romana fue resistida por los credos de la Reforma, que enseñan las doctrinas de sola Escritura, sola gracia, sólo Cristo, sola fe y Solo a Dios la Gloria.

Una confesión ayuda a mantener la pureza de la iglesia y de su membresía. (2 Cor 6:14). Sin una confesión no hay un estándar bajo el cual “llamar a cuentas” a creencias o enseñanzas erradas. Una iglesia sin una confesión estará en apuros para excluir el error o a un falso maestro astuto.

## **II. Para fomentar nuestra unidad espiritual y comunión cristiana.**

La unidad de la iglesia es de suma importancia en el NT (Ef. 4:1-15; Fil. 1:27). La unidad de la iglesia requiere una confesión porque los acuerdos doctrinales son cruciales para la unidad (1 Cor 1:10; 1 Tim 6:3-6). En profundidad, la unidad espiritual en la iglesia, requiere que haya unidad en la verdad. A la vez, esto requiere que la iglesia esté de acuerdo con cuál es la verdad. Tal acuerdo requiere que la iglesia mantenga y adopte confesiones de fe.

El compañerismo Cristiano es construido sobre el conocimiento (2 Juan). La comunión es limitada hasta que estemos realmente convencidos de que una persona o iglesia es genuinamente cristiana. Las sospechas destruyen la comunión (Jos 22:10-34)!

Esto no deja lugar para negarse a dar prueba que somos discípulos a otros cristianos (2 Cor 3:1). Dada la naturaleza sutil y engañosa de la herejía, la vindicación del ministerio de la iglesia requiere una confesión de fe.

Como diría Nehemías Coxe: “*No puede haber paz evangélica sin verdad ni comunión de los santos sin un acuerdo en los principios fundamentales de la religión cristiana*<sup>2</sup>”.

## Responsabilidades del uso de una Confesión

### I. Suscribirse correctamente a la Confesión<sup>3</sup>.

La suscripción confesional emplea tres términos principales en su nomenclatura: absoluta/estricta, completa/total y suelta/parcial.

**La suscripción absoluta/estricta** indica que se cree fielmente que cada palabra de la confesión es verdadera en el sentido que ella expresa (toda ella) lo que creemos sin posibilidad de disentir en la aplicación de alguna palabra, frase o aplicación de la confesión (evidentemente los primeros bautistas tenían una suscripción estricta, pues ellos fueron los redactores).

**La suscripción suelta/parcial** indica que solo se toman algunos párrafos o parámetros de la confesión sin necesidad de tomarla en su conjunto, por ejemplo podría decirse que tenemos una suscripción suelta a la confesión de Westminster (presbiteriana) pues solo tomamos algunos de sus capítulos y párrafos como doctrinalmente sanos y así etc.; mas esto no nos gana el apelativo de presbiterianos pues no creemos en su cuerpo completo de doctrinas.

**La suscripción completa/total** es la que los Bautistas Particulares (Bautistas Reformados o Bautistas Puritanos) han adoptado (la posición media). Solo la suscripción total o completa tienen valor “nominal”, esto es, derecho a identificarse con alguna tradición y portar el nombre de dicho grupo.

Tengamos en cuenta algunas cosas que la suscripción completa no significa.

**En primer lugar**, no insiste en que todas las enseñanzas de la Confesión son de igual importancia para la unidad de todos los miembros de la iglesia, con otras iglesias o miembros de otras iglesias (así como no todas las enseñanzas de la Biblia son de igual importancia, no todas son el fundamento salvador). El subscriptor completo reconoce que algunas doctrinas son más fundamentales que otras, de acuerdo con el ejemplo bíblico. Positivamente, el subscriptor completo cree que al profesar que la Confesión es su confesión, él está suscribiendo a todas las doctrinas en la confesión. Todos forman parte del sistema de doctrina.

---

<sup>2</sup> *Vindiciae Veritatis*, vi, del prefacio no enumerado. - Citado por Sam Renihan en "De la Sombra a la Sustancia" pg. 180.

<sup>3</sup> La sección I y II es tomada casi en su totalidad de “¿Qué es la “suscripción completa”? por el Dr. James M. Renihan”, aunque con modificaciones, parafraseo y ampliaciones. Puede consultar el original aquí: <http://www.arbca.com/arbca-constitution> (en el apéndice 1)

**En segundo lugar**, la suscripción completa no requiere la adopción de cada palabra de la Confesión (Pues puede creer que hay palabras más adecuadas). Pero cree positivamente todas las doctrinas (conceptos) o enseñanzas de la Confesión. Es posible que un individuo, una iglesia o una asociación sean cautelosos con respecto al lenguaje utilizado para expresar una doctrina específica sin negar la doctrina que la redacción busca definir. La suscripción completa adopta honestamente todas las doctrinas expresadas en la formulación confesional.

Ahora, ¿por qué no cambiar, entonces, esas partes de la confesión en las cuales no estoy de acuerdo? O ¿por qué no escribir una nueva?, estas cosas son posibles y no son reprochables. Puedes muy bien escribir una nueva confesión para tu Iglesia, o basarte en la confesión bautista para hacer una nueva para eliminar alguna doctrina o solo para cambiar alguna fraseología. Pero debes recordar algunas cosas:

1. La Confesión Bautista 1689 es un documento histórico y sistemático, como tal debe permanecer sin cambios. Este nos conecta con la reforma e *históricamente* nos ganaría el apelativo de reformados.
2. Ya vimos que algunas disensiones en sus aplicaciones, sin que afecten en la doctrina, son posibles y aceptables.
3. Si varias algún párrafo o sentencia, ya no podrías llamarte un “Bautista Reformado” y debieras usar algún otro nombre.
4. Si tuvieras algún añadido que hacer, o señalar alguna disensión (según como hemos señalado anteriormente), muy bien puedes añadir apéndices a ella donde especifiques, aumentes o disientas, señalándolo como una particularidad de tu congregación.

En todo aspecto el modificar la confesión es innecesario o hay mejores opciones (los apéndices particulares) para ello.

## **II. ¿La suscripción completa implica una uniformidad de bloque?**

Bueno, la respuesta es que no, tomemos como ejemplo a los Bautistas Particulares, aún en los tiempos del desarrollo de su confesión tenían diferencias pero eran diferencias que no afectaban al desarrollo de ejercicio en la piedad y la coherencia doctrinal.

Cuestiones como la escatología, siempre y cuando estén sujetas a las bases escriturales presentadas en la confesión, la salvación de los infantes, el lapso de tiempo de cada día de la creación o la persona del Anticristo.

En cuanto a la salvación de los infantes es un tema de mucha prudencia por lo dificultoso del carácter humano, más cuando la confesión dice algo al respecto debemos entenderlo como un aplicativo de lo que enseña todo ese capítulo respecto a la salvación en general. De igual manera con la persona del Anticristo. Pero en la cuestión de los primeros días debemos admitir (así como en la cuestión de los últimos días, escatología) que es necesaria la paciencia y confesar que es conforme a lo que dice la

escritura y que es necesario estudiarla para entender más correctamente lo que dicen.

Más no se puede renunciar a la sustancia doctrinal de ningún capítulo o párrafo de la confesión sin renunciar a ser un Bautista Particular.

### **III. La enseñanza constante de la confesión y otros símbolos de la confesión adoptada.**

Si nos suscribimos completamente a una confesión debemos entonces procurar su estudio en la congregación, no solo para fomentar la conciencia de quienes somos sino también para nutrir al pueblo de Dios en doctrinas esenciales y prácticas de nuestra fe cristiana.

Si nos suscribimos a la 2CFBL1689, no solo tenemos a esta confesión como medio de instrucción sino también a la Primera Confesión de Fe Bautista 1646 con su respectivo apéndice, también el Catecismo Bautista llamado también Catecismo de Keach y al valiosísimo Catecismo Ortodoxo que es una revisión del Catecismo de Heidelberg modificado por Hércules Collins. Todos estos son materiales valiosos y de necesaria enseñanza en la congregación.

Si nos suscribimos a esta hermosa tradición bautista, estaremos en la obligación de recurrir primariamente a la bibliografía subyacente a estos documentos a fin de entenderlos correctamente en sus declaraciones y exegesis, sin necesidad de estar de acuerdo con todo lo que algún material subyacente señale. No todos los textos citados son meros textos prueba por obviedad sino que muchos de ellos tienen toda una exegesis detrás de ellos y nos llevan a comentarios bíblicos puritanos y hasta a los padres de la Iglesia.

Algunos de esos materiales son los siguientes:

- Truth's Victory Over Error: A Commentary on the Westminster Confession of Faith
- Matthew Poole's Commentary
- Annotations on the Pentateuch, or the Five Books of Moses, The Psalms of David, And, the Song of Solomon by Henry Ainsworth.
- The Marrow of Theology: William Ames (hay en Español)
- A scriptural exposition of the baptist catechism: Benjamin Beddome. Una obra posterior pero oficial.
- Las tres obras de Thomas Watson que son una exposición del catecismo menor de la Westminster, aunque esta es una obra posterior aporta mucho en la Teología que manejaban los bautistas del siglo XVI, va recomendada por Spurgeon.
- Dictionary of Latin and Greek Theological Terms: Drawn Principally from Protestant Scholastic Theology by Richard Müller (Un trabajo moderno bastante útil)

Así no solo se trasmisirá nuestra historia y se nutrirá las almas de la iglesia sino que también con honestidad los asistentes podrán juzgarnos y permanecer o irse conscientemente de nuestras congregaciones favoreciendo esto a la pureza de la iglesia.

#### **IV. Conclusión.**

En conclusión, hermanos, seamos hombres de palabra cuando nos suscribimos a una Confesión. Para usar los términos de Pablo, recordemos que lo hacemos a los ojos de Dios y de nuestro Rey Jesucristo. Para usar las palabras de nuestros hermanos del siglo XVII, "poseamos y adoptemos solemnemente". No se diga nunca de nosotros que jugamos al hipócrita en los asuntos más importantes de la vida: las doctrinas contenidas en la Sagrada Escritura, "la menor de las cuales es más valiosa que nuestras vidas".

Tomemos estas cosas que son "Seguras y Ciertamente creídas entre nosotros" y asegurémonos de que eso es exactamente lo que son: Seguras y Ciertamente creídas entre nosotros. Nadie debe reprocharnos por ser sinceros y honestos. Debemos mantener nuestra Confesión con humildad, reconociendo que no es la Biblia, y es sólo un estándar subordinado. Pero la adoptamos en su totalidad porque estamos convencidos, en la medida de nuestras posibilidades, de que refleja las enseñanzas de la Biblia. Que Dios sea honrado en nuestra verdadera aceptación de este gran y viejo documento. Ahora diremos algunas cosas de por qué su iglesia debería adoptar la 1689.

#### **¿POR QUÉ SU IGLESIA DEBERÍA ADOPTAR LA CONFESIÓN BAUTISTA DE 1689?**

Permítame concluir dando las razones por las cuales las iglesias locales deberían adoptar la Confesión de Fe Bautista de 1689. Las iglesias deberían adoptar la confesión de 1698, porque:

- 1) Esta no vela (disipa, oculta, ni disimula) las importantes diferencias doctrinales. El deseo de algunos por tener menos especificidad en las confesiones, vela (disipa, oculta, disimula) importantes diferencias entre ellos y el resto de iglesias, y muy generalmente entre ellos y lo que su propia iglesia local cree en su conjunto. Aunque los que no están de acuerdo con ella puede que no estén ocultando deliberadamente estas diferencias.
- 2) Es un depósito (repositorio) de las grandes doctrinas de la ortodoxia cristiana, en relación con las Escrituras, la Trinidad, y la persona de Cristo.
- 3) Sus distintivos son bíblicos. Su enfoque Cristiano ortodoxo e histórico respecto a Dios, la trinidad, Cristo y la escatología altamente credales y universales. Su Perspectiva reformada de los decretos divinos, la salvación, los sacramentos y la ley y el evangelio son finos, certeros y

exquisitamente escolásticos. Su perspectiva puritana de la adoración, la libertad cristiana y la libertad de conciencia son bíblicas. Y por último, su enfoque bautista respecto a los pactos divinos, la eclesiología y el bautismo son profunda y sustancialmente bíblicos y Cristocentricos.

- 4) Esta identifican los verdaderos orígenes históricos de la mayoría de los bautistas. La mayoría de los bautistas descienden de las raíces de los bautistas particulares. Existen importantes diferencias históricas entre los Anabautistas, Bautistas Generales y Bautistas Particulares.
- 5) Esta provee un adecuado estándar para los líderes de la iglesia y miembros maduros aptos para enseñar, así como una maravillosa herramienta para la instrucción. La confesión de 1689, provee un rico tesoro de verdad delante de los nuevos miembros, como una meta para su madurez cristiana.

## ***Los Distintivos Teológicos de la Confesión Bautista de 1689***

**La Ortodoxia histórica**

**La Teología Reformada**

**Principios  
Bautistas**

# **Historia de la Confesión Bautista de fe 1689<sup>4</sup>**

En Inglaterra, durante la década de 1630 y de 1640, surgieron de la Iglesia Anglicana grupos separatistas llamados puritanos de los cuales algunos se volvieron presbiterianos, otros congregacionalistas y otros bautistas. Sus primeros años de existencia se caracterizaron por repetidos ciclos de persecución por parte del Parlamento y la religión oficial del país. El infierno Código de Clarendon fue adoptado en la década de 1660 para aplastar todo disenso de la religión oficial del estado. Los períodos de rigurosa aplicación y los intervalos de relajamiento de estas leyes coercitivas angustiaban a presbiterianos, congregacionalistas y bautistas por igual.

Los presbiterianos y congregacionalistas no sufrieron menos que los bautistas bajo este acoso. Su frente unido en un acuerdo doctrinal fue una de las razones principales de su relativo éxito al resistir la tiranía gubernamental. Todos los presbiterianos se mantuvieron fieles a la Confesión de Westminster de 1647. Los congregacionalistas adoptaron prácticamente los mismos artículos de fe en la Declaración de Savoy de 1658. Tiempo después harían lo mismo los Bautistas particulares (en 1677), que aunque teniendo desde antes su propia confesión (1644) prefirieron procurar mostrar la mayor unidad con sus hermanos y aprovechar lo bíblica y hermosamente estructurado de estas nuevas y sanas confesiones.

A continuación daremos un breve relato histórico de los principales documentos que usaron los Bautistas particulares tanto para su vida como para la edición final de la Confesión de fe de Londres de 1689.

## **La Primera Confesión de Fe de Londres de 1644**

Los bautistas estaban preocupados de demostrar a todos que sus convicciones doctrinales habían sido, desde el principio, ortodoxas y también en gran medida idéntica a las convicciones de los puritanos que les rodeaban. Con el fin de hacer esto, buscaron los mejores medios disponibles por medio de los cuales se pueda demostrar que sus opiniones estaban de hecho estrechamente alineadas con las convicciones de las otras iglesias alrededor de ellos. Lo hicieron mediante la emisión de una confesión de fe. Esta Primera Confesión de Londres de 1644, publicada antes de la Confesión de Westminster, dependía en gran medida de los documentos más antiguos, los cuales eran bien conocidos. Era su propósito el demostrar que no tenían ideas salvajes ni nuevas, sino que

---

<sup>4</sup> Este es un resumen recopilatorio de diversos materiales como: La introducción a la Confesión bautista 1689 de Chapel Library; “Nuestra Historia” por el Pastor Eduardo Flores, “Confesando la fe en 1644 y 1689” por el Pastor James Renihan.

compartía las mismas perspectivas teológicas básicas de las mejores iglesias y ministros que les rodeaban. Probablemente la mejor y más detallada confesión disponible para ellos era la Confesión Verdadera de 1596, un documento que había sido emitido por hombres de la estatura del famoso comentarista de los libros de Moisés, Henry Ainsworth. Alrededor del 50% de su confesión fue tomada directamente de este documento más antiguo. Además, se basaron en gran medida en un libro llamado La Médula Teológica, escrito por un famoso e importante puritano, William Ames. Reunieron este material de las fuentes disponibles para ellos, para un propósito específico: demostrar que tenían mucho en común con las iglesias y ministros que les rodeaban. Sí, tenían algunas diferencias, pero sólo eran menores y no centrales. No eran fanáticos de ojos desorbitados decididos a derrocar a la sociedad, como se decía de ellos. Al contrario, eran cristianos reformados, que buscan promover los principios en los que la reforma había sido construida y llevarlos a su conclusión lógica.

Así es como debemos entender la aparición de la Primera Confesión de Londres en 1644. Era una herramienta de esclarecimiento para decir: "Oigan, somos realmente como ustedes en casi todos los sentidos. No somos como los anabaptistas de Munster. Somos como ustedes. Dennos un descanso. Acéptennos por lo que somos. No nos rechacen sólo porque alguien más, en otro momento y en otro lugar, hizo algunas cosas realmente malas. Nosotros los rechazamos también. No somos anabaptistas. Somos cristianos reformados".

La Suscripción a la Confesión no era una sutileza, era una proclamación sobria, seria y pública de que eran cristianos ortodoxos y que estaban dispuestos a defender con la palabra lo que creían.

### **Una revisión a la 1ra CBF de 1644, publicada en 1646**

¿Funcionó la confesión de fe de 1644 como prueba de sinceridad y ortodoxia? Bueno, al parecer si, pues encontramos que sus oponentes ahora comenzaron a notar que estaban allí. Había varios hombres que parece que se autoproclamaron una especie de "cazadores de herejes," los cuales escribieron acerca de la confesión, que fue publicada por los bautistas. El primero que debemos mencionar fue un hombre llamado Thomas Edwards. En 1646, publicó en tres partes separadas, una obra titulada "*Gangrena, ó Catálogo y descubrimiento de muchos de los Errores, Herejías, Blasfemias y prácticas perniciosas de los sectarios de este tiempo, ventilados y que actuaron en Inglaterra en estos últimos cuatro años*". En la página 106 de la primera parte de Gangrena, Edwards menciona la confesión de 1644, pero no encuentra ninguna falta en ella, admitiendo que sus declaraciones son como los de "las iglesias reformadas", pero calificó de "fraude y falacia" la intención de ocultar lo que según él era la verdad de las doctrinas bautistas. Por lo menos la Confesión era ortodoxa. Cuando Stephen Marshall,

miembro de la Asamblea de Westminster, atacó a los bautistas en 1645, John Tombes (que era un credo-bautista) le respondió señalando esta confesión como un medio de establecer la ortodoxia de Bautistas Particulares.

El Dr. Featly fue por un tiempo breve miembro de la Asamblea de Westminster y un autoproclamado cazador de herejes. Dijo esto de la Confesión de 1644:

*Si damos crédito a esta confesión y al Prefacio de la misma, los que de entre nosotros son marcados con ese título [es decir, Anabautista], no son ni herejes, ni cismáticos, sino cristianos misericordiosos: sobre quien, a través de sugerencias falsas, la mano de la autoridad cayó pesada, mientras que la Jerarquía sigue de pie: no enseñan el libre albedrío; ni el caer de la gracia como los Arminianos, ni niegan el pecado original como los Pelagianos, ni rechazan el Magistrado como los Jesuitas, ni sostienen la pluralidad de esposas con los Polígamos, ni la comunidad de bienes como los Apostolici, ni van desnudos como los Adamitas, mucho menos creen la mortalidad del alma con los Epicurios y los Psicofanistas: y para este fin han publicado esta confesión de fe, suscrito por diecisésis personas, en el nombre de siete Iglesias en Londres.*

Las palabras de Featley son muy interesantes. Él entendió exactamente lo que los bautistas quisieron hacer al publicar su confesión: una manifestación sincera de lo que creían. Por supuesto Featley no les creyó, diciendo que: "cubren un poco de veneno de ratas en una gran cantidad de azúcar, de manera que no se lo pueda notar, porque, entre los cincuenta y tres artículos de su confesión, no hay más de seis, que pueden pasar como una construcción justa: y en esos seis, ninguna de las posiciones más viles y odiosas, de las que esta secta está rociada, se expresa".

Pero el punto importante es este. A primera vista, uno de los más fervientes cazadores de herejes reconoció que las palabras que usaron eran ortodoxas. Featley hizo seis críticas específicas de la Confesión:

1. *Que los bautistas en el artículo 31 parecen dar a entender que el derecho a las posesiones terrenales se funda en la gracia, no la naturaleza;*
2. *Que el artículo 38 habla en contra del sostenimiento de los ministros por parte del Estado;*
- 3., 4. y 5. *Todos los asuntos sobre el bautismo del creyente;*
6. *Que los bautistas permiten que hombres no ordenados prediquen.*

Los bautistas en respuesta a Featley le hicieron una revisión a su confesión en 1646. La segunda edición de la Confesión, de hecho, la que está comúnmente disponible para nosotros hoy en día, es una versión revisada en respuesta a las restricciones de Daniel Featley, y es la versión estándar de la llamada primera confesión bautista. Los bautistas hicieron un cambio en su modo de expresarse para que fuera más aceptable para los paidobautistas que estaban a su alrededor. No se estaban comprometiendo sino que simplemente estaban llevando a cabo su

propósito original usando un lenguaje más “amable” sin cambiar la sustancia. Querían que estos hombres reconocieran su ortodoxia, y entendieron que la única manera de hacerlo con éxito era reconsiderando algunas de sus expresiones. Siempre debemos recordar esto. La Primera Confesión de Londres de 1644 fue un intento de eliminar la amenaza de persecución que sufrían y ganar la aceptación teológica de los paidobautistas, y la segunda edición de 1646 fue un intento aún mayor. Esto sirvió muy bien a su propósito, aunque algunos pensaban que era una cortina de humo para más doctrinas nefastas. Esto colocó a los bautistas dentro de la corriente de la teología reformada a mediados de la Inglaterra del siglo 17.

### **La Confesión de Westminster (1647)**

Mientras la Guerra Civil en Inglaterra entre el Parlamento puritano y el rey (1642-1649) estaba en pleno auge, se hicieron cambios en la Iglesia Anglicana. En 1643, el Parlamento abolió la forma episcopal de gobierno eclesiástico, con sus parroquias y obispos jerárquicos. También pidió una nueva estructura. Ésta sería formulada por una asamblea de ciento veintiún clérigos (los “teólogos”) y treinta laicos: 10 miembros de la Cámara de los Lores y 20 miembros de la Cámara de los Comunes. Esta “Asamblea Westminster de Teólogos” se reunió en la histórica abadía de Westminster (contigua al Parlamento) en Londres, de la cual la declaración deriva su nombre.

### **Declaración de Savoy (1658)**

Muchos cristianos evangélicos conservadores consideraban que la Confesión de Westminster era una afirmación correcta de la fe según las Escrituras, pero no coincidían con las afirmaciones sobre el gobierno de la iglesia y el bautismo. Éstos formaron dos grupos: los congregacionalistas y los bautistas.

El 29 de septiembre de 1658 se reunieron en el Palacio Savoy en Londres, en una asamblea de líderes congregacionalistas. Thomas Goodwin y John Owen fueron los líderes en un comité de seis divinos designados para hacer una confesión. Los escritores fueron influenciados por la Plataforma de Cambridge (1648), que fue la declaración del gobierno de la iglesia producida por las iglesias congregacionales en Nueva Inglaterra. El sínodo adoptó una “Declaración de fe y orden, observados y practicados en las iglesias congregacionalistas.” Basada mayormente en la Confesión de Westminster, la Declaración de Savoy incluía una sección sobre “La institución de iglesias y el orden establecido en ellas por Jesucristo”. Defendía la forma congregacional para el gobierno de la iglesia.

## Segunda Confesión Bautista de Fe de Londres de 1677/89

Los que consideraban que las Escrituras enseñan el bautismo del creyente también necesitaban una declaración de fe clara para identificarse y para defenderse de las herejías que pudieran atacarlos desde afuera y desde adentro (*ver la controversia de Thomas Collier*). A éstos los conocían como “bautistas”. Sintiéndose sustancialmente unidos con el sufrimiento de los presbiterianos y los congregacionalistas bajo la misma injusticia cruel, los bautistas se reunieron para publicar su armonía sustancial con ellos en cuestiones de doctrina.

El 26 de agosto de 1677, esta nota se escribió en la Iglesia Petty France: *"Se acordó que una Confesión de fe, con su respectivo Apéndice habiendo sido leída y considerada por los hermanos: Debe ser publicada"*, y se adoptó esta Confesión de Westminster, modificada para adecuarla a las opiniones de la iglesia y sus ordenanzas por parte de los Bautistas. Se dice que el trabajo de adaptación fue realizado por William Collins, pastor de Petty France en Londres. Fue publicado anónimamente, pero se dice que fue "presentado por los ancianos y hermanos de muchas congregaciones de cristianos (bautizados en la profesión de su fe) en Londres y el país". Esta confesión estaba en acuerdo con la confesión de 1644/46. Hay frases llamativas y otras reminiscencias de la Confesión anterior pero tiene mayores profundizaciones y toca más temas. Para empezar, esto es mucho más completo y profundo como también es distinta en su forma. Nuevos temas son tratados, e. g., las Escrituras, el sábado, el matrimonio, etc., el calvinismo es mucho más pronunciado en algunos aspectos, la visión de la iglesia es más clara. La influencia controladora en estos grandes cambios fue, sin duda, la Confesión de Westminster, la creciente estabilidad y regularidad de las iglesias Bautistas, y el creciente deseo de armonía con otros protestantes.

## La libre publicación de la 2da. CBL en 1689

Después del Acta de Tolerancia, en 1689, los Bautistas Calvinistas de Inglaterra y Gales celebraron su primera Asamblea General en Londres. Guillermo y María fueron proclamados rey y reina de Inglaterra el 13 de febrero de 1689, y el Acta de Tolerancia se convirtió en la ley de la tierra el 24 de mayo. El 22 de julio de 1689, William Kiffin, Hanserd Knollys, John Harris, George Barrett, Benjamin Keach, Edward Man y Richard Adams enviaron una carta circular a todas las iglesias calvinistas bautistas de Inglaterra y Gales, invitándolos a enviar de cada iglesia dos mensajeros, uno de los cuales debería ser el ministro, a una reunión que se celebrará en Londres a partir del 3 de septiembre, para considerar el bajo estado de las iglesias, y especialmente para idear los medios para levantar un ministerio más numeroso y mejor equipado. La respuesta fue gratificante. Los mensajeros de ciento siete iglesias en Inglaterra y Gales se reunieron en Londres el 3 de septiembre y continuaron en sesión hasta

el 12 de septiembre. Entre las muchas cosas importantes hechas por esta primera Asamblea estaba la aprobación de esta Confesión.

La Segunda Confesión Bautista de Fe de Londres de 1677/89, junto con su predecesora la de 1644/46, son quizás los dos Confesiones bautistas más influyentes. En muchos sentidos, la más reciente Confesión eclipsa a la primera en importancia, para 1689 la Primera Confesión de Londres había escaseado casi completamente, tanto fue así que uno de los suscriptores principales de la Segunda Confesión declaró que él no había visto nunca antes el primer documento. Fue este último documento el que rápidamente se convirtió en la norma de la Ortodoxia Bautista Calvinista en Inglaterra, América del Norte, y en la actualidad, en muchas partes del mundo.

## **En Conclusión**

Esta Confesión, influyente como es, tal vez puede ser mejor entendida a la luz de sus antecedentes históricos y teológicos. No apareció como salida de la nada, o del producto de una explosión repentina de la visión teológica por parte de uno o varios autores, sino de la tradición de la buena elaboración de una Confesión, que depende en gran medida de las declaraciones de anteriores Confesiones Reformadas. Una mirada rápida demostrará que está basada en gran medida, en el mayor documento puritano, la Confesión de Westminster de 1647(toman 6 párrafos de manera directa). Una inspección más cercana revelará que está aún más íntimamente relacionada con la revisión de la CFW hecha por John Owen y otros en 1658, popularmente conocida como la Declaración y Plataforma Política de Savoy (toman de manera directa 146 párrafos). En casi todos los casos los editores de la Confesión Bautista siguen las revisiones de los editores de la de Savoy cuando difieren del documento de Westminster. Además, los Bautistas hacen uso ocasional de la fraseología de la Primera Confesión de Londres (toman 8 párrafos). Cuando todo este material se contabiliza, hay muy poco que justificar que es nuevo y original a la Confesión de 1677/89.

Una de las razones del crecimiento de las congregaciones bautistas eran las características particulares del movimiento. Los bautistas no reconocían los sacramentos como los reconocían los anglicanos y los católicos romanos aunque si los reconocían como medios de gracia como los calvinistas. Creían en dos ordenanzas: la Cena del Señor y el bautismo de los que profesaban ser creyentes y tenían una teología pactual más consistente con la palabra. Los bautistas preferían ser bautizados por inmersión. En el gobierno eclesiástico bautista, la congregación tenía completa autoridad. Podía llamar a su pastor y despedirlo. No había obispos ni superintendentes en la estructura bautista. Ningún grupo tenía poder gubernamental sobre otras congregaciones individuales.

En resumen, las interpretaciones de fe cristiana evangélica tal como las proclaman las Escrituras fueron presentadas en la Confesión de Westminster en 1647. Se realizaron actualizaciones 1) para el gobierno eclesiástico congregacional en la Declaración de Savoy en 1658 y 2) para el bautismo del creyente y la teología pactual en la Confesión de Londres de 1677.

El mensaje principal de la Confesión de Westminster fue nuevamente preservada en la Confesión de fe de Londres de 1689, que incorporó las revisiones menores tanto de la Declaración de Savoy y la primera Confesión de Londres. La presente Confesión Bautista Fe de 1689 ha pasado la prueba del tiempo y ha llegado a ser una de las afirmaciones más importantes de la fe evangélica en la historia de la iglesia. Es utilizada en la actualidad por miles de congregaciones alrededor del mundo.

## Un Genealogía Confesional

• **La abuela**

=

**La Confesión de Westminster de 1646**

∨

**La Madre**

=

**La Declaración de Savoy de 1658**

∨

**La hija**

=

**La confesión Bautista de 1689**

AL

**Juicioso e imparcial**

**LECTOR<sup>5</sup>**

## **I. Propósito**

Al cortés lector,

Muchos años han pasado desde que muchos de nosotros (con otros cristianos sobrios, viviendo y caminando en el camino del Señor, el cual profesamos,) pensamos que es necesario publicar la Confesión de nuestra Fe, para la información y satisfacción de aquellos que no entendían completamente cuáles eran nuestros principios, o que oyeron los prejuicios contra nuestra doctrina, a causa de la manera extraña con que fue presentada por algunos hombres notorios, los cuales nos juzgaron muy impropriamente y, así, llevaron a otros a equívocos acerca de nosotros y nuestra fe: esa Confesión fue publicada primero en torno al año 1643, en nombre de siete Congregaciones entonces reunidas en Londres; desde aquel tiempo, muchas impresiones fueron dispersadas, y el objetivo por nosotros propuesto, en buena medida fue alcanzado, ya que muchos (incluyendo algunos de aquellos hombres eminentes, tanto en piedad como en instrucción) se dieron por satisfechos, pues entendieron que no éramos, de manera alguna, culpables de aquellas heterodoxias y errores fundamentales, de los cuales a menudo fuimos acusados, sin motivo u ocasión dada de nuestra parte. Y por el hecho de que nuestra Confesión no es más fácilmente encontrada; y también porque muchos otros desde aquella época abrazaron la misma verdad que en ella se encuentra; creemos necesario testimoniar juntos al mundo nuestra firme adhesión a aquellos principios saludables a través de la publicación de ésta que ahora está en sus manos.

Y porque nuestro método, y la manera de expresar nuestros sentimientos, en esta Confesión, es diferente de la antigua (aunque la esencia del asunto es la misma) diremos francamente la razón y la ocasión de ello. La realización de esta obra fue (no sólo para rendir cuentas a los cristianos que difieren de nosotros acerca del asunto del Bautismo, sino también) para el beneficio que de ella pueda surgir para cualesquiera que tengan consideración por nuestra labor, para su instrucción, y establecimiento en las grandes verdades del Evangelio; en el claro entendimiento, y firme fe, de que nuestra caminata con Dios, agradable y fructífera ante Él, de todas las maneras es lo que más nos preocupa. Por lo tanto, concluimos que es necesario expresarnos más completa y distintamente; y también utilizar

---

<sup>5</sup> Tomando de: <https://www.chapellibrary.org/files/5114/7923/7436/lbcw.pdf>

un método que sea más comprensible en lo que elaboramos para explicar nuestra fe.

## **II. La Asamblea de Westminster**

En cuanto a esto, no encontrando ningún defecto en lo que fuera establecido por la asamblea [de Westminster\*], y posteriormente por aquellos de convicción Congregacional, prontamente concordamos que sería mejor retener el mismo orden en la presente confesión. Además, observamos que los Congregacionales (por razones que parecen importantes tanto para ellos y para otros) han elegido no sólo expresar sus pensamientos en palabras similares a las de Westminster, en lo que se refiere a todos los artículos en que concuerdan, sino también hacerlo en su mayor parte sin ninguna variación de los términos. De igual manera concluimos que es mejor seguir el ejemplo de ellos y hacer uso de las mismas palabras en esos artículos (que son muchos) en los que nuestra fe y doctrina es la misma de la de ellos. Lo hicimos principalmente para manifestar nuestro consentimiento con ambos, en todos los puntos fundamentales de la Religión Cristiana, así como con muchos otros, cuyas confesiones ortodoxas han sido publicadas para el mundo; en nombre de los Protestantes en diversas naciones y ciudades: y también para convencer a muchos, que no tenemos intención de obstruir a la Religión con nuevas palabras, sino que estamos prestos a estar de acuerdo con estas sanas palabras, que con el consentimiento de las sagradas Escrituras, otros antes de nosotros; declarando a través de éste ante Dios, ángeles y hombres, nuestra amistosa concordancia con ellos, en las sanas doctrinas Protestantes, las cuales con tan clara evidencia de las Escrituras ellos han afirmado. De hecho, algunas cosas se han añadido en ciertos lugares, algunos términos omitidos, y algunos pocos modificados, pero esos cambios son de naturaleza tal que, debido a ellas no debe haber duda, ni ninguna acusación o sospechosa de herejía por parte de cualquiera de nuestros hermanos.

## **III. Pequeñas Diferencias**

En lo que diferimos de los demás, nos hemos expresado con toda sinceridad y claridad, para que nadie nos acuse de ocultar secretamente en nuestro seno algo que deseamos que el mundo no conozca; así, esperamos haber observado las reglas de la modestia, y la humildad, para que nuestra libertad en cuanto a eso sea inofensiva incluso para aquellos cuyos sentimientos son diferentes a los nuestros.

También tuvimos el cuidado de fijar textos de la Escritura para confirmar cada punto de nuestra confesión; para esta empresa estudiamos con empeño para seleccionar los pasajes que son más claros y pertinentes para la prueba de lo que afirmamos: y nuestro sincero deseo es que todos en

cuyas manos este documento pueda llegar, sigan el ejemplo (nunca elogiado lo suficiente, de los nobles Bereanos, que examinaban las Escrituras diariamente, para saber si las cosas que les habían sido predicadas eran verdad o no, Hch 17:11).

#### **IV. Evitando la Contención Innecesaria**

Hay algo más que profesamos sinceramente, y deseamos ardientemente la credibilidad, a saber, que la disputa está muy alejada de nuestro diseño en todo lo que hemos hecho en este asunto: esperamos que la libertad de un ingenioso despliegue de nuestros principios, abriendo nuestros corazones a nuestros hermanos, con la base de la Escritura sobre las cuales nuestra fe y práctica se conducen, no sea por ninguno de ellos negado a nosotros, o quitado de nosotros. Nuestro deseo será totalmente realizado si obtenemos justicia al juzgar nuestros principios y práctica, de acuerdo con lo que ahora hemos publicado. El Señor (cuyos ojos son como llamas de fuego) sabe que esa es la doctrina en la que creemos firmemente, de todo nuestro corazón, y que nos empeñamos con sinceridad para conformar nuestras vidas a ellas.

Es nuestro deseo que, dejando de lado todas las demás controversias, el caminar en humildad con Dios y la práctica del amor y la mansedumbre unos con otros sea el único cuidado y motivo de disputa entre todos los que son llamados por el nombre de nuestro bendito Redentor, para perfeccionar la santidad de los santos en el temor del Señor, cada uno empeñándose en conversaciones tales como conviene a los que viven en el Evangelio; y también promover vigorosamente en otros, según su lugar y capacidad, la práctica de la verdadera religión, inmaculada a los ojos de Dios nuestro Padre. Que en estos días de apostasía, podamos no desperdiciar nuestro aliento con acusaciones infructuosas acerca de las maldades de los demás; pero que cada uno de nosotros comience en casa, a reformar primero nuestros propios corazones y vida; y sólo entonces, nos apresuremos a hacer lo mismo donde quiera que tengamos influencia; para que si Dios así lo quiere, nadie se engañe al descansar, y confiar en alguna forma de piedad sin el poder de la misma y sin experimentar personalmente la eficacia de aquellas verdades que ellos mismos profesan.

#### **V. Adoración Familiar**

En verdad, la decadencia de la religión en nuestros días tiene una única causa, la cual no podemos dejar de observar atentamente, e instar con seriedad la reparación de la misma: el descuidar de la adoración a Dios por las familias, por aquellos que se comprometieron a honrarlo con sus acciones y conducta. Los padres no han enseñado a sus hijos en el camino en que deben andar cuando aún son jóvenes; ellos han descuidado el

mandamiento solemne que el Señor les ha dado, de catequizarlos, e instruirlos para que los años de la juventud de ellos sean templados por el conocimiento de la verdad de Dios como revelada en las Escrituras. Además, por cuanto ellos mismos han sido omitidos en la oración, y en otros deberes sagrados para con sus familias, y también por el mal ejemplo de sus conversaciones fútiles, [los hijos] ha aprendido, primero, a descuidar y, a continuación, a despreciar toda la piedad y la religión [cristiana]. Sabemos que eso no es excusa para la ceguera e impiedad de nadie, y ciertamente enfrentarán duro juicio [los que así proceden]; de hecho, ellos están muertos en sus propios pecados; pero ¿no recaerá su sangre sobre aquellos bajo cuyo cuidado estaban, y que no los alertaron, sino que los guiaron por los caminos de la destrucción? ¿Y no se levantarán los cristianos del pasado para juzgarlos y condenarlos por la negligencia de esos deberes? Los hijos ha aprendido, primero, a descuidar y luego a despreciar toda la piedad y la religión cristiana.

## VI. Conclusión

Concluimos con nuestra oración sincera: que el Dios de toda gracia derrame sobre nosotros Su Santo Espíritu, para que la confesión de la verdad sea acompañada de la sana doctrina, y práctica diligente de la misma por nosotros; a fin de que Su nombre sea glorificado en todas las cosas, por medio de Jesucristo nuestro Señor, Amén.

*“Este pequeño tomo no se presenta como una regla autoritativa ni como un código de fe, sino como una ayuda en casos de controversia, una confirmación en la fe y un medio para edificación en justicia. En él los miembros más jóvenes de nuestra iglesia tendrán un conjunto resumido de enseñanzas divinas, y por medio de pruebas bíblicas, estarán preparados para dar razón de la esperanza que hay en ellos. No se avergüen de su fe; recuerde que es el antiguo evangelio de los mártires, confesores, reformadores y santos. Sobre todo, es la verdad de Dios, contra la que las puertas del Infierno no pueden prevalecer. Deje que su vida adorne su fe, deje que su ejemplo adorne su credo. Sobre todo, viva en Cristo Jesús, y permanezca en él, no creyendo ninguna enseñanza que no haya sido manifiestamente aprobada por él y sea propia del Espíritu Santo. Aférrese a la Palabra de Dios que aquí es explicada para usted.”*

— Charles Haddon Spurgeon (1834-1892)<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Tomado de: <https://www.chapellibrary.org/files/archive/pdf-spanish/lbcos.pdf>

# CAPÍTULO 1

## DE LAS SANTAS ESCRITURAS

1. La Santa Escritura es la única regla suficiente, segura e infalible de todo conocimiento, fe y obediencia salvadores.<sup>1</sup> Aunque la luz de la naturaleza y las obras de la creación y de la providencia manifiestan de tal manera la bondad, sabiduría y poder de Dios que dejan a los hombres sin excusa<sup>2</sup>, no son, sin embargo, suficientes para dar aquel conocimiento de Dios y de su voluntad que es necesario para la salvación.<sup>3</sup> Por tanto, agració al Señor, en distintas épocas y de diversas maneras, revelarse a sí mismo y declarar su voluntad a su Iglesia;<sup>4</sup> y posteriormente, para conservar y propagar mejor la verdad y para un establecimiento y consuelo más seguros de la Iglesia contra la corrupción de la carne y la malicia de Satanás y del mundo, le agració poner por escrito esa revelación en su totalidad, lo cual hace a las Santas Escrituras muy necesarias,<sup>5</sup> habiendo cesado ya aquellas maneras anteriores por las cuales Dios reveló su voluntad a su pueblo.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> 2 Ti. 3:15–17; Is. 8:20; Lc. 16:29, 31; Ef. 2:20

<sup>2</sup> Ro. 1:19–21, 32; Ro. 2:12a, 14, 15; Sal. 19:1–3

<sup>3</sup> Sal. 19:1–3 con vv. 7–11; Ro. 1:19–21; 2:12a, 14, 15 con 1:16, 17 y 3:21

<sup>4</sup> He. 1:1, 2a

<sup>5</sup> Pr. 22:19–21; Lc. 1:1–4; 2 P. 1:12–15; 3:1; Dt. 17:18 ss., 31:9 ss., 19 ss.; 1 Co. 15:1; 2 Ts. 2:1, 2, 15; 3:17; Ro. 1:8–15; Gá. 4:20; 6:11; 1 Ti. 3:14 ss.; Ap. 1:9, 19; 2:1, etc.; Ro. 15:4; 2 P. 1:19–21

<sup>6</sup> He. 1:1, 2a; Hch. 1:21, 22; 1 Co. 9:1; 15:7, 8; Ef. 2:20

2. Bajo el nombre de la Santa Escritura, o la Palabra de Dios escrita, están ya contenidos todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, que son estos:

### Antiguo Testamento

Génesis – Éxodo – Levítico – Números - Deuteronomio Josué – Jueces – Rut - 1Samuel – 2Samuel - 1Reyes - 2Reyes - 1Crónicas - 2Crónicas – Esdras – Nehemías – Ester – Job – Salmos – Proverbios – Eclesiastés – Cantar de los Cantares – Isaías – Jeremías – Lamentaciones - Ezequiel – Daniel – Oseas – Joel – Amós – Abdías – Jonás – Miqueas – Nahúm – Habacuc – Sofonías – Hageo – Zacarías – Malaquías.

### Nuevo Testamento

Mateo – Marcos – Lucas – Juan - Hechos de los Apóstoles – Romanos - 1Corintios - 2Corintios – Gálatas – Efesios - Filipenses - Colosenses - 1Tosalonicenses - 2Tosalonicenses - 1Timoteo - 2Timoteo – Tito – Filemón – Hebreos – Santiago - 1Pedro - 2Pedro - 1Juan - 2Juan - 3Juan – Judas - Apocalipsis

Todos ellos fueron dados por inspiración de Dios para ser la regla de fe y de vida.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> 2 Ti. 3:16 con 1 Ti. 5:17, 18; 2 P. 3:16

3. Los libros comúnmente llamados Apócrifos, no siendo de inspiración divina, no forman parte del canon o regla de la Escritura y, por tanto, no tienen autoridad para la Iglesia de Dios, ni deben aceptarse ni usarse excepto de la misma manera que otros escritos humanos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Lc. 24:27, 44; Ro. 3:2

4. La autoridad de la Santa Escritura, por la que esta debe ser creída, no depende del testimonio de ningún hombre o iglesia,<sup>1</sup> sino enteramente de Dios (quien es la verdad misma), el autor de ella; por tanto, debe ser recibida porque es la Palabra de Dios.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Lc. 16:27–31; Gá. 1:8, 9; Ef. 2:20

<sup>2</sup> 2 Ti. 3:15; Ro. 1:2; 3:2; Hch. 2:16; 4:25; Mt. 13:35; Ro. 9:17; Gá. 3:8; Ro. 15:4; 1 Co. 10:11; Mt. 22:32; Lc. 16:17; Mt. 22:41 ss; Jn. 10:35; Gá. 3:16; Hch. 1:16; 2:24 ss; 13:34, 35; Jn. 19:34–36; 19:24; Lc. 22:37; Mt. 26:54; Jn. 13:18; 2 Ti. 3:16; 2 P. 1:19–21; Mt. 5:17, 18; 4:1–11

5. El testimonio de la Iglesia de Dios puede movernos e inducirnos a tener una alta y reverente estima por las Santas Escrituras;<sup>1</sup> y el carácter celestial del contenido, la eficacia de la doctrina, la majestad del estilo, la armonía de todas las partes, el fin que se propone alcanzar en todo su conjunto (que es el de dar toda la gloria a Dios), la plena revelación que dan del único camino de salvación para el hombre, y muchas otras incomparables excelencias y plenas perfecciones de las mismas, son argumentos por los cuales dan abundante evidencia de ser la Palabra de Dios.<sup>2</sup> A pesar de ello, sin embargo, nuestra plena persuasión y certeza de su verdad infalible y su autoridad divina provienen de la obra interna del Espíritu Santo, quien da testimonio en nuestros corazones por medio de la Palabra y con ella.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> 2 Ti. 3:14, 15

<sup>2</sup> Jer. 23:28, 29; Lc. 16:27–31; Jn. 6:63; 1 P. 1:23–25; He. 4:12, 13; Dt. 31:11–13; Jn. 20:31; Gá. 1:8, 9; Mr. 16:15, 16

<sup>3</sup> Mt. 16:17; 1 Co. 2:14 ss.; Jn. 3:3; 1 Co. 2:4, 5; 1 Ts. 1:5, 6; 1 Jn. 2:20, 21 con v. 27

6. Todo el consejo de Dios tocante a todas las cosas necesarias para su propia gloria, la salvación del hombre, la fe y la vida, está expresamente expuesto o necesariamente contenido en la Santa Escritura; a la cual nada, en ningún momento, ha de añadirse, ni por nueva revelación del Espíritu ni por las tradiciones de los hombres.<sup>1</sup>

Sin embargo, reconocemos que la iluminación interna del Espíritu de Dios es necesaria para un entendimiento salvador de aquellas cosas que están reveladas en la Palabra,<sup>2</sup> y que hay algunas circunstancias tocantes a la adoración de Dios y al gobierno de la Iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que han de determinarse conforme a la luz de la

naturaleza y de la prudencia cristiana, según las normas generales de la Palabra, que han de guardarse siempre.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> 2 Ti. 3:15–17; Dt. 4:2; Hch. 20:20, 27; Sal. 19:7; 119:6, 9, 104, 128

<sup>2</sup> Jn. 6:45; 1 Co. 2:9–14

<sup>3</sup> 1 Co. 14:26, 40

7. No todas las cosas contenidas en las Escrituras son igualmente claras en sí mismas<sup>1</sup> ni son igualmente claras para todos;<sup>2</sup> sin embargo, las cosas que necesariamente han de saberse, creerse y guardarse para salvación, se proponen y exponen tan claramente en uno u otro lugar de la Escritura que no solo los eruditos, sino los que no lo son, pueden adquirir un entendimiento suficiente de tales cosas por el uso adecuado de los medios ordinarios.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> 2 P. 3:16

<sup>2</sup> 2 Ti. 3:15–17

<sup>3</sup> 2 Ti. 3:14–17; Sal. 19:7–8; 119:105; 2 P. 1:19; Pr. 6:22, 23; Dt. 30:11–14

8. El Antiguo Testamento en hebreo (que era el idioma nativo del pueblo de Dios antiguamente),<sup>1</sup> y el Nuevo Testamento en griego (que en el tiempo en que fue escrito era el idioma más generalmente conocido entre las naciones), siendo inspirados inmediatamente por Dios y mantenidos puros a lo largo de todos los tiempos por su especial cuidado y providencia, son, por tanto, auténticos;<sup>2</sup> de tal forma que, en toda controversia religiosa, la Iglesia debe apelar a ellos en última instancia.<sup>3</sup> Pero debido a que estos idiomas originales no son conocidos por todo el pueblo de Dios, que tiene derecho a las Escrituras e interés en las mismas, y se le manda leerlas<sup>16</sup> y escudriñarlas<sup>4</sup> en el temor de Dios, se sigue que han de traducirse a la lengua vulgar [es decir, común] de toda nación a la que sean llevadas,<sup>5</sup> para que morando abundantemente la Palabra de Dios en todos, puedan adorarle de manera aceptable y para que, por la paciencia y consolación de las Escrituras, tengan esperanza.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Ro. 3:2

<sup>2</sup> Mt. 5:18

<sup>3</sup> Is. 8:20; Hch. 15:15; 2 Ti. 3:16, 17; Jn. 10:34–36

<sup>4</sup> Dt. 17:18–20; Pr. 2:1–5; 8:34; Jn. 5:39, 46

<sup>5</sup> 1 Co. 14:6, 9, 11, 12, 24, 28

<sup>6</sup> Col. 3:16; Ro. 15:4

9. La regla infalible de interpretación de la Escritura es la propia Escritura; y, por consiguiente, cuando surge una duda respecto al verdadero y pleno sentido de cualquier Escritura (que no es múltiple, sino único), éste se debe buscar por medio de otros pasajes que hablen con más claridad.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Is. 8:20; Jn. 10:34–36; Hch. 15:15, 16

10. El juez supremo, por el que deben decidirse todas las controversias religiosas, y por el que deben examinarse todos los decretos de concilios, las

opiniones de autores antiguos, las doctrinas de hombres y espíritus particulares, y cuya sentencia debemos acatar, no puede ser otro sino la Santa Escritura entregada por el Espíritu. A dicha Escritura así entregada, se reduce nuestra fe en última instancia.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Mt. 22:29, 31, 32; Ef. 2:20; Hch. 28:23–25

## CAPÍTULO 2

### DE DIOS Y DE LA SANTA TRINIDAD

1. El Señor nuestro Dios es un Dios único, vivo y verdadero;<sup>1</sup> cuya subsistencia está en él mismo y es de él mismo, infinito en ser y perfección;<sup>2</sup> cuya esencia no puede ser comprendida por nadie sino por él mismo;<sup>3</sup> es espíritu purísimo, invisible, sin cuerpo, miembros o pasiones, el único que tiene inmortalidad y que habita en luz inaccesible;<sup>4</sup> es inmutable, inmenso, eterno, incomprensible, todopoderoso, infinito en todos los sentidos, santísimo, sapientísimo, libérrimo, absoluto;<sup>5</sup> que hace todas las cosas según el consejo de su inmutable y justísima voluntad, para su propia gloria;<sup>6</sup> es amantísimo, benigno, misericordioso, longánimo, abundante en bondad y verdad, que perdona la iniquidad, la transgresión y el pecado;<sup>7</sup> galardonador de los que le buscan con diligencia, y, sobre todo, justísimo y terrible en sus juicios, que odia todo pecado y que de ninguna manera dará por inocente al culpable.<sup>8</sup>

<sup>1</sup> Dt. 6:4; Jer. 10:10; 1 Co. 8:4, 6; 1 Ts. 1:9

<sup>2</sup> Is. 48:12

<sup>3</sup> Ex. 3:14; Job 11:7, 8; 26:14; Sal. 145:3; Ro. 11:33, 34

<sup>4</sup> Jn. 4:24; 1 Ti. 1:17; Dt. 4:15, 16; Lc. 24:39; Hch. 14:11, 15; Stg. 5:17

<sup>5</sup> Mal. 3:6; Stg. 1:17; 1 R. 8:27; Jer. 23:23, 24; Sal. 90:2; 1 Ti. 1:17; Gn. 17:1; Ap. 4:8; Is. 6:3; Ro. 16:27; Sal. 115:3; Ex. 3:14

<sup>6</sup> Ef. 1:11; Is. 46:10; Pr. 16:4; Ro. 11:36

<sup>7</sup> Ex. 34:6, 7; 1 Jn. 4:8

<sup>8</sup> He. 11:6; Neh. 9:32, 33; Sal. 5:5, 6; Nah. 1:2, 3; Ex. 34:7

2. Teniendo Dios en sí mismo y por sí mismo toda vida, gloria, bondad y bienaventuranza, es todo suficiente en sí mismo y respecto a sí mismo, no teniendo necesidad de ninguna de las criaturas que él ha hecho, ni derivando ninguna gloria de ellas, sino que solamente manifiesta su propia gloria en ellas, por ellas, hacia ellas y sobre ellas;<sup>1</sup> él es la única fuente de todo ser, de quien, por quien y para quien son todas las cosas, teniendo sobre todas las criaturas el más soberano dominio para hacer mediante ellas, para ellas y sobre ellas todo lo que le agrade;<sup>2</sup> todas las cosas están desnudas y abiertas a sus ojos; su conocimiento es infinito, infalible e independiente de la criatura, de modo que para él no hay ninguna cosa contingente o incierta.<sup>3</sup> Es santísimo en todos sus consejos, en todas sus obras y en todos sus mandatos;<sup>4</sup> a él se le debe, por parte de los ángeles y los hombres, toda

adoración, servicio u obediencia que como criaturas deben al Creador, y cualquier cosa adicional que a él le placiera demandar de ellos.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Jn. 5:26; Hch. 7:2; Sal. 148:13; 119:68; 1 Ti. 6:15; Job 22:2, 3; Hch. 17:24, 25

<sup>2</sup> Ap. 4:11; 1 Ti. 6:15; Ro. 11:34–36; Dn. 4:25, 34, 35

<sup>3</sup> He. 4:13; Ro. 11:33, 34; Sal. 147:5; Hch. 15:18; Ez. 11:5

<sup>4</sup> Sal. 145:17; Ro. 7:12

<sup>5</sup> Ap. 5:12–14

3. En este Ser divino e infinito hay tres subsistencias, el Padre, el Verbo o Hijo y el Espíritu Santo,<sup>1</sup> de una sustancia, poder y eternidad, teniendo cada uno toda la esencia divina, pero la esencia indivisa:<sup>2</sup> el Padre no es de nadie, ni por generación ni por procesión; el Hijo es engendrado eternamente del Padre, y el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo;<sup>3</sup> todos ellos son infinitos, sin principio y, por tanto, son un solo Dios, que no ha de ser dividido en naturaleza y ser, sino distinguido por varias propiedades relativas peculiares y relaciones personales; dicha doctrina de la Trinidad es el fundamento de toda nuestra comunión con Dios y nuestra consoladora dependencia de él.

<sup>1</sup> Mt. 3:16, 17; 28:19; 2 Co. 13:14

<sup>2</sup> Ex. 3:14; Jn. 14:11; 1 Co. 8:6

<sup>3</sup> Pr. 8:22–31; Jn. 1:1–3, 14, 18; 3:16; 10:36; 15:26; 16:28; He. 1:2; 1 Jn. 4:14; Gá. 4:4–6

## CAPÍTULO 3

### DEL DECRETO DE DIOS

1. Dios, desde toda la eternidad, por el sapientísimo y santísimo consejo de su propia voluntad, ha decretado en sí mismo, libre e inalterablemente,<sup>1</sup> todas las cosas, todo lo que sucede;<sup>2</sup> sin embargo, de tal manera que por ello Dios ni es autor del pecado ni tiene comunión con nadie en el mismo;<sup>3</sup> ni se hace violencia a la voluntad de la criatura, ni se quita la libertad o contingencia de las causas secundarias, sino que más bien se las establece;<sup>4</sup> en lo cual se manifiesta su sabiduría en disponer todas las cosas, y su poder y fidelidad en efectuar su decreto.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Pr. 19:21; Is. 14:24–27; 46:10, 11; Sal. 115:3; 135:6; Ro. 9:19

<sup>2</sup> Dn. 4:34, 35; Ro. 8:28; 11:36; Ef. 1:11

<sup>3</sup> Gn. 18:25; Stg. 1:13; 1 Jn. 1:5

<sup>4</sup> Gn. 50:20; 2 S. 24:1; Is. 10:5–7; Mt. 17:12; Jn. 19:11; Hch. 2:23; 4:27, 28

<sup>5</sup> Nm. 23:19; Ef. 1:3–5

2. Aunque Dios sabe todo lo que pudiera o puede pasar en todas las condiciones que se puedan suponer,<sup>1</sup> sin embargo nada ha decretado porque lo previera como futuro o como aquello que había de suceder en dichas condiciones.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> 1 S. 23:11, 12; Mt. 11:21, 23; Hch. 15:18

<sup>2</sup> Is. 40:13, 14; Ro. 9:11–18; 11:34; 1 Co. 2:16

3. Por el decreto de Dios, para la manifestación de su gloria, algunos hombres y ángeles son predestinados, o preordinados, a vida eterna por medio de Jesucristo, para alabanza de la gloria de su gracia;<sup>1</sup> a otros se les deja actuar en su pecado para su justa condenación, para alabanza de la gloria de su justicia.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> 1 Ti. 5:21; Mt. 25:34; Ef. 1:5, 6

<sup>2</sup> Jn. 12:37–40; Ro. 9:6–24; 1 P. 2:8–10; Jud. 4

4. Estos ángeles y hombres así predestinados y preordinados están designados particular e inalterablemente, y su número es tan cierto y definido que no se puede ni aumentar ni disminuir.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Mt. 22:1–14; Jn. 13:18; Ro. 11:5, 6; 1 Co. 7:20–22; 2 Ti. 2:19

5. A aquellos de la humanidad que están predestinados para vida, Dios (antes de la fundación del mundo, según su propósito eterno e inmutable y el consejo secreto y beneplácito de su voluntad) los ha escogido en Cristo para gloria eterna, meramente por su libre gracia y amor,<sup>1</sup> sin que ninguna otra cosa en la criatura, como condición o causa, le moviera a ello.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ro. 8:30; Ef. 1:4–6, 9; 2 Ti. 1:9

<sup>2</sup> Ro. 9:11–16; 11:5, 6

6. Así como Dios ha designado a los elegidos para la gloria, de la misma manera, por el propósito eterno y libérmino de su voluntad, ha preordinado todos los medios para ello;<sup>1</sup> por tanto, los que son elegidos, habiendo caído en Adán, son redimidos por Cristo,<sup>2</sup> eficazmente llamados a la fe en Cristo por su Espíritu obrando a su debido tiempo, son justificados, adoptados, santificados<sup>3</sup> y guardados por su poder, mediante la fe, para salvación;<sup>4</sup> asimismo nadie más es redimido por Cristo, o eficazmente llamado, justificado, adoptado, santificado y salvado, sino solamente los elegidos.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> 1 P. 1:2; 2 Ts. 2:13; Ef. 1:4; 2:10

<sup>2</sup> 1 Ts. 5:9, 10; Tit. 2:14

<sup>3</sup> Ro. 8:30; Ef. 1:5; 2 Ts. 2:13

<sup>4</sup> 1 P. 1:5

<sup>5</sup> Jn. 6:64–65; 8:47; 10:26; 17:9; Ro. 8:28; 1 Jn. 2:19

7. La doctrina del profundo misterio de la predestinación debe tratarse con especial prudencia y cuidado,<sup>1</sup> para que los hombres, al atender a la voluntad de Dios revelada en su Palabra y, al prestar obediencia a la misma, puedan, por la certeza de su llamamiento eficaz, estar seguros de su elección eterna;<sup>2</sup> de este modo, esta doctrina proporcionará motivo de alabanza, reverencia y admiración a Dios,<sup>3</sup> y de humildad,<sup>4</sup> diligencia<sup>5</sup> y abundante consuelo<sup>6</sup> a todos los que sinceramente obedecen al evangelio.

<sup>1</sup> Dt. 29:29; Ro. 9:20; 11:33

<sup>2</sup> 1 Ts. 1:4, 5; 2 P. 1:10

<sup>3</sup> Ef. 1:6; Ro. 11:33

<sup>4</sup> Ro. 11:5, 6, 20; Col. 3:12

## CAPÍTULO 4

### DE LA CREACIÓN

1. En el principio agradó a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo,<sup>1</sup> para la manifestación de la gloria de su poder, sabiduría y bondad eternos,<sup>2</sup> crear o hacer el mundo y todas las cosas que en él hay, ya sean visibles o invisibles,<sup>3</sup> en el lapso de seis días,<sup>4</sup> y todas muy buenas.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> He. 1:2; Jn. 1:2, 3; Gn. 1:2; Job 26:13; 33:4

<sup>2</sup> Ro. 1:20; Jer. 10:12; Sal. 104:24; 33:5, 6; Pr. 3:19; Hch. 14:15, 16

<sup>3</sup> Gn. 1:1; Jn. 1:2; Col. 1:16

<sup>4</sup> Gn. 2:1–3; Ex. 20:8–11

<sup>5</sup> Gn. 1:31; Ec. 7:29; Ro. 5:12

2. Después que Dios hubo creado todas las demás criaturas, creó al hombre, varón y hembra, con almas racionales e inmortales, haciéndolos aptos para aquella vida para con Dios para la cual fueron creados;<sup>1</sup> siendo hechos a imagen de Dios, en conocimiento, justicia y santidad de la verdad;<sup>2</sup> teniendo la ley de Dios escrita en sus corazones, y el poder para cumplirla y, sin embargo, con la posibilidad de transgredirla, por haber sido dejados a la libertad de su propia voluntad, que era mutable.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Gn. 1:27; 2:7; Stg. 2:26; Mt. 10:28; Ec. 12:7

<sup>2</sup> Gn. 1:26, 27; 5:1–3; 9:6; Ec. 7:29; 1 Co. 11:7; Stg. 3:9; Col. 3:10; Ef. 4:24

<sup>3</sup> Ro. 1:32; 2:12a, 14, 15; Gn. 3:6; Ec. 7:29; Ro. 5:12

3. Además de la ley escrita en sus corazones, recibieron un mandato de no comer del árbol del conocimiento del bien y del mal; y, mientras lo guardaron, fueron felices en su comunión con Dios y tuvieron dominio sobre las criaturas.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Gn. 1:26, 28; 2:17

## CAPÍTULO 5

### DE LA DIVINA PROVIDENCIA

1. Dios, el buen Creador de todo,<sup>1</sup> en su infinito poder y sabiduría,<sup>2</sup> sostiene, dirige, dispone y gobierna<sup>3</sup> a todas las criaturas y cosas, desde la mayor hasta la más pequeña,<sup>4</sup> por su sapientísima y santísima providencia,<sup>5</sup> con el fin para el cual fueron creadas,<sup>6</sup> según su presciencia infalible, y el libre e inmutable consejo de su propia voluntad;<sup>7</sup> para alabanza de la gloria de su sabiduría, poder, justicia, infinita bondad y misericordia.<sup>8</sup>

<sup>1</sup> Gn. 1:31; 2:18; Sal. 119:68

<sup>2</sup> Sal. 145:11; Pr. 3:19; Sal. 66:7

<sup>3</sup> He. 1:3; Is. 46:10, 11; Dn. 4:34, 35; Sal. 135:6; Hch. 17:25–28; Job 38–41

<sup>4</sup> Mt. 10:29–31

<sup>5</sup> Pr. 15:3; Sal. 104:24; 145:17

<sup>6</sup> Col. 1:16, 17; Hch. 17:24–28

<sup>7</sup> Sal. 33:10, 11; Ef. 1:11

<sup>8</sup> Is. 63:14; Ef. 3:10; Ro. 9:17; Gn. 45:7; Sal. 145:7

2. Aunque en relación a la presciencia y el decreto de Dios, la causa primera, todas las cosas suceden inmutable e infaliblemente, de modo que nada ocurre a nadie por azar o sin su providencia;<sup>1</sup> sin embargo, por la misma providencia, las ordena de manera que ocurran según la naturaleza de las causas secundarias, ya sea necesaria, libre o contingentemente.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Hch. 2:23; Pr. 16:33

<sup>2</sup> Gn. 8:22; Jer. 31:35; Ex. 21:13; Dt. 19:5; Is. 10:6–7; Lc. 13:3, 5; Hch. 27:31; Mt. 5:20, 21; Fil. 1:19; Pr. 20:18; Lc. 14:25 ss.; Pr. 21:31; 1 R. 22:28, 34; Rt. 2:3

3. Dios, en su providencia ordinaria, hace uso de medios;<sup>1</sup> sin embargo, él es libre de obrar sin ellos,<sup>2</sup> por encima de ellos<sup>3</sup> y contra ellos,<sup>4</sup> según le plazca.

<sup>1</sup> Hch. 27:22, 31, 44; Is. 55:10, 11; Os. 2:21, 22

<sup>2</sup> Os. 1:7; Lc. 1:34, 35

<sup>3</sup> Ro. 4:19–21

<sup>4</sup> Ex. 3:2, 3; 2 R. 6:6; Dn. 3:27

4. El poder omnípotente, la sabiduría inescrutable y la bondad infinita de Dios se manifiestan en su providencia hasta tal punto que su consejo determinado se extiende aun hasta la primera Caída y a todas las demás acciones pecaminosas, tanto de los ángeles como de los hombres<sup>1</sup> (y eso no por un mero permiso), las cuales él sapientísima y poderosamente limita, y asimismo ordena y gobierna de múltiples maneras para sus santísimos fines;<sup>2</sup> sin embargo, lo hace de tal modo que la pecaminosidad de sus acciones procede solo de las criaturas, y no de Dios, quien siendo justísimo y santísimo, no es, ni puede ser, autor del pecado ni lo aprueba.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Ro. 11:32–34; 2 S. 24:1; 1 Cr. 21:1; 1 R. 22:22, 23; 2 S. 16:10; Hch. 2:23; 4:27, 28

<sup>2</sup> Hch. 14:16; 2 R. 19:28; Gn. 50:20; Is. 10:6, 7, 12

<sup>3</sup> Stg. 1:13, 14, 17; 1 Jn. 2:16; Sal. 50:21

5. El Dios sapientísimo, justísimo y clementísimo a menudo deja por algún tiempo a sus propios hijos en diversas tentaciones y en las corrupciones de sus propios corazones, a fin de disciplinarlos por sus pecados anteriores o para revelarles la fuerza oculta de la corrupción y el engaño de sus corazones, para que sean humillados; y para llevarlos a una dependencia de él más íntima y constante para su apoyo; y para hacerlos más vigilantes contra todas las ocasiones futuras de pecado, y para otros fines santos y justos.<sup>1</sup> Por consiguiente, todo lo que ocurre a cualquiera de sus elegidos es por su designio, para su gloria y para el bien de ellos.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> 2 Cr. 32:25, 26, 31; 2 S. 24:1; Lc. 22:34, 35; Mr. 14:66–72; Jn. 21:15–17

<sup>2</sup> Ro. 8:28

6. En cuanto a aquellos hombres malvados e impíos a quienes Dios, como juez justo, ciega y endurece a causa de su pecado anterior,<sup>1</sup> no solo les niega su gracia, por la cual él podría haber iluminado su entendimiento y obrado en sus corazones,<sup>2</sup> sino que también algunas veces les retira los dones que tenían,<sup>3</sup> y los deja expuestos a aquellas cosas que su corrupción convierte en ocasión de pecado;<sup>4</sup> y, a la vez, los entrega a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás,<sup>5</sup> por lo cual sucede que se endurecen bajo los mismos medios que Dios emplea para ablandar a otros.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Ro. 1:24–26, 28; 11:7, 8

<sup>2</sup> Dt. 29:4

<sup>3</sup> Mt. 13:12; 25:29

<sup>4</sup> Dt. 2:30; 2 R. 8:12, 13

<sup>5</sup> Sal. 81:11, 12; 2 Ts. 2:10–12

<sup>6</sup> Ex. 7:3; 8:15, 32; 2 Co. 2:15, 16; Is. 6:9, 10; 8:14; 1 P. 2:7; Hch. 28:26, 27; Jn. 12:39, 40

7. Del mismo modo que la providencia de Dios alcanza en general a todas las criaturas, así también de un modo más especial cuida de su Iglesia y dispone todas las cosas para el bien de la misma.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Pr. 2:7, 8; Am. 9:8, 9; 1 Ti. 4:10; Ro. 8:28; Ef. 1:11, 22; 3:10, 11, 21; Is. 43:3–5, 14

## CAPÍTULO 6

### DE LA CAÍDA DEL HOMBRE, DEL PECADO Y SU CASTIGO

1. Si bien Dios creó al hombre recto y perfecto, y le dio una ley justa, que hubiera sido para vida si la hubiera guardado, y amenazó con la muerte su transgresión, sin embargo no permaneció mucho tiempo en este honor,<sup>1</sup> usando Satanás la sutileza de la serpiente para subyugar a Eva y entonces a través de ella seduciendo a Adán, quien sin ninguna coacción, deliberadamente transgredió la ley bajo la cual habían sido creados y también el mandato que les había sido dado, al comer del fruto prohibido,<sup>2</sup> lo cual agració a Dios, conforme a su sabio y santo consejo, permitir, habiéndose propuesto disponerlo para su propia gloria.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Ec. 7:29; Ro. 5:12a, 14, 15; Gn. 2:17; 4:25–5:3

<sup>2</sup> Gn. 3:1–7; 2 Co. 11:3; 1 Ti. 2:14

<sup>3</sup> Ro. 11:32–34; 2 S. 24:1; 1 Cr. 21:1; 1 R. 22:22, 23; 2 S. 16:10; Hch. 2:23; 4:27, 28

2. Por este pecado, nuestros primeros padres cayeron de su justicia original y de su comunión con Dios, y nosotros en ellos, por lo que la muerte sobrevino a todos;<sup>1</sup> viniendo a estar todos los hombres muertos en pecado, y totalmente corrompidos en todas las facultades y partes del alma y del cuerpo.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Gn. 3:22–24; Ro. 5:12 ss.; 1 Co. 15:20–22; Sal. 51:4, 5; 58:3; Ef. 2:1–3; Gn. 8:21; Pr. 22:15

<sup>2</sup> Gn. 2:17; Ef. 2:1; Tit. 1:15; Gn. 6:5; Jer. 17:9; Ro. 3:10–18; 1:21; Ef. 4:17–19; Jn. 5:40; Ro. 8:7

3. Siendo ellos la raíz de la raza humana, y estando por designio de Dios en lugar de toda la humanidad, la culpa del pecado fue imputada y la naturaleza corrompida transmitida a su posteridad descendiente de ellos mediante generación ordinaria, siendo ahora concebidos en pecado, y por naturaleza hijos de ira, siervos del pecado, sujetos a la muerte y a todas las demás desgracias –espirituales, temporales y eternas–, a no ser que el Señor Jesús los libere.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ro. 5:12 ss.; 1 Co. 15:20–22; Sal. 51:4–5; 58:3; Ef. 2:1–3; Gn. 8:21; Pr. 22:15; Job 14:4; 15:14

4. De esta corrupción original, por la cual estamos completamente impedidos, incapaces y opuestos a todo bien y enteramente inclinados a todo mal,<sup>1</sup> proceden todas las transgresiones en sí.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Mt. 7:17, 18; 12:33–35; Lc. 6:43–45; Jn. 3:3, 5; 6:37, 39, 40, 44, 45, 65; Ro. 3:10–12; 5:6; 7:18; 8:7, 8; 1 Co. 2:14

<sup>2</sup> Mt. 7:17–20; 12:33–35; 15:18–20

5. La corrupción de la naturaleza permanece durante esta vida en aquellos que son regenerados;<sup>1</sup> y, aunque sea perdonada y mortificada por medio de Cristo, sin embargo ella misma y sus primeros impulsos son verdadera y propiamente pecado.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> 1 Jn. 1:8–10; 1 R. 8:46; Sal. 130:3; 143:2; Pr. 20:9; Ec. 7:20; Ro. 7:14–25; Stg. 3:2

<sup>2</sup> Sal. 51:4, 5; Pr. 22:15; Ef. 2:3; Ro. 7:5, 7, 8, 17, 18, 25; 8:3–13; Gá. 5:17–24; Pr. 15:26; 21:4; Gn. 8:21; Mt. 5:27, 28

## CAPÍTULO 7

### DEL PACTO DE DIOS

1. La distancia entre Dios y la criatura es tan grande que aun cuando las criaturas racionales le deben obediencia como a su Creador, sin embargo éstas nunca podrían haber logrado la recompensa de vida a no ser por alguna condescendencia voluntaria por parte de Dios, que a él le ha placido expresar en forma de pacto.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Job 35:7, 8; Sal. 113:5, 6; Is. 40:13–16; Lc. 17:5–10; Hch. 17:24, 25

2. Además, habiéndose el hombre acarreado la maldición de la ley por su Caída, agradó al Señor hacer un pacto de gracia,<sup>1</sup> en el que gratuitamente ofrece a los pecadores vida y salvación por Jesucristo, requiriéndoles la fe en él para que puedan ser salvos,<sup>2</sup> y prometiendo dar su Espíritu Santo a todos aquellos que están ordenados para vida eterna, a fin de darles disposición y capacidad para creer.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Gn. 3:15; Sal. 110:4 (con He. 7:18–22; 10:12–18); Ef. 2:12 (con Ro. 4:13–17 y Gá. 3:18–22); He. 9:15

<sup>2</sup> Jn. 3:16; Ro. 10:6, 9; Gá. 3:11

<sup>3</sup> Ez. 36:26, 27; Jn. 6:44, 45

3. Este pacto se revela en el evangelio; en primer lugar, a Adán en la promesa de salvación a través de la simiente de la mujer, y luego mediante pasos adicionales hasta completarse su plena revelación en el Nuevo Testamento;<sup>1</sup> y está fundado en aquella transacción federal y eterna que hubo entre el Padre y el Hijo acerca de la redención de los elegidos;<sup>2</sup> y es únicamente a través de la gracia de este pacto como todos los descendientes del Adán caído que son salvados obtienen vida y bendita inmortalidad, siendo el hombre ahora totalmente incapaz de ser aceptado por Dios bajo aquellas condiciones en las que estuvo Adán en su estado de inocencia.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Gn. 3:15; Ro. 16:25–27; Ef. 3:5; Tit. 1:2; He. 1:1, 2

<sup>2</sup> Sal. 110:4; Ef. 1:3–11; 2 Ti. 1:9

<sup>3</sup> Jn. 8:56; Ro. 4:1–25; Gá. 3:18–22; He. 11:6, 13, 39, 40

## CAPÍTULO 8

### DE CRISTO EL MEDIADOR

1. Agradó a Dios,<sup>1</sup> en su propósito eterno,<sup>2</sup> escoger y ordenar al Señor Jesús, su unigénito Hijo, conforme al pacto hecho entre ambos,<sup>3</sup> para que fuera el mediador entre Dios y el hombre; profeta, sacerdote, y rey; cabeza y salvador de la Iglesia, el heredero de todas las cosas, y juez del mundo;<sup>4</sup> a quien dio, desde toda la eternidad, un pueblo para que fuera su simiente y para que a su tiempo lo redimiera, llamara, justificara, santificara y glorificara.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Is. 42:1; Jn. 3:16

<sup>2</sup> 1 P. 1:20

<sup>3</sup> Sal. 110:4; He. 7:21, 22

<sup>4</sup> 1 Ti. 2:5; Hch. 3:22; He. 5:5, 6; Sal. 2:6; Lc. 1:33; Ef. 1:22, 23; 5:23; He. 1:2; Hch. 17:31

<sup>5</sup> Ro. 8:30; Jn. 17:6; Is. 53:10; Sal. 22:30; 1 Ti. 2:6; Is. 55:4, 5; 1 Co. 1:30

2. El Hijo de Dios, la segunda persona en la Santa Trinidad, siendo verdadero y eterno Dios, el resplandor de la gloria del Padre, consustancial con aquel que hizo el mundo e igual a él, y quien sostiene y gobierna todas las cosas que ha hecho,<sup>1</sup> cuando llegó la plenitud del tiempo,<sup>2</sup> tomó sobre sí la naturaleza del hombre, con todas sus propiedades esenciales<sup>3</sup> y con sus debilidades concomitantes,<sup>4</sup> aunque sin pecado;<sup>5</sup> siendo concebido por el Espíritu Santo en el vientre de la Virgen María, al venir sobre ella el Espíritu Santo y cubrirla el Altísimo con su sombra; y así fue hecho de una mujer de la tribu de Judá, de la simiente de Abraham y David según las Escrituras;<sup>6</sup> de manera que, dos naturalezas completas, perfectas y distintas se unieron inseparablemente en una persona, pero sin conversión, composición o confusión alguna. Esta persona es verdadero Dios<sup>7</sup> y verdadero hombre,<sup>8</sup> aunque un solo Cristo, el único mediador entre Dios y el hombre.<sup>9</sup>

<sup>1</sup> Jn. 8:58; Jl. 2:32 con Ro. 10:13; Sal. 102:25 con He. 1:10; 1 P. 2:3 con Sal. 34:8; Is. 8:12, 13 con 3:15; Jn. 1:1; 5:18; 20:28; Ro. 9:5; Tit. 2:13; He. 1:8, 9; Fil. 2:5, 6; 2 P. 1:1; 1 Jn. 5:20

<sup>2</sup> Gá. 4:4

<sup>3</sup> He. 10:5; Mr. 14:8; Mt. 26:12, 26; Lc. 7:44–46; Jn. 13:23; Mt. 9:10–13; 11:19; Lc. 22:44; He. 2:10; 5:8; 1 P. 3:18; 4:1; Jn. 19:32–35; Mt. 26:36–44; Stg. 2:26; Jn. 19:30; Lc. 23:46; Mt. 26:39; 9:36; Mr. 3:5; 10:14; Jn. 11:35; Lc. 19:41–44; 10:21; Mt. 4:1–11; He. 4:15 con Stg. 1:13; Lc. 5:16; 6:12; 9:18, 28; 2:40, 52; He. 5:8, 9

<sup>4</sup> Mt. 4:2; Mr. 11:12; Mt. 21:18; Jn. 4:7; 19:28; 4:6; Mt. 8:24; Ro. 8:3; He. 5:8; 2:10, 18; Gá. 4:4

<sup>5</sup> Is. 53:9; Lc. 1:35; Jn. 8:46; 14:30; Ro. 8:3; 2 Co. 5:21; He. 4:15; 7:26; 9:14; 1 P. 1:19; 2:22; 1 Jn. 3:5

<sup>6</sup> Ro. 1:3, 4; 9:5

<sup>7</sup> Cf. ref. 1 arriba

<sup>8</sup> Hch. 2:22; 13:38; 17:31; 1 Co. 15:21; 1 Ti. 2:5

<sup>9</sup> Ro. 1:3, 4; Gá. 4:4, 5; Fil. 2:5–11

3. El Señor Jesús, en su naturaleza humana así unida a la divina, en la persona del Hijo, fue santificado y ungido con el Espíritu Santo sin medida, teniendo en sí todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento, en quien agradó al Padre que habitase toda plenitud, a fin de que siendo santo, inocente y sin mancha, y lleno de gracia y de verdad, fuese del todo apto para desempeñar el oficio de mediador y fiador;<sup>1</sup> el cual no tomó para sí, sino que fue llamado para el mismo por su Padre, quien también puso en sus manos todo poder y juicio, y le ordenó que lo cumpliera.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Sal. 45:7; Col. 1:19; 2:3; He. 7:26; Jn. 1:14; Hch. 10:38; He. 7:22

<sup>2</sup> He. 5:5; Jn. 5:22, 27; Mt. 28:18; Hch. 2:36

4. El Señor Jesús asumió de muy buena voluntad este oficio,<sup>1</sup> y para desempeñarlo, nació bajo la ley,<sup>2</sup> la cumplió perfectamente y sufrió el castigo que nos correspondía a nosotros, el cual deberíamos haber llevado y sufrido,<sup>3</sup> siendo hecho pecado y maldición por nosotros;<sup>4</sup> soportando las más terribles aflicciones en su alma y los más dolorosos sufrimientos en su cuerpo;<sup>5</sup> fue crucificado y murió, y permaneció en el estado de los muertos, aunque sin ver corrupción.<sup>6</sup> Al tercer día resucitó de entre los muertos con el mismo cuerpo en que sufrió,<sup>7</sup> con el cual también ascendió al cielo,<sup>8</sup> y allí está sentado a la diestra de su Padre intercediendo,<sup>9</sup> y regresará para juzgar a los hombres y a los ángeles al final del mundo.<sup>10</sup>

<sup>1</sup> Sal. 40:7, 8 con He. 10:5–10; Jn. 10:18; Fil. 2:8

<sup>2</sup> Gá. 4:4

<sup>3</sup> Mt. 3:15; 5:17

<sup>4</sup> Mt. 26:37, 38; Lc. 22:44; Mt. 27:46

<sup>5</sup> Mt. 26–27

<sup>6</sup> Fil. 2:8; Hch. 13:37

<sup>7</sup> Jn. 20:25, 27

<sup>8</sup> Hch. 1:9–11

<sup>9</sup> Ro. 8:34; He. 9:24

<sup>10</sup> Hch. 10:42; Ro. 14:9, 10; Hch. 1:11; Mt. 13:40–42; 2 P. 2:4; Jud. 6

5. El Señor Jesús, por su perfecta obediencia y el sacrificio de sí mismo<sup>1</sup> que ofreció a Dios una sola vez por el Espíritu eterno,<sup>2</sup> ha satisfecho plenamente la justicia de Dios,<sup>3</sup> ha conseguido la reconciliación<sup>4</sup> y ha comprado una herencia eterna en el reino de los cielos<sup>5</sup> para todos aquellos que el Padre le ha dado.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Ro. 5:19; Ef. 5:2

<sup>2</sup> He. 9:14, 16; 10:10, 14

<sup>3</sup> Ro. 3:25, 26; He. 2:17; 1 Jn. 2:2; 4:10

<sup>4</sup> 2 Co. 5:18, 19; Col. 1:20–23

<sup>5</sup> He. 9:15; Ap. 5:9, 10

<sup>6</sup> Jn. 17:2

6. Aun cuando el precio de la redención no fue realmente pagado por Cristo hasta después de su encarnación, sin embargo la virtud, la eficacia y los beneficios de la misma fueron comunicados a los elegidos en todas las épocas transcurridas desde el principio del mundo,<sup>1</sup> en las promesas, tipos y sacrificios y por medio de los mismos, en los cuales fue revelado y señalado como la simiente que heriría la cabeza de la serpiente,<sup>2</sup> y como el Cordero inmolado desde la fundación del mundo,<sup>3</sup> siendo el mismo ayer, hoy y por los siglos.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Gá. 4:4, 5; Ro. 4:1–9

<sup>2</sup> Gn. 3:15; 1 P. 1:10, 11

<sup>3</sup> Ap. 13:8

<sup>4</sup> He. 13:8

7. Cristo, en la obra de mediación, actúa conforme a ambas naturalezas, haciendo por medio de cada naturaleza lo que es propio de ella; aunque, por razón de la unidad de la persona, lo que es propio de una naturaleza algunas veces se le atribuye en la Escritura a la persona denominada por la otra naturaleza.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Jn. 3:13; Hch. 20:28

8. A todos aquellos para quienes Cristo ha obtenido eterna redención, cierta y eficazmente les aplica y comunica la misma,<sup>1</sup> haciendo intercesión por ellos,<sup>2</sup> uniéndoles a sí mismo por su Espíritu,<sup>3</sup> revelándoles en la Palabra y por medio de ella el misterio de la salvación,<sup>4</sup> persuadiéndoles a creer y obedecer,<sup>5</sup> gobernando sus corazones por su Palabra y Espíritu,<sup>6</sup> y venciendo a todos sus enemigos por su omnipotente poder y sabiduría,<sup>7</sup> de tal manera y forma que sea más de acuerdo con su maravillosa e inescrutable dispensación;<sup>8</sup> y todo por su gracia libre y absoluta, sin prever ninguna condición en ellos para granjearla.<sup>9</sup>

<sup>1</sup> Jn. 6:37, 39; 10:15, 16; 17:9

<sup>2</sup> 1 Jn. 2:1, 2; Ro. 8:34

<sup>3</sup> Ro. 8:1, 2

<sup>4</sup> Jn. 15:13, 15; 17:6; Ef. 1:7–9

<sup>5</sup> 1 Jn. 5:20

<sup>6</sup> Jn. 14:16; He. 12:2; Ro. 8:9, 14; 2 Co. 4:13; Ro. 15:18, 19; Jn. 17:17

<sup>7</sup> Sal. 110:1; 1 Co. 15:25, 26; Col. 2:15

<sup>8</sup> Ef. 1:9–11

<sup>9</sup> 1 Jn. 3:8; Ef. 1:8

9. Este oficio de mediador entre Dios y el hombre es propio solo de Cristo, quien es el Profeta, Sacerdote y Rey de la Iglesia de Dios; y no puede, ya sea parcial o totalmente, ser transferido de él a ningún otro.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> 1 Ti. 2:5

10. Este número y orden de oficios es necesario; pues, por nuestra ignorancia, tenemos necesidad de su oficio profético;<sup>1</sup> y por nuestra separación de Dios y la imperfección del mejor de nuestros servicios, necesitamos su oficio sacerdotal para reconciliarnos con Dios y presentarnos aceptos para con él;<sup>2</sup> y por nuestra indisposición y total incapacidad para volver a Dios y para nuestro rescate y protección de nuestros adversarios espirituales, necesitamos su oficio real para convencernos, subyugarnos, atraernos, sostenernos, librarnos y preservarnos para su reino celestial.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Jn. 1:18

<sup>2</sup> Col. 1:21; Gá. 5:17; He. 10:19–21

<sup>3</sup> Jn. 16:8; Sal. 110:3; Lc. 1:74, 75

## CAPÍTULO 9

### DEL LIBRE ALBEDRÍO

1. Dios ha dotado la voluntad del hombre de una libertad natural y de poder para actuar por elección propia, que no es forzada ni determinada a hacer bien o mal por ninguna necesidad de la naturaleza.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Mt. 17:12; Stg. 1:14; Dt. 30:19

2. El hombre, en su estado de inocencia, tenía libertad y poder para querer y hacer lo que era bueno y agradable a Dios,<sup>1</sup> pero era mudable y podía caer de dicho estado.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ec. 7:29

<sup>2</sup> Gn. 3:6

3. El hombre, por su Caída en un estado de pecado, ha perdido completamente toda capacidad para querer cualquier bien espiritual que acompañe a la salvación; por consiguiente, como hombre natural que está enteramente opuesto a ese bien y muerto en el pecado, no puede por sus propias fuerzas convertirse a sí mismo o prepararse para ello.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ro. 6:16, 20; Jn. 8:31–34; Ef. 2:1; 2 Co. 3:14; 4:3, 4; Jn. 3:3; Ro. 7:18; 8:7; 1 Co. 2:14; Mt. 7:17, 18; 12:33–37; Lc. 6:43–45; Jn. 6:44; Jer. 13:23; Jn. 3:3, 5; 5:40; 6:37, 39, 40, 44, 45, 65; Hch. 7:51; Ro. 3:10–12; Stg. 1:18; Ro. 9:16–18; Jn. 1:12, 13; Hch. 11:18; Fil. 1:29; Ef. 2:8, 9

4. Cuando Dios convierte a un pecador y lo traslada al estado de gracia, lo libra de su servidumbre natural bajo el pecado y, por su sola gracia, lo capacita para querer y obrar libremente lo que es espiritualmente bueno;<sup>1</sup> sin embargo, por razón de la corrupción que todavía le queda, no quiere, ni

perfecta ni únicamente, lo que es bueno, sino que también quiere lo que es malo.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Col. 1:13; Jn. 8:36; Fil. 2:13

<sup>2</sup> Ro. 7:14–25; Gá. 5:17

5. Esta voluntad del hombre es hecha perfecta e inmutablemente libre solo para el bien, únicamente en el estado de gloria.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ef. 4:13; He. 12:23

## CAPÍTULO 10

### DEL LLAMAMIENTO EFICAZ

1. A aquellos a quienes Dios<sup>1</sup> ha predestinado para vida,<sup>2</sup> tiene a bien en su tiempo señalado y aceptado,<sup>3</sup> llamar eficazmente<sup>4</sup> por su Palabra<sup>5</sup> y Espíritu,<sup>6</sup> así sacándolos del estado de pecado y muerte en que están por naturaleza y llevándolos a la gracia y la salvación por Jesucristo;<sup>7</sup> iluminando de modo espiritual y salvador sus mentes, a fin de que comprendan las cosas de Dios;<sup>8</sup> quitándoles el corazón de piedra y dándoles un corazón de carne,<sup>9</sup> renovando sus voluntades y, por su poder omnipotente, induciéndoles a lo que es bueno, y llevándoles eficazmente a Jesucristo;<sup>10</sup> pero de modo que van con total libertad, habiendo recibido por la gracia de Dios la disposición para hacerlo.<sup>11</sup>

<sup>1</sup> Ro. 8:28, 29

<sup>2</sup> Ro. 8:29, 30; 9:22–24; 1 Co. 1:26–28; 2 Ts. 2:13, 14; 2 Ti. 1:9

<sup>3</sup> Jn. 3:8; Ef. 1:11

<sup>4</sup> Mt. 22:14; 1 Co. 1:23, 24; Ro. 1:6; 8:28; Jud. 1; Sal. 29; Jn. 5:25; Ro. 4:17

<sup>5</sup> 2 Ts. 2:14; 1 P. 1:23–25; Stg. 1:17–25; 1 Jn. 5:1–5; Ro. 1:16, 17; 10:14; He. 4:12

<sup>6</sup> Jn. 3:3, 5, 6, 8; 2 Co. 3:3, 6

<sup>7</sup> Ro. 8:2; 1 Co. 1:9; Ef. 2:1–6; 2 Ti. 1:9, 10

<sup>8</sup> Hch. 26:18; 1 Co. 2:10, 12; Ef. 1:17, 18

<sup>9</sup> Ez. 36:26

<sup>10</sup> Dt. 30:6; Ez. 36:27; Jn. 6:44, 45; Ef. 1:19; Fil. 2:13

<sup>11</sup> Sal. 110:3; Jn. 6:37; Ro. 6:16–18

2. Este llamamiento eficaz proviene solamente de la gracia libre y especial de Dios, no de ninguna cosa prevista en el hombre, ni por ningún poder o instrumentalidad en la criatura,<sup>1</sup> siendo el hombre en esto enteramente pasivo, al estar muerto en delitos y pecados, hasta que es vivificado y renovado por el Espíritu Santo;<sup>2</sup> es capacitado de este modo para responder a este llamamiento y para recibir la gracia ofrecida y transmitida en él, y esto por un poder no menor que el que resucitó a Cristo de los muertos.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> 2 Ti. 1:9; Tit. 3:4, 5; Ef. 2:4, 5, 8, 9; Ro. 9:11

<sup>2</sup> 1 Co. 2:14; Ro. 8:7; Ef. 2:5

<sup>3</sup> Ef. 1:19, 20; Jn. 6:37; Ez. 36:27; Jn. 5:25

3. Los niños elegidos que mueren en la infancia son regenerados y salvados por Cristo por medio del Espíritu, quien obra cuando, donde y como quiere;<sup>1</sup>

así lo son también todas las personas elegidas que sean incapaces de ser llamadas externamente por el ministerio de la Palabra.

<sup>1</sup> Jn. 3:8

4. Otras personas no elegidas, aunque sean llamadas por el ministerio de la Palabra y tengan algunas de las operaciones comunes del Espíritu,<sup>1</sup> como no son eficazmente traídas por el Padre, no quieren ni pueden venir verdaderamente a Cristo y, por lo tanto, no pueden ser salvos;<sup>2</sup> mucho menos pueden ser salvos los que no reciben la religión cristiana, por muy diligentes que sean en ajustar sus vidas a la luz de la naturaleza y a la ley de la religión que profesen.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Mt. 22:14; Mt. 13:20, 21; He. 6:4, 5; Mt. 7:22

<sup>2</sup> Jn. 6:44, 45, 64–66; 8:24

<sup>3</sup> Hch. 4:12; Jn. 4:22; 17:3

## CAPÍTULO 11

### DE LA JUSTIFICACIÓN

1. A quienes Dios llama eficazmente, también justifica gratuitamente,<sup>1</sup> no infundiendo justicia en ellos sino perdonándoles sus pecados, y contando y aceptando sus personas como justas;<sup>2</sup> no por nada obrado en ellos o hecho por ellos, sino solamente por causa de Cristo;<sup>3</sup> no imputándoles la fe misma, ni la acción de creer, ni ninguna otra obediencia evangélica como justicia; sino imputándoles la obediencia activa de Cristo a toda la ley y su obediencia pasiva en su muerte para la completa y única justicia de ellos por la fe, la cual tienen no de sí mismos; es don de Dios.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Ro. 3:24; 8:30

<sup>2</sup> Ro. 4:5–8; Ef. 1:7

<sup>3</sup> 1 Co. 1:30, 31; Ro. 5:17–19

<sup>4</sup> Fil. 3:9; Ef. 2:7, 8; 2 Co. 5:19–21; Tit. 3:5, 7; Ro. 3:22–28; Jer. 23:6; Hch. 13:38, 39

2. La fe que así recibe a Cristo y descansa en él y en su justicia es el único instrumento de la justificación;<sup>1</sup> sin embargo, no está sola en la persona justificada, sino que siempre va acompañada por todas las demás virtudes salvadoras, y no es una fe muerta sino que obra por el amor.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ro. 1:17; 3:27–31; Fil. 3:9; Gá. 3:5

<sup>2</sup> Gá. 5:6; Stg. 2:17, 22, 26

3. Cristo, por su obediencia y muerte, saldó totalmente la deuda de todos aquellos que son justificados; y por el sacrificio de sí mismo en la sangre de su cruz, sufriendo en el lugar de ellos el castigo que merecían, hizo una satisfacción adecuada, real y completa a la justicia de Dios en favor de ellos;<sup>1</sup> sin embargo, por cuanto Cristo fue dado por el Padre para ellos,<sup>2</sup> y su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en lugar de las de ellos,<sup>3</sup> y ambas gratuitamente y no por nada en ellos, su justificación es solamente de pura

gracia,<sup>4</sup> a fin de que tanto la precisa justicia como la rica gracia de Dios fueran glorificadas en la justificación de los pecadores.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Ro. 5:8–10, 19; 1 Ti. 2:5, 6; He. 10:10, 14; Is. 53:4–6, 10–12

<sup>2</sup> Ro. 8:32

<sup>3</sup> 2 Co. 5:21; Mt. 3:17; Ef. 5:2

<sup>4</sup> Ro. 3:24; Ef. 1:7

<sup>5</sup> Ro. 3:26; Ef. 2:7

4. Desde la eternidad, Dios decretó justificar a todos los elegidos;<sup>1</sup> y en el cumplimiento del tiempo, Cristo murió por los pecados de ellos, y resucitó para su justificación;<sup>2</sup> sin embargo, no son justificados personalmente hasta que, a su debido tiempo, Cristo les es realmente aplicado por el Espíritu Santo.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> 1 P. 1:2, 19, 20; Gá. 3:8; Ro. 8:30

<sup>2</sup> Ro. 4:25; Gá. 4:4; 1 Ti. 2:6

<sup>3</sup> Col. 1:21, 22; Tit. 3:4–7; Gá. 2:16; Ef. 2:1–3

5. Dios continúa perdonando los pecados de aquellos que son justificados,<sup>1</sup> y aunque ellos nunca pueden caer del estado de justificación,<sup>2</sup> sin embargo pueden, por sus pecados, caer en el desagrado paternal de Dios; y, en esa condición, no suelen tener la luz de su rostro restaurada sobre ellos, hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y arrepentimiento.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Mt. 6:12; 1 Jn. 1:7–2:2; Jn. 13:3–11

<sup>2</sup> Lc. 22:32; Jn. 10:28; He. 10:14

<sup>3</sup> Sal. 32:5; 51:7–12; Mt. 26:75; Lc. 1:20

6. La justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento fue, en todos estos sentidos, una y la misma que la justificación de los creyentes bajo el Nuevo Testamento.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Gá. 3:9; Ro. 4:22–24

## CAPÍTULO 12 DE LA ADOPCIÓN

1. A todos aquellos que son justificados,<sup>1</sup> Dios se dignó,<sup>2</sup> en su único Hijo Jesucristo y por amor de éste,<sup>3</sup> hacerles partícipes de la gracia de la adopción, por la cual son incluidos en el número de los hijos de Dios y gozan de sus libertades y privilegios, tienen su nombre escrito sobre ellos,<sup>4</sup> reciben el espíritu de adopción, tienen acceso al trono de la gracia con confianza, se les capacita para clamar: “Abba, Padre,”<sup>5</sup> se les compadece, protege, provee y corrige como por un Padre, pero nunca se les desecha, sino que son sellados para el día de la redención,<sup>6</sup> y heredan las promesas como herederos de la salvación eterna.<sup>7</sup>

<sup>1</sup> Gá. 3:24–26

<sup>2</sup> 1 Jn. 3:1–3

<sup>3</sup> Ef. 1:5; Gá. 4:4, 5; Ro. 8:17, 29

<sup>4</sup> Ro. 8:17; Jn. 1:12; 2 Co. 6:18; Ap. 3:12

<sup>5</sup> Ro. 8:15; Ef. 3:12; Ro. 5:2; Gá. 4:6; Ef. 2:18

<sup>6</sup> Sal. 103:13; Pr. 14:26; Mt. 6:30, 32; 1 P. 5:7; He. 12:6; Is. 54:8, 9; Lm. 3:31; Ef. 4:30

<sup>7</sup> Ro. 8:17; He. 1:14; 9:15

## CAPÍTULO 13

### DE LA SANTIFICACIÓN

1. Aquellos que son unidos a Cristo, llamados eficazmente y regenerados, teniendo un nuevo corazón y un nuevo espíritu, creados en ellos en virtud de la muerte y la resurrección de Cristo,<sup>1</sup> son aún más santificados de un modo real y personal,<sup>2</sup> mediante la misma virtud,<sup>3</sup> por su Palabra y Espíritu que moran en ellos;<sup>4</sup> el dominio del cuerpo entero del pecado es destruido, y las diversas concupiscencias del mismo son debilitadas y mortificadas más y más, y ellos son más y más vivificados y fortalecidos en todas las virtudes salvadoras, para la práctica de toda verdadera santidad,<sup>5</sup> sin la cual nadie verá al Señor.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Jn. 3:3–8; 1 Jn. 2:29; 3:9, 10; Ro. 1:7; 2 Co. 1:1; Ef. 1:1; Fil. 1:1; Col. 3:12; Hch. 20:32; 26:18; Ro. 15:16; 1 Co. 1:2; 6:11; Ro. 6:1–11

<sup>2</sup> 1 Ts. 5:23; Ro. 6:19, 22

<sup>3</sup> 1 Co. 6:11; Hch. 20:32; Fil. 3:10; Ro. 6:5, 6

<sup>4</sup> Jn. 17:17; Ef. 5:26; 3:16–19; Ro. 8:13

<sup>5</sup> Ro. 6:14; Gá. 5:24; Ro. 8:13; Col. 1:11; Ef. 3:16–19; 2 Co. 7:1; Ro. 6:13; Ef. 4:22–25; Gá. 5:17

<sup>6</sup> He. 12:14

2. Esta santificación se efectúa en todo el hombre, aunque es incompleta en esta vida; todavía quedan algunos remanentes de corrupción en todas partes,<sup>1</sup> de donde surge una continua e irreconciliable guerra:<sup>2</sup> la carne lucha contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> 1 Ts. 5:23; 1 Jn. 1:8, 10; Ro. 7:18, 23; Fil. 3:12

<sup>2</sup> 1 Co. 9:24–27; 1 Ti. 1:18; 6:12; 2 Ti. 4:7

<sup>3</sup> Gá. 5:17; 1 P. 2:11

3. En dicha guerra, aunque la corrupción que aún queda prevalezca mucho por algún tiempo,<sup>1</sup> la parte regenerada triunfa a través de la continua provisión de fuerzas por parte del Espíritu santificador de Cristo;<sup>2</sup> y así los santos crecen en la gracia, perfeccionando la santidad en el temor de Dios, prosiguiendo una vida celestial, en obediencia evangélica a todos los mandatos que Cristo, como Cabeza y Rey, les ha prescrito en su Palabra.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Ro. 7:23

<sup>2</sup> Ro. 6:14; 1 Jn. 5:4; Ef. 4:15, 16

<sup>3</sup> 2 P. 3:18; 2 Co. 7:1; 3:18; Mt. 28:20

## CAPÍTULO 14

### DE LA FE SALVADORA

1. La gracia de la fe, por la cual se capacita a los elegidos para creer para la salvación de sus almas, es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones, y ordinariamente se realiza por el ministerio de la Palabra;<sup>1</sup> por la cual, y por la administración del bautismo y la Cena del Señor, la oración y otros medios designados por Dios, esa fe aumenta y se fortalece.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Jn. 6:37, 44; Hch. 11:21, 24; 13:48; 14:27; 15:9; 2 Co. 4:13; Ef. 2:8; Fil. 1:29; 2 Ts. 2:13; 1 P. 1:2

<sup>2</sup> Ro. 10:14, 17; Lc. 17:5; Hch. 20:32; Ro. 4:11; 1 P. 2:2

2. Por esta fe, el cristiano cree que es verdadero todo lo revelado en la Palabra por la autoridad de Dios mismo, y también percibe en ella una excelencia superior a todos los demás escritos y todas las cosas en el mundo, pues muestra la gloria de Dios en sus atributos, la excelencia de Cristo en su naturaleza y oficios, y el poder y la plenitud del Espíritu Santo en sus obras y operaciones; y de esta forma, el cristiano es capacitado para confiar su alma a la verdad así creída;<sup>1</sup> y también actúa de manera diferente según sea el contenido de cada pasaje en particular: produciendo obediencia a los mandatos,<sup>2</sup> temblando ante las amenazas,<sup>3</sup> y abrazando las promesas de Dios para esta vida y para la venidera;<sup>4</sup> pero las principales acciones de la fe salvadora tienen que ver directamente con Cristo: aceptarle, recibirle y descansar solo en él para la justificación, santificación y vida eterna, en virtud del pacto de gracia.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Hch. 24:14; 1 Ts. 2:13; Sal. 19:7–10; 119:72

<sup>2</sup> Jn. 15:14; Ro. 16:26

<sup>3</sup> Is. 66:2

<sup>4</sup> 1 Ti. 4:8; He. 11:13

<sup>5</sup> Jn. 1:12; Hch. 15:11; 16:31; Gá. 2:20

3. Esta fe, aunque sea diferente en grados y pueda ser débil o fuerte,<sup>1</sup> es, sin embargo, aun en su grado mínimo, diferente en su clase y naturaleza (como lo es toda otra gracia salvadora) de la fe y la gracia común de aquellos creyentes que solo lo son por un tiempo;<sup>2</sup> y consecuentemente, aunque muchas veces sea atacada y debilitada, resulta, sin embargo, victoriosa,<sup>3</sup> creciendo en muchos hasta obtener la completa seguridad<sup>4</sup> a través de Cristo, quien es tanto el autor como el consumador de nuestra fe.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Mt. 6:30; 8:10, 26; 14:31; 16:8; Mt. 17:20; He. 5:13, 14; Ro. 4:19, 20

<sup>2</sup> Stg. 2:14; 2 P. 1:1; 1 Jn. 5:4

<sup>3</sup> Lc. 22:31, 32; Ef. 6:16; 1 Jn. 5:4, 5

<sup>4</sup> Sal. 119:114; He. 6:11, 12; 10:22, 23

<sup>5</sup> He. 12:2

## CAPÍTULO 15

### DEL ARREPENTIMIENTO PARA VIDA Y SALVACIÓN

1. A aquellos de los elegidos que se convierten en la madurez, habiendo vivido por algún tiempo en el estado natural,<sup>1</sup> y habiendo servido en el mismo a diversas concupiscencias y placeres, Dios, al llamarlos eficazmente, les da arrepentimiento para vida.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Tit. 3:2–5

<sup>2</sup> 2 Cr. 33:10–20; Hch. 9:1–19; 16:29, 30

2. Si bien no hay nadie que haga el bien y no peche,<sup>1</sup> y los mejores hombres, mediante el poder y el engaño de la corrupción que habita en ellos, junto con el predominio de la tentación, pueden caer en grandes pecados y provocaciones,<sup>2</sup> Dios, en el pacto de gracia, ha provisto misericordiosamente que los creyentes que pechen y caigan de esta manera sean renovados mediante el arrepentimiento para salvación.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Sal. 130:3; 143:2; Pr. 20:9; Ec. 7:20

<sup>2</sup> 2 S. 11:1–27; Lc. 22:54–62

<sup>3</sup> Jer. 32:40; Lc. 22:31–32; 1 Jn. 1:9

3. Este arrepentimiento para salvación es una gracia evangélica<sup>1</sup> por la cual una persona a quien el Espíritu hace consciente de las múltiples maldades de su pecado,<sup>2</sup> mediante la fe en Cristo<sup>3</sup> se humilla por él con una tristeza que es según Dios, abominación de él y aborrecimiento de sí mismo, orando por el perdón y las fuerzas que proceden de la gracia,<sup>4</sup> con el propósito y empeño, mediante la provisión del Espíritu, de andar delante de Dios para agradarle en todo.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Hch. 5:31; 11:18; 2 Ti. 2:25

<sup>2</sup> Sal. 51:1–6; 130:1–3; Lc. 15:17–20; Hch. 2:37–38

<sup>3</sup> Sal. 130:4; Mt. 27:3–5; Mr. 1:15

<sup>4</sup> Ez. 16:60–63; 36:31, 32; Zc. 12:10; Mt. 21:19; Hch. 15:19; 20:21; 26:20; 2 Co. 7:10, 11; 1 Ts. 1:9

<sup>5</sup> Pr. 28:13; Ez. 36:25; 18:30, 31; Sal. 119:59, 104, 128; Mt. 3:8; Lc. 3:8; Hch. 26:20; 1 Ts. 1:9

4. Puesto que el arrepentimiento ha de continuar a lo largo de toda nuestra vida, debido al cuerpo de muerte y sus inclinaciones,<sup>1</sup> es por tanto el deber de cada hombre arrepentirse específicamente de los pecados concretos que conozca.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ez. 16:60; Mt. 5:4; 1 Jn. 1:9

<sup>2</sup> Lc. 19:8; 1 Ti. 1:13, 15

5. Tal es la provisión que Dios ha hecho a través de Cristo en el pacto de gracia para la preservación de los creyentes para salvación que, si bien no hay pecado tan pequeño que no merezca la condenación,<sup>1</sup> no hay, sin embargo, pecado tan grande que acarree condenación a aquellos que se arrepienten, lo cual hace necesaria la predicación constante del arrepentimiento.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Sal. 130:3; 143:2; Ro. 6:23

<sup>2</sup> Is. 1:16–18; 55:7; Hch. 2:36–38

## CAPÍTULO 16

### DE LAS BUENAS OBRAS

1. Las buenas obras son solamente aquellas que Dios ha ordenado en su santa Palabra<sup>1</sup> y no las que, sin la autoridad de esta, han inventado los hombres por un fervor ciego o con cualquier pretexto de buenas intenciones.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Mi. 6:8; Ro. 12:2; He. 13:21; Col. 2:3; 2 Ti. 3:16, 17

<sup>2</sup> Mt. 15:9 con Is. 29:13; 1 P. 1:18; Ro. 10:2; Jn. 16:2; 1 S. 15:21–23; 1 Co. 7:23; Gá. 5:1; Col. 2:8, 16–23

2. Estas buenas obras, hechas en obediencia a los mandamientos de Dios, son los frutos y evidencias de una fe verdadera y viva;<sup>1</sup> y por ellas los creyentes manifiestan su gratitud,<sup>2</sup> fortalecen su seguridad,<sup>3</sup> edifican a sus hermanos,<sup>4</sup> adornan la profesión del evangelio,<sup>5</sup> tapan la boca de los adversarios,<sup>6</sup> y glorifican a Dios, cuya hechura son, creados en Cristo Jesús para ello,<sup>7</sup> para que teniendo por fruto la santificación, tengan como fin la vida eterna.<sup>8</sup>

<sup>1</sup> Stg. 2:18, 22; Gá. 5:6; 1 Ti. 1:5

<sup>2</sup> Sal. 116:12–14; 1 P. 2:9, 12; Lc. 7:36–50 con Mt. 26:1–11

<sup>3</sup> 1 Jn. 2:3, 5; 3:18, 19; 2 P. 1:5–11

<sup>4</sup> 2 Co. 9:2; Mt. 5:16

<sup>5</sup> Mt. 5:16; Tit. 2:5, 9–12; 1 Ti. 6:1; 1 P. 2:12

<sup>6</sup> 1 P. 2:12, 15; Tit. 2:5; 1 Ti. 6:1

<sup>7</sup> Ef. 2:10; Fil. 1:11; 1 Ti. 6:1; 1 P. 2:12; Mt. 5:16

<sup>8</sup> Ro. 6:22; Mt. 7:13, 14, 21–23

3. La capacidad que tienen los creyentes para hacer buenas obras no es de ellos mismos en ninguna manera, sino completamente del Espíritu de Cristo. Y para que ellos puedan tener esta capacidad, además de las virtudes que ya han recibido, se necesita una influencia efectiva del mismo Espíritu Santo para obrar en ellos tanto el querer como el hacer por su buena voluntad;<sup>1</sup> sin embargo, no deben volverse negligentes por ello, como si no estuviesen obligados a cumplir deber alguno aparte de un impulso especial del Espíritu, sino que deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios que está en ellos.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ez. 36:26, 27; Jn. 15:4–6; 2 Co. 3:5; Fil. 2:12, 13; Ef. 2:10

<sup>2</sup> Ro. 8:14; Jn. 3:8; Fil. 2:12, 13; 2 P. 1:10; He. 6:12; 2 Ti. 1:6; Jud. 20, 21

4. Quienes alcancen el mayor grado de obediencia posible en esta vida quedan tan lejos de llegar a un grado supererogatorio, y de hacer más de lo que Dios requiere, que les falta mucho de lo que por deber están obligados a hacer.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> 1 R. 8:46; 2 Cr. 6:36; Sal. 130:3; 143:2; Pr. 20:9; Ec. 7:20; Ro. 3:9, 23; 7:14 ss.; Gá. 5:17; 1 Jn. 1:6–10; Lc. 17:10

5. Nosotros no podemos, por nuestras mejores obras, merecer el perdón del pecado o la vida eterna de la mano de Dios, a causa de la gran desproporción que existe entre nuestras obras y la gloria que ha de venir,<sup>1</sup> y por la distancia infinita que hay entre nosotros y Dios, a quien no podemos beneficiar por dichas obras, ni satisfacer la deuda de nuestros pecados anteriores; pero cuando hemos hecho todo lo que podemos, no hemos sino cumplido con nuestro deber y somos siervos inútiles;<sup>2</sup> y tanto en cuanto son buenas proceden de su Espíritu;<sup>3</sup> y en cuanto son hechas por nosotros, son impuras y están mezcladas con tanta debilidad e imperfección que no pueden soportar la severidad del castigo de Dios.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Ro. 8:18

<sup>2</sup> Job 22:3; 35:7; Lc. 17:10; Ro. 4:3; 11:3

<sup>3</sup> Gá. 5:22–23

<sup>4</sup> 1 R. 8:46; 2 Cr. 6:36; Sal. 130:3; 143:2; Pr. 20:9; Ec. 7:20; Ro. 3:9, 23; 7:14 ss.; Gá. 5:17; 1 Jn. 1:6–10

6. No obstante, por ser aceptadas las personas de los creyentes por medio de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en él;<sup>1</sup> no como si fueran en esta vida enteramente irreprochables e irreprendibles a los ojos de Dios;<sup>2</sup> sino que a él, mirándolas en su Hijo, le place aceptar y recompensar aquello que es sincero aun cuando esté acompañado de muchas debilidades e imperfecciones.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Ex. 28:38; Ef. 1:6–7; 1 P. 2:5

<sup>2</sup> 1 R. 8:46; 2 Cr. 6:36; Sal. 130:3; 143:2; Pr. 20:9; Ec. 7:20; Ro. 3:9, 23; 7:14 ss.; Gá. 5:17; 1 Jn. 1:6–10

<sup>3</sup> He. 6:10; Mt. 25:21, 23

7. Las obras hechas por hombres no regenerados, aunque en sí mismas sean cosas que Dios ordena, y de utilidad tanto para ellos como para otros,<sup>1</sup> sin embargo, por no proceder de un corazón purificado por la fe<sup>2</sup> y no ser hechas de una manera correcta de acuerdo con la Palabra,<sup>3</sup> ni para un fin correcto (la gloria de Dios<sup>4</sup>), son, por tanto, pecaminosas, y no pueden agradar a Dios ni hacer a un hombre digno de recibir gracia por parte de Dios.<sup>5</sup> Y a pesar de esto, el hecho de que descuiden las buenas obras es más pecaminoso y desagradable a Dios.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> 1 R. 21:27–29; 2 R. 10:30, 31; Ro. 2:14; Fil. 1:15–18

<sup>2</sup> Gn. 4:5 con He. 11:4–6; 1 Ti. 1:5; Ro. 14:23; Gá. 5:6

<sup>3</sup> 1 Co. 13:3; Is. 1:12

<sup>4</sup> Mt. 6:2, 5, 6; 1 Co. 10:31

<sup>5</sup> Ro. 9:16; Tit. 1:15; 3:5

<sup>6</sup> 1 R. 21:27–29; 2 R. 10:30, 31; Sal. 14:4; 36:3

## CAPÍTULO 17

### DE LA PERSEVERANCIA DE LOS SANTOS

1. Aquellos a quienes Dios ha aceptado en el Amado, y ha llamado eficazmente y santificado por su Espíritu, y a quienes ha dado la preciosa fe de sus elegidos, no pueden caer ni total ni definitivamente del estado de gracia, sino que ciertamente perseverarán en él hasta el fin, y serán salvos por toda la eternidad, puesto que los dones y el llamamiento de Dios son irrevocables, por lo que él continúa engendrando y nutriendo en ellos la fe, el arrepentimiento, el amor, el gozo, la esperanza y todas las virtudes del Espíritu para inmortalidad;<sup>1</sup> y aunque surjan y les azoten muchas tormentas e inundaciones, nunca podrán, sin embargo, arrancarles del fundamento y la roca a que por la fe están aferrados; a pesar de que, por medio de la incredulidad y las tentaciones de Satanás, la visión perceptible de la luz y el amor de Dios puede nublárseles y oscurecerseles por un tiempo,<sup>2</sup> él, sin embargo, es aún el mismo, y ellos serán guardados, sin duda alguna, por el poder de Dios para salvación, en la que gozarán de su posesión adquirida, al estar ellos esculpidos en las palmas de sus manos y sus nombres escritos en el libro de la vida desde toda la eternidad.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Jn. 10:28, 29; Fil. 1:6; 2 Ti. 2:19; 2 P.1:5–10; 1 Jn. 2:19

<sup>2</sup> Sal. 89:31, 32; 1 Co. 11:32; 2 Ti. 4:7

<sup>3</sup> Sal. 102:27; Mal. 3:6; Ef. 1:14; 1 P. 1:5; Ap. 13:8

2. Esta perseverancia de los santos depende no de su propio libre albedrío,<sup>1</sup> sino de la inmutabilidad del decreto de elección,<sup>2</sup> que fluye del amor libre e inmutable de Dios el Padre, sobre la base de la eficacia de los méritos y la intercesión de Jesucristo y la unión con él,<sup>3</sup> del juramento de Dios,<sup>4</sup> de la morada de su Espíritu, de la simiente de Dios que está en los santos,<sup>5</sup> y de la naturaleza del pacto de gracia,<sup>6</sup> de todo lo cual surgen también la certeza y la infalibilidad de la perseverancia.

<sup>1</sup> Fil. 2:12, 13; Ro. 9:16; Jn. 6:37, 44

<sup>2</sup> Mt. 24:22, 24, 31; Ro. 8:30; 9:11, 16; 11:2, 29; Ef. 1:5–11

<sup>3</sup> Ef. 1:4; Ro. 5:9, 10; 8:31–34; 2 Co. 5:14; Ro. 8:35–38; 1 Co. 1:8, 9; Jn. 14:19; 10:28, 29

<sup>4</sup> He. 6:16–20

<sup>5</sup> 1 Jn. 2:19, 20, 27; 3:9; 5:4, 18; Ef. 1:13; 4:30; 2 Co. 1:22; 5:5; Ef. 1:14

<sup>6</sup> Jer. 31:33, 34; 32:40; He. 10:11–18; 13:20, 21

3. Y aunque los santos (mediante la tentación de Satanás y del mundo, el predominio de la corrupción que queda en ellos y el descuido de los medios para su preservación) caigan en pecados graves y por algún tiempo permanezcan en ellos<sup>1</sup> (por lo que incurren en el desagrado de Dios y entristecen a su Espíritu Santo,<sup>2</sup> se les dañan sus virtudes y consuelos,<sup>3</sup> se les endurece el corazón y se les hiere la conciencia,<sup>4</sup> lastiman y escandalizan a otros,<sup>5</sup> y se acarrean juicios temporales<sup>6</sup>), sin embargo, renovarán su

arrepentimiento y serán preservados hasta el fin mediante la fe en Cristo Jesús.<sup>7</sup>

<sup>1</sup> Mt. 26:70, 72, 74

<sup>2</sup> Sal. 38:1–8; Is. 64:5–9; Ef. 4:30; 1 Ts. 5:14

<sup>3</sup> Sal. 51:10–12

<sup>4</sup> Sal. 32:3–4; 73:21–22

<sup>5</sup> 2 S. 12:14; 1 Co. 8:9–13; Ro. 14:13–18; 1 Ti. 6:1–2; Tit. 2:5

<sup>6</sup> 2 S. 12:14 ss.; Gn. 19:30–38; 1 Co. 11:27–32

<sup>7</sup> Lc. 22:32, 61–62; 1 Co. 11:32; 1 Jn. 3:9; 5:18

## CAPÍTULO 18

### DE LA SEGURIDAD DE LA GRACIA Y DE LA SALVACIÓN

1. Aunque los creyentes que lo son por un tiempo y otras personas no regeneradas vanamente se engañen a sí mismos con esperanzas falsas y presunciones carnales de hallarse en el favor de Dios y en estado de salvación (pero la esperanza de ellos perecerá<sup>1</sup>), sin embargo, los que creen verdaderamente en el Señor Jesús y le aman con sinceridad, esforzándose por andar con toda buena conciencia delante de él, pueden en esta vida estar absolutamente seguros de hallarse en el estado de gracia, y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios; y tal esperanza nunca les avergonzará.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Jer. 17:9; Mt. 7:21–23; Lc. 18:10–14; Jn. 8:41; Ef. 5:6, 7; Gá. 6:3, 7–9

<sup>2</sup> Ro. 5:2, 5; 8:16; 1 Jn. 2:3; 3:14, 18, 19, 24; 5:13; 2 P. 1:10

2. Esta certeza no es una mera persuasión conjetural y probable, fundada en una esperanza falible, sino que es una seguridad infalible de fe<sup>1</sup> basada en la sangre y la justicia de Cristo reveladas en el evangelio;<sup>2</sup> y también en la evidencia interna de aquellas virtudes del Espíritu a las cuales se les hacen promesas,<sup>3</sup> y en el testimonio del Espíritu de adopción testificando con nuestro espíritu que somos hijos de Dios;<sup>4</sup> y, como fruto suyo, mantiene el corazón humilde y santo.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Ro. 5:2, 5; He. 6:11, 19, 20; 1 Jn. 3:2, 14; 4:16; 5:13, 19, 20

<sup>2</sup> He. 6:17, 18; 7:22; 10:14, 19

<sup>3</sup> Mt. 3:7–10; Mr. 1:15; 2 P. 1:4–11; 1 Jn. 2:3; 3:14, 18, 19, 24; 5:13

<sup>4</sup> Ro. 8:15, 16; 1 Co. 2:12; Gá. 4:6, 7

<sup>5</sup> 1 Jn. 3:1–3

3. Esta seguridad infalible no pertenece a la esencia de la fe hasta tal punto que un verdadero creyente no pueda esperar mucho tiempo y luchar con muchas dificultades antes de ser partícipe de tal seguridad;<sup>1</sup> sin embargo, siendo capacitado por el Espíritu para conocer las cosas que le son dadas gratuitamente por Dios, puede alcanzarla,<sup>2</sup> sin una revelación extraordinaria, por el uso adecuado de los medios; y por eso es el deber de cada uno ser diligente para hacer firme su llamamiento y elección; para que así su

corazón se ensanche en la paz y en el gozo en el Espíritu Santo, en amor y gratitud a Dios, y en fuerza y alegría en los deberes de la obediencia, que son los frutos propios de esta seguridad: así está de lejos esta seguridad de inducir a los hombres a la disolución.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Hch. 16:30–34; 1 Jn. 5:13

<sup>2</sup> Ro. 8:15, 16; 1 Co. 2:12; Gá. 4:4–6 con 3:2; 1 Jn. 4:13; Ef. 3:17–19; He. 6:11, 12; 2 P. 1:5–11

<sup>3</sup> 2 P. 1:10; Sal. 119:32; Ro. 15:13; Neh. 8:10; 1 Jn. 4:19, 16; Ro. 6:1, 2, 11–13; 14:17; Tit. 2:11–14; Ef. 5:18

4. La seguridad de la salvación de los verdaderos creyentes puede ser, de diversas maneras, zarandeada, disminuida e interrumpida; como por la negligencia en conservarla,<sup>1</sup> por caer en algún pecado especial que hiera la conciencia y contriste al Espíritu,<sup>2</sup> por alguna tentación repentina o vehemente,<sup>3</sup> por retirarles Dios la luz de su rostro, permitiendo, aun a los que le temen, que caminen en tinieblas, y no tengan luz;<sup>4</sup> sin embargo, nunca quedan destituidos de la simiente de Dios, y de la vida de fe, de aquel amor de Cristo y de los hermanos, de aquella sinceridad de corazón y conciencia del deber, por los cuales, mediante la operación del Espíritu, esta seguridad puede ser revivida con el tiempo; y por los cuales, mientras tanto, los verdaderos creyentes son preservados de caer en total desesperación.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> He. 6:11, 12; 2 P. 1:5–11

<sup>2</sup> Sal. 51:8, 12, 14; Ef. 4:30

<sup>3</sup> Sal. 30:7; 31:22; 77:7, 8; 116:11

<sup>4</sup> Is. 50:10

<sup>5</sup> 1 Jn. 3:9; Lc. 22:32; Ro. 8:15, 16; Gá. 4:5; Sal. 42:5, 11

## CAPÍTULO 19

### DE LA LEY DE DIOS

1. Dios dio a Adán una ley de obediencia universal escrita en su corazón,<sup>1</sup> y un precepto en particular de no comer del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal;<sup>2</sup> por lo cual le obligó a él y a toda su posteridad a una obediencia personal completa, exacta y perpetua; prometió la vida por su cumplimiento de la ley, y amenazó con la muerte su infracción; y le dotó también del poder y la capacidad para guardarla.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Gn. 1:27; Ec. 7:29; Ro. 2:12a, 14, 15

<sup>2</sup> Gn. 2:16, 17

<sup>3</sup> Gn. 2:16, 17; Ro. 10:5; Gá. 3:10, 12

2. La misma ley que primeramente fue escrita en el corazón del hombre continuó siendo una regla perfecta de justicia después de la Caída;<sup>1</sup> y fue dada por Dios en el monte Sinaí,<sup>2</sup> en diez mandamientos, y escrita en dos tablas; los cuatro primeros mandamientos contienen nuestros deberes para con Dios, y los otros seis, nuestros deberes para con los hombres.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Para el Cuarto Mandamiento, Gn. 2:3; Ex. 16; Gn. 7:4; 8:10, 12; para el Quinto Mandamiento, Gn. 37:10; para el Sexto Mandamiento, Gn. 4:3–15; para el Séptimo Mandamiento, Gn. 12:17; para el

Octavo Mandamiento, Gn. 31:30; 44:8; para el Noveno Mandamiento, Gn. 27:12; para el Décimo Mandamiento, Gn. 6:2; 13:10, 11

<sup>2</sup> Ro. 2:12a, 14, 15

<sup>3</sup> Ex. 32:15, 16; 34:4, 28; Dt. 10:4

3. Además de esta ley, comúnmente llamada ley moral, agrado a Dios dar al pueblo de Israel leyes ceremoniales que contenían varias ordenanzas típicas; en parte de adoración, prefigurando a Cristo, sus virtudes, acciones, sufrimientos y beneficios;<sup>1</sup> y en parte proponiendo diversas instrucciones sobre los deberes morales.<sup>2</sup> Todas aquellas leyes ceremoniales, habiendo sido prescritas solamente hasta el tiempo de reformar las cosas, han sido abrogadas y quitadas por Jesucristo, el verdadero Mesías y único legislador, quien fue investido con poder por parte del Padre para ese fin.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> He. 10:1; Col. 2:16, 17

<sup>2</sup> 1 Co. 5:7; 2 Co. 6:17; Jud. 23

<sup>3</sup> Col. 2:14, 16, 17; Ef. 2:14–16

4. Dios también les dio a los israelitas diversas leyes civiles, que expiraron juntamente con el Estado de aquel pueblo, no obligando ahora a ningún otro en virtud de aquella institución;<sup>1</sup> siendo sus principios de equidad solamente utilizables en la moral.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Lc. 21:20–24; Hch. 6:13, 14; He. 9:18, 19 con 8:7, 13; 9:10; 10:1.

<sup>2</sup> 1 Co. 5:1,13 con Dt. 22:21; 1 Co. 9:8–10 con Dt. 25:4

5. La ley moral obliga para siempre a todos, tanto a los justificados como a los demás, a que se la obedezca;<sup>1</sup> y esto no solo en consideración a su contenido, sino también con respecto a la autoridad de Dios, el Creador, quien la dio.<sup>2</sup> Tampoco Cristo, en el evangelio, en ninguna manera cancela esta obligación sino que la refuerza considerablemente.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Mt. 19:16–22; Ro. 2:14–15; 3:19–20; 6:14; 7:6; 8:3; 1 Ti. 1:8–11; Ro. 13:8–10; 1 Co. 7:19 con Gá. 5:6; 6:15; Ef. 4:25–6:4; Stg. 2:11–12

<sup>2</sup> Stg. 2:10–11

<sup>3</sup> Mt. 5:17–19; Ro. 3:31; 1 Co. 9:21; Stg. 2:8

6. Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley como pacto de obras para ser por ella justificados o condenados,<sup>1</sup> sin embargo esta es de gran utilidad tanto para ellos como para otros, en que como regla de vida les informa de la voluntad de Dios y de sus deberes, les dirige y obliga a andar en conformidad con ella,<sup>2</sup> les revela también la pecaminosa contaminación de sus naturalezas, corazones y vidas; de tal manera que, al examinarse a la luz de ella, puedan llegar a una convicción más profunda de su pecado, a sentir humillación por él y odio contra él; junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo, y de la perfección de su obediencia.<sup>3</sup> También la ley moral es útil para los regenerados a fin de restringir su corrupción, en cuanto que prohíbe el pecado; y sus amenazas sirven para mostrar lo que aun sus pecados merecen, y qué aflicciones pueden esperar

por ellos en esta vida, aun cuando estén libres de la maldición y el puro rigor de la ley.<sup>4</sup> Asimismo sus promesas manifiestan a los regenerados que Dios aprueba la obediencia y cuáles son las bendiciones que pueden esperar por el cumplimiento de la misma,<sup>5</sup> aunque no como si la ley se lo debiera como pacto de obras;<sup>6</sup> de manera que si alguien hace lo bueno y se abstiene de hacer lo malo porque la ley le manda lo uno y le prohíbe lo otro, no por ello se demuestra que esté bajo la ley y no bajo la gracia.<sup>7</sup>

<sup>1</sup> Hch. 13:39; Ro. 6:14; 8:1; 10:4; Gá. 2:16; 4:4, 5

<sup>2</sup> Ro. 7:12, 22, 25; Sal. 119:4–6; 1 Co. 7:19

<sup>3</sup> Ro. 3:20; 7:7, 9, 14, 24; 8:3; Stg. 1:23–25

<sup>4</sup> Stg. 2:11; Sal. 119:101, 104, 128

<sup>5</sup> Ef. 6:2, 3; Sal. 37:11; Mt. 5:6; Sal. 19:11

<sup>6</sup> Lc. 17:10

<sup>7</sup> Cf. el libro de Proverbios; Mt. 3:7; Lc. 13:3, 5; Hch. 2:40; He. 11:26; 1 P. 3:8–13

7. Los usos de la ley ya mencionados tampoco son contrarios a la gracia del evangelio, sino que concuerdan armoniosamente con él; pues el Espíritu de Cristo subyuga y capacita la voluntad del hombre para que haga libre y alegremente lo que requiere la voluntad de Dios, revelada en la ley.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Gá. 3:21; Jer. 31:33; Ez. 36:27; Ro. 8:4; Tit. 2:14

## CAPÍTULO 20

### DEL EVANGELIO Y DEL ALCANCE DE SU GRACIA

1. Habiendo sido quebrantado el pacto de obras por el pecado y habiéndose vuelto inútil para dar vida, agrado a Dios dar la promesa de Cristo, la simiente de la mujer, como el medio para llamar a los elegidos, y engendrar en ellos la fe y el arrepentimiento. En esta promesa, el evangelio, en cuanto a su sustancia, fue revelado, y es en ella eficaz para la conversión y salvación de los pecadores.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Gn. 3:15 con Ef. 2:12; Gá. 4:4; He. 11:13; Lc. 2:25, 38; 23:51; Ro. 4:13–16; Gá. 3:15–22

2. Esta promesa de Cristo, y la salvación por medio de él, es revelada solamente por la Palabra de Dios.<sup>1</sup> Tampoco las obras de la creación o la providencia, con la luz de la naturaleza, revelan a Cristo, o la gracia que es por medio de él, ni siquiera en forma general u oscura;<sup>2</sup> mucho menos hacen que los hombres destituidos de la revelación de él por la promesa, o evangelio, sean capacitados así para alcanzar la fe salvadora o el arrepentimiento.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Hch. 4:12; Ro. 10:13–15

<sup>2</sup> Sal. 19; Ro. 1:18–23

<sup>3</sup> Ro. 2:12a; Mt. 28:18–20; Lc. 24:46, 47 con Hch. 17:29, 30; Ro. 3:9–20

3. La revelación del evangelio a los pecadores (hecha en diversos tiempos y distintas partes, con la adición de promesas y preceptos para la obediencia requerida en aquél, en cuanto a las naciones y personas a quienes es

concedido), es meramente por la voluntad soberana y el beneplácito de Dios;<sup>1</sup> no apropiándose la en virtud de promesa alguna referida al buen uso de las capacidades naturales de los hombres, ni en virtud de la luz común recibida aparte de él, lo cual nadie hizo jamás ni puede hacer.<sup>2</sup> Por tanto, en todas las épocas, la predicación del evangelio ha sido concedida a personas y naciones, en cuanto a su extensión o restricción, con gran variedad, según el consejo de la voluntad de Dios.

<sup>1</sup> Mt. 11:20

<sup>2</sup> Ro. 3:10–12; 8:7, 8

4. Aunque el evangelio es el único medio externo para revelar a Cristo y la gracia salvadora, y es, como tal, completamente suficiente para este fin,<sup>1</sup> sin embargo, para que los hombres que están muertos en sus delitos puedan nacer de nuevo, ser vivificados o regenerados, es además necesaria una obra eficaz e invencible del Espíritu Santo en toda el alma, con el fin de producir en ellos una nueva vida espiritual; sin esta, ningún otro medio puede efectuar su conversión a Dios.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ro. 1:16, 17

<sup>2</sup> Jn. 6:44; 1 Co. 1:22–24; 2:14; 2 Co. 4:4, 6

## CAPÍTULO 21

### DE LA LIBERTAD CRISTIANA Y DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

1. La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes bajo el evangelio consiste en su libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios y de la severidad y maldición de la ley,<sup>1</sup> y en ser librados de este presente siglo malo, de la servidumbre de Satanás y del dominio del pecado,<sup>2</sup> del mal de las aflicciones, del temor y aguijón de la muerte, de la victoria del sepulcro y de la condenación eterna,<sup>3</sup> y también consiste en su libre acceso a Dios, y en rendirle obediencia a él, no por temor servil, sino con un amor filial y una mente dispuesta.<sup>4</sup>

Todo esto era sustancialmente común también a los creyentes bajo la ley;<sup>5</sup> pero bajo el Nuevo Testamento la libertad de los cristianos se ensancha mucho más porque están libres del yugo de la ley ceremonial a que estaba sujeta la Iglesia judaica, y tienen ahora mayor confianza para acercarse al trono de gracia, y experiencias más plenas del libre Espíritu de Dios que aquellas de las que participaron generalmente los creyentes bajo la ley.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Jn. 3:36; Ro. 8:33; Gá. 3:13

<sup>2</sup> Gá. 1:4; Ef. 2:1–3; Col. 1:13; Hch. 26:18; Ro. 6:14–18; 8:3

<sup>3</sup> Ro. 8:28; 1 Co. 15:54–57; 1 Ts. 1:10; He. 2:14–15

<sup>4</sup> Ef. 2:18; 3:12; Ro. 8:15; 1 Jn. 4:18

<sup>5</sup> Jn. 8:32; Sal. 19:7–9; 119:14, 24, 45, 47–48, 72, 97; Ro. 4:5–11; Gá. 3:9; He. 11:27, 33–34

<sup>6</sup> Jn. 1:17; He. 1:1, 2a; 7:19, 22; 8:6; 9:23; 11:40; Gá. 2:11 ss.; 4:1–3; Col. 2:16–17; He. 10:19–21; Jn. 7:38–39

2. Solo Dios es el Señor de la conciencia,<sup>1</sup> y la ha hecho libre de las doctrinas y los mandamientos de los hombres que estén, de alguna manera, en contra de su Palabra o que no estén contenidos en esta.<sup>2</sup> Así que, creer tales doctrinas u obedecer tales mandamientos por causa de la conciencia es traicionar la verdadera libertad de conciencia,<sup>3</sup> y el requerir una fe implícita y una obediencia ciega y absoluta es destruir la libertad de conciencia y también la razón.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Stg. 4:12; Ro. 14:4; Gá. 5:1

<sup>2</sup> Hch. 4:19; 5:29; 1 Co. 7:23; Mt. 15:9

<sup>3</sup> Col. 2:20, 22, 23; Gá. 1:10; 2:3–5; 5:1

<sup>4</sup> Ro. 10:17; 14:23; Hch. 17:11; Jn. 4:22; 1 Co. 3:5; 2 Co. 1:24

3. Aquellos que bajo el pretexto de la libertad cristiana practican cualquier pecado o abrigan cualquier concupiscencia, al pervertir así el propósito principal de la gracia del evangelio para su propia destrucción,<sup>1</sup> destruyen completamente, por tanto, el propósito de la libertad cristiana, que consiste en que, siendo librados de las manos de todos nuestros enemigos, sirvamos al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de él, todos los días de nuestra vida.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ro. 6:1, 2

<sup>2</sup> Lc. 1:74, 75; Ro. 14:9; Gá. 5:13; 2 P. 2:18, 21

## CAPÍTULO 22

### DE LA ADORACIÓN RELIGIOSA Y DEL DÍA DE REPOSO

1. La luz de la naturaleza muestra que hay un Dios, que tiene señorío y soberanía sobre todo; es justo, bueno y hace bien a todos; y que, por tanto, debe ser temido, amado, alabado, invocado, creído, y servido con toda el alma, con todo el corazón y con todas las fuerzas.<sup>1</sup> Pero el modo aceptable de adorar al verdadero Dios está instituido por él mismo, y está de tal manera limitado por su propia voluntad revelada que no se debe adorar a Dios conforme a las imaginaciones e invenciones de los hombres o a las sugerencias de Satanás, ni bajo ninguna representación visible ni en ningún otro modo no prescrito en las Santas Escrituras.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Jer. 10:7; Mr. 12:33

<sup>2</sup> Gn. 4:1–5; Ex. 20:4–6; Mt. 15:3, 8, 9; 2 R. 16:10–18; Lv. 10:1–3; Dt. 17:3; 4:2; 12:29–32; Jos. 1:7; 23:6–8; Mt. 15:13; Col. 2:20–23; 2 Ti. 3:15–17

2. La adoración religiosa ha de tributarse a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, y a él solamente;<sup>1</sup> no a los ángeles, ni a los santos, ni a ninguna otra criatura;<sup>2</sup> y desde la Caída, no sin un mediador; ni por la mediación de ningún otro, sino solamente de Cristo.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Mt. 4:9, 10; Jn. 5:23; 2 Co. 13:14

<sup>2</sup> Ro. 1:25; Col. 2:18; Ap. 19:10

<sup>3</sup> Jn. 14:6; Ef. 2:18; Col. 3:17; 1 Ti. 2:5

3. Siendo la oración, con acción de gracias, una parte de la adoración natural, la exige Dios de todos los hombres.<sup>1</sup> Pero para que pueda ser aceptada, debe hacerse en el nombre del Hijo,<sup>2</sup> con la ayuda del Espíritu,<sup>3</sup> conforme a su voluntad,<sup>4</sup> con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia;<sup>5</sup> y cuando se hace con otros, en una lengua conocida.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Sal. 95:1–7; 100:1–5

<sup>2</sup> Jn. 14:13, 14

<sup>3</sup> Ro. 8:26

<sup>4</sup> 1 Jn. 5:14

<sup>5</sup> Sal. 47:7; Ec. 5:1, 2; He. 12:28; Gn. 18:27; Stg. 5:16; 1:6, 7; Mr. 11:24; Mt. 6:12, 14, 15; Col. 4:2; Ef. 6:18

<sup>6</sup> 1 Co. 14:13–19, 27, 28

4. La oración ha de hacerse por cosas lícitas, y a favor de toda clase de personas vivas, o que vivirán más adelante;<sup>1</sup> pero no a favor de los muertos ni de aquellos de quienes se pueda saber que han cometido el pecado de muerte.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> 1 Jn. 5:14; 1 Ti. 2:1, 2; Jn. 17:20

<sup>2</sup> 2 S. 12:21–23; Lc. 16:25, 26; Ap. 14:13; 1 Jn. 5:16

5. La lectura de las Escrituras,<sup>1</sup> la predicación y la audición de la Palabra de Dios,<sup>2</sup> la instrucción y la amonestación los unos a los otros por medio de salmos, himnos y cantos espirituales, el cantar con gracia en el corazón al Señor,<sup>3</sup> como también la administración del bautismo<sup>4</sup> y la Cena del Señor:<sup>5</sup> todas estas cosas son parte de la adoración religiosa a Dios que ha de realizarse en obediencia a él, con entendimiento, fe, reverencia y temor piadoso; además, la humillación solemne,<sup>6</sup> con ayunos, y las acciones de gracias en ocasiones especiales, han de usarse de una manera santa y piadosa.<sup>7</sup>

<sup>1</sup> Hch. 15:21; 1 Ti. 4:13; Ap. 1:3

<sup>2</sup> 2 Ti. 4:2; Lc. 8:18

<sup>3</sup> Col. 3:16; Ef. 5:19

<sup>4</sup> Mt. 28:19, 20

<sup>5</sup> 1 Co. 11:26

<sup>6</sup> Est. 4:16; Jl. 2:12; Mt. 9:15; Hch. 13:2, 3; 1 Co. 7:5

<sup>7</sup> Ex. 15:1–19; Sal. 107

6. Ahora, bajo el evangelio, ni la oración ni ninguna otra parte de la adoración religiosa están limitadas a un lugar, ni son más aceptables por el lugar en que se realizan, o hacia el cual se dirigen;<sup>1</sup> sino que Dios ha de ser adorado en todas partes en espíritu y en verdad;<sup>2</sup> tanto en cada familia en particular<sup>3</sup> diariamente,<sup>4</sup> como cada uno en secreto por sí solo;<sup>5</sup> así como de una manera más solemne en las reuniones públicas,<sup>6</sup> las cuales no han de descuidarse ni abandonarse voluntariamente o por negligencia, cuando Dios por su Palabra o providencia nos llama a ellas.<sup>7</sup>

<sup>1</sup> Jn. 4:21

<sup>2</sup> Mal. 1:11; 1 Ti. 2:8; Jn. 4:23, 24

<sup>3</sup> Dt. 6:6, 7; Job 1:5; 1 P. 3:7

<sup>4</sup> Mt. 6:11

<sup>5</sup> Mt. 6:6

<sup>6</sup> Sal. 84:1, 2, 10; Mt. 18:20; 1 Co. 3:16; 14:25; Ef. 2:21, 22

<sup>7</sup> Hch. 2:42; He. 10:25

7. Así como es la ley de la naturaleza que, en general, una proporción de tiempo, por designio de Dios se dedique a la adoración de Dios, así en su Palabra, por un mandamiento positivo, moral y perpetuo que obliga a todos los hombres en todas las épocas, Dios ha señalado particularmente un día de cada siete como día de reposo, para que sea guardado santo para él;<sup>1</sup> el cual desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo fue el último día de la semana y desde la resurrección de Cristo fue cambiado al primer día de la semana, que es llamado el Día del Señor y debe ser perpetuado hasta el fin del mundo como el día de reposo cristiano, siendo abolida la observancia del último día de la semana.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Gn. 2:3; Ex. 20:8–11; Mr. 2:27, 28; Ap. 1:10

<sup>2</sup> Jn. 20:1; Hch. 2:1; 20:7; 1 Co. 16:1; Ap. 1:10; Col. 2:16, 17

8. El día de reposo se guarda santo para el Señor cuando los hombres, después de la debida preparación de su corazón y arreglados de antemano todos sus asuntos cotidianos, no solamente observan un santo descanso durante todo el día de sus propias labores, palabras y pensamientos<sup>1</sup> acerca de sus ocupaciones y diversiones seculares; sino que también se dedican todo el tiempo al ejercicio público y privado de la adoración de Dios, y a los deberes de necesidad y de misericordia.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ex. 20:8–11; Neh. 13:15–22; Is. 58:13, 14; Ap. 1:10

<sup>2</sup> Mt. 12:1–13; Mr. 2:27, 28

## CAPÍTULO 23

### DE LOS JURAMENTOS Y VOTOS LÍCITOS

1. Un juramento lícito es una parte de la adoración religiosa en la cual la persona que jura con verdad, justicia y juicio, solemnemente pone a Dios como testigo de lo que jura, y para que le juzgue conforme a la verdad o la falsedad de lo que jura.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Dt. 10:20; Ex. 20:7; Lv. 19:12; 2 Cr. 6:22, 23; 2 Co. 1:23

2. Solo por el nombre de Dios deben jurar los hombres, y al hacerlo han de usarlo con todo temor santo y reverencia. Por lo tanto, jurar vana o temerariamente por este nombre glorioso y temible, o simplemente el jurar por cualquier otra cosa, es pecaminoso y debe aborrecerse.<sup>1</sup> Sin embargo, como en asuntos de peso y de importancia, para confirmación de la verdad y para poner fin a toda contienda, un juramento está justificado por la

Palabra de Dios, por eso, cuando una autoridad legítima exija un juramento lícito para tales asuntos, este juramento debe hacerse.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Dt. 6:13; 28:58; Ex. 20:7; Jer. 5:7

<sup>2</sup> He. 6:13–16; Gn. 24:3; 47:30, 31; 50:25; 1 R. 17:1; Neh. 13:25; 5:12; Esd. 10:5; Nm. 5:19, 21; 1 R. 8:31; Ex. 22:11; Is. 45:23; 65:16; Mt. 26:62–64; Ro. 1:9; 2 Co. 1:23; Hch. 18:18

3. Todo aquel que haga un juramento justificado por la Palabra de Dios debe considerar seriamente la gravedad de un acto tan solemne, y no afirmar en el mismo nada sino lo que sepa que es verdad, porque por juramentos temerarios, falsos y vanos se provoca al Señor y por razón de ello la tierra se enluta.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ex. 20:7; Lv. 19:12; Nm. 30:2; Jer. 4:2; 23:10

4. Un juramento debe hacerse en el sentido claro y común de las palabras, sin equívocos o reservas mentales.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Sal. 24:4; Jer. 4:2

5. Un voto (que no ha de hacerse a ninguna criatura, sino solo a Dios<sup>1</sup>) ha de hacerse y cumplirse con todo cuidado piadoso y fidelidad;<sup>2</sup> pero los votos monásticos papistas de celibato perpetuo, pretendida pobreza y obediencia a las reglas eclesiásticas, distan tanto de ser grados de perfección superior que son más bien trampas supersticiosas y pecaminosas en las que ningún cristiano debe enredarse.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Nm. 30:2, 3; Sal. 76:11; Jer. 44:25, 26

<sup>2</sup> Nm. 30:2; Sal. 61:8; 66:13, 14; Ec. 5:4–6; Is. 19:21

<sup>3</sup> 1 Co. 6:18 con 7:2, 9; 1 Ti. 4:3; Ef. 4:28; 1 Co. 7:23; Mt. 19:11, 12

## CAPÍTULO 24

### DE LAS AUTORIDADES CIVILES

1. Dios, el supremo Señor y Rey del mundo entero, ha instituido autoridades civiles para estarle sujetas y gobernar al pueblo<sup>1</sup> para la gloria de Dios y el bien público;<sup>2</sup> y con este fin, les ha provisto con el poder de la espada, para la defensa y el ánimo de los que hacen lo bueno, y para el castigo de los malhechores.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Sal. 82:1; Lc. 12:48; Ro. 13:1–6; 1 P. 2:13, 14

<sup>2</sup> Gn. 6:11–13 con 9:5, 6; Sal. 58:1, 2; 72:14; 82:1–4; Pr. 21:15; 24:11, 12; 29:14, 26; 31:5; Ez. 7:23; 45:9; Dn. 4:27; Mt. 22:21; Ro. 13:3, 4; 1 Ti. 2:2; 1 P. 2:14

<sup>3</sup> Gn. 9:6; Pr. 16:14; 19:12; 20:2; 21:15; 28:17; Hch. 25:11; Ro. 13:4; 1 P. 2:14

2. Es lícito para los cristianos aceptar cargos dentro de la autoridad civil cuando sean llamados para ello;<sup>1</sup> en el desempeño de dichos cargos deben mantener especialmente la justicia y la paz, según las buenas leyes de cada

reino y Estado; y así, con este propósito, ahora bajo el Nuevo Testamento, pueden hacer lícitamente la guerra en ocasiones justas y necesarias.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ex. 22:8–9, 28–29; Daniel; Nehemías; Pr. 14:35; 16:10, 12; 20:26, 28; 25:2; 28:15–16; 29:4, 14; 31:4–5; Ro. 13:2, 4, 6

<sup>2</sup> Lc. 3:14; Ro. 13:4

3. Habiendo sido instituidas por Dios las autoridades civiles con los fines ya mencionados, se les debe rendir sujeción<sup>1</sup> en el Señor en todas las cosas lícitas<sup>2</sup> que manden, no solo por causa de la ira sino también de la conciencia; y debemos ofrecer súplicas y oraciones a favor de los reyes y de todos los que están en autoridad, para que bajo su gobierno podamos vivir una vida tranquila y sosegada en toda piedad y honestidad.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Pr. 16:14, 15; 19:12; 20:2; 24:21, 22; 25:15; 28:2; Ro. 13:1–7; Tit. 3:1; 1 P. 2:13, 14

<sup>2</sup> Dn. 1:8; 3:4–6, 16–18; 6:5–10, 22; Mt. 22:21; Hch. 4:19, 20; 5:29

<sup>3</sup> Jer. 29:7; 1 Ti. 2:1–4

## CAPÍTULO 25

### DEL MATRIMONIO

1. El matrimonio ha de ser entre un hombre y una mujer; no es lícito para ningún hombre tener más de una esposa, ni para ninguna mujer tener más de un marido.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Gn. 2:24 con Mt. 19:5, 6; 1 Ti. 3:2; Tit. 1:6

2. El matrimonio fue instituido para la mutua ayuda de esposo y esposa;<sup>1</sup> para multiplicar el género humano por medio de una descendencia legítima<sup>2</sup> y para evitar la impureza.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Gn. 2:18; Pr. 2:17; Mal. 2:14

<sup>2</sup> Gn. 1:28; Sal. 127:3–5; 128:3, 4

<sup>3</sup> 1 Co. 7:2, 9

3. Pueden casarse lícitamente toda clase de personas capaces de dar su consentimiento en su sano juicio;<sup>1</sup> sin embargo, es deber de los cristianos casarse en el Señor. Y, por tanto, los que profesan la verdadera fe no deben casarse con incrédulos o idólatras; ni deben los que son piadosos unirse en yugo desigual, casándose con los que sean malvados en sus vidas o que sostengan herejías condenables.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> 1 Co. 7:39; 2 Co. 6:14; He. 13:4; 1 Ti. 4:3

<sup>2</sup> 1 Co. 7:39; 2 Co. 6:14

4. El matrimonio no debe contraerse dentro de los grados de consanguinidad o afinidad prohibidos en la Palabra, ni pueden tales matrimonios incestuosos legalizarse jamás por ninguna ley humana, ni por el consentimiento de las partes, de tal manera que esas personas puedan vivir juntas como marido y mujer.<sup>1</sup>

## CAPÍTULO 26

### DE LA IGLESIA

1. La Iglesia católica o universal,<sup>1</sup> que (con respecto a la obra interna del Espíritu y la verdad de la gracia) puede llamarse invisible, se compone del número completo de los elegidos que han sido, son o serán reunidos en uno bajo Cristo, su cabeza; y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de aquel que llena todo en todos.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Mt. 16:18; 1 Co. 12:28; Ef. 1:22; 4:11–15; 5:23–25, 27, 29, 32; col. 1:18, 24; He. 12:23

<sup>2</sup> Ef. 1:22; 4:11–15; 5:23–25, 27, 29, 32; Col. 1:18, 24; Ap. 21:9–14

2. Todas las personas en todo el mundo que profesan la fe del evangelio y obediencia a Dios por Cristo conforme al mismo, que no destruyan su propia profesión mediante errores fundamentales o conductas impías, son y pueden ser llamados santos visibles;<sup>1</sup> y de tales personas todas las congregaciones locales deben estar compuestas.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> 1 Co. 1:2; Ro. 1:7, 8; Hch. 11:26; Mt. 16:18; 28:15–20; 1 Co. 5:1–9

<sup>2</sup> Mt. 18:15–20; Hch. 2:37–42; 4:4; Ro. 1:7; 1 Co. 5:1–9

3. Las iglesias más puras bajo el cielo están sujetas a la impureza y al error,<sup>1</sup> y algunas han degenerado tanto que han llegado a ser no iglesias de Cristo sino sinagogas de Satanás.<sup>2</sup> Sin embargo, Cristo siempre ha tenido y siempre tendrá un reino en este mundo, hasta el fin del mismo, compuesto de aquellos que creen en él y profesan su nombre.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> 1 Co. 1:11; 5:1; 6:6; 11:17–19; 3 Jn. 9, 10; Ap. 2 y 3

<sup>2</sup> Ap. 2:5 con 1:20; 1 Ti. 3:14, 15; Ap. 18:2

<sup>3</sup> Mt. 16:18; 24:14; 28:20; Mr. 4:30–32; Sal. 72:16–18; 102:28; Is. 9:6, 7; Ap. 12:17; 20:7–9

4. La Cabeza de la Iglesia es el Señor Jesucristo, en quien, por el designio del Padre, todo el poder requerido para el llamamiento, el establecimiento, el orden o el gobierno de la Iglesia, está suprema y soberanamente investido.<sup>1</sup> No puede el papa de Roma ser cabeza de ella en ningún sentido, sino que él es aquel anticristo, aquel hombre de pecado e hijo de perdición, que se ensalza en la Iglesia contra Cristo y contra todo lo que se llama Dios, a quien el Señor destruirá con el resplandor de su venida.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Col. 1:18; Ef. 4:11–16; 1:20–23; 5:23–32; 1 Co. 12:27, 28; Jn. 17:1–3; Mt. 28:18–20; Hch. 5:31; Jn. 10:14–16

<sup>2</sup> 2 Ts. 2:2–9

5. En el ejercicio de este poder que le ha sido confiado, el Señor Jesús, a través del ministerio de su Palabra y por su Espíritu, llama a sí mismo del mundo a aquellos que le han sido dados por su Padre<sup>1</sup> para que anden delante de él en todos los caminos de la obediencia que él les prescribe en su Palabra.<sup>2</sup> A los así llamados, él les ordena andar juntos en congregaciones

concretas, o iglesias, para su edificación mutua y la debida observancia del culto público, que él requiere de ellos en el mundo.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Jn. 10:16, 23; 12:32; 17:2; Hch. 5:31, 32

<sup>2</sup> Mt. 28:20

<sup>3</sup> Mt. 18:15–20; Hch. 14:21–23; Tit. 1:5; 1 Ti. 1:3; 3:14–16; 5:17–22

6. Los miembros de estas iglesias son santos por su llamamiento, y en una forma visible manifiestan y evidencian (por su profesión de fe y su conducta) su obediencia al llamamiento de Cristo;<sup>1</sup> y voluntariamente acuerdan andar juntos, conforme al designio de Cristo, dándose a sí mismos al Señor y mutuamente, por la voluntad de Dios, profesando sujeción a los preceptos del evangelio.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Mt. 28:18–20; Hch. 14:22, 23; Ro. 1:7; 1 Co. 1:2 con los vv. 13–17; 1 Ts. 1:1 con los vv. 2–10; Hch. 2:37–42; 4:4; 5:13, 14

<sup>2</sup> Hch. 2:41, 42; 5:13, 14; 2 Co. 9:13

7. A cada una de estas iglesias así reunidas, el Señor, conforme a su mente declarada en su Palabra, ha dado todo el poder y autoridad en cualquier sentido necesarios para realizar ese orden en la adoración y en la disciplina que él ha instituido para que lo guarden; juntamente con mandatos y reglas para el ejercicio propio y correcto y la ejecución del mencionado poder.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Mt. 18:17–20; 1 Co. 5:4, 5, 13; 2 Co. 2:6–8

8. Una iglesia local, reunida y completamente organizada de acuerdo a la mente de Cristo, está compuesta por oficiales y miembros; y los oficiales designados por Cristo para ser escogidos y apartados por la iglesia (así llamada y reunida), para la particular administración de las ordenanzas y el ejercicio del poder o el deber, que él les confía o al que les llama, para que continúen hasta el fin del mundo, son los obispos o ancianos, y los diáconos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Fil. 1:1; 1 Ti. 3:1–13; Hch. 20:17, 28; Tit. 1:5–7; 1 P. 5:2

9. La manera designada por Cristo para el llamamiento de cualquier persona que ha sido cualificada y dotada por el Espíritu Santo<sup>1</sup> para el oficio de obispo o anciano en una iglesia, es que sea escogido para el mismo por común sufragio de la iglesia misma,<sup>2</sup> y solemnemente apartado mediante ayuno y oración con la imposición de manos de los ancianos de la iglesia, si es que hay algunos constituidos anteriormente en ella;<sup>3</sup> y para un diácono, que sea escogido por el mismo sufragio y apartado mediante oración y la misma imposición de manos.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Ef. 4:11; 1 Ti. 3:1–13

<sup>2</sup> Hch. 6:1–7; 14:23 con Mt. 18:17–20; 1 Co. 5:1–13

<sup>3</sup> 1 Ti. 4:14; 5:22

<sup>4</sup> Hch. 6:1–7

10. Siendo la obra de los pastores atender constantemente al servicio de Cristo, en sus iglesias, en el ministerio de la Palabra y la oración, velando por sus almas, como aquellos que han de dar cuenta a él,<sup>1</sup> es la responsabilidad de las iglesias a las que ellos ministran darles no solamente todo el respeto debido, sino compartir también con ellos todas sus cosas buenas, según sus posibilidades,<sup>2</sup> de manera que tengan una provisión adecuada, sin que tengan que enredarse en actividades seculares,<sup>3</sup> y puedan también practicar la hospitalidad hacia los demás.<sup>4</sup> Esto lo requiere la ley de la naturaleza y el mandato expreso de Nuestro Señor Jesús, quien ha ordenado que los que predicen el evangelio vivan del evangelio.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Hch. 6:4; 1 Ti. 3:2; 5:17; He. 13:17

<sup>2</sup> 1 Ti. 5:17, 18; 1 Co. 9:14; Gá. 6:6, 7

<sup>3</sup> 2 Ti. 2:4

<sup>4</sup> 1 Ti. 3:2

<sup>5</sup> 1 Co. 9:6–14; 1 Ti. 5:18

11. Aunque sea la responsabilidad de los obispos o pastores de las iglesias, según su oficio, estar constantemente dedicados a la predicación de la Palabra, sin embargo la obra de predicar la Palabra no está tan particularmente limitada a ellos, sino que otros también dotados y cualificados por el Espíritu Santo para ello y aprobados y llamados por la iglesia, pueden y deben desempeñarla.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Hch. 8:5; 11:19–21; 1 P. 4:10, 11

12. Todos los creyentes están obligados a unirse a iglesias locales cuando y donde tengan la oportunidad de hacerlo. Asimismo todos aquellos que son admitidos a los privilegios de una iglesia también están sujetos a la disciplina y el gobierno de la misma iglesia, conforme a la norma de Cristo.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> 1 Ts. 5:14; 2 Ts. 3:6, 14, 15; 1 Co. 5:9–13; He. 13:17

13. Ningún miembro de iglesia, en base a alguna ofensa recibida, habiendo cumplido el deber requerido de él hacia la persona que le ha ofendido, debe perturbar el orden de la iglesia, o ausentarse de las reuniones de la iglesia o de la administración de ninguna de las ordenanzas en base a tal ofensa de cualquier otro miembro, sino que debe esperar en Cristo mientras prosigan las actuaciones de la iglesia.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Mt. 18:15–17; Ef. 4:2, 3; Col. 3:12–15; 1 Jn. 2:7–11, 18, 19; Ef. 4:2, 3; Mt. 28:20

14. Puesto que cada iglesia, y todos sus miembros, están obligados a orar continuamente por el bien y la prosperidad de todas las iglesias de Cristo en todos los lugares, y en todas las ocasiones ayudar a cada una dentro de los límites de sus áreas y vocaciones, en el ejercicio de sus dones y virtudes,<sup>1</sup> así las iglesias, cuando estén establecidas por la providencia de Dios de manera que puedan gozar de la oportunidad y el beneficio de ello,<sup>2</sup> deben

tener comunión entre sí, para su paz, crecimiento en amor y edificación mutua.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Jn. 13:34, 35; 17:11, 21–23; Ef. 4:11–16; 6:18; Sal. 122:6; Ro. 16:1–3; 3 Jn. 8–10 con 2 Jn. 5–11; Ro. 15:26; 2 Co. 8:1–4, 16–24; 9:12–15; Col. 2:1 con 1:3, 4, 7 y 4:7, 12

<sup>2</sup> Gá. 1:2, 22; Col. 4:16; Ap. 1:4; Ro. 16:1, 2; 3 Jn. 8–10

<sup>3</sup> 1 Jn. 4:1–3 con 2 y 3 Juan; Ro. 16:1–3; 2 Co. 9:12–15; Jos. 22

15. En casos de dificultades o diferencias respecto a la doctrina o el gobierno de la iglesia, en que bien las iglesias en general o bien una sola iglesia están concernidas en su paz, unión y edificación; o uno o varios miembros de una iglesia son dañados por procedimientos disciplinarios que no sean de acuerdo a la verdad y al orden, es conforme a la mente de Cristo que muchas iglesias que tengan comunión entre sí, se reúnan a través de sus representantes para considerar y dar su consejo sobre los asuntos en disputa, para informar a todas las iglesias concernidas.<sup>1</sup> Sin embargo, a los representantes congregados no se les entrega ningún poder eclesiástico propiamente dicho ni jurisdicción sobre las iglesias mismas para ejercer disciplina sobre cualquiera de ellas o sus miembros, o para imponer sus decisiones sobre ellas o sus oficiales.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Gá. 2:2; Pr. 3:5–7; 12:15; 13:10

<sup>2</sup> 1 Co. 7:25, 36, 40; 2 Co. 1:24; 1 Jn. 4:1

## CAPÍTULO 27

### DE LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS

1. Todos los santos que están unidos a Jesucristo,<sup>1</sup> su cabeza, por su Espíritu y por la fe<sup>2</sup> (aunque no por ello vengan a ser una persona con El<sup>3</sup>), participan en sus virtudes, padecimientos, muerte, resurrección y gloria;<sup>4</sup> y, estando unidos unos a otros en amor, participan mutuamente de sus dones y virtudes,<sup>5</sup> y están obligados al cumplimiento de tales deberes, públicos y privados, de manera ordenada, que conduzcan a su mutuo bien, tanto en el hombre interior como en el exterior.<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Ef. 1:4; Jn. 17:2, 6; 2 Co. 5:21; Ro. 6:8; 8:17; 8:2; 1 Co. 6:17; 2 P. 1:4

<sup>2</sup> Ef. 3:16, 17; Gá. 2:20; 2 Co. 3:17, 18

<sup>3</sup> 1 Co. 8:6; Col. 1:18, 19; 1 Ti. 6:15, 16; Is. 42:8; Sal. 45:7; He. 1:8, 9

<sup>4</sup> 1 Jn. 1:3; Jn. 1:16; 15:1–6; Ef. 2:4–6; Ro. 4:25; 6:1–6; Fil. 3:10; Col. 3:3, 4

<sup>5</sup> Jn. 13:34, 35; 14:15; Ef. 4:15; 1 P. 4:10; Ro. 14:7, 8; 1 Co. 3:21–23; 12:7, 25–27

<sup>6</sup> Ro. 1:12; 12:10–13; 1 Ts. 5:11, 14; 1 P. 3:8; 1 Jn. 3:17, 18; Gá. 6:10

2. Los santos, por su profesión, están obligados a mantener entre sí un compañerismo y comunión santos en la adoración a Dios y en el cumplimiento de los otros servicios espirituales que tiendan a su edificación mutua,<sup>1</sup> así como a socorrerse los unos a los otros en las cosas externas según sus posibilidades y necesidades.<sup>2</sup> Según la norma del evangelio, aunque esta comunión deba ejercerse especialmente en las relaciones en que se encuentren, ya sea en las familias o en las iglesias,<sup>3</sup> no obstante, debe

extenderse, según Dios dé la oportunidad, a toda la familia de la fe, es decir, a todos los que en todas partes invocan el nombre del Señor Jesús.<sup>4</sup> Sin embargo, su comunión mutua como santos no quita ni infringe el derecho o la propiedad que cada hombre tiene sobre sus bienes y posesiones.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> He. 10:24, 25; 3:12, 13

<sup>2</sup> Hch. 11:29, 30; 2 Co. 8, 9; Gá. 2; Ro. 15

<sup>3</sup> 1 Ti. 5:8, 16; Ef. 6:4; 1 Co. 12:27

<sup>4</sup> Hch. 11:29, 30; 2 Co. 8, 9; Gá. 2; 6:10; Ro. 15

<sup>5</sup> Hch. 5:4; Ef. 4:28; Ex. 20:15

## CAPÍTULO 28

### DEL BAUTISMO Y LA CENA DEL SEÑOR

1. El bautismo y la Cena del Señor son ordenanzas que han sido positiva y soberanamente instituidas por el Señor Jesús, el único legislador,<sup>1</sup> para que continúen en su Iglesia hasta el fin del mundo.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Mt. 28:19, 20; 1 Co. 11:24, 25

<sup>2</sup> Mt. 28:18–20; Ro. 6:3, 4; 1 Co. 1:13–17; Gá. 3:27; Ef. 4:5; Col. 2:12; 1 P. 3:21; 1 Co. 11:26; Lc. 22:14–20

2. Estas santas instituciones han de ser administradas solamente por aquellos que estén cualificados y llamados para ello, según la comisión de Cristo.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Mt. 24:45–51; Lc. 12:41–44; 1 Co. 4:1; Tit. 1:5–7

## CAPÍTULO 29

### DEL BAUTISMO

1. El bautismo es una ordenanza del Nuevo Testamento instituida por Jesucristo, con el fin de ser para la persona bautizada una señal de su comunión con él en su muerte y resurrección, de estar injertado en él,<sup>1</sup> de la remisión de pecados<sup>2</sup> y de su entrega a Dios por medio de Jesucristo para vivir y andar en novedad de vida.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Ro. 6:3–5; Col. 2:12; Gá. 3:27

<sup>2</sup> Mr. 1:4; Hch. 22:16

<sup>3</sup> Ro. 6:4

2. Los que realmente profesan arrepentimiento para con Dios y fe en nuestro Señor Jesucristo y obediencia a él son los únicos sujetos adecuados de esta ordenanza.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Mt. 3:1–12; Mr. 1:4–6; Lc. 3:3–6; Mt. 28:19, 20; Mr. 16:15, 16; Jn. 4:1, 2; 1 Co. 1:13–17; Hch. 2:37–41; 8:12, 13, 36–38; 9:18; 10:47, 48; 11:16; 15:9; 16:14, 15, 31–34; 18:8; 19:3–5; 22:16; Ro. 6:3, 4; Gá. 3:27; Col. 2:12; 1 P. 3:21; Jer. 31:31–34; Fil. 3:3; Jn. 1:12, 13; Mt. 21:43

3. El elemento exterior que debe usarse en esta ordenanza es el agua, en la cual ha de ser bautizada<sup>1</sup> la persona en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Mt. 3:11; Hch. 8:36, 38; 22:16

<sup>2</sup> Mt. 28:18–20

4. La inmersión de la persona en el agua es necesaria para la correcta administración de esta ordenanza.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> 2 R. 5:14; Sal. 69:2; Is. 21:4; Mr. 1:5, 8–9; Jn. 3:23; Hch. 8:38; Ro. 6:4; Col. 2:12; Mr. 7:3–4; 10:38–39; Lc. 12:50; 1 Co. 10:1, 2; Mt. 3:11; Hch. 1:5, 8; 2:1–4, 17

## CAPÍTULO 30

### DE LA CENA DEL SEÑOR

1. La Cena del Señor Jesús fue instituida por él la misma noche en que fue entregado,<sup>1</sup> para que se observara en sus iglesias<sup>2</sup> hasta el fin del mundo,<sup>3</sup> para el recuerdo perpetuo y para la manifestación del sacrificio de sí mismo en su muerte,<sup>4</sup> para confirmación de la fe de los creyentes en todos los beneficios de la misma,<sup>5</sup> para su alimentación espiritual y crecimiento en él,<sup>6</sup> para un mayor compromiso en todas las obligaciones que le deben a él,<sup>7</sup> y para ser un vínculo y una prenda de su comunión con él y entre ellos mutuamente.<sup>8</sup>

<sup>1</sup> 1 Co. 11:23–26; Mt. 26:20–26; Mr. 14:17–22; Lc. 22:19–23

<sup>2</sup> Hch. 2:41, 42; 20:7; 1 Co. 11:17–22, 33, 34

<sup>3</sup> Mr. 14:24, 25; Lc. 22:17–22; 1 Co. 11:24–26

<sup>4</sup> 1 Co. 11:24–26; Mt. 26:27, 28; Lc. 22:19, 20

<sup>5</sup> Ro. 4:11

<sup>6</sup> Jn. 6:29, 35, 47–58

<sup>7</sup> 1 Co. 11:25

<sup>8</sup> 1 Co. 10:16, 17

2. En esta ordenanza Cristo no es ofrecido a su Padre, ni se hace en absoluto ningún verdadero sacrificio para la remisión del pecado ni de los vivos ni de los muertos; sino que solamente es un memorial de aquel único ofrecimiento de sí mismo y por sí mismo en la cruz, una sola vez para siempre,<sup>1</sup> y una ofrenda espiritual de toda la alabanza posible a Dios por el mismo.<sup>2</sup> Así que el sacrificio papal de la misa, como ellos la llaman, es sumamente abominable e injurioso para con el sacrificio mismo de Cristo, la única propiciación por todos los pecados de los elegidos.

<sup>1</sup> Jn. 19:30; He. 9:25–28; 10:10–14; Lc. 22:19; 1 Co. 11:24, 25

<sup>2</sup> Mt. 26:26, 27, 30 con He. 13:10–16

3. El Señor Jesús, en esta ordenanza, ha designado a sus ministros para que oren y bendigan los elementos del pan y del vino, y que los aparten así del uso común para el uso sagrado; que tomen y partan el pan, y tomen la copa y (participando también ellos mismos) den ambos a los participantes.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> 1 Co. 11:23–26; Mt. 26:26–28; Mr. 14:24, 25; Lc. 22:19–22

4. El negar la copa al pueblo,<sup>1</sup> el adorar los elementos, el elevarlos o llevarlos de un lugar a otro para adorarlos y el guardarlos para cualquier

pretendido uso religioso,<sup>2</sup> es contrario a la naturaleza de esta ordenanza y a la institución de Cristo.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Mt. 26:27; Mr. 14:23; 1 Co. 11:25–28

<sup>2</sup> Ex. 20:4, 5

<sup>3</sup> Mt. 15:9

5. Los elementos externos de esta ordenanza, debidamente separados para el uso ordenado por Cristo, tienen tal relación con él crucificado que en un sentido verdadero, aunque en términos figurativos, se llaman a veces por el nombre de las cosas que representan, a saber: el cuerpo y la sangre de Cristo;<sup>1</sup> no obstante, en sustancia y en naturaleza, esos elementos siguen siendo verdadera y solamente pan y vino, como eran antes.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> 1 Co. 11:27; Mt. 26:26–28

<sup>2</sup> 1 Co. 11:26–28; Mt. 26:29

6. Esa doctrina que sostiene un cambio de sustancia del pan y del vino en la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo (llamada comúnmente transustanciación), por la consagración de un sacerdote, o de algún otro modo, es repugnante no solo a la Escritura<sup>1</sup> sino también al sentido común y a la razón; echa abajo la naturaleza de la ordenanza; y ha sido y es la causa de muchísimas supersticiones y, además, de crasas idolatrías.

<sup>1</sup> Mt. 26:26–29; Lc. 24:36–43, 50–51; Jn. 1:14; 20:26–29; Hch. 1:9–11; 3:21; 1 Co. 11:24–26; Lc. 12:1; Ap. 1:20; Gn. 17:10–11; Ez. 37:11; Gn. 41:26–27

7. Los que reciben dignamente esta ordenanza,<sup>1</sup> participando externamente de los elementos visibles, también participan interiormente, por la fe, de una manera real y verdadera, aunque no carnal ni corporal, sino alimentándose espiritualmente de Cristo crucificado y recibiendo todos los beneficios de su muerte.<sup>2</sup> El cuerpo y la sangre de Cristo no están entonces ni carnal ni corporal sino espiritualmente presentes en aquella ordenanza a la fe de los creyentes, tanto como los elementos mismos lo están para sus sentidos corporales.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> 1 Co. 11:28

<sup>2</sup> Jn. 6:29, 35, 47–58

<sup>3</sup> 1 Co. 10:16

8. Todos los ignorantes e impíos, no siendo aptos para gozar de la comunión con Cristo, son por tanto indignos de la mesa del Señor y, mientras permanezcan como tales, no pueden, sin pecar grandemente contra él, participar de estos sagrados misterios o ser admitidos a ellos;<sup>1</sup> además, quienquiera que los reciba indignamente es culpable del cuerpo y la sangre del Señor, pues come y bebe juicio para sí.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Mt. 7:6; Ef. 4:17–24; 5:3–9; Ex. 20:7, 16; 1 Co. 5:9–13; 2 Jn. 10; Hch. 2:41, 42; 20:7; 1 Co. 11:17–22, 33–34

<sup>2</sup> 1 Co. 11:20–22, 27–34

## CAPÍTULO 31

# DEL ESTADO DEL HOMBRE DESPUÉS DE LA MUERTE Y DE LA RESURRECCIÓN DE LOS MUERTOS

1. Los cuerpos de los hombres vuelven al polvo después de la muerte y ven la corrupción,<sup>1</sup> pero sus almas (que ni mueren ni duermen), teniendo una subsistencia inmortal, vuelven inmediatamente a Dios que las dio.<sup>2</sup> Las almas de los justos, siendo entonces hechas perfectas en santidad, son recibidas en el Paraíso donde están con Cristo, y contemplan la faz de Dios en luz y gloria, esperando la plena redención de sus cuerpos.<sup>3</sup> Las almas de los malvados son arrojadas al infierno, donde permanecen atormentadas y envueltas en densas tinieblas, reservadas para el juicio del gran día.<sup>4</sup> Fuera de estos dos lugares para las almas separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ningún otro.

<sup>1</sup> Gn. 2:17; 3:19; Hch. 13:36; Ro. 5:12–21; 1 Co. 15:22

<sup>2</sup> Gn. 2:7; Stg. 2:26; Mt. 10:28; Ec. 12:7

<sup>3</sup> Sal. 23:6; 1 R. 8:27–49; Is. 63:15; 66:1; Lc. 23:43; Hch. 1:9–11; 3:21; 2 Co. 5:6–8; 12:2–4; Ef. 4:10; Fil. 1:21–23; He. 1:3; 4:14, 15; 6:20; 8:1; 9:24; 12:23; Ap. 6:9–11; 14:13; 20:4–6

<sup>4</sup> Lc. 16:22–26; Hch. 1:25; 1 P. 3:19; 2 P. 2:9

2. Los santos que se encuentren vivos en el último día no dormirán, sino que serán transformados,<sup>1</sup> y todos los muertos serán resucitados<sup>2</sup> con sus mismos cuerpos, y no con otros,<sup>3</sup> aunque con diferentes cualidades,<sup>4</sup> y estos serán unidos otra vez a sus almas para siempre.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> 1 Co. 15:50–53; 2 Co. 5:1–4; 1 Ts. 4:17

<sup>2</sup> Dn. 12:2; Jn. 5:28, 29; Hch. 24:15

<sup>3</sup> Job 19:26, 27; Jn. 5:28, 29; 1 Co. 15:35–38, 42–44

<sup>4</sup> 1 Co. 15:42–44, 52–54

<sup>5</sup> Dn. 12:2; Mt. 25:46

3. Los cuerpos de los injustos, por el poder de Cristo, serán resucitados para deshonra;<sup>1</sup> los cuerpos de los justos, por su Espíritu,<sup>2</sup> para honra,<sup>3</sup> y serán hechos entonces semejantes al cuerpo glorioso de Cristo.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Dn. 12:2; Jn. 5:28, 29

<sup>2</sup> Ro. 8:1, 11; 1 Co. 15:45; Gá. 6:8

<sup>3</sup> 1 Co. 15:42–49

<sup>4</sup> Ro. 8:17, 29, 30; 1 Co. 15:20–23, 48, 49; Fil., 3:21; Col. 1:18; 3:4; 1 Jn. 3:2; Ap. 1:5

## CAPÍTULO 32

# DEL JUICIO FINAL

1. Dios ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia por Jesucristo, a quien todo poder y juicio ha sido dado por el Padre.<sup>1</sup> En aquel día, no solo los ángeles apóstatas serán juzgados,<sup>2</sup> sino que también todas las personas que han vivido sobre la tierra comparecerán delante del tribunal de Cristo<sup>3</sup> para dar cuenta de sus pensamientos, palabras y acciones, y para

recibir conforme a lo que hayan hecho mientras estaban en el cuerpo, sea bueno o malo.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Hch. 17:31; Jn. 5:22, 27

<sup>2</sup> 1 Co. 6:3; Jud. 6

<sup>3</sup> Mt. 16:27; 25:31–46; Hch. 17:30, 31; Ro. 2:6–16; 2 Ts. 1:5–10; 2 P. 3:1–13; Ap. 20:11–15

<sup>4</sup> 2 Co. 5:10; 1 Co. 4:5; Mt. 12:36

2. El propósito de Dios al establecer este día es la manifestación de la gloria de su misericordia en la salvación eterna de los elegidos, y la de su justicia en la condenación eterna de los réprobos, que son malvados y desobedientes;<sup>1</sup> pues entonces entrarán los justos a la vida eterna y recibirán la plenitud de gozo y gloria con recompensas eternas en la presencia del Señor; pero los malvados, que no conocen a Dios ni obedecen al evangelio de Jesucristo, serán arrojados al tormento eterno y castigados con eterna perdición, lejos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Ro. 9:22, 23

<sup>2</sup> Mt. 18:8; 25:41, 46; 2 Ts. 1:9; He. 6:2; Jud. 6; Ap. 14:10, 11; Lc. 3:17; Mr. 9:43, 48; Mt. 3:12; 5:26; 13:41, 42; 24:51; 25:30

3. Así como Cristo quiere que estemos ciertamente persuadidos de que habrá un día de juicio, tanto para disuadir a todos los hombres de pecar,<sup>1</sup> como para el mayor consuelo de los piadosos en su adversidad;<sup>2</sup> así también quiere que ese día sea desconocido para los hombres, para que se desprendan de toda seguridad carnal y estén siempre velando porque no saben a qué hora vendrá el Señor;<sup>3</sup> y estén siempre preparados para decir: **Ven, Señor Jesús; ven pronto.<sup>4</sup> Amén.**

<sup>1</sup> 2 Co. 5:10–11

<sup>2</sup> 2 Ts. 1:5–7

<sup>3</sup> Mr. 13:35–37; Lc. 12:35–40

<sup>4</sup> Ap. 22:20

## FINIS

Nosotros, los Ministros y Mensajeros de, y encargados de, más de cien iglesias bautistas, en Inglaterra y Gales (negando el Arminianismo), que se reunieron en Londres, a partir del día tercero del mes séptimo al día undécimo del mismo, 1689, para tener en cuenta algunas cosas que podrían ser para la gloria de Dios y el bien de estas congregaciones, han pensado en reunirse (para la satisfacción de todos los demás cristianos que difieren de nosotros en el tema del bautismo) para recomendar la lectura de la confesión de nuestra fe, la confesión que poseemos, ya que contiene la doctrina de la fe y la práctica, y deseando que los miembros de nuestras iglesias, respectivamente, se suscriban a sí mismos a la misma.

Los suscriptores de la Confesión de Fe:

Hansard	Knollys,	Pastor,	Broken	Wharf,	Londres
William	Kiffin,	Pastor,	Devonshire-square,		Londres
John	Harris,	Pastor,	Joiner's	Hall,	Londres
William	Collins,	Pastor,	Petty	France,	Londres
Hercules	Collins,	Pastor,		Wapping,	Londres
Robert	Steed,	Pastor,	Broken	Wharf,	Londres
Leonard	Harrison,	Pastor,		Limehouse,	Londres
George	Barret,	Pastor,	Mile End	Green,	Londres
Isaac	Lamb,	Pastor,	Pennington-street,		Londres
Richard	Adams,	Ministro,	Shad Thames,		Southwark
Benjamin	Keach,	Pastor,	Horse-lie-down,		Southwark
Andrew	Gifford,	Pastor, Bristol, Fryars,	Somerset	&	Gloucester
Thomas	Vaux,	Pastor, Broadmead,	Somerset	&	Gloucester
Thomas	Winnel,	Pastor, Taunton,	Somerset	&	Gloucester
James	Hitt,	Pregador,	Dalwood,		Dorset
Richard	Tidmarsh,	Ministro,	Oxford City,		Oxon
William	Facey,	Pastor,	Reading,		Berks
Samuel	Buttall,	Ministro,	Plymouth,		Devon
Christopher	Price,	Ministro,	Abergayenny,		Monmouth
Daniel	Finch,	Ministro,	Kingsworth,		Herts
John	Ball,	Ministro,	Tiverton,		Devon
Edmond	White,	Pastor,	Evershall,		Bedford
William	Prichard,	Pastor,	Blaenau,		Monmouth
Paul	Fruin,	Ministro,	Warwick,		Warwick
Richard	Ring,	Pastor,	Southhampton,		Hants
John	Tomkins,	Ministro,	Abingdon,		Berks
Toby	Willes,	Pastor,	Bridgewater,		Somerset
John	Carter,	Pastor,	Steventon,		Bedford

James	Webb,	Pastor,	Devizes,	Wilts
Richard	Sutton,	Pastor,	Tring,	Herts
Robert	Knight,	Pastor,	Stukeley,	Bucks
Edward	Price,	Pastor,	Hereford	Hereford
William	Phipps,	Pastor,	Exon,	Devon
William	Hawkins,	Pastor,	Dimmock,	Gloucester
Samuel	Ewer,	Pastor,	Hemstead,	Herts
Edward	Man,	Pastor,	Houndsditch,	Londres
Charles	Archer,	Pastor,	Hock-Norton,	Oxon

*En el nombre y por cuenta de toda la asamblea.*

El

# Catecismo

# Bautista

comúnmente llamado

# Catecismo de Reach

que es

# Una breve instrucción

En

# Los principios de la religión

# cristiana.

de acuerdo a la confesión de la fe de Londres de 1689

"P estas palabras, que yo te mando este día, estarán en tu corazón: y los enseñarás diligentemente a tus hijos, y hablarás de ellos cuando estés sentado en tu casa, y cuando andes por el camino, y cuando te acuestas, y cuando levantares". Deuteronomio, 6:6 - 7

Suplemento de la Confesión Bautista de Fe de Londres de 1689,  
presentada por los Ancianos y Hermanos de muchas  
Congregaciones de Cristianos (bautizados en la Profesión de su  
Fe) en Londres y el País.

# Índice

## Introducción sobre el Catequizar.

## Historia del Catecismo

## Ayudas para el estudio del catecismo

## Prologo Original.

### 1. El Conocimiento mínimo del Hombre (1-4)

- a. Lección 1: El Conocimiento mínimo sobre Dios (1-2)
- b. Lección 2: El conocimiento mínimo sobre el hombre (3-4)

### 2. Sobre la palabra de Dios (5-9)

- a. Lección 1: La biblia palabra de Dios (5-7)
- b. Lección 2: La biblia palabra a los hombres (8-9)

### 3. Sobre Dios (10-14)

- a. Lección 1: El Ser de Dios (10-12)
- b. Lección 2: Los decretos de Dios (13-14)

### 4. Sobre La Creación (15 – 18)

- a. Lección 1: La Creación de Dios (15-16)
- b. Lección 2: La Providencia de Dios (17-18)

### 5. Sobre el hombre (19-25)

- a. Lección 1: El pecado del Hombre (19-20)
- b. Lección 2: La caída del Hombre (21-22)
- c. Lección 3: Las consecuencias de la caída del Hombre (23-25)

### 6. Sobre la Redención (26-46)

- a. Lección 1: La Misericordia de Dios (26-27)
- b. Lección 2: Cristo el redentor (28-29)
- c. Lección 3: Los Oficios de Cristo en la redención (30-32)
- d. Lección 4: La Gloria de Cristo el Redentor (33-34)
- e. Lección 5: Sobre la redención aplicada (35-36)
- f. Lección 6: Sobre el Llamamiento eficaz (37-38)
- g. Lección 7: Beneficios del llamamiento eficaz (39-41)
- h. Lección 8: Beneficios de la redención (42-44)
- i. Lección 9: Que ocurre con los que no son salvos (45-46)

### 7. Sobre lo que Dios requiere del Hombre (47-94)

- a. Lección 1: La Demanda de Dios (47-49)
- b. Lección 2: Sobre los 10 mandamientos (50-52)
- c. Lección 3: El primer mandamiento (53-56)

- d. Lección 4: El Segundo mandamiento (57-60)
- e. Lección 5: El tercer mandamiento (61-64)
- f. Lección 6: El Cuarto mandamiento (65-70)
- g. Lección 7: El quinto Mandamiento (71-74)
- h. Lección 8: El Sexto mandamiento (75-77)
- i. Lección 9: El Séptimo mandamiento (78-80)
- j. Lección 10: El Octavo mandamiento (81-83)
- k. Lección 11: El Noveno Mandamiento (84-86)
- l. Lección 12: El Décimo mandamiento (87-89)
- m. Lección 13: Propósito de la ley (90-92)
- n. Lección 14: Sobre la Ira y la misericordia de Dios (93-94)

## **8. Sobre la Gracia de Dios (95-110)**

- a. Lección 1: La Gracia en la conversión (95-96)
- b. Lección 2: Dios habla a través de los medios de Gracia (97-99)
- c. Lección 3: El Bautismo y la Cena como medios de gracia (100-101)
- d. Lección 4: Sobre el bautismo (102-106)
- e. Lección 5: Sobre la Iglesia del Señor (107-108)
- f. Lección 6: Sobre la cena del Señor (109-110)

## **9. Sobre la Oración (111-120)**

- a. Lección 1: Sobre la Oración (111-112)
- b. Lección 2: El Padre Nuestro (113)
- c. Lección 3: Santificado tu nombre (114)
- d. Lección 4: Venga Tu Reino (115)
- e. Lección 5: hágase en tu Voluntad Así en la Tierra Como en el cielo (116)
- f. Lección 6: El Pan nuestro de cada día de dánoslo hoy (117)
- g. Lección 7: Perdona Nuestras faltas así como nosotros perdonamos a los que nos ofenden (118)
- h. Lección 8: No nos dejes caer en tentación, más líbranos de todo el mal (119)
- i. Lección 9: Porque tuyo Es El reino, y El Poder, y la gloria, para siempre, amén. (120)

# INTRODUCCIÓN<sup>7</sup>

## La demanda de la escrituras para la instrucción Familiar

“9 Por tanto, guárdate, y guarda tu alma con diligencia, para que no te olvides de las cosas que tus ojos han visto, ni se aparten de tu corazón todos los días de tu vida; antes bien, las enseñarás a tus hijos, y a los hijos de tus hijos. 10 El día que estuviste delante de Jehová tu Dios en Horeb, cuando Jehová me dijo: Reúneme el pueblo, para que yo les haga oír mis palabras, las cuales aprenderán, para temerme todos los días que vivieren sobre la tierra, y las enseñarán a sus hijos” Dt 4:9-10 (Dt. 6: 4- 9; 2 Tim. 3: 16-17; 2 Tim. 2:15; Ef. 6: 4

### El término "catequizar"

La palabra castellana "catequismo" se deriva del verbo del Griego Koine katēchēo, que significa “resonar, enseñar por vía oral, instruir por la boca”. Este término originalmente tuvo la idea de “hablar a abajo o desde arriba”, es decir, desde una posición elevada. Es un compuesto de la preposición kata , “abajo, todo, a fondo” y el verbo ēchēo , “sonido”, la fuente de nuestra palabra en castellano, “eco”.

Parece haber en esta etimología la idea de una respuesta responsable.

La catequesis tiene la connotación de instrucción oral completa o repetida, y es solo uno de varios términos relacionados para la instrucción o la enseñanza y las Escrituras. El término en sí aparece ocho veces en el Nuevo Testamento (el doble de "informado" en Hechos 21:21, 24, refiriéndose a la información de boca en boca):

- “Para que conozcas bien la verdad de estas cosas, en las cuales has sido catequizado.” Lucas 1: 4. 18
- “Este hombre había sido constantemente catequizado en el camino del Señor; y siendo ferviente en el espíritu, habló y enseñó diligentemente las cosas del Señor... ”Hechos 18:25.
- “Y sabes su voluntad, y catequizado por la ley apruebas las cosas mejores... ” Romanos 2:18.
- “Sin embargo, en la iglesia prefiero hablar cinco palabras con mi entendimiento, para que por mi voz también pueda catequizar a otros, que diez mil palabras en una lengua desconocida”. 1 Cor. 14:19.
- “Aquel que está siendo catequizado en la palabra comparta con aquel que lo catequiza todas las cosas buenas.” Gal. 6: 6.

<sup>7</sup> Este material fue resumido y comentado de la introducción del libro “UN CATECISMO BAUTISTA CON COMENTARIO por W. R. Downing

## **El uso práctico de un catecismo**

El uso práctico de este catecismo se puede resumir en las siguientes consideraciones:

1. Catequizar es una práctica de las Escrituras. Esto se enseña tanto en el Antiguo como el Nuevo Testamento tanto por precepto como por ejemplo.
2. Muchos pueden tener un conocimiento general de la Biblia, pero carecen en gran medida de la capacidad de razonar desde las Escrituras en una manera doctrinalmente consistente. Debemos conocer la Biblia doctrinalmente y debemos conocer nuestra doctrina de la Biblia. A menos que tengamos un conocimiento doctrinal consistente de las Escrituras, nuestro conocimiento de la Palabra de Dios es a la vez deficiente y defectuoso. El uso de un catecismo lleva a pensar tanto en las Escrituras como en las doctrinas. Es una introducción muy básica y necesaria para la doctrina de la Biblia y la teología elemental, nos ayuda en las bases de la **analogía de la fe**.
3. Esto es un catecismo sin comentarios. El padre tiene el deber de estudiar las doctrinas y los textos presentados por su cuenta a fin de educar eficazmente a su familia. Hay comentarios de este catecismo y de otros que pueden servir de guía a los padres.
4. Las preguntas y respuestas son seguidas por uno o más textos de prueba, se deben memorizar la pregunta y la respuesta.
5. En cuanto a la metodología, se sugiere que su padre instruya a sus hijos en las preguntas, las respuestas y los textos de prueba, y luego discuta los temas involucrados, si tiene tiempo puede discutir también los textos involucrados. Los niños pequeños solo pueden memorizar las preguntas y respuestas, mientras que los niños mayores podrán memorizar una o más referencias bíblicas. Los que son mayores también pueden comenzar a asimilar los problemas involucrados.

### **Algunas objeciones contra el uso de catecismos respondidos**

**OBJECIÓN UNO:** ¿Por qué, como bautistas particulares, usan un catecismo? ¿Los catecismos no pertenecen solo a los romanistas? Solo tenemos un credo: ¡la Biblia! No podemos ni debemos poner ninguna literatura a la par con las Escrituras, o agregar a la Palabra de Dios de ninguna manera.

### **RESPUESTA:**

1. La catequesis o la instrucción oral repetitiva es bíblica. Fue dado por el mandato Divino en el Antiguo Testamento y se ratifica en el Nuevo Testamento por medio de un ejemplo apostólico inspirado.

2. Esta no es una cuestión de agregar algo a las Escrituras, sino más bien el uso de una ayuda necesaria para un conocimiento completo de su enseñanza doctrinal. Dios nos hizo seres racionales, moralmente responsables, creados a su imagen y semejanza. Hemos sido criados con la habilidad y la necesidad de organizar. Un orden y acercamiento sistemático a la verdad Divina es una necesidad, como se ve en la existencia necesaria de la doctrina y la teología. Tristemente, muchos que objetan el uso de un catecismo se dirigen más bien al uso cuestionable de otros materiales de enseñanza religiosa que son doctrinalmente poco profundos o poco sólidos.

3. Un catecismo es un enfoque elemental organizado sobre la verdad de la Palabra de Dios. Es una introducción principal a la enseñanza doctrinal de la Escritura.

4. Existe una gran necesidad de que todos los creyentes tengan al menos dos tipos de conocimiento acerca de la verdad de Dios:

Primero, cada joven debería tener al menos un conocimiento general de las Escrituras. Lo que muchos llaman "Historias bíblicas" le da al joven hijo un conocimiento general de la Biblia, su formato histórico, los principios básicos de la historia redentora y cierto conocimiento sobre los diversos libros de la Biblia y sus principales personajes.

En segundo lugar, a toda persona joven se le debe enseñar a comprender, pensar y razonar doctrinariamente de las Escrituras. Durante siglos, este ha sido el propósito de un catecismo doctrinalmente sólido.

5. Los bautistas usaron los catecismos extensos y con mucho beneficio espiritual hasta el siglo pasado. Este objeto en sí mismo muestra la triste partida de algunos Bautistas de sus propias características doctrinales y prácticas, y la ignorancia de algunos Bautistas modernos con respecto a su propia historia y herencia espiritual.

**OBJECIÓN DOS:** ¿No han introducido los catecismos el error en el pensamiento de muchos?

**RESPUESTA:**

1. Esto puede ser cierto, pero la falla no radica en el uso de un catecismo per se, sino en presuposiciones no escriturales y tradiciones religiosas que han sido supuestas sobre la Palabra de Dios.

2. Un catecismo es verdadero y útil solo cuando comunica con precisión la verdad de las Escrituras.

3. Idealmente, evangelizar a través de la catequesis conduce a una profesión creíble de fe, pues será acusado por sí mismo debido al conocimiento catequético si es que ha profesado fe falsamente.

4. Un catecismo debe ser un conservador de la verdad y no un introductor del error. Un catecismo dado es solo bueno, verdadero o exacto como las presuposiciones doctrinales y teológicas de su autor. Como la misma Palabra de Dios debe ser abordada con presupuestos consistentes, también lo debe hacer cualquier literatura religiosa, incluso un catecismo.

**OBJECIÓN TRES:** Hay un gran peligro en apartarse del lenguaje bíblico tanto en la letra como en la forma.

**RESPUESTA:**

1. Siempre existe el peligro de apartarse de las escrituras tanto en la doctrina como en la práctica. Esto es cierto en cualquier tipo de predicación o enseñanza.

2. La mejor prevención ha sido el uso de declaraciones concisas y comprehensivas que declaran exacta y consistentemente la verdad de los Credos de las Escrituras, las Confesiones y los Catecismos, si son doctrinalmente sanos y reflejan con exactitud la enseñanza de las Escrituras.

3. Existe una necesidad de proposiciones y resúmenes doctrinales o teológicos concisos y no contradictorios. La palabra "forma" en 2 Tim. 1:13 se refiere a un esquema o resumen de la verdad Divina. Una proposición o declaración teológica dada es necesariamente más concisa que cualquier versículo dado de la Escritura porque -si es verdadero y coherente con la Palabra de Dios- se basa en la analogía de la fe [la enseñanza total, auto consistente de la Palabra de Dios] ya que depende de cualquier aspecto dado de la verdad divina y no de uno o incluso varios textos de prueba literal.

**OBJECIÓN CUATRO:** Es muy peligroso enseñar a los niños jóvenes no convertidos a dar respuestas escriturales o correctas a las preguntas doctrinales.

**RESPONDER:**

1. Esta objeción se basa en una gran y legítima preocupación por las almas de los niños que podrían convertirse en simples profesantes cristianos simplemente memorizando y pronunciando la verdad sin un trabajo interior de gracia salvadora.

2. Esta objeción también podría ser presentada en contra de que los niños pequeños no convertidos lean o memoricen las Escrituras, aprendan a orar o se sienten bajo un ministerio de predicación educativo consistente.

3. Cada vía legítima para la comunicación de la verdad divina debe ser utilizado para la convicción, conversión, edificación y la maduración espiritual de nosotros mismos y nuestras familias. Esto incluye todos los medios de gracia, tanto públicos como privados, personales y amablemente,

lectura de la Biblia y oración, culto corporativo, el ministerio público de la Palabra, comunión santificada con el pueblo de Dios y la lectura de la sólida literatura religiosa.

4. El instrumento primario después de las Escrituras debe ser el uso de un catecismo sano. Esto está de acuerdo con los principios de instrucción Divinamente ordenado en las Escrituras. Un catecismo está destinado a complementar y hacer cumplir, no a reemplazar, la primacía de la Palabra de Dios.

### **Preguntas y respuestas Sobre el uso de un catecismo**

Las siguientes preguntas y respuestas servirán para revisar y resumir los problemas involucrados, y hacer cumplir la gran necesidad del uso consistente de un catecismo sólido.

**PREGUNTA 1:** ¿Cuál es el propósito de un catecismo?

**RESPUESTA:** Hay al menos 9 metas en el uso de un catecismo:

1. Instruir en lo esencial de la fe cristiana. El problema es la verdad, ¡la verdad divina! Debemos hacer todo lo que podamos para impresionar esta verdad en la mente y el corazón de los salvos y los inconversos, y especialmente de nuestros hijos. Hay dos cuestiones: primero, cada niño y nuevo converso debe ser instruido en los fundamentos o fundamentos de la fe cristiana lo más completamente posible (3 Jn. 4). Segundo, cada cristiano debe tratar de convertirse tanto en un estudiante de la Biblia como en un teólogo (2 Timoteo 3: 16-17, Hebreos 5: 11-14, 2 Pedro 3:18).

2. Impresionar la verdad divina sobre el corazón y la mente. La concisión del catecismo como una serie de declaraciones doctrinales claras derivadas de la Escritura, que se desarrolla para inculcar la verdad en el proceso de pensamiento e imprimirla en la mente y en el corazón. A menos que la verdad doctrinal sea contemplada escrupulosamente y escrituralmente, nunca se comprenderá de manera verdadera y completa, ni se abarca adecuadamente o se implementara de forma práctica en la vida (Sal. 119: 11).

3. Evangelizar al inconverso. Padres cristianos catequizando a sus niños es el mejor medio para evangelizarlos verdaderamente en una forma consistente y equilibrada. Sus mentes deben lidiar con la verdad y sus conciencias pueden ser probadas en el contexto de todo el consejo de Dios. En años posteriores, la verdad puede llevarse a la conciencia mediante el recuerdo de tales instrucciones (Efesios 6: 1-4, 2 Timoteo 3:15).

4. Prepararse para el ministerio público de la Palabra. La predicación pública de la Palabra de Dios debe tocar una variedad de temas: la verdad del

Evangelio, un mundo cristiano, una visión de la vida, toda la gama de la doctrina cristiana y su aplicación a la vida de la iglesia y del mundo, el individuo, la familia cristiana, la relación del cristiano con la sociedad no regenerada en la que vive y las variedades de la experiencia cristiana. La catequesis prepara necesariamente a los padres, niños y jóvenes conversos para el ministerio de la Palabra inculcándoles una conciencia de Dios, permitiéndoles comenzar a pensar consistentemente en las Escrituras, dándoles una comprensión básica de las verdades bíblicas y doctrinales, y uniéndolos con terminología doctrinal y teológica (2 Timoteo 1:13; 2: 2)

5. Actuar como un preventivo del error y la herejía. El mejor preventivo del error y la herejía es la Palabra de Dios con razón [correcta o consistentemente] entendida. El catecismo es una declaración concisa y exacta de la Palabra de Dios en su expresión doctrinal (Efesios 4: 11-16 , 2 Timoteo 4: 1-5, 2 Pedro 3: 16-18).

6. Actuar como un preventivo de la decadencia espiritual. El verdadero conocimiento de las Escrituras es necesariamente un conocimiento consistente [y por lo tanto no contradictorio] de su enseñanza doctrinal. El uso de un catecismo como un enfoque conciso, lógico y sistemático de la verdad divina debería refrescar la mente y el corazón y acelerar el celo. Hay una relación necesaria e inmediata entre la verdad y la conciencia y entre la verdad y el celo, si el Espíritu y la gracia de Dios están presentes (Hebreos 5: 10-14, 2 Pedro 3: 16-18).

7. Para edificar a creyentes de todas las edades y niveles de madurez espiritual. Todos sin excepción lo sacarán del uso de un catecismo. Los niños pequeños y los nuevos convertidos serán consistentemente instruidos en la fe, los creyentes maduros deben ser refrescados y vivificados por la reiteración de la verdad y los ancianos creyentes deben ser sostenidos y animados por la verdad inmutable establecida en las Escrituras.

8. Para revisar la esencia de la doctrina cristiana. El alcance de su enseñanza y lo conciso de sus respuestas hacen de un catecismo una fuente primaria para una revisión de cualquier aspecto de la verdad doctrinal simplemente, de manera concisa y escritural.

9. Proporcionar una gran y necesaria ayuda para defender la fe. Lo conciso del catecismo al expresar la verdad doctrinal, y la memorización de los textos de prueba, proporcionan los elementos esenciales necesarios para defender la fe o explicarla a otros de manera clara y escritural (2 Corintios 10: 3-5; 1 Ped. 3:15; Judas 3).

**PREGUNTA 2:** ¿Cuánto tiempo y esfuerzo se le debe dar al uso de un catecismo?

**RESPUESTA:** El tiempo y el esfuerzo dedicado al uso de una catequesis debe ser tanto o más que el tiempo y el esfuerzo invertidos en cualquier otra disciplina.

Se puede dedicar mucho tiempo a los deportes para desarrollar las habilidades motoras y sociales necesarias, pero ¿de qué sirven para el alma? Catequizar es para el tiempo y la eternidad. Como el estudio de las matemáticas, la historia, el uso básico de herramientas manuales o mecánicas y la adquisición general de habilidades se consideran necesarias para la educación del niño, se debe dedicar tiempo y esfuerzo para instruir a la mente y escucharla y, por lo tanto, alcanzar el alma ¿Qué instrucción es más importante que la de la verdad divina? ¿Qué habilidad es más importante o duradera que la de comprender la enseñanza doctrinal de las Escrituras?

### **Voces de nuestro pasado:**

Hablando de lo que estaba sucediendo en sus tiempos con respecto a la adoración familiar, los Bautistas Particulares escribieron lo siguiente en la parte final del prefacio de la Segunda Confesión Bautista de Londres de 1689:

“En verdad, la decadencia de la religión en nuestros días tiene una única causa, la cual no podemos dejar de observar atentamente, e instar con seriedad la reparación de la misma: el descuidar de la adoración a Dios por las familias, por aquellos que se comprometieron a honrarlo con sus acciones y conducta. Los padres no han enseñado a sus hijos en el camino en que deben andar cuando aún son jóvenes; ellos han descuidado el mandamiento solemne que el Señor les ha dado, de catequizarlos, e instruirlos para que los años de la juventud de ellos sean templados por el conocimiento de la verdad de Dios como revelada en las Escrituras. Además, por cuanto ellos mismos han sido omitidos en la oración, y en otros deberes sagrados para con sus familias, y también por el mal ejemplo de sus conversaciones fútiles, [los hijos] ha aprendido, primero, a descuidar y, a continuación, a despreciar toda la piedad y la religión [cristiana]. Sabemos que eso no es excusa para la ceguera e impiedad de nadie, y ciertamente enfrentarán duro juicio [los que así proceden]; de hecho, ellos están muertos en sus propios pecados; pero ¿no recaerá su sangre sobre aquellos bajo cuyo cuidado estaban, y que no los alertaron, sino que los guiaron por los caminos de la destrucción? ¿Y no se levantarán los cristianos del pasado para juzgarlos y condenarlos por la negligencia de esos deberes? Los hijos ha aprendido, primero, a descuidar y luego a despreciar toda la piedad y la religión cristiana”.

C.H. Spurgeon escribió lo siguiente en su propia introducción a su catecismo bautista:

“En cuestiones de doctrina, encontrará congregaciones ortodoxas frecuentemente cambiadas a heterodoxas en el transcurso de treinta o cuarenta años, y eso es porque, con demasiada frecuencia, no ha habido catequesis de los niños en las doctrinas esenciales del Evangelio. Por mi parte, estoy cada vez más convencido de que el estudio de un buen catecismo de las Escrituras es de valor infinito para nuestros hijos. Incluso si los jóvenes no entienden todas las preguntas y respuestas ... sin embargo, permaneciendo en su Recuerdos, será de servicio infinito cuando llegue el momento de la comprensión, haber conocido estas excelentes, sabias y juiciosas definiciones de las cosas de Dios. Será una bendición para ellos, la más grande de todas las bendiciones y una bendición en la vida y la muerte, en el tiempo y en la eternidad, la mejor de las bendiciones que Dios mismo puede dar. Estoy convencido de que el uso de un buen catecismo en todas nuestras familias será una gran protección contra los crecientes errores de los tiempos, y por lo tanto, he compilado este pequeño manual para el uso de mi propia iglesia y congregación. Aquellos que lo usan en sus familias o clases deben esforzarse para explicar el sentido a los pequeños; pero las palabras deben aprenderse cuidadosamente de memoria, porque se entenderán mejor a medida que el niño avance en años.”

### **En conclusión**

¿Qué hay de la actual falta y distorsión de la verdad doctrinal entre los cristianos profesantes? Un conocimiento verdadero y completo de las Escrituras es un conocimiento doctrinal. A menos que lleguemos a un conocimiento doctrinal de las Escrituras, nuestro conocimiento permanecerá necesariamente en un grado parcial, inadecuado y, a menudo, bastante inconsistente. Debemos conocer la Biblia doctrinalmente y debemos conocer nuestra doctrina bíblicamente. Este es el objetivo de catequizar.

¿Y qué hay de nuestras iglesias? La tendencia actual es hacia la mera tradición sin ciencia, la mundanalidad, el subjetivismo y el irracionalismo es en gran parte el resultado de la espantosa ausencia de verdad: la verdad creída e inculcada a través de la predicación y el uso de un catecismo sólido. ¡Qué diferencia se vería en nuestras iglesias hoy si nuestros padres hubieran sido fieles en la catequesis de esta generación presente! En una época que cuestiona a toda autoridad, cuestiona la veracidad de las Escrituras y se niega en gran medida a escuchar la predicación bíblica autoritaria desde el púlpito, se necesita urgentemente una sólida base bíblica y doctrinal. ¡Qué diferencia se verá si nosotros mismos revertimos esta triste partida de la

práctica de las Escrituras y comenzamos a instruir, adoctrinar y adoctrinar a esta generación de manera sistemática, amorosa y pacífica!

¿No sería esto en sí mismo un verdadero avivamiento?

## Algunas ayudas para el estudio de este catecismo

Hay muchas invaluosas exposiciones del catecismo corto de la Westminster (el cual es la base el catecismo Bautista), pero hay algunos que serán recomendados por su importancia histórica y sobresaliente riqueza teológica:

1. La exposición del catecismo menor de la Westminster por Thomas Vincent.
2. Una exposición del catecismo de la Asamblea por John Flavel.
3. El tratado de Teología, Los diez mandamientos y el Padrenuestro de Thomas Watson.
4. Catecismo de la Escritura en el método de la Asamblea, por Matthew Henry.
5. Exposición escritural del catecismo Bautista de Benjamin Beddome.

Humildemente recomendamos considerar también la:

6. Exposición del Catecismo Bautista por la Iglesia Sola Scriptura, que está acorde con la numeración y el contenido de la presente.

La mayoría de estas exposiciones las podrá hallar (en inglés) aquí: <http://www.shortercatechism.com/> y para la pregunta 7 en específico recomendamos los siguientes enlaces:

<https://purelypresbyterian.com/tag/textus-receptus/> ,  
<http://confessionalbibliology.com/> y  
<https://sociedadbiblicatrinitaria.org/category/la-sbt-responde/> , De ser posible recomendamos leer los siguientes dos libros ( y a sus respectivos autores): El texto eclesiástico: crítica, autoridad bíblica y la mente popular por Theodore Letis<sup>8</sup> y Texto y tiempo: un enfoque reformado para la crítica textual del Nuevo Testamento por Edward F. Hills<sup>9</sup>

Para poder leer en inglés le recomendamos el siguiente traductor en línea: <https://www.deepl.com/translator>

<sup>8</sup> [https://www.amazon.com/Ecclesiastical-Text-Criticism-Biblical-Authority-ebook/dp/B07J3LB8HH/ref=sr\\_1\\_1?ie=UTF8&qid=1543353345&sr=8-1&keywords=the+ecclesiastical+text+by+theodore+letis](https://www.amazon.com/Ecclesiastical-Text-Criticism-Biblical-Authority-ebook/dp/B07J3LB8HH/ref=sr_1_1?ie=UTF8&qid=1543353345&sr=8-1&keywords=the+ecclesiastical+text+by+theodore+letis)

<sup>9</sup> [https://www.amazon.com/Text-Time-Reformed-Testament-Criticism-ebook/dp/B07DB7ZBLC/ref=sr\\_1\\_6?ie=UTF8&qid=1543353478&sr=8-6&keywords=Edward+F.+Hills](https://www.amazon.com/Text-Time-Reformed-Testament-Criticism-ebook/dp/B07DB7ZBLC/ref=sr_1_6?ie=UTF8&qid=1543353478&sr=8-6&keywords=Edward+F.+Hills)

# HISTORIA DEL CATECISMO<sup>10</sup>

Hay un delicioso conjunto de textos llamados las Confesiones Reformadas de los siglos XVI y XVII (Reformed Confessions of the 16th and 17th Centuries in English Translation by Dennison, ed<sup>11</sup>). Está en cuatro volúmenes, y el último documento que incluye, como cerrando con broche de oro, es el Catecismo Bautista de 1693. Este catecismo fue hecho unas pocas generaciones después de Lutero; la Reforma en este punto estaba firmemente establecida y se estaban desarrollando y perfilando las consecuencias de las doctrinas reformadas. Así que tenemos a los presbiterianos, tenemos a los congregacionalistas y, como este catecismo (y la confesión) atestigua, tenemos a los bautistas dentro de esta gran familia reformada y puritana.

En ediciones antiguas del Catecismo Bautista, hay una breve introducción, cuya primera línea es esta: "El misterio rodea el origen de este catecismo". Esa es una gran línea. El misterio es este: no hay primera edición. No existe. Existe un consenso académico general de que el catecismo se publicó por primera vez en 1693, pero la copia más antigua nos llega desde 1695. En segundo lugar, existe un misterio en torno al autor. Este catecismo fue llamado, en cierto punto, el Catecismo de Keach. Ese título se refiere a un hombre llamado Benjamin Keach, que vivió desde 1640 hasta 1704. Pero hay una fuerte evidencia que otro escritor participó en la redacción de este catecismo y, tal vez, fue el principal autor del mismo. Su nombre era William Collins; murió en 1702. Por lo tanto, es un poco complicado averiguar exactamente de dónde vino este catecismo y quién lo escribió exactamente.

De esto se habla un poco en la introducción de la exposición escritural del catecismo bautista por Benjamin Beddome (recomendamos su uso para la exposición del mismo)<sup>12</sup>:

"El Catecismo del cual la obra de Beddome es una exposición, se denomina, El Catecismo Bautista, por el hecho de que fue preparado y publicado por nuestros hermanos en Gran Bretaña. Tan pronto como la gloriosa revolución de 1688 expulsó del trono a un tirano papista, y así liberó a los bautistas de sus sangrientas persecuciones, comenzaron a concertar medidas para su ampliación y estabilidad, como una denominación, bajo el benéfico reinado de Guillermo y María. Más de

<sup>10</sup> Esta introducción fue tomado de: <https://www.5minutesinchurchhistory.com/the-baptist-catechism-of-1693/>

<sup>11</sup> <https://www.heritagebooks.org/products/reformed-confessions-of-the-16th-and-17th-centuries-in-english-translation-vol-4-1600-1693-dennison-ed.html>

<sup>12</sup> Tomado de [https://www.ourbaptistheritage.org/uploads/8/1/0/2/81023264/benjamin\\_beddome\\_a\\_scriptural\\_exposition\\_of\\_the\\_baptist\\_catechism.pdf](https://www.ourbaptistheritage.org/uploads/8/1/0/2/81023264/benjamin_beddome_a_scriptural_exposition_of_the_baptist_catechism.pdf)

cien congregaciones se reunieron, por sus delegados, en Londres, y acordaron una Confesión de Fe, que fue presentada el 3 de julio de 1689<sup>13</sup>. La Asamblea General así formada, continuó reuniéndose anualmente en Londres, hasta 1691, cuando se recomendó a las iglesias dividirse en dos asambleas, una de las cuales, la occidental, debería reunirse en Bristol, y la otra, la oriental, en Londres. Durante este período, la Confesión de Fe logró mucho en su favor, al mostrar al mundo cristiano, que aunque diferían de sus hermanos protestantes en referencia a algunos asuntos, aun así se paraban sobre la plataforma común de la sana doctrina. Esto también lo habían demostrado utilizando el Catecismo de la Asamblea (*de Westmisnter*) en la instrucción religiosa de sus hijos. Pero como consideraban que el Catecismo, por excelente que fuera en otros aspectos, era erróneo en algunos puntos importantes, vieron la necesidad de preparar uno para su propio uso. Por lo tanto, en la reunión de la Asamblea de Londres en 1693, se resolvió: "Que se redacte un catecismo, que contenga la sustancia de la religión cristiana, para la instrucción de niños y criados; y se ha querido que el hermano William Collins lo redacte."<sup>14</sup>

En esta medida, recibieron la cálida concurrencia y simpatía de la Asamblea de Bristol, que instó a la pronta conclusión de los trabajos. Una parte de su carta a la Asamblea de Londres es la siguiente: "Deseamos que recuerden su acuerdo en su última reunión, de que el hermano Collins redacte un catecismo y que se publique, es algo tan necesario y útil que el país ha anhelado tenerlo, y está preocupado por el retraso del mismo, y desea sinceramente que usted acelere su publicación. Habría necesidad de miles de ellos impresos; oren para que se haga, y sean enviados a las iglesias. Pensamos que no puedes hacer nada que sea de uso más general"<sup>15</sup>

En esta versión del catecismo se le han sumado dos preguntas extras, una que venía en la versión editada bajo la superintendencia del Rev. John Rippon, en el año 1794 (pregunta 2), una de las motivaciones de este añadido es que así se lo ha encontrado en la exposición de Beddome; y otra añadida aquí en la iglesia por parte de nuestro comité de maestros bajo la supervisión del Pst. Isaac Villalobos en el 2018 (pregunta 7) sobre la naturaleza, autoridad y especialmente, sobre la posición textual de nuestra congregación respecto a la Escritura. Si bien esta pregunta muestra una alta predilección por el texto mayoritario y recibido, bien puede ser explicado para la posición que tengan otras congregaciones hermanas siempre dentro

---

<sup>13</sup> Aunque su aprobación fue en la Iglesia Petty France el 26 de agosto de 1677.

<sup>14</sup> Ivimey, i. p. 533. "Es probable," dice el mismo historiador, ii. p. 397, "que el Catecismo Bautista fuera organizado por el Sr. Collins, aunque de una manera u otra se haya llamado Catecismo de Keach

<sup>15</sup> Ivimey, i. p. 535

de nuestro marco confesional. Después de estos dos únicos agregados todo está contenido de la versión editada por William Collins 1693.

También este catecismo ha sufrido pocas modificaciones en el lenguaje sin muchas miras a lo estilístico sino a la claridad doctrinal en consonancia con nuestra confesión de fe, estos cambios se hallaran en cursiva en las preguntas o respuestas.

Este catecismo está compuesto por 120 preguntas y respuestas sobre los fundamentos de nuestra santísima Fe, Cristiana, Reformada, Puritana y Bautista.

Damos gracias a Dios por haber preservado y por darnos el privilegio de leer y compartir con ustedes este documento histórico valioso y saludable, que esperamos que el diligente, afectuoso, constante en oración en nuestras familias, congregaciones y en particular, será ricamente recompensado por el Señor nuestro Dios.

## Prologo Original

### Al lector:

*Teniendo el deseo de mostrar nuestro próximo acuerdo con muchos otros cristianos, de quienes tenemos gran estima; Hicimos hace algunos años una Confesión de nuestra Fe, casi en todos los puntos iguales con los de la Asamblea (\* de Westmisnter) y la de Savoy, que fueron suscritos por los Ancianos y Mensajeros de muchas Iglesias, bautizados por profesión de su fe; y un breve relato de los principios cristianos, para la instrucción de nuestras familias, que está en la mayoría de las cosas de acuerdo con el catecismo más corto de la Asamblea. Lo que nos indujo a hacerlo, es que comúnmente hemos hecho uso de ese Catecismo en nuestras familias, y la diferencia no siendo mucha, será más fácilmente comprometida con la memoria.*

**“Las cosas que ciertamente son creídas entre nosotros”**

# I. El Conocimiento mínimo del Hombre

## Lección 1: El Conocimiento mínimo sobre Dios

### **P. 1. ¿Quién es el primero y el mejor de los seres?**

R. Dios es el primero y el mejor de los seres. (*Isaías 44: 6, Salmo 8: 1, 97: 9*)

### **P. 2. ¿Deben todos creer que hay un solo Dios?**

R. Cada uno debe creer que hay un solo Dios, y es *un* gran pecado y locura el no hacerlo. (*Salmo 14: 1, Salmos 9:17; Eclesiastés 12:13; Marcos 16:16; Juan 8:24 & 16:8-9; 2 Tesalonicenses 2:11-12*)

## Lección 2: El conocimiento mínimo sobre el hombre

### **P.3. ¿Cuál es el fin principal del hombre?**

R. El fin principal del hombre es glorificar a Dios y disfrutar de él para siempre. (*1 Corintios 10:31, Salmo 73: 25-26*)

### **P. 4. ¿Cómo sabemos que hay un Dios?**

R. La luz de la naturaleza en el hombre, y las obras de Dios, claramente declaran que hay un Dios; pero su Palabra y Espíritu solamente, nos lo revela eficazmente para la salvación de los pecadores. (*Romanos 1: 18-20, Salmo 19: 1,2, 2 Timoteo 3:15, 1 Corintios 1: 21-24, 1 Corintios 2:9,10*)

# II. Sobre la palabra de Dios

## Lección 1: La biblia palabra de Dios

### **P. 5. ¿A que llamamos Palabra de Dios?**

R. A las santas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento, dadas por inspiración divina, esas son la Palabra de Dios, la única regla infalible de fe y práctica. (*2 Pedro 1:21, 2 Timoteo 3: 16,17, Isaías 8:20*)

### **P. 6. ¿Cómo sabemos que la Biblia es la Palabra de Dios?**

R. La Biblia evidencia ser la Palabra de Dios por la celestialidad de su doctrina, la unidad de sus partes, su poder para convertir a los pecadores y edificar a los santos; pero solamente el Espíritu de Dios, dando testimonio por y con las Escrituras en nuestros corazones, es capaz de persuadirnos plenamente de que la Biblia es la Palabra de Dios. (*1 Corintios 2: 6, 7, 13, Salmo 119: 18, 129, Hechos 10:43, 26:22, Hechos 18:28, Hb 4:12, Salmo 19: 7-9; ROM. 15: 4; Juan 16: 13,14; 1 Juan 2: 20-27; 2 Cor. 3: 14-17*)

### **P.7. ¿Son las Escrituras confiables en todo lo que afirman?**

Los 39 libros del Antiguo Testamento y los 27 libros del Nuevo Testamento, en sus autógrafos inspirados por Dios y sus apógrafos mayoritaria y eclesiásticamente recibidos, son infalibles e inerrantes de manera verbal y plenaria y son, por tanto, confiables en todo lo que afirman con respecto a

todo saber humano y divino.(2 Timoteo 3:16; Salmos 19: 8-9; Hebreos. 6:18; Mateo 5:18; 1 Pedro 1:24,25; Juan 17:17; Mateo 24:35; Isaías 40:8; Nehemías 8:8)

## **Lección 2: La biblia palabra a los hombres**

### **P. 8. ¿Pueden todos los hombres hacer uso de las Escrituras?**

R. A todos los hombres no sólo se les permite, sino que se les manda y exhorta, que lean, oigan y entiendan las Escrituras. (Juan 5:39, Lucas 16:29, Hechos 8: 28-30; 17:11)

### **P. 9. ¿Qué enseñan las Escrituras principalmente?**

R. Las Escrituras enseñan principalmente lo que el hombre debe creer acerca de Dios y el deber que Dios requiere del hombre. (2 Timoteo 3: 16,17, Juan 20:31, Hechos 24:14, 1 Corintios 10:11, Eclesiastés. 12:13)

## **III. Sobre Dios**

### **Lección 1: El Ser de Dios**

#### **P. 10. ¿Qué es Dios?**

R. Dios es un Espíritu *Puro*, infinito, eterno, inmutable en Su ser, sapientísimo, poderosísimo, santísimo, justísimo, bondadosísimo y verdadero. (Juan 4:24, Salmo 147: 5, Salmo 90: 2, Santiago 1:17, Apocalipsis 4: 8, Salmo 89:14, Éxodo 34: 6, 7; 1 Timoteo. 1:17)

#### **P. 11. ¿Hay más dioses a parte de Él?**

R. Sólo hay uno, el Dios vivo y verdadero. (Deuteronomio 6: 4, Jeremías 10:10)

#### **P. 12. ¿Cuántas personas hay en la Divinidad?**

R. Hay tres personas en la Deidad, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; Y estos tres son un solo Dios, igual en esencia, igual en poder y gloria. (1 Juan 5:7, 1 Corintios 8: 6, Juan 10:30, Juan 14: 9, Hechos 5: 3,4, Mateo 28:19, 2 Corintios 13:14)

### **Lección 2: Los decretos de Dios**

#### **P. 13. ¿Qué son los decretos de Dios?**

R. Los decretos de Dios son su propósito eterno, de acuerdo con el consejo de su voluntad, por el cual para su propia gloria, Él ha predestinado todo lo que sucede. (Efesios 1:11, Romanos 11:36, Dan. 4:35)

#### **P. 14. ¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?**

R. Dios ejecuta sus decretos en las obras de creación, *redención* y providencia. (Génesis 1: 1, Apocalipsis 4:11, Mateo 6:26, Hechos 14:17)

## IV. Sobre La Creación

### Lección 1: La Creación de Dios

#### **P. 15. ¿Qué es la obra de la creación?**

R. La obra de la creación es que Dios hizo todas las cosas de la nada, por la Palabra de su Poder, y en el espacio de seis días, y todo lo hizo muy bueno. (*Génesis 1: 1, Hebreos 11: 3, Éxodo 20:11, Génesis 1:31*)

#### **P. 16. ¿Cómo creó Dios al hombre?**

R. Dios creó al hombre, varón y hembra, según su propia imagen, en conocimiento, rectitud y santidad, con dominio sobre las criaturas. (*Génesis 1:27, Colosenses 3:10, Efesios 4:24, Génesis 1:28*)

### Lección 2: La Providencia de Dios

#### **P. 17. ¿Cuáles son las obras providenciales de Dios?**

R. Las obras de providenciales de Dios son sus santos, sabios, y poderosos *planes* preservando y gobernando todas sus criaturas, y todas sus acciones. (*Nehemías 9: 6, Corintios 1:17, Hebreos 1: 3, Salmo 103: 19, Mateo 10:29, 30*)

#### **P. 18. ¿Qué acto especial de providencia Dios ejercitó hacia el hombre, en el estado en que fue creado?**

R. Cuando Dios creó al hombre, él entró en un pacto de vida con él, sobre la condición de obediencia perfecta, prohibiéndole comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, bajo la pena del dolor de la muerte. (*Génesis 2: 16,17, Gálatas 3:12, Romanos 5:12*)

## V. Sobre el hombre

### Lección 1: El pecado del Hombre

#### **P. 19. ¿Nuestros primeros padres continuaron en el estado en que fueron creados?**

R. Nuestros primeros padres, siendo dejados a la libertad de su propia voluntad, cayeron del estado en la cual fueron creados, pecando contra Dios. (*Génesis 3: 6, Eclesiastés. 7:29, Romanos 5:12*)

#### **P. 20. ¿Qué es el pecado?**

R. El pecado es cualquier falta de conformidad o transgresión de la ley de Dios. (*1 Juan 3: 4, Romanos 5:13*)

### Lección 2: La caída del Hombre

#### **P. 21. ¿Cuál fue el pecado por el cual nuestros primeros padres cayeron del estado en que fueron creados?**

R. El pecado por el cual nuestros primeros padres cayeron del estado en la cual fueron creados, fue que comieron el fruto prohibido. (*Génesis 3: 6, 12, 13*)

**P. 22. ¿Cae toda la humanidad en la primera transgresión de Adán?**

R. El pacto que se hizo con Adán, no sólo para sí mismo, sino para su posteridad, toda la humanidad, descendiendo de él por generación ordinaria, pecó en él y cayó con él en su primera transgresión. (*1 Corintios 15: 21, 22, Romanos 5: 12, 18, 19*)

**Lección 3: Las consecuencias de la caída del Hombre**

**P. 23. ¿A qué estado trajo la caída a la humanidad?**

R. La caída trajo a la humanidad a un estado de pecado y miseria. (*Salmo 51: 5, Romanos 5: 18, 19: Isaías. 64: 6*)

**P. 24. ¿En qué consiste la pecaminosidad a la que cayó el hombre?**

R. Aquella pecaminosidad en la que cayó el hombre consiste en la culpa del primer pecado de Adán, la falta de justicia original y la corrupción de toda su naturaleza, comúnmente llamada pecado original, junto con todas las transgresiones reales que proceden de ella. (*Romanos 5:19, 3:10, Efesios 2: 1, Is. 53: 6, Salmo 51: 5, Mateo 15:19*)

**P. 25. ¿Cuál es el estado de miseria en que cayó el hombre?**

R. Toda la humanidad, por su caída perdió la comunión con Dios, está bajo Su ira y maldición, y se ha hecho responsable de todas las miserias de esta vida, de la muerte misma y de los dolores del infierno para siempre. (*Génesis 3: 8,24, Efesios 2: 3, Gálatas 3:10, Romanos 6:23, Mateo 25: 41-46, Salmo 9:17*)

## **VI. Sobre la Redención**

**Lección 1: La Misericordia de Dios**

**P. 26. ¿Dejó Dios a toda la humanidad perecer en el estado de pecado y miseria?**

R. Dios, por Su mera buena voluntad, desde toda la eternidad, habiendo elegido un pueblo para la vida eterna, entró en un pacto de gracia, para liberarlos de la herencia del pecado y de la miseria y llevarlos a una herencia de salvación, por un Redentor. (*Efesios 1: 3,4, 2 Tesalonicenses 2:13, Romanos 5:21, Hechos 13: 8, Jeremías 31:33*)

**P. 27. ¿Quién es el Redentor de los elegidos de Dios?**

R. El único Redentor de los elegidos de Dios es el Señor Jesucristo, que siendo el Hijo eterno de Dios, se hizo hombre, y así fue y sigue siendo Dios y hombre, en dos naturalezas distintas y una sola persona, para

siempre. (*Gálatas 3: 13, 1 Timoteo 2: 5, Juan 1:14, 1 Timoteo 3:16, Romanos 9: 5, Col. 2: 9*)

## **Lección 2: Cristo el redentor**

### **P 28. ¿Cómo se hizo Cristo, siendo el Hijo de Dios, hombre?**

R. Cristo, el Hijo de Dios, se hizo hombre tomando a sí mismo un verdadero cuerpo y un alma razonable; Siendo concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la Virgen María y nacido de ella, sin embargo sin pecado. (*Hebreos 2:14, Mateo 26:38, Lucas 2:52, Juan 12:27, Lucas 1: 31,35, Hebreos 4:15, 7:26*)

### **P. 29. ¿Qué oficios Cristo ejecuta como nuestro Redentor?**

R. Cristo, como nuestro Redentor, ejecuta los oficios de un profeta, de un sacerdote y de un rey, tanto en su estado de humillación como de exaltación. (*Hechos 3:22, Hebreos 5: 6, Salmo 2: 6*).

## **Lección 3: Los Oficios de Cristo en la redención**

### **P. 30. ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de profeta?**

R. Cristo ejecuta el oficio de un profeta, revelándonos, por medio de su Palabra y Espíritu, la voluntad de Dios para nuestra salvación. (*Juan 1:18; 14:26; 15:15*)

### **P. 31. ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de sacerdote?**

R. Cristo ejecuta el oficio de sacerdote, en Su ofrenda de sí mismo, un sacrificio para satisfacer la justicia divina, y reconciliarnos con Dios, y en la continua intercesión por nosotros. (*1 Pedro 2:24, Hebreos 9:28, Efesios 5: 2, Hebreos 2:17, 7:25, Romanos 8:34*)

### **P. 32. ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de rey?**

R. Cristo ejecuta el oficio de un rey, sometiéndonos a sí mismo, gobernándonos y defendiéndonos; y conteniendo y conquistando a todos sus enemigos. (*Salmo 110: 3, Mateo 2: 6, 1 Corintios 15:25*)

## **Lección 4: La Gloria de Cristo el Redentor**

### **P. 33. ¿En qué consistía la humillación de Cristo?**

R. La humillación de Cristo consistió en su nacimiento, y en que fuera en una condición baja, sometido a la ley, sufriendo las miserias de esta vida, la ira de Dios y la maldita muerte de la cruz, siendo sepultado y continuando bajo el Poder de la muerte por un tiempo. (*Lucas 2: 7, Gálatas 4: 4, Is. 53: 3, Lucas 22:44, Mateo 27:46, Filipenses 2: 8, Mateo 12:40; Marcos 15: 45,46*)

### **P. 34. ¿En qué consiste la exaltación de Cristo?**

R. La exaltación de Cristo consiste en su resurrección de los muertos al tercer día, en su ascensión al cielo, en que se sentó a la diestra de Dios el

Padre y en que vendrá a juzgar al mundo en el último día. (*1 Corintios 15:4, Hechos 1:11, Marcos 16:19, Hechos 17:31*)

### **Lección 5: Sobre la redención aplicada**

#### **P. 35. ¿Cómo somos hechos partícipes de la redención comprada por Cristo?**

R. Somos hechos partícipes de la redención comprada por Cristo, por la aplicación efectiva de ella a nosotros, por Su Espíritu Santo. (*Juan 3: 5,6, Tito 3: 5,6*)

#### **P. 36. ¿Cómo nos aplica el Espíritu la redención comprada por Cristo?**

R. El Espíritu nos aplica la redención comprada por Cristo, al obrar la fe en nosotros y, por lo tanto, uniéndonos a Cristo en nuestro llamado eficaz. (*Efesios 2: 8, 3:17; Filip. 1:29*)

### **Lección 6: Sobre el Llamamiento eficaz**

#### **P. 37. ¿Qué es el llamamiento eficaz?**

R. El llamamiento eficaz es la obra del Espíritu de Dios, mediante la cual, convenciéndonos de nuestros pecados y miserias, iluminando nuestras mentes en el conocimiento de Cristo y renovando nuestras voluntades, nos persuade y nos capacita para abrazar a Jesucristo, libremente ofrecido a nosotros en el Evangelio. (*2 Timoteo 1: 9, Juan 16: 8-11, Hechos 2:37, 26:18, Ezequiel 36:26, Juan 6: 44,45, 1 Corintios 12: 3*)

#### **P. 38. ¿Qué beneficios reciben los que son eficazmente llamados en esta vida?**

R. Los que son efectivamente llamados, participan en esta vida de la justificación, la adopción, la santificación y los diversos beneficios que en esta vida acompañan o fluyen de ellos. (*Romanos 8:30, Gálatas 3:26, 1 Corintios 6:11, Romanos 8: 31, 32, Efesios 1: 5, 1 Corintios 1:30*)

### **Lección 7: Beneficios del llamamiento eficaz**

#### **P. 39. ¿Qué es la justificación?**

R. La justificación es un acto de la gracia libre de Dios, en el cual Él perdona todos nuestros pecados, y nos acepta como justos a Su vista, sólo por la justicia de Cristo imputada a nosotros, y recibida solo por la fe. (*Romanos 3:24, Efesios 1: 7, 2 Corintios 5:21, Romanos 5:19, Filipenses 3: 9, Gálatas 2:16*)

#### **P. 40. ¿Qué es la adopción?**

R. La adopción es un acto de gracia gratuita de Dios, por el cual somos recibidos en el número de los hijos de Dios, y tenemos derecho a todos los privilegios de los hijos de Dios. (*1 Juan 3: 1, Juan 1:12, Rom 8: 16,17*)

## **P. 41. ¿Qué es la santificación?**

R. La santificación es una obra de la gracia gratuita de Dios por medio de la cual somos renovados en todo cuanto es el hombre según la imagen de Dios, y estamos cada vez más capacitados para morir para al pecado y vivir para la justicia. (*2 Tesalonicenses 2:13, Ef 4: 23, 24, Romanos 6:11*)

## **Lección 8: Beneficios de la redención**

### **P. 42. ¿Cuáles son los beneficios que en esta vida acompañan o fluyen de la justificación, adopción y santificación?**

R. Los beneficios que en esta vida acompañan o fluyen de la justificación, adopción y santificación, son la seguridad del amor de Dios, la paz de la conciencia, el gozo en el Espíritu Santo, el aumento de la gracia y la perseverancia hasta el final. (*Romanos 5: 1-5, 14:17, Proverbios 4:18, 1 Pedro 1: 5, 1 Juan 5:13*)

### **P. 43. ¿Qué beneficios reciben los creyentes de Cristo al morir?**

R. Las almas de los creyentes que están en la muerte son hechos perfectos en santidad, e inmediatamente pasan a la gloria, y sus cuerpos, aun estando unidos a Cristo, descansan en sus tumbas hasta la resurrección. (*Hebreos 12:23, Filipenses 1:23, 2 Corintios 5: 8, Lucas 23:43, 1 Tesalonicenses 4:14, Is. 57: 2, Job 19:26*)

### **P. 44. ¿Qué beneficios reciben los creyentes de Cristo en la Resurrección?**

R. En la resurrección, los creyentes serán resucitados en gloria, serán reconocidos y absueltos abiertamente en el día del juicio, y serán perfectamente bendecidos en el pleno disfrute de Dios para toda la eternidad. (*Filipenses 3: 20,21, 1 Corintios 15: 42,43, Mateo 10:32, 1 Juan 3: 2, 1 Tesalonicenses 4:17*)

## **Lección 9: Que ocurre con los que no son salvos**

### **P. 45. ¿Qué se hará a los impíos en la muerte?**

R. Las almas de los impíos después de su muerte, serán arrojados a los tormentos del infierno, y sus cuerpos descansarán en sus tumbas hasta la resurrección y el juicio del gran día. (*Lucas 16: 22-24, Salmo 49:14*)

### **P. 46. ¿Qué se hará a los impíos en el día del juicio?**

R. En el día del juicio, los cuerpos de los impíos, resucitados de sus tumbas, serán condenados, junto con sus almas, a tormentos indescriptibles con el diablo y sus ángeles para siempre. (*Dan 12: 2, Juan 5: 28,29, 2 Tesalonicenses 1: 9, Mateo 25:41*)

# VII. Sobre lo que Dios requiere del Hombre

## Lección 1: La Demanda de Dios

### **P. 47. ¿Cuál es el deber que Dios requiere del hombre?**

R. El deber que Dios requiere del hombre, es la obediencia a Su voluntad revelada. (*Miqueas 6: 8, Eccles. 12:13, Salmo 119: 4, Lucas 10: 26-28*)

### **P. 48. ¿Qué reveló Dios al hombre en principio como regla de su obediencia?**

R. La regla que Dios primero reveló al hombre para su obediencia fue la ley moral. (*Romanos 2: 14,15, 5: 13,14*)

### **P. 49. ¿Dónde está la ley moral resumidamente comprendida?**

R. La ley moral está resumidamente comprendida en los Diez Mandamientos. (*Deuteronomio 10: 4, Mateo 19:17*)

## Lección 2: Sobre los 10 mandamientos

### **P. 50. ¿Cuál es la suma de los Diez Mandamientos?**

R. La suma de los Diez Mandamientos es amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con toda nuestra mente; Y nuestro prójimo como a nosotros mismos. (*Mateo 22: 36-40, Marcos 12: 28-33*)

### **P. 51. ¿Cuál es el prefacio de los Diez Mandamientos?**

R. El prefacio de los Diez Mandamientos es: "Yo soy el Señor tu Dios, el cual te he sacado de la tierra de Egipto, de la casa de la esclavitud". (*Éxodo 20: 2*)

### **P. 52. ¿Qué nos enseña el prefacio de los Diez Mandamientos?**

R. El prefacio a los Diez Mandamientos nos enseña que, porque Dios es el Señor, y nuestro Dios y Redentor, por lo tanto estamos obligados a guardar todos Sus mandamientos. (*Dt. 11: 1*)

## Lección 3: El primer mandamiento

### **P. 53. ¿Cuál es el primer mandamiento?**

R. El primer mandamiento es: "No tendrás otros dioses delante de mí". (*Éxodo 20: 3*)

### **P. 54. ¿Qué se requiere en el primer mandamiento?**

R. El primer mandamiento nos exige conocer y reconocer que Dios es el único Dios verdadero, y nuestro Dios, y adorarlo y glorificarlo en consecuencia. (*Josué 24:15, 1 Crónicas 28: 9, Deuteronomio 26:17, Salmo 29: 2, Mateo 4:10*)

## **P. 55. ¿Qué está prohibido en el primer mandamiento?**

R. El primer mandamiento prohíbe negar, o no adorar y glorificar al Dios verdadero, como Dios y nuestro Dios; Y el dar la adoración y glorificación que le es debido solo a él, a cualquier otro. (*Josué 24:27, Romanos 1: 20, 21, Salmo 14: 1, Romanos 1:25*)

## **P. 56. ¿Qué nos enseñan especialmente estas palabras, "delante de mí", en el primer mandamiento?**

R. Estas palabras, "delante de mí", en el primer mandamiento, nos enseñan, que Dios, que ve todas las cosas, se da cuenta y está muy disgustado con el pecado de tener cualquier otro Dios. (*Deuteronomio 30: 17,18, Salmo 44: 20,21, Salmo 90: 8*)

## **Lección 4: El Segundo mandamiento**

### **P. 57. ¿Cuál es el segundo mandamiento?**

R. El segundo mandamiento es: "No harás para ti ninguna imagen esculpida, ni ninguna semejanza de cosa alguna que esté arriba en los cielos, ni en la tierra debajo, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclines a ellos ni los sirvas, porque yo, el Señor tu Dios, soy un Dios celoso, que visito la iniquidad de los padres sobre los hijos, hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen; Los que me aman y guardan mis mandamientos". (*Éxodo 20: 4-6*)

### **P. 58. ¿Qué se requiere en el segundo mandamiento?**

R. El segundo mandamiento requiere recibir, observar y mantener puras y enteras, todas las adoraciones y ordenanzas religiosas, como Dios ha designado en Su Palabra. (*Deuteronomio 32:46, Mateo 28:20, Deuteronomio 12:32*)

### **P. 59. ¿Qué está prohibido en el segundo mandamiento?**

R. El segundo mandamiento prohíbe la adoración de Dios por imágenes, o cualquier otra forma no designada en Su Palabra. (*Romanos 1: 22,23, Deuteronomio 4: 15,16, Mateo 15: 9, Col. 2:18*)

### **P. 60. ¿Cuáles son las razones anexas al segundo mandamiento?**

A. Las razones anexas al segundo mandamiento son, la soberanía de Dios sobre nosotros, Su propiedad en nosotros, y el celo que Él tiene para con su propia adoración. (*Salmo 45:11, Ej. 34:14, 1 Corintios 10:22*)

## **Lección 5: El tercer mandamiento**

### **P. 61. ¿Cuál es el tercer mandamiento?**

R. El tercer mandamiento es: "No tomarás el nombre del Señor tu Dios en vano; porque el Señor no lo mantendrá inocente, que toma su nombre en vano". (*Éxodo 20: 7*)

## **P. 62. ¿Qué se requiere en el tercer mandamiento?**

R. El tercer mandamiento requiere el uso santo y reverente de los nombres, títulos, atributos, ordenanzas, palabras y obras de Dios. (*Ps.29: 2*), *Deuteronomio 32: 1-4*, *Deuteronomio 28: 58,59*, *Ps.111: 9*, *Mateo 6: 9*, *Eccles. 5: 1*, *Sal. 138: 2*, *Job 36:24*; *Ap 15: 3,4*; *Ap. 4: 8*)

## **P. 63. ¿Qué está prohibido en el tercer mandamiento?**

R. El tercer mandamiento prohíbe toda profanación y maltrato a cualquier cosa por la cual Dios se haga conocido. (*Malaquías 1: 6*, *Levítico 20: 3, 19: 12*, *Mateo 5: 34-37*, *Isaías 52: 5*)

## **P. 64. ¿Cuál es la razón anexa al tercer mandamiento?**

R. La razón anexa al tercer mandamiento es que, sin embargo, los quebrantadores de este mandamiento pueden escapar del castigo de los hombres, pero el Señor nuestro Dios no les permitirá escapar de su justo juicio. (*Deuteronomio 28: 58, 59*, *Malaquías 2: 2*)

## **Lección 6: El Cuarto mandamiento**

### **P. 65. ¿Cuál es el cuarto mandamiento?**

A. El cuarto mandamiento es: "Acuérdate del día de reposo para santificarlo: seis días trabajarás y harás toda tu obra, pero el séptimo día es el Sabbath de Jehová tu Dios: en él no harás ninguna obra, Ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu ganado, ni tu extranjero que esté dentro de tus puertas; porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar y todo lo que en ellos es, y descansó el séptimo día: por lo cual el Señor bendijo el día de reposo y lo santificó ". (*Éxodo 20: 8-11*)

## **P. 66. ¿Qué se requiere en el cuarto mandamiento?**

R. El cuarto mandamiento requiere la santificación de Dios a tiempos tan determinados como lo ha designado en Su Palabra, expresamente un día entero en siete para ser un Sabbath Santo para Él. (*Levítico 19:30*, *Deuteronomio 5:12*)

## **P. 67. ¿Qué día de los siete, Dios ha designado para ser el Sabbath semanal?**

R. Desde la creación del mundo hasta la resurrección de Cristo, Dios designó al séptimo día de la semana como el sábado semanal; Y el primer día de la semana desde entonces, para continuar hasta el fin del mundo, que es el sábado cristiano. (*Génesis 2: 3*, *Salmos 118:24*, *Juan 20:19*, *Hechos 20: 7*, *1 Corintios 16: 1,2*, *Apocalipsis 1:10*)

## **P. 68. ¿Cómo se santifica el Sabbath?**

R. El sábado es santificado por un santo descanso todo ese día, incluso de los empleos y recreaciones mundanas que son legales en otros días, y pasar el tiempo en *las obras de piedad que son*: los ejercicios públicos y privados

de la adoración de Dios, con excepción de aquel tiempo que fue destinado a las obras de necesidad y misericordia. (*Levítico 23: 3, Isaías 58: 13,14, Isaías 66:23, Mateo 12: 11,12*)

**P. 69. ¿Qué está prohibido en el cuarto mandamiento?**

R. El cuarto mandamiento prohíbe la omisión o el descuido de los deberes exigidos, y el profanar el día por ociosidad, o hacer lo que es en sí mismo pecaminoso, o por pensamientos innecesarios, palabras u obras, sobre empleos mundanos o recreaciones. (*Ezequiel 22:26, 23:38, Jeremías 17:21, Neh 13: 15, 17, Hechos 20: 7*)

**P. 70. ¿Cuáles son las razones anexas al cuarto mandamiento?**

A. Las razones anexas al cuarto mandamiento son, Dios nos permite seis días de la semana para nuestros propios empleos, exigiendo una propiedad especial en el séptimo, dando su propio ejemplo y su bendición del Día de reposo. (*Éxodo 34:21; 31: 16, 17, Génesis 2: 2,3*)

**Lección 7: El quinto Mandamiento**

**P. 71. ¿Cuál es el quinto mandamiento?**

R. El quinto mandamiento es: "Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días sean largos en la tierra que el Señor tu Dios te da". (*Éxodo 20:12*)

**P. 72. ¿Qué se requiere en el quinto mandamiento?**

R. El quinto mandamiento requiere la preservación del honor, y el desempeño de los deberes, perteneciendo a cada uno en sus varios lugares y relaciones, con sus superiores, inferiores o iguales. (*Levítico 19:32, 1 Pedro 2:17, Romanos 13: 1, Efesios 5: 21, 22, Ef 6: 1,5,9, Col. 3: 19-22; Rom. 12:10*)

**P. 73. ¿Qué está prohibido en el quinto mandamiento?**

R. El quinto mandamiento prohíbe el descuido o el hacer algo en contra del honor y el deber que pertenece a cada uno en sus diversos lugares y relaciones. (*Proverbios 30:17, Romanos 13: 7,8*)

**P. 74. ¿Cuál es la razón anexionada al quinto mandamiento?**

R. La razón anexa al quinto mandamiento es una promesa de larga vida y prosperidad (en la medida en que sirva a la gloria de Dios y su propio bien), a todos los que guardan este mandamiento. (*Efesios 6: 2,3, Prov 4: 3-6, 6: 20-22*)

**Lección 8: El Sexto mandamiento**

**P. 75. ¿Cuál es el sexto mandamiento?**

R. El sexto mandamiento es: "No matarás". (*Éxodo 20:13*)

**P. 76. ¿Qué se requiere en el sexto mandamiento?**

A. El sexto mandamiento requiere todos los justos esfuerzos para preservar nuestra propia vida y la de los demás. (*Efesios 5: 29,30, Salmo 82: 3,4, Prov. 24: 11,12, Acta 16:28*)

**P. 77. ¿Qué está prohibido en el sexto mandamiento?**

A. El sexto mandamiento prohíbe quitarnos nuestra vida, o la vida de nuestro prójimo injustamente o en base al odio, o todo lo que tienda a ello. (*Génesis 4: 10,11, 9: 6, Mateo 5: 21-26*)

**Lección 9: El Séptimo mandamiento**

**P. 78. ¿Cuál es el séptimo mandamiento?**

R. El séptimo mandamiento es: "No cometerás adulterio". (*Éxodo 20:14*)

**P. 79. ¿Qué se requiere en el séptimo mandamiento?**

R. El séptimo mandamiento requiere la preservación de nuestra castidad y la de nuestros vecinos, en el corazón, el habla y el comportamiento.. (*1 Corintios 6:18, 7: 2, 2 Timoteo 2:22, Mateo 5:28, 1 Pedro 3: 2*)

**P. 80. ¿Qué está prohibido en el séptimo mandamiento?**

R. El séptimo mandamiento prohíbe todos los pensamientos, palabras y acciones impuras. (*Mateo 5: 28-32, Job 31: 1, Efesios 5: 3,4, Romanos 13:13, Col 4: 6*)

**Lección 10: El Octavo mandamiento**

**P. 81. ¿Cuál es el octavo mandamiento?**

R. El octavo mandamiento es: "No robarás". (*Éxodo 20:15*)

**P. 82. ¿Qué se requiere en el octavo mandamiento?**

R. El octavo mandamiento requiere el legítimo aprovisionamiento y fomento de la riqueza y de los bienes de nosotros mismos y de los demás. (*Proverbios 27:23, Levítico 25:35, Deuteronomio 15:10, 22:14*)

**P. 83. ¿Qué está prohibido en el octavo mandamiento?**

R. El octavo mandamiento prohíbe todo lo que haga o pueda injustamente obstaculizar nuestra riqueza y la de nuestro prójimo o la de sus bienes. (*1 Timoteo 5: 8, Prov. 28:19, 23: 20,21, Efesios 4:28*)

**Lección 11: El Noveno Mandamiento**

**P. 84. ¿Cuál es el noveno mandamiento?**

R. El noveno mandamiento es: "No darás falso testimonio contra tu prójimo". (*Éxodo 20:16*)

**P. 85. ¿Qué se requiere en el noveno mandamiento?**

R. El noveno mandamiento requiere el sostentimiento y la promoción de la verdad entre los hombres, y del buen nombre nuestro y de nuestro prójimo

especialmente frente a Testigos. (*Zacarías 8:16, Hechos 25:10, Eclesiastés. 7: 1, 3 Juan 12, Prov. 14: 5, 25*)

**P. 86. ¿Qué está prohibido en el noveno mandamiento?**

R. El noveno mandamiento prohíbe cualquier cosa que sea perjudicial para la verdad, o perjudicial para nuestro nombre, o para el buen nombre de nuestro prójimo. (*Efesios 4:25, Salmo 15: 3, 2 Corintios 8: 20, 21*)

**Lección 12: El Décimo mandamiento**

**P. 87. ¿Cuál es el décimo mandamiento?**

R. El décimo mandamiento es: "No codiciarás la casa de tu prójimo, ni codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni lo que sea de tu prójimo". (*Éxodo 20:17*)

**P. 88. ¿Qué se requiere en el décimo mandamiento?**

R. El décimo mandamiento requiere el pleno contentamiento con nuestra propia condición, con un ánimo correcto y caritativo y hacia nuestro prójimo, y todo lo que es suyo. (*Hebreos 13: 5, 1 Timoteo 6: 6, Romanos 12:15, 1 Corintios 13: 4-7, Lev. 19:18*)

**P. 89. ¿Qué está prohibido en el décimo mandamiento?**

R. El décimo mandamiento prohíbe todo descontento con nuestra propia heredad, envidiando o afligiéndose por los bienes del prójimo, y todos los movimientos y afectos desordenados a todo lo que es suyo. (*1 Corintios 10:10, Stg 5: 9, Gal. 5:26, Col 3: 5*)

**Lección 13: Propósito de la ley**

**P. 90. ¿Cualquier hombre puede guardar perfectamente los mandamientos de Dios?**

R. Ningún hombre, desde la caída, es capaz en esta vida de guardar perfectamente los mandamientos de Dios, sino que cada día los rompe en pensamiento, palabra y obra. (*Génesis 6: 5, Génesis 8:21, 1 Juan 1: 8, Santiago 3: 8, Santiago 3: 2, Romanos 3:23*)

**P. 91. ¿Cuál es el propósito de la ley desde la caída?**

A. El propósito de la ley, desde la caída, es revelar la justicia perfecta de Dios, para que Su pueblo conozca su voluntad para sus vidas y los impíos, siendo convencidos de su pecado, puedan ser refrenados de eso y traídos a Cristo para la salvación. (*Salmo 19: 7-11, Romanos 3: 20,31, 7: 7, 12: 2, Tito 2: 12-14, Gálatas 3: 22,24, 1 Timoteo 1: 8*)

**P. 92. ¿Son igualmente odiosas todas las transgresiones de la ley?**

A. Algunos pecados en sí mismos y en razón de varios agravios, son más odiosos a la vista de Dios que otros. (*Ezequiel 8:13, Juan 19:11, 1 Juan 5:16*)

## **Lección 14: Sobre la Ira y la misericordia de Dios**

### **P. 93. ¿Qué merece cada pecador?**

R. Todo pecador merece la ira y la maldición de Dios, tanto en esta vida como en la que está por venir. (*Efesios 5: 6, Gálatas 3:10, Proverbios 3:33, Salmo 11: 6, Apocalipsis 21: 8*)

### **P. 94. ¿Qué requiere Dios de nosotros, para que podamos escapar de Su ira y maldición, debido a nosotros por el pecado?**

R. Para escapar de la ira y la maldición de Dios debido a nosotros por el pecado, Dios requiere de nosotros la fe en Jesucristo, el arrepentimiento para la vida, con el uso diligente de todos los medios externos y ordinarios por el cual Cristo nos comunica los beneficios de la redención. (*Hechos 20:21, Hechos 16: 30,31, 17:30*)

## **VIII. Sobre la Gracia de Dios**

### **Lección 1: La Gracia en la conversión**

#### **P. 95. ¿Qué es la fe en Jesucristo?**

A. La fe en Jesucristo es una gracia salvadora, por la cual recibimos y descansamos únicamente sobre Él para la salvación, como se nos es ofrecido en el Evangelio. (*Hebreos 10:39, Juan 1:12, Filipenses 3:9, Gálatas 2: 15,16*)

#### **P. 96. ¿Qué es el arrepentimiento para la vida?**

A. El arrepentimiento para la vida es una gracia salvadora, por la cual un pecador, por el verdadero sentir de su pecado, y la aprehensión de la misericordia de Dios en Cristo, con dolor y odio de su pecado, se vuelve de él a Dios, con pleno propósito de, y esforzándose por, una nueva obediencia. (*Hechos 2:37, Joel 2:13, Jeremías 31: 18, 19: 2 Corintios 7: 10, 11, Romanos 6:18*)

### **Lección 2: Dios habla a través de los medios de Gracia**

#### **P. 97. ¿Cuáles son los medios exteriores y ordinarios mediante los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención?**

A. Los medios externos y ordinarios mediante los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención son sus ordenanzas, especialmente la Palabra, el Bautismo, la Cena del Señor y la Oración; todos los cuales se hacen efectivos a los elegidos para la salvación. (*Romanos 10:17, Santiago 1:18, 1 Corintios 3: 5, Hechos 14: 1, 2: 41, 42*)

#### **P. 98. ¿Cómo es que la Palabra es hecha efectiva para la salvación?**

R. El Espíritu de Dios hace que la lectura, pero especialmente la predicación de la Palabra, sea un medio efectivo para convencer y convertir a los pecadores, y para edificarlos en santidad y consuelo, por medio de la fe para

la salvación. (*Salmo 119: 11,18, 1 Tes. 1: 6, 1 Pedro 2: 1,2, Romanos 1:16, Salmo 19: 7*)

### **P. 99. ¿Cómo se lee y oye la Palabra para que sea eficaz para la salvación?**

R. Para que la Palabra llegue a ser efectiva para salvación, debemos atenderla con diligencia, preparación y oración, recibirla con fe y amor, ponerla en nuestros corazones y practicarla en nuestras vidas. (*Proverbios 8:34, 1 Pedro 2: 1,2, 1 Timoteo 4:13, Hebreos 2: 1,3, Hebreos 4: 2, 2 Tesalonicenses 2:10, Salmo 119: 11; Santiago 1: 21,25*)

## **Lección 3: El Bautismo y la Cena como medios de gracia**

### **P. 100. ¿Cómo el bautismo y la cena del Señor se convierten en medios eficaces de salvación?**

R. El bautismo y la Cena del Señor se convierten en medios eficaces de salvación, no de virtud alguna en ellos o del que los administra, sino solamente por la bendición de Cristo y la operación de su Espíritu en los que por fe los reciben. (*1 Pedro 3:21, 1 Corintios 3: 6, 1 Corintios 12:13*)

### **P. 101. ¿En qué se diferencian el Bautismo y la Cena del Señor de las otras ordenanzas de Dios?**

R. El Bautismo y la Cena del Señor difieren de las otras ordenanzas de Dios en que fueron especialmente instituidas por Cristo para representar y aplicar a los creyentes los beneficios de la nueva alianza mediante signos visibles y externos. (*Mateo 28:19, Hechos 22:16, Mateo 26: 26-28, Romanos 6: 4*)

## **Lección 4: Sobre el bautismo**

### **P. 102. ¿Qué es el Bautismo?**

A. El bautismo es una ordenanza santa, en la cual el lavamiento con agua en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, significa nuestro injerto en Cristo y participación de los beneficios del pacto de gracia y nuestro compromiso de ser el Señor. (*Mateo 28:19, Romanos 6: 3-5, Colosenses 2:12, Gálatas 3:27*)

### **P. 103. ¿A quién se debe administrar el bautismo?**

R. El bautismo debe administrarse a todos aquellos que realmente profesan arrepentimiento hacia Dios, fe en, y obediencia a nuestro Señor Jesucristo; y a ninguno otro. (*Hechos 2:38, Mateo 3: 6, Marcos 16:16, Hechos 8: 12,36, Hechos 10: 47,48*)

### **P. 104. ¿Los bebés de los que profesan creyentes deben ser bautizados?**

R. Los infantes de los que profesan ser creyentes no deben ser bautizados; Porque no hay ni orden ni ejemplo en las Sagradas Escrituras, o alguna segura consecuencia de ellos, para bautizar a los tales.

## **P. 105. ¿Cómo se administra correctamente el bautismo?**

R. El bautismo es administrado correctamente por inmersión, o sumergiendo todo el cuerpo de la persona en agua, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. (*Mateo 3:16, Juan 3:23, Hechos 8: 38, 39*)

## **P. 106. ¿Cuál es el deber de los que son correctamente bautizados?**

R. Es el deber de aquellos que son correctamente bautizados el entregarse a alguna iglesia visible y ordenada de Jesucristo, para que puedan caminar en todos los mandamientos y ordenanzas del Señor irreprensiblemente. (*Hechos 2: 46,47, Hechos 9:26, 1 Pedro 2: 5, Hebreos 10:25, Romanos 16: 5*)

## **Lección 5: Sobre la Iglesia del Señor**

### **P. 107. ¿Qué es la iglesia visible?**

R. La iglesia visible es la sociedad organizada de los creyentes profesos, en todas las edades y lugares, donde el Evangelio es verdaderamente predicado y las ordenanzas del Bautismo y de la Cena del Señor correctamente administradas. (*Hechos 2:42, 20: 7, Hechos 7:38, Ef 4: 11, 12*)

### **P. 108. ¿Qué es la iglesia invisible?**

R. La iglesia invisible es el número entero de los elegidos, que han sido, son o serán reunidos en uno bajo Cristo que es la cabeza. (*Efesios 1:10, 1: 22,23, Juan 10:16, 11:52*)

## **Lección 6: Sobre la cena del Señor**

### **P. 109. ¿Qué es la Cena del Señor?**

R. La Cena del Señor es una santa ordenanza en la que, dando y recibiendo pan y vino, según la designación de Cristo, su muerte se manifiesta, y los que lo reciben dignamente son, no de una manera corporal y carnal, sino por la fe, hechos participantes de su cuerpo y sangre, con todos sus beneficios, para su alimento espiritual, y crecimiento en gracia. (*1 Cor 11: 23-26; 10:16*).

### **P. 110. ¿Qué se requiere para recibir dignamente la Cena del Señor?**

R. Se requiere de aquellos, que participen dignamente (es decir, de forma adecuada) de la Cena del Señor, que se examinen a sí mismos, en cuanto a su conocimiento para discernir el cuerpo del Señor; en cuanto a su fe para alimentarnos de él; en cuanto a su arrepentimiento, el amor y la nueva obediencia: porque el que venga indignamente, juicio come y bebe para sí. (*1 Cor 11: 27-31; 1 Cor. 5: 8; 2 Cor. 13: 5*)

# IX. Sobre la Oración

## Lección 1: Sobre la Oración

### **P. 111. ¿Qué es la oración?**

R. La oración es un ofrecimiento de nuestros deseos a Dios, en pos de las cosas agradables a su voluntad, en el nombre de Cristo, con la confesión de nuestros pecados y reconociendo con gratitud sus misericordias. (*1 Juan 5:14; 1 Juan 1: 9; Filipenses 4:6; Salmos 10:17; 145: 19; Juan 14: 13,14*)

### **P. 112. ¿Qué regla ha dado Dios para nuestra dirección en la oración?**

R. Toda la Palabra de Dios es útil para dirigirnos en la oración, pero la regla especial de instrucción es aquella oración, que Cristo enseñó a sus discípulos, comúnmente llamada la Oración del Señor. (*Mateo 6: 9-13; 2 Timoteo 3: 16,17*).

## Lección 2: El Padre Nuestro

### **P. 113. ¿Qué nos enseña el prefacio de la Oración del Señor?**

R. El prefacio de la Oración del Señor, que es "Padre nuestro, que estás en los cielos", nos enseña a acercarnos a Dios, con toda reverencia y confianza, como hijos a un padre capaz y dispuesto a ayudarnos, y que debemos orar con y por los demás. (*Mateo 6:9; Lucas 11:13; Romanos 8,15; Hechos 12: 5; 1 Timoteo 2: 1-3*).

## Lección 3: Santificado tu nombre

### **P. 114. ¿Qué rogamos en la primera petición?**

R. En la primera petición, que es "Santificado sea tu nombre", oramos para que Dios nos capacite a nosotros y a los demás para glorificarle en todo aquello por lo cual Él se hace conocido, y que Él disponga todas las cosas para su propia gloria. (*Mateo 6: 9; Salmos 67:1-3; Romanos 11:36; 4:11*)

## Lección 4: Venga Tu Reino

### **P. 115. ¿Qué rogamos en la segunda petición?**

R. En la segunda petición, que es "Venga tu reino", oramos para que el reino de Satanás sea destruido, y para que el reino de la gracia pueda avanzar; para que nosotros y otros seamos traídos a ella, y guardados en ella, y para que el reino de gloria se apresure en venir. (*Mateo 6:10; Salmo 68:1-18; Romanos 10: 1; 2 Tesalonicenses 3:1; Mateo 9: 37,38; Apocalipsis 22:20*)

## Lección 5: hágase en tu Voluntad Así en la Tierra Como en el cielo

### **P. 116. ¿Qué rogamos en la tercera petición?**

R. En la tercera petición, que es, "Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo", rogamos que Dios, por su gracia, nos haga capaces y dispuestos a conocer, obedecer y someternos a su voluntad en todas las cosas, como lo hacen los ángeles en el cielo. (*Mateo 6:10; Salmo 103:20,21; Salmos 25: 4,5; Salmos 119: 26*)

## **Lección 6: El Pan nuestro de cada día de dánoslo hoy**

### **P. 117. ¿Qué rogamos en la cuarta petición?**

R. En la cuarta petición, que es "Danos hoy nuestro pan de cada día", oramos por el don gratuito de Dios, que podamos recibir una porción suficiente de las cosas buenas de esta vida y disfrutar de su bendición con ellos. (*Mateo 06:11; Proverbios 30: 8,9.; 1 Timoteo 6: 6-8; 4: 4,5.*)

## **Lección 7: Perdona Nuestras faltas así como nosotros perdonamos a los que nos ofenden**

### **P. 118. ¿Qué rogamos en la quinta petición?**

R. En la quinta petición, que es: "Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores", oramos para que Dios, por amor de Cristo, perdone gratuitamente todos nuestros pecados; lo cual estamos muy animados a pedir, porque por Su gracia estamos capacitados para perdonar a otros de corazón. (*Mateo 06:12; Salmo 51:1, 3,7; Marcos 11:25; Mateo 18:35*)

## **Lección 8: No nos dejes caer en tentación, mas líbranos de todo el mal**

### **P. 119. ¿Qué rogamos en la sexta petición?**

R. En la sexta petición, que es: "Y no nos dejes caer en la tentación, sino líbranos del mal", oramos para que Dios nos guarde de ser tentados a pecar, o que nos sostenga y nos libre cuando somos tentados. (*Mateo 6:13;26:41; Salmos 19:13; 1 Corintios 10:13; Juan 17:15*)

## **Lección 9: Porque tuyo Es El reino, y El Poder, y la gloria, para siempre, amén,**

### **P. 120. ¿Qué significa el término de la oración del Señor, que nos enseña?**

R. La conclusión de la Oración del Señor, que es, "porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por siempre, Amén", nos enseña a llevar nuestro aliento en oración a Dios solamente, y en oraciones de alabanza a él, atribuyéndole el reino, el poder y la gloria; y en testimonio de nuestro deseo, y la garantía de ser escuchado, decimos, AMEN (\**a modo de ruego que significa "así sea"*). (*Mateo 6:13; Daniel 9: 18,19.; 1 Crónicas 29: 11-13; 1 Corintios 14:16; Filipenses 4:6; Apocalipsis 22:20*)

# UNA DEFENSA DEL CREDO -

## BAUTISMO<sup>16</sup>

### Introducción

Quienquiera que lea, y considere imparcialmente lo que tenemos en nuestra Confesión de fe arriba expuesta, percibe prontamente que nosotros no sólo consentimos con todos los demás verdaderos cristianos en cuanto a la Palabra de Dios (revelada en las Escrituras de la verdad) como fundamento y regla de nuestra fe y culto; sino también que nos esforzamos diligentemente para manifestar que en los principales elementos del Cristianismo hemos concebido las mismas cosas y nos hemos expresado con las mismas palabras que por motivos similares fueron pronunciadas por otras sociedades de Cristianos antes que nosotros.

Esto lo hicimos para que aquellos que tienen el deseo de conocer los principios de la religión que afirmamos y practicamos puedan analizar lo que procede de nosotros mismos (que juntos cooperamos en esa obra), y no sean engañados por rumores indebidos; o por la ignorancia y error de ciertos individuos que, aunque se llaman por el mismo nombre que nosotros, son motivo de escándalo para la verdad que profesamos.

Y aunque discrepamos de nuestros hermanos Paidobautistas en lo que se refiere al Bautismo y la administración del mismo, y otras particularidades que dependen necesariamente de nuestro entendimiento de esta Ordenanza, y las cosas que frecuentemente hacemos en nuestras propias asambleas para la edificación mutua, y práctica de los deberes y servicios que debemos para con Dios, en temor unos con otros; sin embargo, no deberíamos ser mal interpretados, como si la libertad de nuestra conciencia en cuanto a eso de alguna manera nos desobliga o aliena de nuestros afectos o conversaciones con cualesquiera que tema al Señor. Siempre que tenemos oportunidad participamos en los esfuerzos de aquellos a quienes Dios ha dotado con habilidades superiores a las nuestras, y ha calificado, y llamado al Ministerio de la Palabra, deseando ardientemente rectificarnos para ser como ellos, siguiendo la paz con santidad y, por tanto, siempre mantenemos ante nuestros ojos el bendito pacifismo y la Palabra conciliadora de los apóstoles. Si, en cualquier otra cosa, pensáis de otro modo, también esto Dios os aclarará. Sin embargo a donde ya hemos llegado; sigamos la misma regla, pensemos en lo mismo (Filipenses 3: 15-16).

---

<sup>16</sup> Tomado de: <https://www.chapellibrary.org/files/5114/7923/7436/lbcw.pdf>

No juzguen, por tanto, que es obstinación nuestra (porque mucho se ha escrito acerca de ese asunto, y aun así continuamos en nuestra práctica que es diferente a la de los demás), sino en cambio, como en verdad lo es, que adoramos a Dios con lo mejor de nuestro entendimiento, con una mente pura y obediente a sus preceptos, de manera que entendemos que este es el método que más se conforma a las Escrituras de la verdad, y la práctica de la Iglesia Primitiva.

No nos convendría dar tal insinuación que parezca que lo que hacemos en el servicio de Dios es con una conciencia dudosa, o con tal temperamento mental que lo hacemos así por el momento, con la reserva de que lo haremos de otra manera en el futuro, cuando tengamos una deliberación más madura. Tampoco tenemos ninguna causa para hacerlo, estando plenamente persuadidos de que lo que hacemos es agradable a la voluntad de Dios. Sin embargo, proponemos de todo corazón esto, que si alguno de los siervos de nuestro Señor Jesús, en el espíritu de mansedumbre, intenta convencernos de cualquier error, ya sea en el juicio o en la práctica, reflexionaremos diligentemente sobre sus argumentos y le daremos cuenta de que es nuestro principal amigo, lo cual será un instrumento para convertirnos de cualquier error que se interponga en nuestros caminos - porque no podemos hacer nada contra la verdad deliberadamente, sino todo por la verdad. [2Corintios 13: 8].

Y por eso nos hemos esforzado seriamente por considerar lo que ya se ha ofrecido para nuestra satisfacción en este punto, y son reacios a decir más para que no seamos estimados deseosos de que se renueven los debates. Sin embargo, dado que puede esperarse con razón que mostremos alguna razón por la que no podemos aceptar lo que se nos ha pedido contra nosotros, nos esforzaremos, con la mayor brevedad posible, en ser sinceros, por satisfacer la expectativa de aquellos que examinarán lo que ahora publicamos sobre este asunto también

## I. Tradición

En cuanto a los cristianos que están de acuerdo con nosotros, que se requiere el arrepentimiento de obras muertas y la fe en Dios y nuestro Señor Jesucristo, de las personas para que sean bautizados; y, por lo tanto, sostienen el error de que los infantes (siendo incapaces de confesar cualquier cosa) deben ser bautizados por otros que se comprometen en estas cosas por ellos - aunque sepamos por la historia de la Iglesia que esta ha sido una práctica muy antigua- aun así consideramos que la misma Escritura que nos advierte a ser cautos en censurar a nuestro hermano, con quien estaremos ante el trono de juicio de Cristo, también nos enseña que cada uno de nosotros dará cuenta de sí mismo a Dios y que todo lo que no es de fe es pecado (Romanos 14: 4,10,12,23). Por lo tanto, no podemos ser persuadidos

a establecer práctica como ésta, fundamentada en tradición no escrita: sino en vez de eso elegimos recurrir a las Sagradas Escrituras para todas las cuestiones de la fe y del culto, para información de nuestro juicio y regulación de nuestra práctica; y estamos muy seguros de que esta es la mejor manera de prevenir y corregir errores y fallas (2 Timoteo 3: 16-17). Y si ocurre que cualquiera de las cosas que no son claramente determinables por las Escrituras es motivo de debate entre cristianos, creemos más seguro dejar que tales cosas sigan inciertas hasta la segunda vuelta de nuestro Señor Jesús; así como se hacía en la Iglesia Antigua, hasta que se levantara un sacerdote con Urim y Tumim, a fin de que fueran informados, con certeza, sobre la voluntad de Dios (Esdras 2: 62-63).

## II. Pacto

En cuanto a nuestros hermanos en Cristo que fundamentan sus argumentos para el bautismo infantil en una supuesta santidad pactual o asociación a la iglesia [a través de los padres], entendemos que ellos se equivocan, pues aunque esta santidad pactual y la pertenencia a la iglesia sea como se supone que debe ser en referencia a los infantes de los creyentes, sin embargo, no resulta de allí ningún mandamiento para el bautismo de infantes de forma inmediata y directa de tal cualidad o relación.

Todo culto instituido recibe su aprobación del precepto, y debe ser gobernado por ello en todas las circunstancias necesarias.

Así fue en el Pacto que Dios estableció con Abraham y su semilla. La señal estaba destinada sólo a los hijos varones, a pesar que la descendencia femenina, tanto como la masculina, también formaba parte del Pacto y de la Iglesia de Dios. Esta señal tampoco debería hacerse en ningún infante masculino antes de que éste cumpliera ocho días de edad, aunque estuviera en el Pacto desde el primer momento de su vida; ni siquiera por peligro de muerte o cualquier otra supuesta necesidad, nada podría justificar la circuncisión antes del tiempo establecido, no había motivo para ello; la pena impuesta de eliminar al individuo de su pueblo era aplicada sólo cuando se descuidaba o despreciaba ese precepto [Génesis 17: 10-14].

El justo Lot era un pariente cercano de Abraham en la carne, y contemporáneo suyo cuando ese Pacto fue hecho; sin embargo, porque de no era un descendiente de Abraham, o de la casa de Abraham [Génesis 11:27] (aunque Lot era de la misma familia de la fe que Abraham) ni Lot ni ninguno de sus descendientes (debido a su descendencia de él) fueron sellados con la Señal de este pacto, que fue sellado con Abraham y con su descendencia.

Esto puede ser suficiente para mostrar aunque había un pacto expreso y una señal del mismo (Génesis 17:4, 10) - tal pacto separó a las personas con quienes fue hecho y a toda su descendencia del resto del mundo como un

pueblo santo al Señor, y los constituyó la Iglesia visible de Dios (aunque no comprendió a todos los fieles en el mundo) - sin embargo, la señal de este pacto no fue fijada a todas las personas que estaban dentro de este pacto, ni a ninguna de ellas hasta el tiempo prefijado, ni a otros siervos fieles de Dios que no eran descendientes de Abraham. Y por consiguiente, eso depende puramente de la voluntad del Legislador para determinar cuál será la señal de Su pacto: a quién, en qué tiempo, y en qué términos será puesto.

Si nuestros hermanos suponen que el Bautismo es el sello del Pacto que Dios hace con cada creyente (sobre lo que las Escrituras se callan completamente) no corresponde a nosotros pleitear contra ellos en cuanto a eso; sin embargo, creemos que el sello del Pacto es el habitar del Espíritu de Cristo en cada persona, particular e individualmente, y nada más [Efesios 1:13, 4:30]. Ni ellos ni nosotros suponemos que el bautismo haya sustituido de tal manera en lugar de la circuncisión, que tenga la misma (y no otra) latitud, extensión, o términos que la circuncisión tuvo, porque eso era adecuado sólo para los niños varones; y el bautismo es una ordenanza adecuada para cada creyente, sea hombre o mujer. Eso se extendió a todos los varones que nacieron en la casa de Abraham, o que fueron comprados con su dinero, igualmente con los varones que procedían de sus propios lomos; pero el bautismo no está tan extendido en ninguna verdadera iglesia cristiana que conozcamos, como para ser administrado a todos los pobres siervos infieles que sus miembros compran para su servicio e introducen en sus familias, ni a los hijos nacidos de ellos en su casa.

Pero nosotros concebimos la misma correlación de razonamiento para la ordenanza del bautismo como para la de la circuncisión (Éxodo 12:49); es decir, una ley para el extranjero como para el nacido en casa. Si alguien desea ser admitido a todas las ordenanzas y privilegios de la casa de Dios, la puerta está abierta. En los mismos términos en que cualquier persona fue alguna vez admitida a todos o a algunos de los privilegios que pertenecen a la Iglesia Cristiana, todas las personas tienen el derecho de aplicar a una admisión similar.

En cuanto a aquel texto de la Escritura: "Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso" (Romanos 4:11), concebimos que si el alcance del apóstol en ese lugar es debidamente atendido, se considerará que no se puede tomar ningún argumento de allí para hacer valer el bautismo de infantes. En la medida en que encontramos un relato completo y justo de esas palabras dadas por el erudito Dr. John Lightfoot (un hombre que no es sospechoso de parcialidad en esta controversia) en su *Horae Hebraicae et Talmudicae*, sobre 1<sup>a</sup> de Corintios 7:19 (págs. 42-43), transcribiremos sus palabras íntegras y no haremos ningún comentario nuestro a las mismas:

“La circuncisión no es nada, si respetamos el tiempo, pues ahora ya no tiene más utilidad alguna, una vez que el objetivo por el cual fue instituida ya fue alcanzado. Este fin lo declara el apóstol con estas palabras: " Y recibió la circuncisión como señal, como sello [σφραγίδα] de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso" (Rom 4, 11), etc. Pero me temo que la mayoría de las traducciones no son lo suficientemente precisas para señalar el fin de la circuncisión y el objetivo del apóstol, mientras que algo de ellos mismos es insertado por ellos.”.

Y después de que el Dr. Lightfoot haya presentado varias versiones con palabras que concuerdan en gran parte con el sentido que tenemos en nuestras Biblias, procede:

“Otras versiones tienen el mismo sentido; como si la circuncisión hubiera sido dada a Abraham como sello de la justicia que él tuvo todavía incircunciso, lo que no negaremos ser verdad en cierto sentido, pero creemos que la circuncisión tuvo, principalmente, un sentido muy diferente.

Déjeme entonces traducir las palabras: "Y recibió el signo de la circuncisión, como sello de la justicia de la fe, que debería ser en la incircuncisión". "Que debería ser", digo, y no "lo que había sido". No lo que Abraham tuvo aunque todavía no estaba circuncidado; sino lo que su descendencia incircuncisa debería tener, es decir, los gentiles, que en el tiempo por venir imitarían la fe de Abraham.

Ahora, considere bien en qué circunstancia la circuncisión fue instituida para Abraham, teniendo en cuenta Génesis 17.

Esta promesa se le hace primero a él: "Serás el padre de muchas naciones" (17:4) -en el sentido que el apóstol explica en ese capítulo- y luego hay un doble sello unido para la confirmación de la cosa, a saber, el cambio del nombre Abram por Abraham, y la institución de la circuncisión. "He aquí, en cuanto a mí, mi pacto es contigo, y tú serás padre de muchas naciones" (v. 4). ¿Por qué se llamaba Abraham? Por el cumplimiento de esta promesa: "Serás padre de muchas naciones". ¿Y por qué se le instituyó la circuncisión? Por el sellado de la misma promesa: "Serás padre de muchas naciones". Así que este es el sentido del apóstol, el más agradable a la institución de la circuncisión: él recibió la señal de la circuncisión, un sello de la justicia de la fe que en el tiempo venidero la incircuncisión (o los gentiles) debería tener y obtener.

Abraham tenía una doble semilla: natural, de los judíos; y de la fe, de los creyentes gentiles. Su simiente natural fue firmada con el signo de

la circuncisión, en primer lugar para distinguirlos de todas las demás naciones cuando todavía no eran la simiente de Abraham, pero especialmente para el memorial de la justificación de los gentiles por la fe, cuando al final se convertirían en su simiente. Por lo tanto, la circuncisión iba ciertamente a cesar cuando los gentiles fueran introducidos a la fe, ya que entonces habría obtenido su último y principal fin, y de ahí en adelante la circuncisión no es nada.”.

De este modo, deseamos ardientemente que esto sea considerado; porque no pleiteamos por su autoridad, sino por la evidencia de la verdad en sus palabras.

### **III. Santidad**

Independientemente de cuál sea la naturaleza de la santidad mencionada del niño (1 Corintios 7:12), aquellos que concluyen que tales niños (recién nacidos o más crecidos) tienen un derecho inmediato al Bautismo, añaden a la conclusión más de lo permitido por las premisas.

Pues, aunque no determinamos positivamente el alcance intencionado por los apóstoles en relación a la santidad aquí mencionada, para decir que es esto o aquello, y ninguna otra cosa; sin embargo, es evidente que el apóstol determina no sólo la legalidad, sino también la conveniencia de una cohabitación de un creyente con un incrédulo en la relación de matrimonio.

Y pensamos que aunque los apóstoles afirman que el cónyuge incrédulo es santificado por el creyente (1 Corintios 7:14), teniendo en ello algo más que en el mero matrimonio de dos incrédulos, pues aunque la alianza del matrimonio tiene una bendición divina para hacer del matrimonio de dos incrédulos una acción legal, y su conjunción y cohabitación en ese aspecto es sin mancha, pero no puede haber motivo para suponer a partir de ahí, que ambos o cualquiera de sus personas son así santificados; y el apóstol insta a la cohabitación de un creyente con un infiel en el estado de matrimonio desde esta base: el marido infiel es *santificado* por la esposa creyente; Sin embargo, aquí se tiene la influencia de la fe de un creyente *que asciende desde una relación menor a una mayor proporción*; de la mujer al marido, que es su cabeza, *antes de que pueda bajar a sus descendientes*. Y, por lo tanto, decimos que sea cual sea la naturaleza o extensión de la santidad aquí intencionada, concebimos que ella no puede transmitir a los niños un derecho inmediato al Bautismo; porque, entonces, eso sería de otra naturaleza y de una extensión mayor que la raíz y el origen de donde es derivada, pues está claro por el argumento del apóstol que la santidad no puede derivarse al niño de la santidad de un solo progenitor. Si el padre o la madre son (en el sentido pretendido por el apóstol) profanos o impuros, así el hijo será también, por lo tanto, para la generación de una semilla santa es necesario que ambos padres sean santificados; y esto es lo que el apóstol

afirma positivamente, en primer lugar, que debe ser hecho por el padre o la madre creyente, aunque el otro sea incrédulo; y luego, consecuentemente, de allí en adelante, argumenta la santidad de sus hijos. Por lo tanto, como los hijos no tienen otra santidad que la que derivan de ambos padres, tampoco pueden tener ningún derecho por esta santidad a ningún privilegio espiritual, sino que ambos padres también participaron de ella; y por lo tanto, si el padre incrédulo (aunque santificado por el padre creyente) no tiene por lo tanto derecho al bautismo, tampoco podemos concebir que exista tal privilegio derivado a los hijos por su santidad de nacimiento.

Además, si fuera la práctica habitual en los días de los apóstoles que el padre o madre creyente trajera a sus hijos con ellos para ser bautizados; entonces la santidad de los hijos de Corintios creyentes no estaría en cuestión cuando esta epístola fue escrita; sino que se podría haber argumentado a partir de su paso bajo esa ordenanza la cual representaba su nuevo nacimiento, a pesar de que no habían obtenido santidad de sus padres por su primer nacimiento; y habrían hecho una excepción contra la inferencia del apóstol, "si no, tus hijos serían inmundos", etc. Pero de la santificación de todos los hijos de cada creyente por esta ordenanza, o de cualquier otra manera que no sea la mencionada anteriormente, la Escritura está completamente en silencio.

Esto también puede ser añadido: si esta santidad de nacimiento califica a todos los hijos de cada creyente para la ordenanza del bautismo, ¿por qué no para todas las otras ordenanzas - para la Cena del Señor por ejemplo, porque se han practicado juntos durante mucho tiempo? Porque si se recurre a lo que las Escrituras hablan generalmente de este tema, se encontrará que las mismas cualidades que dan derecho a cualquier persona al bautismo, lo hacen también para la participación de todas las ordenanzas y privilegios de la casa de Dios que son comunes a todos los creyentes.

El que pueda y de hecho interroge a su buena conciencia para con Dios cuando es bautizado (como todo el mundo debe hacer para que se convierta en un signo de salvación), es capaz de hacer lo mismo en cada uno de los demás actos de adoración que lleva a cabo.

#### **IV. Familias enteras**

Los argumentos e inferencias que usualmente se traen a favor o en contra del bautismo de infantes de aquellos pocos casos que las Escrituras nos ofrecen de familias enteras que están siendo bautizadas, son sólo conjeturales, y por lo tanto no pueden ser concluyentes por sí mismos en ninguna de las dos partes. Sin embargo, al respecto, la mayoría de los que tratan este tema del bautismo de infantes mejoran (tal como ellos conciben) estas instancias en beneficio de su argumento;[por lo tanto,] pensamos que es apropiado (de la misma manera que en los casos antes mencionados, también lo es en este caso) mostrar la invalidez de tales inferencias.

Cornelio adoraba a Dios con toda su casa (Hch 10:44); el carcelero y Crispus, el jefe de la sinagoga, creyó a Dios con cada una de sus casas (Hechos 16:34; 18:8). La casa de Esteban se adhirió al ministerio de los santos (1Cor 1:16); 16:15) - de modo que, hasta ahora, la adoración y la creencia son paralelas al bautismo. Y, en caso de que Lydia hubiera sido una persona casada cuando ella creyó, es probable que su marido también hubiera sido nombrado por el apóstol, como en casos similares, en la medida en que habría sido no sólo una parte, sino el jefe de la familia bautizada (Hechos 16:14-15).

¿Quién puede asignar cualquier razón probable por la cual el apóstol debe hacer mención de cuatro o más? cinco hogares siendo bautizados, y nada más? O por qué lo hace tan a menudo variando en el método de sus saludos (Romanos 1:6), mencionando a veces sólo a personas particulares de gran importancia, otras veces tal y la iglesia en su casa,[o] a los santos que estaban con ellos y los de Narciso que estaban en el Señor (Rom 16, 11); así saludando familias enteras, o parte de familias, o sólo personas particulares en familias consideradas como lo fueron en el Señor? Porque si hubiera sido una práctica habitual bautizar a todos los niños con sus padres, había entonces muchos miles de judíos que creían, y un gran número de los gentiles, en la mayoría de las principales ciudades del mundo. Y entre otras cosas miles de personas, es más que probable que hubiera habido algunos miles de hogares bautizados; ¿por qué entonces el apóstol debe señalar a este respecto una familia de los judíos, y tres o cuatro de los gentiles, como casos particulares en un caso que fue común?

Quienquiera que suponga que deliberadamente excluimos a nuestros hijos del beneficio de cualquier promesa o privilegio que les pertenezca a los hijos de padres creyentes, tiene pensamientos demasiado severos sobre nosotros: estar sin afectos naturales es uno de los caracteres de las peores personas en el peor de los tiempos. Nos confesamos libremente culpables ante el Señor, en el sentido de que no hemos entrenado con más prudencia y diligencia a los que se relacionan con nosotros en el temor del Señor; y oramos humilde y sinceramente para que nuestras omisiones en este documento puedan ser remitidas, y para que no redunden en perjuicio de nosotros mismos o de ninguno de los nuestros. Pero con respecto a ese deber que nos incumbe, nos reconocemos obligados por los preceptos de Dios a educar a nuestros hijos en la educación y amonestación del Señor, a enseñarles su temor, tanto con la instrucción como con el ejemplo. Y si ponemos luz de acuerdo con este precepto, esto demostraría que somos más viles que los paganos antinaturales que no quieren retener a Dios en su conocimiento - nuestro bautismo podría entonces ser considerado justamente como ningún bautismo para nosotros.

Hay muchas promesas especiales que nos animan, así como preceptos que nos obligan, a la estrecha vigilancia de nuestro deber aquí: que Dios, a quien servimos, siendo celoso de Su adoración, amenaza la visita de la transgresión del padre sobre los hijos a la tercera y cuarta generación de aquellos que lo odian (Éxodo 20:5); sin embargo, extiende más abundantemente Su misericordia aún a miles (respecto a la descendencia y a las generaciones subsiguientes) de aquellos que lo aman y guardan Sus mandatos.

Cuando nuestro Señor reprendió a sus discípulos por prohibir el acceso de los niños que fueron traídos a Él, para orar por ellos, imponer sus manos sobre ellos y bendecirlos, declara, que de los tales es el Reino de Dios [Mateo 19: 13-14 ; Marcos 10: 13-16; Lucas 18: 15-17]. Y el apóstol Pedro, en respuesta al cuestionamiento de aquellos que deseaban saber lo que ellos debían hacer para ser salvo, no sólo los instruye en el deber necesario del arrepentimiento y del Bautismo [Hechos 2: 37-39]; sino también los alienta por medio de aquella promesa que se refería a ellos y a sus hijos; si nuestro Señor Jesús en el lugar arriba mencionado, no tiene en cuenta las características de los niños (como en otros lugares), en cuanto a su mansedumbre, humildad y sinceridad, y cosas semejantes; sino señala que esas mismas personas y semejantes pertenecen al Reino de Dios, y si el apóstol Pedro, al mencionar la promesa arriba citada, se refiere no sólo a las generaciones presentes y futuras de los judíos que lo oyeron (en cuyo sentido la misma frase ocurrirá en las Escrituras), sino también a la descendencia inmediata de sus oyentes; si la promesa se refiere al don del Espíritu Santo, o de la vida eterna, o cualquier gracia, o privilegio tendiente a su obtención por ello; no es nuestra preocupación ni nuestro interés limitar las misericordias y las promesas de Dios a un camino más estrecho o de menor alcance que el que le agrade graciosamente ofrecer e intencionar; ni tener una estima superficial de ellas; sino que estamos obligados por obligación para con Dios y afecto a nuestros hijos a implorar fervientemente a Dios y a usar nuestros mayores esfuerzos para que tanto nosotros mismos y nuestra descendencia sean participantes de sus graciosas misericordias y promesas; sin embargo, no podemos, a partir de ninguno de estos textos, reunir una autorización suficiente para bautizar a nuestros hijos antes de que sean instruidos en los principios de la Religión Cristiana.

Porque, como en el caso de los niños, por la prohibición de los discípulos parece que fueron traídos en otra consideración, no tan frecuente como debería ser el Bautismo, si desde el principio los hijos de los creyentes eran admitidos a él. Ningún relato se da si sus padres eran creyentes bautizados o no; y en cuanto al ejemplo del apóstol; si las siguientes palabras y práctica se toman como una interpretación del alcance de esta promesa, no podemos

concebir que se refiere al bautismo infantil, porque el texto luego presenta: "Entonces, los que le aceptaron la palabra fueron bautizados" (Hechos 2:41).

Que había algunos hijos creyentes de padres creyentes en los días de los apóstoles es evidente a partir de las Escrituras, incluso mientras estaban en la familia de sus padres, y bajo la educación y la instrucción de aquellos; a quien el apóstol en varias de sus Epístolas a las Iglesias, da órdenes para que obedezcan a sus padres en el Señor; y atrae sus tiernos años para que oigan este precepto, recordándoles que es el primer mandamiento con promesa [Efesios 6: 2].

Y esto es registrado por él para la alabanza de *Timoteo* y el estímulo de los padres a que enseñen temprano y a los niños que se preocupen de los principios de la instrucción divina, ya que, desde  $\alpha\pi\omega\beta\rho\epsilon\phi\omega\varsigma$ , la infancia conocían las Escrituras [2 Timoteo 3:15].

El apóstol Juan se alegró mucho cuando encontró a los hijos de la señora elegida caminando en la verdad; y los hijos de su hermana elegida se unen con el apóstol en su saludo [2Juan 1: 1-4,13; Cf. 3Juan 1: 4].

Pero esto no era generalmente así, que todos los hijos de los creyentes fueran considerados como creyentes (como sería si todos hubieran sido bautizados) puede ser concluido a partir de la característica que el apóstol da sobre las personas aptas a ser elegidas como obispos en una Iglesia, lo que no era común a todos los creyentes; entre otros es estrictamente uno, es decir, *tener hijos, fieles [o creyentes] que no pueden ser acusados de disolución ni de rebeldía* [1 Timoteo 3: 4]; y, a partir de los escritos apostólicos sobre el mismo tema, reunir las razones de esta calificación: que en el caso de la persona designada para ese oficio de enseñar y ordenar la casa de Dios, debería tener hijos adecuados a ello; habría primero una prueba de su habilidad, capacidad y éxito en este trabajo en su propia familia; y capacidad privada, antes de ser ordenado al ejercicio de esta autoridad en la iglesia, en carácter público, como obispo en la casa de Dios.

## V. Unidad del Espíritu

Estas cosas mencionamos como teniendo una referencia directa a la controversia entre nuestros hermanos y nosotros; en cuanto a las otras cosas que son más confusas y prolijas, que a menudo se introducen en esta controversia, pero no necesariamente se refieren a ella, las hemos evitado a propósito, para que la distancia entre nosotros y nuestros hermanos no sea aumentada por nosotros; porque es nuestro deber y preocupación tanto como sea posible para nosotros (manteniendo una buena conciencia hacia Dios) buscar un más pleno acuerdo y reconciliación con ellos.

Nosotros no somos insensibles a que, en cuanto al orden de la casa de Dios y toda la comunión en ella, hay algunas cosas en las que nosotros (así como

otros) no tenemos un acuerdo completo entre nosotros mismos, como por ejemplo: El principio conocido; y el estado de nuestras conciencias que concordaron en esta Confesión, es tal que no podemos celebrar la comunión eclesiástica con cualesquiera otros sino con creyentes bautizados e iglesias constituidas por tales; sin embargo algunos de nosotros tienen una mayor libertad y concesión en nuestros espíritus para actuar de esa manera; y, por lo tanto, omitimos deliberadamente la mención de cosas de esa naturaleza, para que concordáramos, al dar esa evidencia de nuestro acuerdo, tanto entre nosotros mismos como con otros buenos cristianos, en esos artículos importantes de la religión cristiana, principalmente insistidos por nosotros. A pesar de ello, todos nosotros consideramos nuestra principal preocupación, tanto entre nosotros como entre todos los demás que en todas partes invocan el nombre del Señor Jesucristo, nuestro Señor, tanto de ellos como de nosotros, y lo aman con sinceridad, que busquemos mantener la unidad del Espíritu, vínculo de la paz (Ef 4,3); y para ello, ejercer toda la humildad y mansedumbre, con longanimidad, soportándoos los unos a los otros en amor (Ef 4:2).

Y estamos persuadidos que si el mismo método se introdujera en la práctica frecuente entre nosotros y nuestros amigos Cristianos que concuerdan con nosotros en todos los artículos fundamentales de la Fe Cristiana (aunque no concuerden en cuanto a los sujetos y administración del Bautismo), pronto alcanzaríamos un mejor entendimiento y, más afecto fraternal entre nosotros.

## **VI. Conclusión**

En los comienzos de la Iglesia Cristiana, cuando la doctrina del bautismo de Cristo no era universalmente entendida, sin embargo, los que sólo conocían el bautismo de Juan eran los discípulos del Señor Jesús, y Apolos, un eminente ministro del evangelio de Jesús (Hechos 18:24-19:5).

Al comienzo de la Reforma de la Iglesia Cristiana y de la recuperación de aquella oscuridad egipcia en la que nuestros antepasados por muchas generaciones se mantuvieron en esclavitud; por medio de las Escrituras de la verdad, se han concebido diferentes aprehensiones, que continúan hasta hoy, en lo que se refiere a la práctica de esta Ordenanza.

Que no se malinterprete nuestro celo en esto: que Dios a quien servimos está celoso de su adoración (Éxodo 34:14). Por Su gracia providencial, su ley se mantiene entre nosotros. Y estamos advertidos por lo que sucedió en la Iglesia de los judíos, que es necesario para cada generación, y que frecuentemente en cada generación, consultar el oráculo divino, comparar nuestra adoración con la regla, y prestar atención a las doctrinas que recibimos y practicamos.

Si los diez mandamientos expuestos en los libros de servicio idólatras del papa hubieran sido recibidos como la ley entera de Dios porque concuerdan en número con Sus Diez Mandamientos, y también en la sustancia de nueve de ellos, el segundo mandamiento que prohibía la idolatría se habría perdido por completo..

Si Esdras y Nehemías no hubieran hecho una búsqueda diligente de las partes particulares de la Ley de Dios y de Su adoración, la Fiesta de los Tabernáculos (que por muchos siglos de años no había sido debidamente observada de acuerdo a la institución, aunque fue retenida en la noción general) no se hubiese guardado en su debido orden (Ezr 3:4).

Así puede ser ahora acerca de muchas cosas relacionadas al culto a Dios, que mantienen los nombres propios a ellas en su primera institución, pero aún por inadvertencia (donde no hay mal propósito) pueden variar en sus circunstancias, en relación a su primera institución. Y si por medio de cualquier desviación antigua o de aquella corrupción general del culto a Dios e interrupción de su verdadera adoración, y persecución de sus siervos por el anticristo obispo de Roma, por muchas generaciones; los que consultan la Palabra de Dios, aún no logran llegar a una satisfacción plena y mutua entre sí mismos sobre cuál era la práctica de la iglesia Cristiana Primitiva, en algunos puntos relacionados con el culto de Dios. Sin embargo, en la medida en que estas cosas no son de la esencia del cristianismo, sino que estamos de acuerdo en las doctrinas fundamentales de la misma, nos damos cuenta de que hay suficiente para dejar a un lado toda amargura y prejuicio, y en el espíritu de amor y mansedumbre para abrazarse y poseer el uno al otro en su seno; dejándose el uno al otro en libertad para realizar tales otros servicios (en los que no podemos estar de acuerdo) aparte para con Dios, de acuerdo a lo mejor de nuestro entendimiento.

FINIS

• • •

# UNA BREVE EXPLICACIÓN DE NUESTRO CONGREGACIONALISMO<sup>17</sup>

Congregacionalismo es el nombre de una forma de gobierno eclesiástico. Sus características distintivas son tres: (1) La absoluta independencia de cada iglesia local, (2) el privilegio y deber de la comunión cooperativa entre las iglesias y (3) La responsabilidad mutua en la auto regulación y el gobierno de toda la Iglesia. Se cree que las iglesias apostólicas eran congregacionales y permanecieron así hasta mediados del siglo II.

En 1523, Martín Lutero escribió en un tratado:

“Que una asamblea o comunidad cristiana tiene el derecho y el poder de juzgar todas las doctrinas, de llamar, instalar y quitar predicadores”.

Tales escritos colocaron los primeros cimientos para un gobierno del tipo congregacionalista aunque luego las iglesias luteranas no utilizaran este tipo de gobierno. Este fue posiblemente el nuevo comienzo en la historia del congregacionalismo.

El congregacionalismo resurgió fuertemente en el siglo XVI como reacción contra el sistema uniforme de las parroquias territoriales impuesto por la Iglesia de Inglaterra bajo Isabel I. Los congregacionales prefirieron el pensamiento más "protestante" de Calvino al modo de actuar más tradicional del anglicanismo y fueron en su mayoría puritanos. Insistían en el hecho de que la Iglesia es una comunidad local de cristianos que habían tenido la experiencia de la conversión a Cristo y que se reúnen libremente y ordenadamente bajo el impulso del Espíritu Santo.

Su centro eclesiológico es la comunidad local. Sólo Cristo es la cabeza de la Iglesia y la comunidad local no puede estar sometida a ninguna otra autoridad eclesiástica más elevada. La autonomía de la congregación particular no debe comprenderse como aislamiento eclesial (los congregacionales han permanecido tradicionalmente en una mutua comunión a través de asociaciones y de uniones a nivel local, provincial y nacional). Tampoco debe confundirse el congregacionalismo con un gobierno meramente democrático sino como una armoniosa simbiosis entre los poderes de gobierno de los ancianos y de la congregación.

El congregacionalismo ha sido llamado "calvinismo descentralizado", ya que, mientras que sus orígenes teológicos se derivan de Calvino, concede a las congregaciones locales una autonomía mayor de lo que se habría imaginado Calvino. La teología de Calvino obtuvo una expresión clásica en

<sup>17</sup> La reseña de un libro de Owen fue tomada como referencia para toda esta sección <https://reformedbaptistfellowship.wordpress.com/2012/11/08/john-owen-gospel-church-government/>

la Confesión de Westminster (1643), pero fue modificada por John Owen para hacer un énfasis en el congregacionalismo en la declaración de Savoy (1658) de la cual desciende la Confesión Bautista de Londres (1677/1689).

## 1

# ¿Qué es una Iglesia local?

La iglesia es una asamblea. La iglesia no es simplemente un grupo aleatorio de cristianos, es mucho más.

Existe una Iglesia Universal - que es una manera de hablar respecto de todos los verdaderos cristianos de todos los tiempos y de todos los lugares. No podemos ver quiénes son en realidad de la iglesia ahora, pero Dios si puede y un día la iglesia universal se juntará (e.g. Apoc. 7:9) en un solo lugar - de toda lengua, tribu y nación y juntos adorarán a Dios.

Hay veces que en el NT se usa la palabra "iglesia" de esta forma. Por ejemplo, cuando Pablo escribe en Efesios 1 donde dice que Jesús es la cabeza de la Iglesia (Ef. 1: 22-23), no se refiere simplemente a la iglesia en Éfeso, quiere decir, la Iglesia universal. Pero la mayoría de las referencias de la iglesia en el NT tienen a la iglesia local en mente: la iglesia en Éfeso, Corinto, Colosas, en el Ponto, Galacia, Capadocia.

Así que la iglesia no es un edificio, es una asamblea pero es mucho más que solo una asamblea. Una definición útil es la siguiente:

*“Una iglesia local es una asamblea de santos (Heb. 2:12) unidos bajo un pacto de unidad (Ef. 4:3-4; 1 Co. 1:10) con la consigna de reunirse regularmente en el nombre de Jesús (1 Co. 5:4, Heb. 10:25) con la conciencia y coordinación de supervisarse y confirmarse mutuamente respecto a su pertenencia a Cristo Jesús (Col. 3:16, Gal. 6:1, Mat. 18:15-20), y así mismo de adorar a Dios conforme a su palabra (Jn. 4:23; Heb. 9:1) a fin de santificarse y estar perfeccionados para la obra de la extensión del reino de Cristo (Ef. 4:12). La máxima expresión de la Iglesia es la de congregarse en el día del Señor (Domingo) (Mr. 16:9; 1 Co. 16:2; Hch 20:7)”*

El pueblo de Dios, en el lugar de Dios, bajo el gobierno de Dios está en el corazón de la definición de la iglesia. La iglesia existe para el culto. No podremos adorar a Dios de manera plena y como él quiere si no formamos parte de una iglesia local.

## ¿Quién pertenece a una iglesia local?

*Así que, los que recibieron su palabra fueron bautizados; y se añadieron aquel día como tres mil personas. Hch 2:41*

La membresía en la iglesia visible y local está restringida a aquellos que, según el juicio caritativo de la iglesia guiada por los ancianos, hicieron una profesión creíble de fe en Jesucristo, es decir, aquellos que son discípulos de Jesucristo y han sido bautizados en el nombre del Dios Triuno de las Sagradas Escrituras (Mateo 28: 18-20) y voluntariamente se someten a la autoridad de Cristo y sus oficiales en la iglesia. La membresía en la iglesia, no pertenece a los no creyentes ni a los miembros del hogar (incluidos los hijos de padres cristianos) de una familia cristiana que no puede hacer una profesión creíble de fe. Dichos miembros de la familia deben recibir cuidados especiales por parte de la iglesia, pero no se les permite unirse a la iglesia hasta que abracen voluntariamente a Jesucristo como Señor y Salvador.

Se requiere la membresía de la iglesia de todos los creyentes. Los creyentes necesitan unirse a una iglesia local basada en la Biblia, una que predique y este regulada por todo el consejo de Dios, administre fielmente los sacramentos del bautismo en agua y la Cena del Señor, ejerza la disciplina de la iglesia cuando es necesario y ejerza los 4 ministerios (o responsabilidades) que les fue delegado **como iglesia** Hch 2:42 (ver punto 4). Un cristiano no debe permanecer en una "iglesia corrupta".

## ¿Cómo se forma una Iglesia local?

Una Iglesia local del Nuevo Pacto se forma a través de la unión solemne de un grupo de creyentes para celebrar culto al Señor de manera regular y para edificarse mutuamente (Pablo envió a Tito a formar y nombrar ancianos, pero aunque estas no tuvieran aun oficiales Pablo las considera iglesias, aunque deficientes. Tito 1:5). Una iglesia local eficientemente estructurada, debe formarse "a través de un acuerdo solemne" en una relación de pacto donde halla Anciano(s) y Diacono(s). Esto significa que las personas que se quieran unir a la iglesia deben realmente quererse unir a la iglesia siendo conscientes de las responsabilidades que eso implica. Muchos tienen estos acuerdos de manera verbal pero es mucho mejor que sea de forma escrita. Si una persona es miembro de una congregación local, no debe ser miembro de otra congregación. Porque aunque siendo miembros de la Iglesia

universal nos debemos a toda ella, estamos en mayor responsabilidad por la cercanía y providencia con la Iglesia con la que nos hemos comprometido. Siendo conscientes de lo señalado el punto anterior, los creyentes capacitados para aplicar a dicho pacto de membresía son aquellos que han hecho una profesión **creíble** de fe en Jesucristo y han procedido al bautismo. En caso de provenir de otra congregación es prudente que este un tiempo en observación tanto para con el cómo de el para con la Iglesia a fin de que ambas partes estén seguras de aceptarse mutuamente.

## 4

### **¿Qué se hace en una Iglesia Local?**

*Hch 2:42 Y perseveraban en la doctrina de los apóstoles, en la comunión unos con otros, en el partimiento del pan y en las oraciones.*

Como Iglesia, nos reunimos todas las semanas, al igual que todos los cristianos lo han hecho todos los domingos desde que Jesús se levantó de entre los muertos. Nos reunimos porque la Biblia nos dice que debemos hacerlo Hebreos 10:24.

En el Nuevo Testamento, vemos mandamientos a la iglesia local para orar (Col 4: 2-4, 1 Tim 2: 1-2), para leer las Escrituras públicamente (1 Tim 4:13; Col. 4:15, 16), para escuchar la predicación y la enseñanza (Hechos 2:42; 1 Tim 4:13.), para compartir de su aprendizaje diario con la congregación (1 Corintios 14:26), para exhortarse mutuamente (Col. 3.16) para bautizar a los creyentes (Mateo 28:19) y compartir la Cena del Señor (Hechos 2:42; 1 Cor. 11); para alentarse unos a otros y alabar a Dios en el canto (Ef 5:19, Hebreos 13:15.), y para dar de sus finanzas (1 Cor 16: 1-2). 1 Cor 14:26 es claro: cada una de estas cosas que hacemos juntos, se debe hacer "para el fortalecimiento de la iglesia" - para edificar a otros.

En resumen, oramos la Biblia, leemos la Biblia, predicamos la Biblia, nos hablamos de la biblia, cantamos la Biblia, vemos la Biblia a la manera de las ordenanzas y damos para lo que la biblia exija.

## 5

### **¿Quién gobierna la Iglesia?**

En este punto hablaremos "del poder y la autoridad de la iglesia". Jesucristo, como Señor de la iglesia, otorga poder y autoridad a la iglesia solo para el ministerio de edificación mutua (Col. 3:16), del cuidado de la sana doctrina (1 Tim. 3:15) y del ejercicio del poder de las llaves del reino (Mat. 18:15-18), esto nos habla de la admisión de nuevos miembros así mismo como de su excomunión no debemos olvidar que estas llaves dejadas a la iglesia trata también de la elección y reconocimiento de diáconos (Hech. 6:3) y de Ancianos (1 Tim. 3:3-4 → ¿Quién daría fe de estas cosas? la iglesia). Los

gobernantes en la iglesia de Cristo deben entender que su poder y autoridad están limitados "al uso del poder ministerial y espiritual solamente" y esto únicamente bajo la justificación de la palabra de Dios, así ambos poderes se necesitan mutuamente; La Iglesia a los oficiales para poder usar sus llaves correctamente y los oficiales para que la iglesia ejerza sus llaves en favor del cuerpo de Cristo. El gobierno de la iglesia de Cristo es espiritual, no carnal. A la iglesia del Nuevo Pacto se otorgó inicialmente tanto a los oficiales extraordinarios (apóstoles, profetas y evangelistas) como a los ordinarios (pastores y maestros) (Efesios 4: 11-16). Con el cierre del canon de la Escritura, los oficios extraordinarios han cesado en la iglesia. Solo quedan los oficios ordinarios.

Incluso cuando un pequeño número de creyentes se reúnen en el nombre de Cristo para la edificación mutua se les permite formar una iglesia local. Esto es lo que se enseña en Mateo 18:20: Donde "dos o tres se congregan en mi nombre, yo estoy allí en medio de ellos". Aquí Cristo promete estar con su pueblo en una relación de pacto. Sin embargo, la iglesia aún no está completa... hasta que tenga oficiales apropiados para guiar a la iglesia en el uso de sus poderes y para preparar a los miembros en particular para el ejercicios de sus propios deberes y poderes en su vida particular y diaria (Efesios 4: 11-15). Estos oficiales deben ser hombres que Dios llama a este ministerio. También deben ser reconocidos y llamados por la iglesia local cuando se reconocen los dones para el liderazgo. Solo Cristo, el Señor de la iglesia, puede dar a los hombres tales dones, pero la iglesia tiene la responsabilidad de reconocer estos dones y llamar al hombre (u hombres) al liderazgo dentro de ese cuerpo de iglesia local. Los oficiales deben ser hombres que no solo conozcan la Palabra de Dios, sino que tengan la sabiduría para practicarla en su ministerio. Esta sabiduría viene por medio del "estudio diligente" de las Escrituras y la "oración ferviente".

## 6

### **Los oficiales de la iglesia**

Hay dos tipos principales de oficiales en la iglesia: Los Ancianos (que también se llaman pastores, presbíteros, supervisores u obispos) y diáconos (cuya función veremos en el punto 8). Sin embargo, hay tres poderes que ejercen los ancianos: 1) El del cuidado particular, siendo la visitación, las oraciones y las predicaciones dominicales (llamado regularmente la pastoral); 2) El de la enseñanza especializada, la catequización y la apologética (llamado regularmente la enseñanza). 3) El de la dirección a la iglesia en el uso de sus llaves y elección de diáconos y nuevos pastores (llamado regularmente el gobierno).

El Nuevo Testamento usa los términos Pastor, anciano, supervisor (u obispo) y presbítero como sinónimos. Los supervisores y presbíteros son

una y la misma función (ver Hechos 20:17, 28; Tito 1: 5, 7). Si bien hay una paridad y una pluralidad entre los ancianos, entre los ancianos siempre habrá uno que asuma "un cierto papel de liderazgo", regularmente esto es definido por la edad pero debería primar el tiempo de creyente y la madurez espiritual; es excelente si coincide tanto la edad como el tiempo de creyente y la madurez espiritual. Debe ser reconocido como un superior entre iguales (Peter, por ejemplo, fue el principal apóstol, a pesar de que todos los apóstoles tenían la misma autoridad), esto no indicara que su voto valdrá más que el del resto sino que debe considerarse más su opinión en una toma de decisión.

El primer oficial de la iglesia de Cristo es el anciano o pastor. Él es el maestro y el obispo de la iglesia. El papel del pastor es el de enseñar, cuidar amorosamente, y gobernar siguiendo analógica y subsirvientemente los oficio de Cristo y siendo responsables de que la iglesia en general también los ejerza bíblicamente. Este hombre debe estar calificado apropiadamente para el oficio, poseyendo los dones dados por Dios establecidos en 1 Timoteo 3 y Tito 1. Es Cristo mismo quien ha creado este oficio y debe continuar en la iglesia hasta el final de la era. Estos pastores, de acuerdo con Hebreos 13:17, deben ser obedecidos por la congregación (en todas las cosas bíblicas), mientras que al mismo tiempo darán cuenta a Dios sobre cómo llevaron a cabo sus deberes pastorales. Los pastores deben ser convocados por las asambleas locales después de haber sido examinados por los miembros de la iglesia en cuanto a sus calificaciones. Ellos deben ser elegidos y ordenados para este trabajo. En Hechos 14:23 podemos ver claramente una prueba para esta enseñanza, donde la traducción literal del verbo griego (cheirotoneo) sostiene que los ancianos son elegidos para el oficio por el "estiramiento de las manos" (es decir, por votación) de la congregación, toda la congregación debe estar involucrada en el proceso de elegir a tales hombres para el cargo.

## 7

### **El oficio del pastoreo**

En este punto veremos el trabajo y el deber de los pastores. Analizaremos brevemente siete deberes pastorales.

**El primer y principal deber** es predicar la Palabra de Dios para alimentar al rebaño sobre el cual tiene responsabilidad de "supervisor" (Hechos 20:28). Este deber es esencial para el oficio de pastoreo. Todos las demás "ocupaciones" deben subordinarse a este deber. Hay varios requisitos en la predicación pastoral: el pastor debe poseer sabiduría espiritual y comprensión de la Palabra de Dios, lo que también requiere la experiencia espiritual práctica de la Palabra de Dios implantada en su propia alma; debe tener gran habilidad para "trazar correctamente la Palabra de verdad" (2

Timoteo 2:15); debe conocer su propio rebaño lo suficientemente bien como para poder aplicar la enseñanza de la Palabra de Dios a los corazones y las almas de su rebaño; y debe tener un "celo por la gloria de Dios y compasión por las almas de los hombres. **El segundo deber** es la oración ferviente por el rebaño (Hechos 6: 4, Santiago 5:16). **El Tercer deber**, como "mayordomos de Cristo", de administrar los sacramentos del bautismo en agua y la Cena del Señor que son las señales del pacto que Dios ha establecido con su iglesia (1 Corintios 4: 1). **Cuarto es el deber** del evangelismo: trabajar por la conversión de las almas perdidas (2 Timoteo 4: 5). **Quinto es el deber** de aconsejar y cuidar a los miembros de la iglesia (Isaías 50: 4). **Sexto es el deber** de "gobierno y compañerismo entre las iglesias" de mente y doctrina similar (que se estudiará más adelante en el punto 10). **Séptimo y último es el deber** más importante de una "vida santa". El pastor debe ser "irrepreensible", esto es que no se haga digno de reprensión, en todas las calificaciones establecidas en 1 Timoteo 3: 2-7 y Tito 1: 6-9.

Finalmente un pastor siempre debe estar relacionado con una iglesia en particular. Puede ser llamado a trabajar en misiones para establecer nuevas iglesias en diferentes áreas, pero debe ser llamado por una iglesia particular para servir en esta función.

## 8

### El oficio de la enseñanza

El Señor Jesucristo ha dado a su iglesia el(los) oficio(s) ordinario(s) de "pastores y maestros" (Efesios 4:11, 1 Corintios 12:28, Hechos 13: 1). Hay varios "puntos de vista" diferentes dentro de la iglesia de Cristo, en cuanto a lo que significa la Biblia cuando habla de los maestros. Algunos creen que el maestro es el mismo oficio que el del pastorado. Otros creen que es una oficio en la que el maestro está "limitado a la enseñanza solamente". Otros creen que es un oficio distinto dentro de la iglesia, pero del "mismo tipo" que el de pastor. Este oficio también incluiría la administración de los sacramentos. Esta es también nuestra comprensión, en la que la distinción entre el pastor y el maestro es meramente de "mayor inclinación" dentro del cuerpo pastoral. Tanto el pastor como el maestro son "Pastores-Maestros" (y tienen también el ejercicio del gobierno o guía de la iglesia), pero el anciano que enseña debe enfocarse más en la "enseñanza doctrinal y especializada" que en "predicar (el cual está más enfocado en la exhortación)". Tiene la responsabilidad de ser diestro en el debate y defender la verdad frente a las herejías doctrinales y filosóficas (Hechos 20: 28-31), esto habla del trabajo de la apologética (1 Pedro 3:15). Bajo "circunstancias normales" la iglesia debe tener pocos "pastores", pero

podría tener muchos maestros. En este punto de vista, se mantiene también la paridad y la pluralidad de los ancianos.

Bajo el oficio de la enseñanza debe buscarse la excelencia académica en materia de la sana doctrina tanto para sí mismo como para todo el rebaño del Señor, a fin de que sean perfeccionados para el ejercicio de su ministerio y sean el fiel reflejo de la santidad de Cristo.

## 9

### El oficio del gobierno

Como ya hemos notado, el “gobierno” es la preparación y guía de la iglesia para que usen poderosa y correctamente sus llaves. Todos los ancianos pastorean y enseñan pero también deben ser sabios en su guía.

El trabajo de gobierno en la iglesia es distinto del de predicar y enseñar la Palabra de Dios (Hechos 20:28, Romanos 12: 8, 1 Corintios 12:28). Son la “práctica guiada” en la Iglesia local del uso de sus llaves en base a lo que fueron enseñados y sermoneados. Son Tantos los pastores como los maestros los que ejercen este oficio, todo el consejo de ancianos.

Algunos señalan que hay una distinción entre Ancianos que son Pastores-Maestros y Ancianos que son Gobernantes (llamados también ancianos laicos). Tal vez un texto clave en este asunto sea 1 Timoteo 5:17, que dice "los ancianos que gobiernan bien sean tenidos por dignos de doble honor, especialmente los que trabajan en la Palabra y en la doctrina". Hay diferentes puntos de vista entre los eruditos sobre lo que el apóstol Pablo está diciendo en este versículo, pero lo que entendemos de este verso es que claramente o al menos implícitamente enseña que "hay dos clases de ancianos", pero lo que está en discusión es ¿cuál es su distinción?

Procederé a citar algunos afamados comentaristas conocidos por su erudición y vida de santidad, tanto bautistas como presbiterianos y metodistas:

Adam Clarke (1760 o 1762 - 1832) fue un teólogo metodista británico y erudito bíblico:

**Que los ancianos que gobiernan bien** - Anciano es probablemente aquí el nombre de un oficial eclesiástico, similar a lo que ahora llamamos presbítero. Ver en 1 Timoteo 5:1; (nota). El Dr. Macknight ha comentado que, "en la primera edad, *el nombre πρεσβυτερος, anciano, fue dado a todos los que ejercian cualquier oficio sagrado en la Iglesia*, como queda claro en Hechos 20:28, donde las personas se llaman *επισκοποι*, obispos, que, Hechos 20:17, fueron llamados *πρεσβυτεροι*, ancianos. Lo mismo aparece en Tito 1:5, donde aquellos que son llamados ancianos, en Tito 1:7 son nombrados obispos; y en

1 Timoteo 4:14, donde, colectivamente, todos los que tenían oficios sagrados en Listra son llamados πρεσβύτεριον, presbíteros o ancianos, y se dice que han concordado con San Pablo al separar a Timoteo para el ministerio".

**Doble honor** - Διπλῆς τιμῆς . Casi todos los críticos de la nota permiten que τιμη aquí significa recompensa, estipendio, salarios. Que tenga un salario doble o más alto quien gobierna bien; ¿y por qué? Porque en el desempeño de su oficio debe estar a expensas, en proporción a su diligencia, de visitar y aliviar a los enfermos, de alojar y proveer a los extranjeros; en una palabra, de recibir la hospitalidad que se requería de todo obispo o presbítero.

**Especialmente aquellos que trabajan en la palabra y la doctrina** - Aquellos que no sólo predicen públicamente, sino que instruyen en privado, catequizan, etc. Algunos piensan que esto se refiere a órdenes eclesiásticas distintas; pero estas distinciones técnicas fueron, en mi opinión, un trabajo de épocas posteriores.

Matthew Henry (18 de octubre de 1662). Fue un pastor presbiteriano.

I. En cuanto al apoyo de los ministros. Se debe tener cuidado de que sean mantenidos honorablemente (1 Timoteo 5:17): Los ancianos que gobiernan bien sean considerados dignos de doble honor (es decir, de doble manutención, el doble de lo que han tenido o de lo que otros tienen), especialmente los que trabajan en la palabra y en la doctrina, los que son más laboriosos que otros. Observen, el presbiterio gobernaba, y los mismos que gobernaban eran los que trabajaban en la palabra y en la doctrina: no tenían a uno para predicarles y a otro para gobernarlos, sino que la obra era hecha por una misma persona. Algunos han imaginado que por los ancianos que gobiernan bien, el apóstol se refiere a los laicos ancianos, que estaban empleados en el gobierno pero no en la enseñanza, que se preocupaban por el gobierno de la iglesia, pero que no se inmiscuían en la administración de la palabra y los sacramentos; y confieso que este es el texto más sencillo de las Escrituras que se puede encontrar para aceptar tal opinión. Pero parece un poco extraño que los simples ancianos gobernantes sean considerados dignos de doble honor, cuando el apóstol prefería la predicación al bautismo, y mucho más lo preferiría a gobernar la iglesia; y es más extraño que el apóstol no les preste atención cuando trata de oficiales de la iglesia; pero, como se insinúa antes, no tenían, en la iglesia primitiva, a uno para predicarles y a otro para gobernarles, sino que el gobierno y la enseñanza eran realizados por las mismas personas; sólo unos podían trabajar más en la palabra y en la doctrina que otros. Aquí tenemos, 1. El trabajo de los ministros; consiste

principalmente en dos cosas: gobernar bien y trabajar en la palabra y en la doctrina. Este era el principal negocio de los ancianos o presbíteros en los días de los apóstoles. 2. El honor debido a aquellos que no eran ociosos, sino laboriosos en este trabajo; eran dignos de doble honor, estima y mantenimiento. Él cita una escritura para confirmar este mandamiento concerniente al mantenimiento de ministros para que podamos pensar en extranjeros; pero insinúa la importancia que había en muchas de las leyes de Moisés, y particularmente en esto, No pondrás bozal al buey que pisa el maíz, Deuteronomio 25:4. A las bestias que se empleaban para patear el grano (porque así lo tomaban en vez de trillarlo) se les permitía dar de comer mientras hacían la obra, para que mientras más trabajaban, más comida tuvieran; por lo tanto, que los ancianos que trabajan en la palabra y en la doctrina estén bien provistos; porque el obrero es digno de su recompensa (Mateo 10:10), y hay toda la razón en el mundo para que la tenga. Por lo tanto, aprendemos, (1.) Dios, tanto bajo la ley como ahora bajo el evangelio, se ha cuidado de que sus ministros sean bien provistos. ¿Acaso Dios cuida de los bueyes, y no cuidará de sus propios siervos? El buey sólo pisa el grano del cual hacen el pan que perece; pero los ministros parten el pan de vida que permanece para siempre. (2.) La cómoda subsistencia de los ministros, así como es el nombramiento de Dios que los que predicen el evangelio viven del evangelio (1 Corintios 9:14), así también es su justo deber, tanto como la recompensa del trabajador; y los que quieren que los ministros se mueran de hambre, o no sean confortablemente provistos, Dios lo requerirá de ellos otro día.

Matthew Poole (1624 - 1679) fue un teólogo inglés presbiteriano e inconformista.

A quiénes se refiere como ancianos aquí ha sido una gran pregunta: está claro que no son tan sólo como los predicadores. Son:

**Dignos de doble honor.** El erudito Sr. Pool, en su Sinopsis en latín, nos da un resumen de la mayoría de las opiniones al respecto:

1. Algunos los juzgan como los miembros más ancianos de la iglesia, uniéndose con los ministros en el gobierno de la iglesia, pero no interfiriendo con la predicación o administrando los sacramentos.
2. Algunos, a juzgar por los ancianos aquí presentes, tienen el significado de haber sido ministros, pero que ahora son ancianos jubilados.
3. Otros entienden por ella a los magistrados civiles; lo que parece menos probable de todas las otras opiniones, porque en este momento no había tales miembros de la iglesia cristiana.

4. Otros piensan que los diáconos están aquí por ese término entendido, quienes siendo oficiales de la iglesia tienen el nombre de ancianos que se les ha dado.
5. Otros entienden por ancianos a los pastores ordinarios de las iglesias, que residían con sus rebaños, en oposición a los apóstoles y evangelistas: esto parece menos probable, porque no había tales en la iglesia primitiva sino que trabajaban en la palabra y en la doctrina.
6. Otros piensan que algunos de ellos están destinados, como no eran tan aptos para la predicación, pero aun así administraban los sacramentos, oraban con la iglesia y amonestaban en privado a miembros exorbitantes; pero queremos una buena prueba, ya sea de las Escrituras o de otra autoridad, de tales oficiales en la iglesia primitiva.

No voy a determinar cuál de estas opiniones es la más correcta, pero dejo al lector su propio juicio. Los que aquí se refieren a los ancianos son declarados dignos de doble honor; por el cual se entiende o bien el honor abundante, o bien (como algunos dicen) el respeto y la reverencia, y también el mantenimiento.

**Especialmente los que trabajan en la palabra y en la doctrina;** pero sobre todo los que se sobre esfuerzan en predicar el evangelio.

John Gill (23 de noviembre de 1697 - 14 de octubre de 1771) fue un Bautista inglés, un erudito bíblico y un firme calvinista:

**Que los ancianos que gobiernan bien,.....** Por los cuales no se quiere decir ancianos en edad; aunque tales personas deben ser honradas y respetadas, y tener un mantenimiento adecuado, ya sea por parte de sus hijos o de la iglesia, cuando son reducidos, e incapaces de ayudarse a sí mismos; pero entonces esto es lo que se debe hacer con todas esas personas, mientras que los ancianos aquí son particularmente descritos como buenos gobernantes y trabajadores en la palabra y en la doctrina; Además, los ancianos en edad son tomados en cuenta antes; ni los magistrados civiles están destinados, como se llamaba a los ancianos de Israel; porque aunque los que desempeñan bien su oficio son dignos de honor, no les corresponde a ninguno de ellos trabajar en la predicación de la doctrina del Evangelio: ni están diseñados los diáconos, porque nunca son llamados ancianos en la Escritura; ni su trabajo es gobernar, sino servir mesas; ni el ministerio de la palabra les pertenece como tal; ni se les permite el mantenimiento de la iglesia a causa de su oficio; ni los ancianos laicos que gobiernan, pero no enseñan; puesto que no hay tales oficiales designados en las iglesias de Cristo; cuyos únicos oficiales son obispos o ancianos y diáconos;

por lo tanto, las calificaciones tales sólo se dan en el capítulo anterior. No hay otros que gobiernan en las iglesias, sino aquellos que también les hablan la palabra de Dios; por lo tanto, por él que gobierna, y el obrero en palabra y doctrina, no son dos órdenes distintas, sino personas diferentes de la misma orden; algunos de estos gobiernan bien, pero no se esfuerzan tanto en el ministerio de la palabra; mientras que otros gobiernan bien y trabajan en la palabra, y que deben ser considerados merecedores del honor que se menciona más adelante. Estos son llamados "ancianos", porque son comúnmente escogidos de entre los miembros más antiguos de las iglesias, aunque no siempre, Timoteo es una excepción a esto; y debido a su anciana seriedad y prudencia, que eran necesarias en ellos; se puede decir que "gobiernan", porque están puestos en el lugar más alto en la iglesia, y sobre otros en el Señor, quienes deben someterse a ellos, y obedecerlos. La iglesia de Cristo es un reino, él es Rey de ella, y sus siervos ministrantes son gobernantes bajo él; y que gobiernan "bien" cuando no gobiernan con fuerza y crueldad, ni se enseñorean de la herencia de Dios; sino cuando gobiernan conforme a las leyes que Cristo Rey y legislador ha prescrito; cuando explican y hacen cumplir esas leyes, y las muestran al pueblo, y velan por que sean ejecutadas y cuando llevan a cabo esta parte de su obra con diligencia y prudencia. Ahora dejemos que eso sea.

**Dignos de doble honor.** Algunos entienden de honor en este mundo, y en el mundo venidero, y que tienen; son honrados ahora por Cristo, aunque reprochados por el mundo, al ser llamados, capacitados y triunfados en la obra del ministerio; y cuando lo hayan cumplido fielmente, serán honrados por él de aquí en adelante, y serán introducidos en su gozo con elogios, y resplandecerán como las estrellas por los siglos de los siglos. Pero más bien esto debe ser entendido tanto de ese respeto exterior que debe ser mostrado por palabras y acciones; y de un mantenimiento suficiente que debe ser provisto para ellos; en cuyo sentido la palabra "honor" es usada en este capítulo antes; ver Gill en 1 Timoteo 5:3, y algunos piensan que la comparación es entre las viudas antes mencionadas, y estos ancianos; que si las viudas pobres en la iglesia deben ser honradas y mantenidas, entonces mucho más los oficiales de la misma; éstos son dignos de más honor, incluso de doble honor, o, un inquilino principal más grande y más honorable: y de hecho este parece ser el significado de la palabra "doble" cuando se usa tanto en un mal como en un buen sentido; véase Apocalipsis 18:6 y es una alusión al primogénito entre los judíos, que iba a tener una doble porción de los bienes de su padre, Deuteronomio 21:17 y así puede significar aquí, que los ministros del

Evangelio no deben tener un mantenimiento corto y escaso, sino grande y honorable.

**Sobre todo los que trabajan en la palabra y en la doctrina**, lo cual consiste en una lectura constante de las Escrituras, la Palabra de Dios, y en escudriñarlas diligentemente, y compararlas entre sí, para descubrir la mente y la voluntad de Dios en ellas; en una meditación diaria sobre ellas, y en el estudio de ellas; y en la lucha frecuente y ferviente con Dios, o en la oración a él, para dar una comprensión de ellos; y en el esfuerzo por encontrar el sentido de los pasajes difíciles, que son difíciles de entender; y en la provisión de los diferentes casos y circunstancias de los oyentes, para que todos puedan tener una parte; y en la elección de palabras aptas y apropiadas para expresar la verdad en, a las capacidades de todos: esto es trabajar en la palabra en privado; además de lo que hay que trabajar en la doctrina, en público; en predicar el Evangelio constantemente, audazmente, y fielmente; en sostenerlo con firmeza contra toda oposición, y en defenderlo con argumentos, tanto de palabra como de escrito.

Como podemos ver en estos comentarios tan respetados de diversas tradiciones, la comprensión de un Anciano-gobernante o Anciano-laico no es preferible si es que no imposible en la lectura del texto.

Entendemos pues como la mayoría de estos antiguos comentaristas que la distinción no está en su cargo sino en el “mayor esfuerzo” del Anciano en las labores eclesiásticas. Hacemos esta distinción “Ancianos a medio tiempo” y “Ancianos a tiempo completo”; no es bochornoso o engoroso el que un Anciano tenga un trabajo y a la vez cuide del rebaño del Señor recordemos que el mismo apóstol Pablo pudiendo recibir ofrendas y a aparte de recibirlas trabajaba haciendo tiendas (Hechos 20:34-36) y que el mandamiento es “no enredarse” en los trabajos seculares no el no hacer otra cosa (si el anciano trabajara debe cuidarse de que no sea un trabajo que le tome mucho tiempo o sobre esfuerzo, si ve que este trabajo lo enreda debería dejarlo, 2 Timoteo 2:4). Así todos los que son ancianos en la iglesia deben recibir ofrendas pero mayormente los que se dedican únicamente (por el llamado de la iglesia) a las labores en la iglesia<sup>18</sup>.

Vemos entonces que Pablo habla aquí de los dos deberes (enseñanza y gobierno, entiéndase como guía) que son los del anciano que enseña. En otras palabras, en el versículo en discusión, Pablo sostiene que el anciano que enseña es para enseñar y gobernar en la iglesia de Cristo.

La "naturaleza de la autoridad eclesiástica" conferida a los "gobernantes de la iglesia" no es "autocrática, despótica o absoluta". Más bien, es

<sup>18</sup> <https://www.facebook.com/notes/cimiento-y-est%C3%A1ndar/la-paridad-en-el-ancianato-y-la-necesidad-de-equilibrio/198326404407016/>

"ministerial" y se limita a asuntos espirituales relacionados con la autoridad de Cristo. Y como en todas las cosas, el estándar de gobierno en la iglesia es la Sagrada Escritura solamente y totalmente. Básicamente, hay tres áreas de responsabilidad involucradas en el gobierno: 1) Guiar (presidir) a la iglesia en la admisión y exclusión de los miembros; 2) Dirigir a la iglesia para la gloria de Dios en su vida devocional y práctica, para su propia edificación y la edificación de otros así como para el evangelismo; y 3) Administrar principalmente (aunque no únicamente pero si preferentemente) las reuniones de la iglesia y los sacramentos. Dicha responsabilidad requiere tanto de Pastoreo como enseñanza y de gobierno. Es esta una de las razones de por qué es tan importante la pluralidad de pastores, algunos destacaran más en un área que en otra y podrán llevar esta carga de manera más descansada y eficaz.

## 10

### El Oficio del diácono

Este oficio, tiene sus raíces en el Antiguo Testamento, con la necesidad de cuidar a los pobres, viudas y huérfanos de entre la iglesia (véase Deuteronomio 15:11). Está confirmado en el ministerio de Cristo y su preocupación por los pobres especialmente los de la familia de la fe y con mayor ahínco los de la familia de la fe de manera local (Gálatas 6:10, 1 Timoteo 5:8). La oficina diaconal se instituyó por primera vez en la era apostólica en Hechos 6: 1-6, y (principalmente) implica el cuidado de las necesidades físicas de una iglesia local (1 Corintios 16: 1-2). En pocas palabras, es un ministerio de servicio. Es una oficina distinta de la del anciano aunque como la del anciano esta también dirigida a varones, en donde se ejerce especial cuidado en la distribución a las necesidades de los abatidos. El diácono debe involucrarse con el aspecto de salud y bienestar del ministerio material de la iglesia. Las calificaciones para el oficio del diácono son dadas por el apóstol Pablo en 1 Timoteo 3: 8-10, 12-13. Recordemos también que Pablo pidió que sean **hombres** llenos del E.S.

Respecto a 1 Timoteo 3: 11 consideramos que está hablando de las esposas de los diáconos y no a diaconisas ordenadas, esto estaría más de acuerdo con la estructura del pasaje en el que se encuentra el verso y con la doctrina a lo largo de las escrituras, la razón de la importancia de las esposas para con los diáconos es que al ser estos servidores de la ayuda social para con los miembros sería necesaria la asistencia laboral de sus esposas al tratar con viudas o damas en necesidad así mismo que al ser responsable de la riqueza económica de la Iglesia pudiera ser problemático el tener esposas no aptas para enfrentarse al riesgo económico o el de ver la acumulación. Para ver más de este tema puede consultar el artículo "1 Timoteo 3: 11 "mujeres" o "esposas" por Richard C. Barcellos y el libro escrito por Augustus

Nicodemus "Pastoras, Ancianas Y Diaconisas". Por ultimo considere este testimonio de la historia: La primera referencia que existe en la historia de la iglesia sobre el trabajo de las mujeres (algo parecido a las "diaconisas" actuales) es en el "Didascalia Apostolorum": "La Mujer debe servir a las Mujeres". Esto quería decir que ellas podían instruir a otras hermanas (Tito 2:4) ayudaban en los entierros de las mujeres, cuidaban de las mujeres pobres y enfermas. No hay ningún indicador de que fueran ordenadas para ningún ejercicio de autoridad eclesiástica. (Tomado de Pastoras, ancianas y diaconisas - una perspectiva bíblica por Augustus Nicodemus)

## 11

# Disciplina de la Iglesia

La disciplina de la iglesia, junto con la predicación fiel de la Palabra de Dios y la administración fiel de los sacramentos, normalmente se considera una de las "marcas" de una verdadera iglesia de Jesucristo.

La disciplina de la iglesia es una marca controvertida, que algunas iglesias (por ejemplo, la Iglesia Católica Romana) han abusado de ella. Sin embargo, nada es más claramente instituido por Cristo que esta marca. La base bíblica para la disciplina de la iglesia se encuentra en varios lugares en el Nuevo Testamento: Mateo 18: 15-20; 1 Corintios 5: 1-5, 13; 14:33 40; 1Timoteo 1: 19-20; y Apocalipsis 2: 14-16. Un ejercicio fiel y amoroso del gobierno de la iglesia es necesario para mantener la pureza de la doctrina y la vida de la iglesia.

La iglesia, y en especial sus ancianos elegidos, es responsable de supervisar a sus miembros. La autoridad otorgada a la iglesia por Cristo incluye el poder de aplicar la disciplina de la iglesia, admitir y excluir del compañerismo de la iglesia, y gobernar la conducta de los miembros mientras continúan siendo miembros. La disciplina involucrada no es una disciplina física, ni ninguna de sus aplicaciones es corpórea. Es una disciplina espiritual, y como tal es estrictamente ministerial y declarativa.

Cuando los pecadores no arrepentidos existen dentro de una congregación, la disciplina de la iglesia se vuelve necesaria. Cristo dio instrucciones para la disciplina de la iglesia en Mateo 18: 15-20. Ahí leemos un procedimiento de tres partes en el proceso disciplinario. El primero y el segundo de estos deben ser llevados a cabo por los mismos miembros de la iglesia; el tercero debe ser manejado por la asamblea de miembros de la Iglesia que es guiada/presidida/gobernada por los ancianos de la iglesia.

Primero, el pecador debe ser abordado solo por la parte ofendida. Si esto no conduce al arrepentimiento por parte de la parte infractora, entonces el segundo paso es involucrar a testigos. Si las acciones disciplinarias de los miembros de la iglesia fracasan, y todavía no hay arrepentimiento, entonces

finalmente el asunto se manejará a nivel de toda la iglesia. En esta tercera fase, la iglesia está guiada directamente por los ancianos para el ejercicio de sus llaves. En todos los casos de quejas privadas, se deben seguir estos pasos. Sin embargo, en el caso de pecados públicos donde no hay una sola parte agraviada, sino el honor de la totalidad de la iglesia de Cristo está involucrado, puede ser necesario que los ancianos de la iglesia sean los que presenten la queja.

Siempre que el arrepentimiento se manifieste en el proceso y el pecado no amerite una observación peculiar durante un tiempo por causa de ser un pecado escandaloso o de alguna índole que la asamblea considere similar, el pecador debe ser perdonado y restaurado al compañerismo dentro de la iglesia. Si no se manifiesta el arrepentimiento, entonces, los oficiales de la iglesia en común acuerdo con la congregación deben proceder al uso de sus llaves por amonestación en suspensión del sacramento de la Cena del Señor por un tiempo (lo que dure su restauración, la disciplina es la actividad restauradora de la Iglesia) y por excomunión de la iglesia según la necesidad, de acuerdo con la naturaleza del crimen [es decir, el pecado], y el demérito de la persona. La Biblia enseña que la disciplina de la iglesia tiene tres propósitos: la gloria de Dios (1 Corintios 10:31), la pureza del iglesia (1 Corintios 5: 4-8), y la restauración del pecador (2 Corintios 2, 7).

## 12

### **Compañerismo entre las iglesias**

La visión de la iglesia no es una democracia; tampoco es una jerarquía; debe ser gobernado por una junta de ancianos pero la iglesia es la que ejerce las llaves. Este cuerpo de oficiales de la iglesia local constituye un tribunal local de la iglesia. Cada congregación local es autónoma en el sentido de que es una iglesia completa de Cristo y está completamente equipada con todo lo que se requiere para su gobierno. Ningún gobierno debería ser impuesto desde afuera. Pero las Escrituras enseñan que también existe una forma de conexión entre las iglesias. En este sentido, también existe un sistema judicial más amplio. Estos tribunales más amplios funcionan como asambleas ad hoc donde los ancianos de varias iglesias se reúnen tan a menudo como juzguen conveniente para el bien de las iglesias.

En tales asambleas, hay una forma de unidad entre las iglesias de Cristo. Su unión está en Cristo... y en la doctrina entre ellos. Estas iglesias creen en la misma doctrina de la verdad. Todos creen que el Señor Cristo ha tenido en todas las edades una iglesia en la tierra que no puede ser confinada a lugares particulares. Todos entienden la importancia de la oración basada en la Biblia. Todos ellos administran los mismos sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor. Y todos profesan que están sujetos a la autoridad de Cristo en todas las cosas, todos ellos preferentemente están unidos en

confesionalidad. Y el vínculo de esta unión es principalmente y sobreabundantemente el amor.

La autoridad de los sínodos o consejos proviene de Cristo y sus apóstoles. El Dr. Owen señala en particular al consejo de Jerusalén de Hechos 15, donde se enseña claramente la apelación a la asamblea de ancianos y el poder de un tribunal eclesiástico más amplio para tomar decisiones que pueden afectar a toda la iglesia o un gran grupo de ella. Bernabé y Pablo tuvieron una disputa acerca de la relación entre la circuncisión y la justificación (un asunto doctrinal) con ciertos maestros falsos de Judea. La disputa se originó en Antioquía, pero no se resolvió allí. El asunto fue remitido a un tribunal eclesiástico más amplio (es decir, un sínodo) compuesto por apóstoles y ancianos en Jerusalén. Actuando conjuntamente, estos representantes de la iglesia tomaron una decisión sobre el tema, una decisión a la cual la iglesia en Antioquía y las iglesias de Siria y Cilicia rindieron sumisión (véase Hch. 16: 4).

¿Qué deberían considerar los sínodos cuando se convocan y se reúnen? Entre otras cosas, deberían considerar asuntos de fe, asuntos de paz, orden y unidad, asuntos de uso inapropiado de la disciplina de la iglesia y asuntos de adoración. Y el objetivo general de tales sínodos entre las iglesias es promover la edificación de todo el cuerpo o iglesia universal.

Finalmente, ¿qué enseña la Biblia sobre "el poder y la autoridad de los sínodos"? Los sínodos de la iglesia tienen un triple poder: 1) Pueden declarar la mente de Dios en las Escrituras mediante la enseñanza autorizada para las iglesias representadas; 2) Pueden nombrar cosas para practicar de común acuerdo; y 3) Pueden actuar contra las personas o las iglesias. Las decisiones tomadas en dichos sínodos pueden afectar a aquellas iglesias que envían representantes y participan en las discusiones pero también pueden relacionarse con alguien siendo censurado o excomulgado, o con una iglesia que actuó de manera desordenada hacia los demás, no que tengan poder para excomulgar o censurar sino que se da aviso a la comunidad de iglesias que el tal no sea recibido o del cómo debe ser tratado.

Pueden los sínodos y consejos ministeriales determinar controversias de fe y casos de conciencia; establecer reglas e indicaciones para una mejor ordenación de la adoración pública de Dios y el gobierno de su iglesia; para recibir quejas en casos de mala administración (El miembro que desee presentar una queja a un pastor o grupo de pastores de otras congregaciones puede hacerlo solo bajo el permiso de la asamblea), y con autoridad para participar y aconsejar sobre el mismo.

La decisión de tales tribunales debe seguirse solamente cuando es bíblica, según Hechos 15 y deben recibirse con reverencia y sumisión. Además, leemos que estas decisiones no deben convertirse en la regla de fe y práctica,

sino que son para ser utilizadas como una ayuda para ambos. Como todas las cortes, de vez en cuando, pueden y se equivocan en sus decisiones, ningún hombre o grupo de hombres puede vincular la conciencia de una iglesia local o miembro de la iglesia. La Palabra de Dios es la única regla segura de fe y práctica; solo se debe seguir con fe explícita. Por lo tanto, ninguna decisión judicial debe ceder sin consideración seria (basada en la Biblia). El principio de Berea de Hechos 17:11 debe ser siempre seguido.

*«Nos parece que la Escritura es muy explícita en cuanto a cómo debería estar ordenada esta iglesia. Creemos que cada miembro de la iglesia debe tener iguales derechos y privilegios, y que no hay poder en los oficiales de la iglesia [ancianos y diáconos] para ejecutar cosa alguna a menos que tengan plena autorización de los miembros de la iglesia. Creemos, sin embargo, que la iglesia debe escoger su pastor, y habiendo hecho esto, deben amarlo y respetarlo por causa de su trabajo. Los diáconos deben estar asociados con él para supervisar los asuntos financieros, y los ancianos de la iglesia para asistir en todos los trabajos del pastorado en el temor de Dios, siendo supervisores [obispos] del rebaño. Creemos que una iglesia así está ordenada escrituralmente, y si permanecemos en la fe, arraigados, fundamentados y establecidos, tal iglesia puede esperar la bendición del cielo, y así se transformará en columna y baluarte de la verdad».*

*C.H. Spurgeon (Púlpito del Tabernáculo Metropolitano, vol. 7, 1862).*

# RESUMEN



**Usted:** (1) Obedece a sus pastores cuando es convencido por la palabra para ello (Heb. 13:17) y solo hasta donde la palabra lo requiera, no más, no menos (Hch. 5:29-31). (2) Usted rinde cuentas a la congregación y cada uno de ellos a usted “confesándose sus pecados mutuamente” (Stg 5:16) y preocupándose por cada uno (Col. 3.16).

\*El evangelismo es primordialmente personal y de la vida diaria y es parte de sus responsabilidades como **cristiano**.

**La Congregación:** (1) Reconoce al hombre llamado por Dios para el ancianato y a los que tienen cualidades para diáconos de entre toda la propia congregación, así mismo reconoce si es propicio el retiro de aquellos porque ha reconocido que no se está desempeñando como deben (Hch. 6:3; 1 Tim. 3:2 → ¿Quién le daría razón de todo esto a Timoteo? La Iglesia). (2) Lo puede llamar a usted como miembro a dar cuentas por pecados impenitentes, excomulgarlo (Mt. 18:17) y restaurarlo (2 Cor. 2:5-11).

**Los Ancianos:** (1) Supervisan a cada miembro en particular respecto a su crecimiento en el Señor (Lc. 15. 4; Hch. 15:41) y (2) así mismo de manera congregacional equipándolos también para sus labores como cristianos para con la congregación, para con su vida en el mundo y guiándolos en el ejercicio de las llaves del reino (Efe. 4:12; Jn. 21:15-17)

# “CÓMO OBSERVAR EL DÍA DEL SEÑOR”

John Owen

*Un resumen de estudio y paráfrasis por D. Scott Meadows*

John Owen (1616-1683) fue uno de los teólogos más grandes de la época puritana, y tal vez incluso desde los apóstoles. Él defendió la doctrina y la práctica del Día del Señor que se encuentran en *la Declaración de Fe y Constitución de Saboya*, 1658 (Congregacionalista), que él ayudó a escribir.

Muchos desafíos al consenso de los cristianos reformados acerca del Día del Señor molestaron a las iglesias, y aún lo hacen. Owen y otros respondieron con tratados masivos, académicos y exegéticos, que han resistido la prueba del tiempo.

Una de las calumnias más populares contra la observancia del Día del Señor es que es necesariamente legalista y gravoso. El encantador consejo de Owen sobre este tema expone esa arenga. Muchas personas que están menos familiarizadas con las escrituras de Owen y otros puritanos pueden sorprenderse de cuán cuidadosamente *advierten* contra el legalismo, y *abogan* por una profunda espiritualidad en toda la vida cristiana, incluido el Día del Señor.

Si mi estudio de resumen y la paráfrasis de los consejos de Owen lo llevan ante los cristianos de hoy para una nueva consideración y apreciación que conduzca a la recuperación de la sana doctrina y la práctica, me sentiré satisfecho. Animo sinceramente a todos a leer a Owen por sí mismos, en sus propias palabras. Su estilo de escritura puede ser un desafío, pero con la bendición del Señor y el esfuerzo sostenido para captar el significado de Owen, la mayoría debería poder obtener beneficios inmensos.

Dado que muchos han escrito sobre los muchos detalles de estos deberes, simplemente los ensayaré brevemente. [Fuente: The Works of John Owen, vol. 18, Ejercicio 6, "La práctica observancia del día del Señor" (# 11-20).]

-----

## I. Preparación del sábado por la noche

**A) Su necesidad:** Estrictamente hablando, el sábado por la noche no es parte del Día del Señor, pero hay buenas razones para usarlo en nuestra preparación para el día domingo.

1. **Porque Dios es grande y santo.** Estamos a punto de tener tratos especiales con Dios el domingo. La reverencia requiere una

preparación especial para esto (Eccl 5.1; Lev 10.3; Sal. 100:4). Dios no ama nuestra precipitación en su presencia sin la actitud correcta (Heb 12.28-29; Heb 5:7). No es suficiente mostrar reverencia con nuestros cuerpos; debemos obtener un estado de ánimo reverente.

2. **Porque estamos distraídos y enredados por otras cosas.** Incluso aquellos que viven para el Señor durante toda la semana suelen trabajar en algún llamado no religioso que ocupa en gran medida sus mentes. Los días de trabajo pueden desensibilizarnos de las cosas de Dios. Aunque debemos consagrarnos cada momento y actividad a Dios, muchas de esas actividades no son tan propicias para poner la mente en lo celestial. Debemos orar siempre, pero hay un beneficio en la oración preparatoria especial para el Día del Señor. Debemos deshacernos de nuestros pensamientos sobre negocios seculares y terrenales tanto como podamos cada sábado por la noche. Si no somos muy cuidadosos al respecto, no estaremos preparados para rendir culto como debemos. La fidelidad del sábado promueve la bendición el domingo.

**B) Detalles específicos.** Ofrezco tres cualificaciones antes de mis tres direcciones particulares.

### 1. Cualificaciones

- *Estas son direcciones útiles, no reglas estrictas.* Si encuentra mejores formas de prepararse el sábado por la noche para observar el Día del Señor procure tomarlas.
- *No estoy diciendo que estos estén ordenados para la noche del sábado en particular,* sino solo que se les ordena en general, y tienen una aplicación muy útil el sábado por la noche (CFBL 1689 Cap. 1:6).
- *Si realmente no podemos hacer estas cosas en un sábado por la noche en particular,* no deberíamos pensar que hemos pecado, sino solo que hemos perdido una buena oportunidad y que debemos prepararnos procurando el hacerlo el siguiente sábado en la noche.

### 2. Dirección

- *Meditación.* Medita en la majestad, la santidad y la grandeza de Dios. Recuérdelo como el autor de nuestro descanso sabático. Recuerde su obra que es la causa y fuerza de nuestra celebración dominical y de sus ordenanzas, especialmente piense en la redención a través de nuestro Señor Jesucristo. Medita en la importancia, las razones y los propósitos del Día del Señor. Reflexiona sobre sus santos privilegios, ventajas y deberes. Una comprensión profunda de estas cosas nos ayuda a hacer más de ellas que el que simplemente sabe que el domingo es un tiempo sagrado.

La meditación deliberada sobre Dios y su amor de esta manera nos liberan para adorar de la mejor manera y sin distracciones.

- *Súplica.* Ore específicamente sobre los deberes del día del Señor. La oración es preparación para cada deber. La oración es la principal forma en que expresamos nuestra dependencia de Dios en Cristo. La oración es necesaria para llevar nuestros corazones a un sentido de nuestra propia pobreza espiritual y nuestra necesidad desesperada de la gracia de Dios. Una temporada de oración antes del Día del Señor es un medio indispensable para la mayor bendición. Debemos agradecer a Dios y celebrar su bondad al darnos este regalo. Además de las acciones de gracias, ofrece peticiones por dos cosas principales.
  - I. Por gracia para temerle y deleitarse en su adoración, para poder venir a Él con humildad, amor, alegría y paz, y remediar nuestros defectos de diligencia insuficiente, inconstancia e indisciplina mental.
  - II. Para eliminar los males que nos confrontan en la adoración, como las tentaciones de Satanás, las distracciones mentales y las ofensas contra personas y cosas, que ofenden la verdadera adoración (Rom 8:26-27; Jud. 1:11).
- *Instrucción.* El deber de enseñar a los hogares como tales, el cómo adorar al Dios verdadero recae especialmente en sus cabezas, como vemos en el encomio de Dios a Abraham (Gen 18:19). Los jefes de familia deben instruir ocasionalmente a sus familias sobre cómo guardar el Día del Señor (usar el cap. 22 de la CFBL 1689). Descuidar esto ha llevado primero a la mera formalidad y luego a descuidar por completo el Día del Señor (Leer el prólogo original de la CBL 1689).

## II. Observancia del domingo

Tres clases de obras, y sólo tres, pueden participar en el "Sabbath Santo".

- ✓ **Las obras de piedad**, que son la adoración de Dios en público y en privado, utilizando con agradecimiento y deleite todos los medios de gracia que Él ha proporcionado. (1 Corintios 14:26; 16:2, Apoc. 1:10, Hechos 2:42, Col. 3:16)
- ✓ **Las obras de misericordia**, que son aquellas que la compasión nos obliga a realizar hacia otras criaturas - como el ministerio a los enfermos y el evangelismo. (Luc. 14:5)
- ✓ **Las obras de necesidad**, que son aquellas que no podrían hacerse el día anterior y que no pueden ser aplazadas hasta el siguiente - como por ejemplo, comer, bañarse o atender el ganado. (Mr. 2:23-28)

Debemos preferir las obras de piedad por sobre las de misericordia y la de misericordia por sobre las de necesidad en el día del Señor.

**A) Las obras de piedad en público.** La observancia pública es primaria. Las observancias privadas son secundarias, ya sea por un individuo o una familia.

1. **Deberes públicos.** Debemos atender y realizar todas las partes de la adoración solemne ordenadas por Dios para las asambleas sagradas, obedeciendo precisamente su voluntad revelada en la Escritura. Un fin de este día es dar gloria a Dios. Esta es la razón por la cual Él nos ha dado ordenanzas y deberes específicos. Sin estos, podríamos habernos vuelto creativos en la adoración, pero eso lo ofendería. Por lo tanto, Él ha declarado completamente lo que debemos hacer para la adoración en el Día del Señor, y cómo hacerlo, para que sea aceptable para Él y lo glorifique. No es mi propósito deletrear todas las partes bíblicas de la adoración de la iglesia (ver el cap. 22 de la CFBL 1689), pero ofreceré algunos consejos generales.

- *Prefiere la adoración solemne y pública a la adoración privada.* Por lo general, estos no necesitan interferir entre sí, pero si alguna vez lo hacen, debemos elegir la adoración pública, porque es una de las principales razones por las que Dios ha apartado el Día del Señor como propio. Están en el error quienes descuidan el culto público innecesariamente, incluso aunque sea por favorecer la asistencia al culto individual o familiar, ya que están estableciendo sus propias elecciones y deseos en contra de la sabiduría y autoridad de Dios.
- *Prefiera las iglesias donde pueda cumplir mejor los propósitos bíblicos del Día del Señor, siempre y cuando no viole otros aspectos del orden divinamente designado.* Es legítimo buscar las mejores ayudas para nuestra fe y obediencia. Deberíamos usar los medios más adecuados para nuestro crecimiento en luz espiritual, conocimiento y gracia.
- *Adore con reverencia, seriedad, orden, diligencia y atención.* Estos rasgos internos de la verdadera adoración son muy importantes, aunque no podemos desviarnos para explicarlos y defenderlos aquí.

2. **Ayuda para los deberes públicos.** Al dedicar todo un día a la adoración de Dios, debemos tener cuidado con los problemas comunes que podrían minar su utilidad espiritual.

- *Tenga cuidado de no hacer que la adoración pública dure tanto que incluso los piadosos se cansen y se aburran de ella.* Se deben tener en cuenta dos cosas: 1) La capacidad limitada de algunos, ya sea por debilidad física, falta de entrenamiento o incluso por un grado de falta de voluntad. Un pastor sabio preferiría permitir que las ovejas más fuertes se queden cortos de su edificación máxima que

obligar a las ovejas más débiles a mantener el ritmo con ellas, arruinando así a los débiles. Sin descuidar el ejercitamiento para que las más débiles se fortalezcan. Sería mejor si tuviéramos muchas personas que digan que los servicios de la iglesia son demasiado cortos en vez de tener unos pocos adoradores sinceros que realmente están desanimados por estar sobrecargados y por lo tanto no obtener nada de las reuniones prolongadas. Séneca dijo de un gran orador: "Teníamos miedo de que él terminara". Los predicadores deberían estudiar tal brevedad. 2) También tenga en cuenta el borde espiritual de los afectos religiosos de las personas. Deberíamos variar las actividades, o la tediosidad los aburrirá y los arruinará.

- *Use refrigerios físicos para que podamos sentirnos fuertes y bien en nuestra adoración.* Dios no requiere ayuno y pérdida de peso en este día. La ley del Antiguo Testamento en contra de cocinar alimentos no es un requisito para nuestra observancia del Día del Señor. Esto reintroduciría erróneamente el séptimo día sábado judío e impondría a los cristianos la ley y el espíritu del Antiguo Pacto. Sin embargo, se deben recordar algunos principios básicos: 1) No prepare ni ingiera alimentos cuando deba participar en la adoración pública. 2) Practica siempre el autocontrol para que ni siquiera comiences a pecar [pensando en los alimentos], y para que no pierdas la atención por tener el vientre muy lleno. 3) Tenga cuidado de comer y beber con seriedad y pureza moral. Siempre debemos hacer esto, por lo que nadie debería considerarlo gravoso en el Día del Señor.
- *Trabaja muy duro para que este día sea espiritualmente beneficioso.* Este tipo de esfuerzo no solo es legal en el Día del Señor, sino que se requiere como parte de su observancia. Las siestas no son una parte religiosa del Día del Señor, excepto si es que nos ayudan a cumplir con sus deberes. Incluso se permiten viajes largos si es necesario para asistir a una buena iglesia o cumplir con otras obligaciones del Día del Señor. Todos los dolores y trabajos en el Día del Señor son legales si nos ayudan a mantenerlo como deberíamos. Un hombre puede agradar a Dios viajando mucho en este día, mientras que otro puede estar pecando.
- *Haz obras de caridad y necesidad de ser posible y necesario.* Visita a los enfermos, alivia a los pobres. Ayuda al angustiado. Rescata personas que perecen o incluso animales. Alimenta a su ganado. Todos sabemos que estas cosas son legítimas en el Día del Señor, y muchos han escrito para defenderlas.
- *Tenga cuidado con los deportes y las recreaciones.* El ver con buenos ojos esto en el día domingo se encuentra en la antigua

legislación de emperadores y naciones. Podemos resumir los mejores sentimientos recordándonos que se supone que el Día del Señor está lleno de alegría en Él para que pueda ser alabado y glorificado.

**B) Las obras de piedad en privado.** Tenga en cuenta estos tres principios simples: 1) El tiempo para el desempeño de los deberes religiosos individuales y familiares es bien antes y/o después de las reuniones de la iglesia. 2) La observancia privada del Día del Señor incluye oración, lectura de la Biblia, meditación y seguimiento del estudio [de lo que se enseñó en la iglesia, el catecismo, confesión o algún otro material sano] después de la iglesia. 3) Tener en cuenta la conciencia, la capacidad y la oportunidad de cada uno.

### **Voces de nuestro pasado:**

*“Reconozco que antes de conocer al Señor, a nuestras mentes jóvenes les parecía aburrido leer la Biblia, escuchar sermones y guardar los días de reposo santo. Pero ahora que hemos venido a Cristo y él nos ha salvado, ahora que somos suyos, el primer día de la semana... ¡se ha convertido en una fiesta! Esperamos con ansiosa alegría que llegue un domingo tras otro”.* —Charles H. Spurgeon

*“Cada Día del Señor debiera ser un domingo de acción de gracias porque Jesús se levantó de entre los muertos el primer día de la semana. ¡Demos gracias cada vez que festejamos su resurrección!”* —Charles H. Spurgeon

*“Quiero contarles lo que escuché decir a un hombre sobre la doctrina de la observancia del Día del Señor. ¡Dijo que había llegado a la conclusión de que el Día del Señor, igual como el mismo Señor, corría el peligro de morir entre dos malhechores, siendo estos el sábado por la noche y el lunes por la mañana! Dijo que la noche del sábado se alargaba cada vez más hasta entremezclarse con el domingo y, después, la gente empezaba su lunes muy temprano el domingo por la noche. El domingo pasa a ser apenas unas pocas horas durante la mañana, después de las cuales pensamos: ‘Bueno, eso ya fue suficiente, ya hemos asistido una vez a la iglesia’. Es así como el Día del Señor se ha perdido entre dos malhechores”.* —David Martyn Lloyd-Jones

*Muy pocos son los pasos que separan a “ningún día de reposo” y “ningún Dios”.* —J. C. Ryle

*“Un Sabbath bien gastado, trae una semana de contenido y fuerza para los trabajos del mañana; sin embargo, lo que se puede ganar en un día de reposo profanado, es un precursor de la tristeza.”* — Arthur Pink

*“Aún más, hagan cuenta que no es solamente para ir a escuchar el sermón que el día de reposo es instituido, pero para que podamos entregar todo el*

*resto del tiempo a la alabanza a Dios...deberíamos observar el domingo o sea el día de reposo como si estuviéramos en un torre para que podamos subirnos más alto sobre ello para contemplar las obras de Dios...Así que cuando la gente profanan en este manera el santo orden del día de reposo cual Dios ha instituido para guiarnos a Él mismo ;por qué deberíamos ser asombrados si el resto de la semana no llegar de ser de provecho?" —*

*Juan Calvino*

*A aquellos que encuentro culpables de profanar el día del Señor, a estos en el nombre de Dios, dirijo este papel, quienes descuidan el trabajo designado de este día, y quienes violan el descanso prescrito de este día. En primer lugar, es una profanación del día del Señor y una violación de la ley, el descuidar y omitir el deber apropiado y santo negocio de este día, que es el servicio inmediato y la adoración de nuestro Dios. Si no hacemos lo que durante este día se debería hacer, somos transgresores; ya que las omisiones son pecados y deben entrar en el juicio. Aún no sólo son culpables de la violación del día de reposo, quienes gastan esa parte del día que llamamos "el tiempo de la iglesia", en empleos mundanos y recreaciones; sino también quienes no consideran el tiempo antes, entre, y después, de la adoración pública o "tiempo de la iglesia", y por tanto pasan por alto el alcance completo de tiempo que deberían tomar sobre este día para su adoración secreta y familiar, por lo tanto quedan indispuestos hacia los deberes santos u obstruyen el beneficiarse de los mismos, estos realmente hacen violación del día de reposo. Aquellos que van a sus tiendas y ejercen sus comercios abiertamente o en secreto durante el día del Señor, así muestran que hacen caso del mundo más que a Dios, y que son más solícitos de la carne que perece, que para lo que dura a la vida eterna; y aquellos que van a la taberna o siguen sus deportes, y se divierten a sí u a otros con caminos ociosos y en conversaciones iguales, muestran que hacen caso a la carne más que a Dios. — Matthew Henry*

***¡Solo a Dios sea la gloria! Ω***

# **PACTO DE OBRAS, PACTO DE GRACIA Y PACTO DE LA REDENCIÓN**

(Hecho a base de artículos de Pascal Denault y Daniel Valladares)

## ***EL PACTO DE OBRAS***

### **¿Qué es el Pacto de Obras y por qué es importante?**

Para comprender bien la Caída del hombre, es necesario explicar el cuadro teológico en el que sucedió, o sea, el Pacto de las Obras. Esta alianza, aun no siendo denominada, es claramente subentendida en el primer párrafo del capítulo 6 y en otros lugares (19:6; 20:1;...) de la Confesión de Fe [1689]:

(Párrafo 1). 1. A pesar de que Dios creó al hombre recto y perfecto, y le dio una ley justa, que hubiera sido para vida si la hubiera guardado, y amenazando con muerte su transgresión, el hombre no permaneció mucho tiempo en este honor.

Es así que los teólogos Reformados tradicionalmente entendieron el Pacto de Obras hecho con el hombre en el Edén. Adán fue creado con un fin, ese fin era permanecer eternamente en una vida de comunión con Dios sin posibilidad de perderla. Adán estaba ya en una vida de comunión santa y feliz con Dios, mas era mutable y el no debería permanecer para siempre en este estado (2CBL 4:2-3)

El árbol del conocimiento del bien y del mal representaba la condición a ser guardada y El árbol de la vida en el Jardín del Edén representaba la recompensa prometida al hombre (el abandono de su mutabilidad/la confirmación de su estado/el que Dios lo preservara/el disfrute pleno) (Génesis 2: 9, 17 cf. Apocalipsis 2:7). Aunque Adán no tenía pecado y tenía una vida de comunión santa y feliz con Dios este era mutable, no tenía “la vida eterna” prometida bajo este pacto. Esta “vida eterna” consistía en estar confirmado en la vida en comunión con Dios. Adán estaba en comunión con Dios, pero él podía caer de ese estado. La “vida eterna” es una vida inmortal, sin posibilidades de corrupción (cf. 1 Corintios 15:53). Adán, claramente, no había llegado al estado de inmortalidad y de incorruptibilidad, pues vemos que se pudo corromper y morir.

### **¿Cómo debería alcanzar la “vida eterna”? (Mateo 19: 16-17).**

Dios le dio “una ley justa, que sería para la vida si la hubiera guardado”. La ley no está basada en la gracia por la fe (Romanos 4: 4, Gálatas 3:12), sino sobre el principio de las obras de obediencia (Romanos 10: 5): Moisés

describe "la justicia que es por la ley, diciendo: El hombre Que haga estas cosas vivirá por ellas". La Escritura llama a ese principio la ley de las obras (Romanos 3:27) y constituye el fundamento de la alianza entre Dios y Adán: el Pacto de Obras.

Nosotros llamamos a ese periodo de inocencia, del cual debería haber pasado a la vida eterna, "período de prueba". La idea es que el hombre no debería vivir para siempre con la posibilidad de caer de su perfección original. Por la obediencia, él debía sellar el mundo en la justicia y ser él mismo confirmado en esta "vida eterna".

### **¿Cómo podemos afirmar todas estas cosas sobre Adán y sobre el Pacto de Obras?**

En comparación con el segundo Adán de quien él mismo era una figura (Romanos 5:14, 1 Corintios 15:45). El último Adán, Jesucristo, tenía una misión que debía realizar "una vez por todas" (Hebreos 9: 1...), Y tenía que probar que podía vencer al pecado y guardar los mandatos, esta prueba que terminó al final de su misión (Juan 19:30). Adán tenía, por lo tanto, una misión a cumplir y un tiempo de prueba para obedecer los mandatos: él tendría "vida eterna" como la recompensa por mantener su "honor".

El Pacto de Obras, aunque prueba la bondad y la generosidad de Dios (cf. 1689 7.1), es una alianza completamente condicional. Ella traería recompensas en caso de obediencia, pero también maldiciones en caso de desobediencia. De esta manera, la vida y la muerte se colocaron delante del hombre (Gn. 2:17, Dt. 30:15). Aquí está el final del párrafo 1 del Cap. 6, que dice cómo sucedió la desobediencia del hombre:

(P. 1). Usando Satanás la sutileza de la serpiente para subyugar a Eva y entonces a través de ella seduciendo a Adán, quien sin ninguna coacción, deliberadamente transgredió la ley bajo la cual habían sido creados y también el mandato que les había sido dado, al comer del fruto prohibido,<sup>2</sup> lo cual agradó a Dios, conforme a su sabio y santo consejo, permitir, habiéndose propuesto disponerlo para su propia gloria <sup>3</sup>.

La caída del hombre ocurrió bajo la influencia de Satanás. Él es astuto y busca todos los medios posibles para engañar (2 Corintios 11: 3,14). Él tenía un interés particular en seducir a aquel bajo cuyos pies el Creador había puesto todas las obras (Salmo 8: 6), pues, él usurparía el poder sobre el mundo creado por Dios (Lucas 4: 6; Efesios 2: 2; Hebreos 2: 5-16). Para llegar al hombre, Satanás engañó a la mujer (1 Timoteo 2:14) y rompió así la armonía entre ellos y Dios (Génesis 3:12).

El hombre no debe, sin embargo, ser visto como una simple víctima de la seducción de Satanás. **Primero**, Adán, "sin ninguna compulsión, deliberadamente transgredió el orden dado a ellos, de no comer el fruto prohibido"; **Segundo**, la Escritura y la Confesión afirma la entera responsabilidad moral del hombre frente al pecado. Tal rebelión del hombre contra Dios no es pequeña, sobre todo cuando consideramos quién es Dios (véase el capítulo 2 de la Confesión) y la distancia entre Él y el ser hecho del polvo que quiso ser Dios (Génesis 3: 5).

### **¿Por qué el Señor no intervino para impedir al hombre transgredir la alianza hecha entre él y Dios?**

"De lo que Dios se ha servido para permitir este pecado es su consejo sabio y santo, habiendo determinado ordenarlo para su propia gloria", los capítulos siguientes de la Confesión probarán esta afirmación al presentar las doctrinas de la salvación y de la redención.

El Pacto de Obras es muy importante por lo menos por dos razones. **En primer lugar**, sin él, es imposible comprender bíblicamente la Caída y sus consecuencias para la humanidad. El Pacto de Obras proporciona el marco legal que nos permite comprender lo que es el pecado y lo que implica para toda la creación. Toda interpretación del mal moral que no esté fundamentada en una comprensión bíblica del Pacto de Obras está equivocada. **En segundo lugar**, la doctrina del Pacto de Obras es absolutamente esencial para la comprensión de la redención. Esta alianza demuestra lo que debía ser hecho por Adán para alcanzar la "vida eterna": una perfecta obediencia a Dios sin la menor transgresión. Al Hombre aun le es requerido el guardar esta alianza sólo que después de la caída, esa perfecta obediencia no puede ganarnos el paraíso que perdió Adán ni puede evitar el castigo de muerte; pues el pecado, habiendo entrado en el mundo, debía ser castigado por Dios. Este es el motivo por el cual el segundo Adán se volvió "obediente hasta la muerte, y muerte de cruz" (Filipenses 2: 8) y este segundo, postre y superior Adán no solo pudo soportar el Castigo merecido por todos nosotros sino que también, debido a su pacto que era superior (Hb. 8:6), su obediencia nos ganó un estado superior al que Adán tenía y una herencia superior a la que se convino con Adán.

### **¿Cómo el hombre podría merecer la vida eterna ante Dios?**

El propósito de la Alianza de Dios era conducir al hombre a la "vida eterna". En el punto anterior presentamos el Pacto de Obras, explicando que fue dado al hombre para "la vida si él la hubiera guardado" (6.1). Adán debe, pues, cumplir para obtener la "vida eterna"; es decir, sellar su comunión con Dios en una justicia incorruptible y llegar a la "inmortalidad" (1 Corintios 15: 53-54).

La Confesión dice en el Capítulo 7:

(P.1) La distancia entre Dios y la criatura es tan grande que aun cuando las criaturas racionales le deben obediencia como su Creador, éstas nunca podrían haber logrado la recompensa de la vida a no ser por alguna condescendencia voluntaria por parte de Dios, que a él le ha placido expresar en forma de pacto.

### ¿Qué quiere decir esta afirmación?

Simplemente que Dios no le debe nada al hombre y que el hombre le debe todo a Dios. Si tomamos en cuenta la alianza entre Dios y el hombre, ¿cuál sería la naturaleza de la relación entre los dos? El hombre debería obedecer a Dios por ser una criatura y por Dios ser el Creador, sin embargo, la obediencia del hombre no podría merecer nada. Esto quiere decir que el hombre debe, naturalmente, obedecer a Dios, pero su obediencia no es meritoria por naturaleza.

La Escritura enseña esta verdad bajo dos consideraciones. **Primero**, Dios no puede deber nada al hombre: "¿Quién me dio a mí primero? Todo lo que está debajo de todos los cielos es mío" (Job 41:11). De igual manera, Pablo enseña al declarar: "¿O quién le dio a Él primero, para que le sea recompensado?" (Romanos 11:35). **En segundo lugar**, la Palabra de Dios muestra que, aun siendo obediente al Señor, el hombre no puede merecer nada a cambio (Lucas 17: 9-10).

Dios no puede tener necesidad alguna del hombre ni puede estar en deuda con él. El hombre, por lo tanto, nada puede merecer delante de Dios (Job 35: 7-8).

### ¿Por qué decimos entonces que Adán debería merecer la "vida eterna" por su obediencia?

Es precisamente aquí donde aparece el Pacto de Obras: Dios, condescendentemente, se propone, a pesar de la inmensurable distancia entre Él y el hombre, a recompensarlo con la vida por su obediencia, estableciendo con su criatura una alianza.

Podemos ilustrar esa enseñanza con un ejemplo de lo cotidiano. Si le digo a mi hijo que lave la vajilla, el simple deber de un hijo para con su padre le obliga a obedecer. Sin embargo, su obediencia no es en sí meritoria, no le debo un salario a cambio de su servicio. Por otro lado, como padre, tengo la libertad de firmar un "pacto" entre yo y él. De esa manera, yo podría prometer a mi hijo \$ 100,00 si obedecía a mi palabra. De eso se trata el Pacto de Obras entre Dios y el hombre.

La proporción natural entre el Creador y la criatura obliga a éste a obedecer la Ley del Creador. La desobediencia a la Ley lleva a un castigo natural, pero la obediencia no merece una recompensa natural. En su bondad, el Creador consiente en recompensar la obediencia del hombre con la vida.

A fin de comprender la naturaleza y la función del Pacto de Obras, Dios dio diversos pactos que estructuralmente serían como el pacto de obras pero que tipológicamente señalarían a EL pacto de gracia, encabezando estos diversos pactos está el Pacto Mosaico, el cual ha sido llamado por mucho como una Re publicación del pacto de obras para la nación de Israel el cual prometida la tierra de Canaán como tipo del Jardín del Edén en el que estaba Adán en el cual tenía que ser confirmado al obedecer.

Así, los pactos antiguo testamentarios eran estructuralmente de obras que tenía por finalidad mostrar lo que sucedió en la primera alianza con Adán y que tipificaban lo que sería la Nueva Alianza con Cristo. La Antigua Alianza<sup>19</sup> fue, pues, dada a Israel para "merecer (y mantenerse)" la vida en Canaán. Israel no podía merecer la tierra prometida, ella le fue dada por gracia (Deuteronomio 9: 4-6). Sin embargo, El Señor hizo que la vida en Canaán dependiera de la obediencia a su Ley con el objetivo de revelar el principio del Pacto de Obras, también si hubieran permanecido fieles hasta que llegase el mesías hubieran sido confirmados eternamente en aquella bendición terrenal. Aun así, podemos ver que cuando vino la simiente (Cristo) al Israel étnico fue rechazado, dando por terminada (y cumplida) así toda relación pactual entre Dios y el Israel étnico (Fíjese que todas las promesas territoriales a Israel ya habían sido cumplidas por Dios Jos. 21:43, 45; Dt. 19: 1-2,8-9 cf. Jos. 20: 1-7; Neh. 9: 8; Génesis 15:18 cf.1 Reyes 4:21; solo faltaba la venida del Mesías).

Pero como los pactos del Antiguo testamento y en especial este pacto (sinaitico<sup>20</sup>) no proponía el cambio de corazón, era imperfecto y de muerte:

Lv 18:4 Cumpliréis mis decretos y observaréis mis estatutos para andar en ellos. Yo soy YHVH vuestro Dios. 5 Observaréis mis estatutos y mis decretos, pues el hombre que los haga, vivirá por ellos. Yo, YHVH.

Este pasaje, que según el apóstol Pablo revela la función de la Ley bajo la Antigua Alianza (Romanos 10: 5), aplica el principio del Pacto de Obras al pueblo de Israel en Canaán. Recordó que el Señor es su Dios y que, por consiguiente, Israel está obligado a obedecer. Pero, por esa alianza, Dios ofrece la "vida" a aquellos que guardan su Ley y amenaza de muerte a los

<sup>19</sup> Antiguo Pacto: Los pactos Abrahamico, Mosaico y Davídico, encabezando el Pacto Mosaico el cual restringía todas las promesas Abrahamicas y Davídicas.

<sup>20</sup> <https://drive.google.com/file/d/0B0n4J12l9vPjRlINVVE3LUFrT0E/view>

transgresores (Deuteronomio 27:26, Gálatas 3:10). En el contexto de la Antigua Alianza, "la vida" se refería a la vida en Canaán, simbolizando el paraíso perdido (mirando al pasado) y el reposo celeste (mirando al futuro). Pero en el contexto de las propias realidades celestiales, el principio "haga esto y vivirá" siempre apunta a ganar una vida superior y estable para con Dios, de manera especial en el Nuevo testamento apunta a la vida eterna con Cristo (Lucas 10:28, Mateo 19: 16-17, Gálatas 3:12). Este principio viene del Pacto de Obras dado a Adán (Génesis 2: 9-17), esclarecido por los pactos del Antiguo Testamento (Gn. 6:9-22; Dt. 30: 19-20) y realizado por Cristo (Mt. 5:17).

El hombre debería merecer *una vida eterna*, pero no la mereció (Génesis 3: 22-24). En la próxima cuestión, veremos cómo el hombre pecador obtuvo, sin embargo, una mejor **vida eterna**.

## EL PACTO DE GRACIA

### ¿Qué es el Pacto Gracia?

La finalidad del capítulo 7 de la Confesión de Fe es presentar el Pacto de Gracia. El párrafo 1, que sirve de introducción, utiliza el Pacto de las Obras a fin de recordar lo que debía hacerse para que nosotros pudiéramos recibir confirmación en la "vida eterna" que poseíamos. Una vez que el Pacto de las Obras fue transgredido, no quedaba ninguna bendición que lo restituyera al estado adánico (solo algunas bendiciones terrenales de cierta preservación en el estado que ya se encontraba), sino únicamente, y a pesar de todo, la muerte y muerte eterna. Sin embargo, el hombre aún obtuvo la vida eterna (Tito 1: 2); El párrafo 2 explica cómo:

(P. 2). Además, habiendo el hombre traído a sí mismo la maldición de la ley, por su caída, convenció al Señor hacer un Pacto de gracia, en el cual Él ofrece libremente a los pecadores la vida y la salvación por medio de Jesucristo, exigiendo de ellos la fe en Él Para que sean salvos; Y prometiendo dar a todos los que son ordenados para la vida eterna, su Espíritu Santo, para hacerlos dispuestos y capaces de creer.

El Pacto de Gracia es simplemente la salvación en Jesucristo; La vida eterna gratuita por el Evangelio. Lo llamamos "Pacto de Gracia" porque la **vida eterna** en esta alianza procede exclusivamente de la gracia incondicional de Dios. Todos los hombres están bajo el Pacto de Obras en Adán, pero sólo los elegidos se convierten en participantes del Pacto de Gracia.

Aunque no se usaba la expresión "Pacto de Gracia" durante el tiempo antes de la encarnación de Jesucristo, evidentemente, algunos hombres fueron salvos por este pacto y recibieron la vida eterna antes de que sus pecados

fueran expiados formalmente por Cristo (Gn. 15: 6, Apoc. 13:8, Hch. 15:11, Rm. 3:25) y considerando que la gracia de la salvación fue realizada por medio de una alianza eterna donde “otro”(Cristo) nos representaría siendo el que cumpla con las obras exigidas dejándonos a nosotros solamente las bendiciones, es apropiado hablar del Pacto de Gracia para designar el medio por el cual los hombres obtuvieron la vida eterna después de la caída (que aunque no establecida aún, ya era eficaz). Las Escrituras asocian directamente a Jesucristo la salvación de los creyentes que vivieron antes de su encarnación:

Por tanto es mediador de un nuevo pacto, para que habiendo ocurrido una muerte para la remisión de las transgresiones cometidas durante el primer pacto, los que han sido llamados reciban la promesa de la herencia eterna. (Hebreos 9:15).

Este versículo no sólo afirma que la redención realizada por Cristo bajo la Nueva Alianza sino que también redime las transgresiones cometidas antes de que fuera formalmente establecido; o sea, redime a todos los elegidos que estaban bajo el poder del Pacto de Obras, haciendo un énfasis sobre los del Antiguo pacto, y afirma que los santos del Antiguo Testamento reciben, como nosotros, Salvación en Jesucristo (la herencia eterna). Esto es incontestable por el uso del participio perfecto de los que se designan como "los que han sido llamados " son los herederos de la vida eterna, ellos fueron llamados por Dios después de que la primera alianza fue quebrada, ellos siguen siendo llamados y seguirán siendo hasta que su número sea completo. Todos aquellos que han sido llamados por Dios, y que han respondido por la fe, están en el Pacto de Gracia y reciben la eterna herencia que ha sido prometida.

Ahora que ya presentamos brevemente en qué consiste el Pacto de Gracia, es de suma importancia distinguirla del Pacto de Obras. La diferencia entre estas dos alianzas está en la base de la distinción entre la Ley y el Evangelio.

El Pacto de Obras, aunque sea proveniente de la condescendencia (gracia divina), es de naturaleza condicional. La naturaleza de estas dos alianzas es también distinta como lo son las obras y la gracia (Romanos 11: 6). La cuestión no es si los creyentes están obligados a cumplir la ley, ellos lo están (Juan 15: 9-10), la cuestión es si el Pacto de Gracia es condicional o incondicional. Según las Escrituras, esa alianza es enteramente incondicional: "Por eso, la promesa proviene de la fe, para que sea por gracia, a fin de que sea firme para toda la descendencia, no sólo para la que es de la ley, sino también para la que es de la fe de Abraham, el cual es padre de todos nosotros" (Romanos 4:16). La fe no es la condición, en la alianza, no viene del hombre, sino de la gracia de Dios en Cristo (Efesios 2: 8) y la

vida eterna es completamente gratuita (Romanos 6:23). Toda idea de condición o de mérito compromete el Evangelio de la gracia (Gálatas 5: 4).

Aunque parezca simple diferenciar el principio de Pacto de Obra y Pacto de Gracia, los principios de uno y de otro son constantemente confundidos. Una de las razones de esta confusión viene de la manera de explicar algunas veces la analogía entre el Pacto de Gracia y los Pactos del Antiguo Testamento<sup>21</sup>. Muchos de los Reformados anteriores a los Bautistas habían identificado hasta entonces todos los Pactos, después del de Adán, como de la administración del Pacto de Gracia. Vimos que la Antigua Alianza era de naturaleza condicional (Génesis 18:19, Éxodo 19: 5, Deuteronomio 7:12, 27:26); Si la presentamos como una administración del Pacto de Gracia, podemos caer en una gracia condicional. Así, la Iglesia, en el curso de su historia, repetidamente confundió la gracia inmerecida y las obras meritorias en la salvación. Los Bautistas excluyen de su Confesión de Fe la idea de que el Pacto de Gracia fue administrado por los pactos del Antiguo Testamento. Así, evitan toda la confusión entre la Ley y el Evangelio.

## **Rechazando también la teología pactual paidobautista**

Además, al considerar al Antiguo Pacto como una administración del pacto de gracia, los teólogos reformados fácilmente justificaron el paedobaptismo (bautismo de infantes). Al enseñar que el Antiguo Pacto era el Pacto de Gracia anteriormente administrado, podrían declarar que los hijos de cualquier miembro del pacto de gracia también están en el pacto de gracia por el privilegio natural de nacimiento (Génesis 17: 7). Puesto que los niños deben recibir el signo del pacto al nacer (Génesis 17:10), es normal que lo reciban bajo la nueva administración del pacto de gracia.

Por otro lado, si el pacto establecido con Abraham no era el pacto de gracia sino otro pacto, pero subsirviente al pacto de gracia, podemos mantener el principio bautista de que no es descendencia natural por nacimiento, sino nacimiento espiritual, que da entrada al Pacto de Gracia y todos sus privilegios (Juan 1: 12-13, 3: 3-6). Por eso la señal del pacto debe reservarse solamente a aquellos que profesan fe en Cristo. "Lo que nace de la carne es carne, y lo que es nacido del Espíritu es espíritu" (Juan 3: 6).

La próxima cuestión explicará más la comprensión Bautista del Pacto de Gracia mostrando cómo fue revelado en la historia de la redención.

---

<sup>21</sup> Cuando se habla del Pacto hecho por Cristo en el nuevo testamento en contraste con el Antiguo Pacto es llamado Nuevo Pacto. Cuando lo vemos aplicado a nosotros y lo contrastamos con el Pacto hecho con Adán lo llamamos Pacto de Gracia.

## ¿Cómo se ha revelado el Pacto de Gracia en la historia de la redención?

Comenzamos por presentar el Pacto de Obras. Luego mostramos el Pacto de Gracia y lo diferenciamos del Pacto de Obras. Ahora veremos cómo los Bautistas tenían una comprensión particular y distinta de como el Pacto de Gracia estaba presente en el Antiguo testamento. La Confesión de Fe de 1689 rechazó la concepción de un Pacto de Gracia administrado por la Antigua Alianza<sup>22</sup>, así como creen otros reformados. Aquí está cómo los bautistas enseñan la revelación del Pacto de Gracia en la historia de la redención en el capítulo 7:

(P. 3). Esta Alianza [el Pacto de Gracia] es revelado en el Evangelio; En primer lugar, a Adán en la promesa de salvación por la semilla de la mujer, y después por etapas sucesivas, hasta que su plena revelación se completó en el Nuevo Testamento.

En vez de hablar de la administración del Pacto de Gracia, la confesión habla de su revelación. Esta distinción puede parecer trivial, pero, a la luz de los tratados de la época sobre los pactos, es difícil exagerar su importancia. La palabra administración (aplicada a la gracia) se refiere a un enfoque completamente diferente para presentar el Pacto de Gracia, un enfoque que la Confesión Bautista conscientemente rechazó y que constituye el punto de ruptura con la parte Teología Reformada Paedobautista<sup>23</sup>. Estos diferenciaban El pacto de Gracia de su administración y la administración de la elección. Así, El pacto de Gracia fue administrado por múltiples pactos en el Antiguo Testamento y estar en la administración visible de la alianza (formar parte del pueblo visible de Dios), no significaba de hecho ser un elegido (ser salvo). Esta diferenciación justificaba la idea de que el pueblo de Dios está formado tanto de personas regeneradas como de no regeneradas y que se puede entrar tanto por el nuevo nacimiento como por el nacimiento natural. Esta concepción se basa en la idea de que la Antigua Alianza administraba el Pacto de Gracia y contenía un solo pueblo de Dios formado por hijos físicos y espirituales de Abraham (Romanos 9: 6-8).

Esta comprensión del Pacto de Gracia no está en la Confesión de 1689: Al contrario, ella habla de la revelación progresiva del Pacto de Gracia. Esta revelación se hizo primero en la forma de una promesa antes de ser presentada en forma de un pacto (Ef. 2:12). Una vez que la promesa se cumplió, el Pacto de Gracia fue plenamente revelado y tomó la forma de un Pacto: El Nuevo Pacto. Los Bautistas entendían por lo tanto el Pacto de

---

<sup>22</sup> Pueden comparar el capítulo 7 de la confesión Bautista 1689 con el capítulo 7 de la confesión de Westminster.

<sup>23</sup> Algunos Paidobautistas sostenían una perspectiva similar sobre los pactos antiguo testamentarios John Cameron, Moise Amyraut, Samuel Bolton, vea “De la sombra a la sustancia” escrito por Sam Renihan.

Gracia de la siguiente manera: anunciado en el AT / realizado en el NT; Parcialmente revelado en el tiempo de la Ley / plenamente revelado en el tiempo del Evangelio: Una promesa futura/una alianza consumada por la sangre.

Ser un descendiente de Abraham no daba ningún estatus en el Pacto de Gracia (Lucas 3: 8), sino únicamente en "el Pacto de la circuncisión" (Hechos 7: 8). La Alianza era una alianza de obras y no de gracia (Gálatas 5: 3, Romanos 2:25).

### **¿Por qué fue dado diversos pactos si no eran el Pacto de Gracia?**

Fueron dados para conducirnos a Cristo y preparar su camino. Con cada pacto acortando el rango de donde vendría el Hijo, enseñándonos sobre el Hijo y su pueblo y acrecentando (clarificando) las leyes y su dureza que nadie puede cargar y que cargaría el Hijo, cada paso hasta la venida del Hijo (Gálatas 3:19, 22-25). Aun con Abraham que es llamado el Padre de la Fe por su relación con Dios antes de establecer un pacto y por ser el pacto hecho con Él, el que más gracia revelaba, la circuncisión mostraba simbólicamente lo que los descendientes de Abraham debían hacer (cumplir toda justicia) para obtener lo que estaba prometido, la bendición para todas las naciones (Génesis 17:14; 18: 18-19). El pueblo de Israel simbolizaba al Hijo de Israel que vendría en quien todas las naciones de la tierra serían benditas (Mateo 2:15).

### **¿Dónde estaba el Pacto de Gracia durante ese tiempo?**

Era una promesa *revelada* a través de las alianzas y hasta podemos decir que *comunicaban*<sup>24</sup> o administraban el mensaje (o partes del mensaje) sobre el pacto de Gracia, pero era diferente de ellas. El apóstol Pablo habla de los pactos de la promesa" (Efesios 2:12). Los pactos del Antiguo Testamento estaban en servicio de la promesa, pero estos no eran la promesa. La promesa era el Evangelio antes de su cumplimiento. Ella fue revelada primero a Adán, en la promesa de salvación por la semilla de la mujer (Génesis 3:15). Dios no firmó una alianza con Adán, pero le reveló una promesa. De la misma manera, la promesa que Dios hizo con Abraham era diferente de la alianza de la circuncisión que estableció con el patriarca (Gálatas 3:18). Sin embargo, hasta que la semilla viniera, la promesa estaba bajo la tutela de la Antigua Alianza (Gálatas 3:23) y es a través de ella que Dios revela el Pacto de Gracia progresivamente, como afirma la Confesión de Fe.

Durante todo el período del Antiguo Testamento, el Pacto de Gracia fue revelado a través de las sombras y de los tipos que anuncianaban la venida de

---

<sup>24</sup> Véase el punto 6 del capítulo 8 de la confesión bautista 1689

Cristo (Colosenses 2:17, Hebreos 8: 5, 10: 1). Aquellos que tuvieron fe como Abraham, es decir, una fe para la salvación por el Espíritu Santo, vieron las realidades celestiales más allá de las sombras terrestres (Hebreos 11: 13-16, Juan 8:56), mientras que otros se agarraron a la gloria pasajera de la Antigua Alianza (2 Corintios 3: 7), permaneciendo endurecidos e incrédulos, murieron en sus pecados (Romanos 11: 7-10, Juan 6:58).

Los patriarcas, Moisés, David, los profetas y muchos otros creyentes en medio del pueblo fueron salvos teniendo la fe en Cristo por las promesas de YHWH (Yahwéh). Estas promesas eran el Evangelio, el Pacto de Gracia revelado progresivamente desde la caída del hombre (Lucas 24:27, 1 Pedro 1: 10-11). La Antigua Alianza no era propiamente el Pacto de Gracia. Pero a través de la Antigua Alianza, Dios reveló el Pacto de Gracia y por ella dio la vida a todos sus elegidos que Él regeneró por su Espíritu y justificó por la fe. Por lo tanto, desde el principio sólo los creyentes forman parte del Pacto de Gracia y nadie en él entra sin la fe. El nacimiento natural nunca fue un medio para entrar en el reino de Dios (Pacto de Gracia), ni en el período de la Antigua ni en el tiempo de la Nueva Alianza (Juan 3: 3-6).

La llegada al Nuevo Testamento marca la revelación completa del Pacto de Gracia. Para sostener esta afirmación, la confesión se basa en hebreos 1: 1-2:

1 Habiendo Dios anteriormente hablado muchas veces, y de muchas maneras, a los padres, por los profetas, 2 en estos últimos días nos ha hablado por el Hijo, a quien ha constituido heredero de todas las cosas, y por quien ha hecho también el mundo.

La revelación anterior a la encarnación del Hijo era incompleta; su venida llevó el Pacto de Gracia a su plenitud y dio la palabra final en la revelación de Dios. Esta revelación completa se hace por el cumplimiento de la promesa. Ahora los creyentes tienen más que una promesa divina (Hebreos 6:17), ellos tienen una alianza sellada en la sangre de Cristo (Hebreos 8: 6). La implicación es la siguiente: el Pacto de Gracia es en realidad la Nueva Alianza. Todos los que fueron salvos en el transcurso de la historia, lo fueron por la Nueva Alianza (Hebreos 9:15). Son únicamente las bendiciones de esa Alianza que dan la vida eterna, pues ella fue establecida sobre mejores promesas, y promesas diferentes de aquellas ofrecidas por la Antigua Alianza. En otro tiempo, la Nueva Alianza no era visible, no era todavía una alianza, pero era una promesa. Ahora, ella es visible, su Rey y Mediador apareció (2 Timoteo 1:10, Hebreos 9:26), su pueblo está reunido en un solo cuerpo (Juan 11:52) y sus ordenanzas están dispuestas eficazmente en su Iglesia (Efesios 4: 16).

El federalismo de 1689 reemplazó el concepto paedobaptista de Un pacto de gracia bajo diferentes administraciones por Un único pacto de gracia revelado por otros pasos modelo. La comprensión de este federalismo en particular es que el pacto de gracia no fue formalmente establecido durante el período del A.T, sino que se reveló (de manera subyacente y tipologica) a través de los diferentes pactos. Por lo tanto, según este punto de vista, el Antiguo Pacto era distinto y subserviente al pacto de gracia.

En la próxima cuestión, vamos a examinar lo que Cristo debería realizar para que el Pacto de Gracia sea eficaz. Nosotros veremos el Pacto Eterno de la Redención entre el Padre y el Hijo para la redención de los elegidos.

## EL PACTO ETERNO DE REDENCION

### ¿Qué es el Pacto Eterno de Redención?

Hasta ahora, examinamos lo que es El Pacto de Obras, explicamos el funcionamiento de su principio de mérito, a continuación, presentamos el Pacto de Gracia y demostramos cómo fue revelado progresivamente en la historia de la redención. Este estudio nos permitirá comprender un poco mejor la relación entre el Pacto de Obras y el Pacto de Gracia. Una cuestión nos ayudará a ver todo el escenario es: ¿Qué es el Eterno Pacto de Redención? La última parte del párrafo 3 [de la Confesión de Fe] responde a esta pregunta. Leamos el párrafo entero:

(P. 3). Este pacto se revela en el evangelio; en primer lugar, a Adán en la promesa de salvación a través de la simiente de la mujer, y luego mediante pasos adicionales hasta completarse su plena revelación en el Nuevo Testamento;<sup>1</sup> y está fundado en aquella transacción federal y eterna que hubo entre el Padre y el Hijo acerca de la redención de los elegidos;<sup>2</sup> y es únicamente a través de la gracia de este pacto como todos los descendientes del Adán caído que son salvados obtienen vida y bendita inmortalidad, siendo el hombre ahora totalmente incapaz de ser aceptado por Dios bajo aquellas condiciones en las que estuvo Adán en su estado de inocencia.<sup>3</sup>

El Pacto de Gracia es la manifestación en el tiempo y en el espacio del Pacto Eterno de Redención.

Este Pacto de Redención es llamado la alianza-transacción que hubo entre el Padre y el Hijo para la redención de los elegidos. Desde la eternidad, existe un pacto entre el Padre y el Hijo para realizar el Pacto de Gracia a fin de conceder la vida eterna a los elegidos (Tit. 1:2; 2 Tim. 1: 9-10). Este Pacto Eterno de Redención es revelado en la Biblia por la doctrina de la elección (Efesios 1: 3-5). Él es igualmente revelado por la misión que Cristo

recibió de su Padre cuyo origen es desde la eternidad (Juan 6:38-39, 1 Pedro 1:20). "Presentando a Cristo que fue muerto desde la fundación del mundo" (Apocalipsis 13: 8), Debemos comprender que la redención de los creyentes por la muerte de Jesús ya estaba eternamente establecida por Dios. A eso es lo que nosotros llamamos Pacto Eterno de la Redención.

### **¿Cuáles eran entonces los términos de ese pacto entre el Padre y el Hijo?**

El Hijo debería tomar una naturaleza humana y venir al mundo como un verdadero hombre nacido bajo la Ley (Filipenses 2: 7, Gálatas 4: 4). Él debería llevar una vida sin pecado observando la voluntad de Dios expresada en la Ley moral y también en todo lo que el Padre exigiera de él (Mateo 5:17, 26:42, Juan 8:29). Él debía convertirse en el representante sacrificial de todos los creyentes y sufrir la maldición de la Ley (la muerte) en su lugar, muriendo en la cruz (Gálatas 3:13, Filipenses 2: 8, Hebreos 2: 14-17).

En cambio, el Padre debería darle la vida resucitándolo de entre los muertos, elevándolo a su diestra y someter a Él todas las cosas, y brindarle las mismas gracias y comunión a su pueblo que está a su servicio, heredero con Él de la vida eterna (Hechos 2:24 Filipenses 2: 9-11, Tito 2:14). Este es el Pacto de Redención entre el Padre y el Hijo.

### **¿El Hijo no pudo haber cumplido esa misión tan pronto como el primer Adán transgredió el Pacto de Obras y llevó a todos los hombres a bajo la condenación de la Ley?**

Nada es imposible para Dios, pero no fue así que Él quiso poner en práctica su plan de redención. La Escritura declara que ese plan sólo llegó "en la dispensación del cumplimiento" (Efesios 1:10, Gálatas 4: 4). Debemos entender que todo período anterior a la encarnación no sólo sirvió para introducir el contexto histórico que permite al Hijo realizar la redención, sino también para montar el telón de fondo que nos permite comprender la redención. ¿Cómo podríamos entender el Pacto de Obras que el Hijo debía cumplir sin la Antigua Alianza para desvelar su significado? ¿Cómo concebir la muerte expiatoria de Cristo sin el sistema sacrificial del Antiguo Testamento? ¿Cómo contemplar nuestra redención eterna sin su prefiguración en la historia de la redención? "Todo lo cual es sombra de las cosas venideras, pero la sustancia es Cristo. "(Col. 2:17). Esto nos permite entender a Jesucristo y su obra (Jn. 5:39) de tal manera que contemplamos la grandeza y la profundidad del amor de Dios revelado en Cristo una vez el Pacto fue consumado (Ef. 3: 1-21).

Así como comprendemos a Adán a la luz de aquel que había de venir, comprendemos todas las Escrituras del Antiguo Testamento a la luz de su

realización en Cristo (Lucas 24:27). Es entonces en ese sentido que "Cristo es para aquellos que creen: él es el "telos" (el fin) hacia el cual la ley apunta. El Pacto Eterno de Redención consumado por Jesús nos permite entender el Antiguo Testamento, que a cambio nos permite contemplar la gloria divina revelada en la Nueva Alianza de Génesis a Apocalipsis (2 Corintios 3: 14-18). La Nueva Alianza es la manifestación concreta de las realidades celestes en el mundo visible. El Nuevo Pacto es el Pacto Eterno de Redención consumado y que se revela a nosotros a través de Cristo como el Pacto de Gracia, pues trae beneficios celestiales y eternos (Heb. 9:15).

La Confesión termina esta sección declarando que:

"y es únicamente a través de la gracia de este pacto como todos los descendientes del Adán caído que son salvados obtienen vida y bendita inmortalidad".

De esta manera, en todos los tiempos, fueron salvos por la gracia de la Nueva Alianza en Jesucristo. Incluso antes de que se estableciera como una alianza ratificada en la sangre (Hebreos 13:20), que se desarrolló con una promesa garantizada por la Palabra de Dios (Hebreos 6:17). Este Pacto de Gracia revelado y consumado en la historia se basa en el pacto eterno entre el Padre y el Hijo por la redención de los elegidos. Ella es la característica única de la salvación de acuerdo con lo que la Escritura declara: " Y en ningún otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos. (Hechos 4:12).

### ***¿EN QUE SI ESTAMOS DE ACUERDO CON LA TEOLOGÍA DEL PACTO PRESBITERIANA<sup>25</sup>?***

**En la terminología:** Hay un acuerdo entre Presbiterianos y Bautista Reformados en el uso de la misma terminología. Ambos creemos que "el Pacto de Obras, el Pacto de Gracia y el Pacto Eterno de Redención" son parte de una básica y clara de la teología del pacto.

**En la unidad orgánica** de los pactos significa que dependen y surgen los unos de los otros. Los pactos divinos no son entes independientes. Son todos fases en el crecimiento de la misma planta. El pacto adánico proporciona el debido contraste para resaltar la supremacía de Cristo y su obra frente a la falibilidad y necesidad humana (1 Corintios 15:22; Juan 1:5). El pacto con Noé proporciona el contexto estable en que puede trazarse el propósito de Dios expresados primariamente en Gn 3:15 y en los pactos posteriores (Gen 8:20-9:7). El pacto mosaico es orgánicamente dependiente del pacto con Abraham. Las bendiciones específicas del Pacto Abrahamico (Gen 12:1-3; 15:1-7; 18-21; 17:1-8) comenzaron a cumplirse bajo el pacto mosaico (Ex

---

<sup>25</sup> Llamado también Teología del Pacto presbiteriana o Federalismo Westminster.

1:6-7; 2:23-25; 6:2-8; Dt 1:8-11) La misericordia de Dios para con Israel se debió al pacto con Abraham (Ex 32:12-13) A la inversa, las bendiciones del pacto abrahámico dependían de la obediencia del pacto mosaico (Dt 7:12-13; 11:13-17). Las bendiciones mencionadas en estos pasajes fueron prometidas originalmente en el pacto Abrahámico, pero posteriormente dependen de la obediencia al mosaico. ¡Cuán imposible es llamar al pacto con Abraham un Pacto de Gracia, a la vez que al pacto mosaico un Pacto de obras! Porque son inseparables. El pacto con David está orgánicamente relacionado con los de Abraham y Moisés. Deuteronomio 17:14-20 enseña que la monarquía davídica está estrechamente relacionada con los pactos mosaicos y abrahámico. 1 Reyes 2:2-4 indica que la obediencia al pacto mosaico era necesaria para alcanzar las promesas hechas a David. El Nuevo Pacto está orgánicamente relacionado con todos los pactos precedentes (Eze 37:24-28; Luc 1:72-73; Hech 13:32-34; Heb 8:10)

**La unidad temática** de los pactos significa que tienen un solo tema o propósito final. El texto que representa y resume este punto en Efesios 2:12, que traducido literalmente habla de “Los pactos de la promesa”. Es claro que todos los pactos eran el desarrollo de una sola promesa, no muchas promesas. Esta unidad temática puede verse en una repetida frase o tema clave que aparece en los pactos divinos: “Yo seré vuestro Dios y vosotros seréis mi pueblo” todas apuntaban al Nuevo Pacto y a su consumación. (Gen 17:7-8; Ex. 25:8; 6:6-7; 2 Sam 7:14; 2 Cro 23:16; Jer 31:33; Apoc. 21:3)

## RECORDANDO EL DESACUERDO FUNDAMENTAL

### EL PACTO DE GRACIA PROMETIDO

“Este pacto se revela en el evangelio; en primer lugar, a Adán en la promesa de salvación a través de la simiente de la mujer, y luego mediante pasos adicionales hasta completarse su plena revelación en el Nuevo Testamento; y tiene su fundamento en aquella transacción federal y eterna que hubo entre el Padre y el Hijo acerca de la redención de los escogidos; y es únicamente a través de la gracia de este pacto como todos los descendientes del Adán caído que son salvados obtienen vida y bendita inmortalidad, siendo el hombre ahora totalmente incapaz de ser aceptado por Dios bajo aquellas condiciones en las que estuvo Adán en su estado de inocencia”

Este es el corazón de la teología del pacto Bautista y es lo que nos diferencia de la teología del pacto Presbiteriana. Para nosotros el pacto de gracia se va revelando de manera progresiva y subyacente a través de los diferentes pactos históricos que nos relata las Escrituras que eran sombras de verdades eternas. Los bautistas desde el principio rechazaron la formula Presbiteriana.

"el Antiguo Pacto y el Nuevo Pacto difieren en sustancia y no solo en la forma de la administración" Nehemias Coxe

Aunque se comparte la unidad orgánica y temática del pacto de Gracia a través de las Escrituras, como Bautistas rechazamos la formula presbiteriana que de "un pacto de gracia en diversas (o dos administraciones) por el simple hecho de no ser una "fórmula bíblica". En palabras de Pink:

"Cada pacto de Dios con el hombre prefiguraba algún elemento del pacto eterno concertado con Cristo desde antes de la fundación del mundo en favor de sus escogidos. Los pactos de Dios con Noé, Abraham y David exhibían diferentes aspectos del pacto de gracia tan cierto como los distintos utensilios del tabernáculo tipificaban determinadas características de la persona y obra de Cristo. Sin embargo, tal como esos utensilios tenían un uso puntual e inmediato, los pactos concernían tanto a lo carnal y terrenal como a lo espiritual y celestial. Este hecho doble queda ilustrado y ejemplificado en el pacto que estamos considerando. Su aspecto literal y externo ya se conoce bien, así que no precisamos extendernos más. El sello y señal del pacto – el arcoíris – y su promesa fueron cosas visibles y tangibles; cosas que el hombre por sus sentidos comprueba hasta el día de hoy"

Otros materiales a consultar:

- "Los pactos paralelos de Dios", por Peter Masters.
  - "El 'Pacto Evangélico' de Moisés", Peter Masters
  - "El Pacto de Gracia", Peter Masters
  - "El valor de los convenios" – Peter Masters
  - "Un discurso de los pactos que Dios hizo con los hombres ante la ley" por Nehemias Coxe.
  - "El hacha puesta a la raíz: o, un golpe más en la base del Bautismo Infantil, y la Membresía de la Iglesia" por Benjamin Keach.
  - "Pactos Divinos" por Arthur Pink.
  - "Grandes Exponentes Bautistas y su Teología del Pacto" editado por Luis J. Torrealba.
  - "Distintivos Bautistas" por Pascal Denault.
  - "De la sombra a la sustancia" por Samuel Renihan
- <https://www.youtube.com/playlist?list=PLUkfHuFCLuxpVyaATQXxpW8Ghe9hk9EB5>
  - <https://www.youtube.com/playlist?list=PLUbU7tp215TNgTwwEn9C4f1cB68kKatwE>
  - <https://federalismo1689esp.wordpress.com/>
  - <https://contrast2.wordpress.com/>

# CUADROS COMPARATIVOS DE NUESTRA COMPRENSIÓN DE LA ESTRUCTURA BÍBLICA CON OTRAS POSTURAS

Federalismo Bautista 1689	Cosas en Común	Federalismo Westminster
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Credobautista</li> <li>- El Pacto de Gracia es el Nuevo Pacto</li> <li>- Los miembros del Pacto de Gracia son los elegidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los santos del A.T. y N.T. fueron salvados por medio del Pacto de Gracia.</li> <li>- El Pacto de Obras antes de la Caída.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paidobautista</li> <li>- Los Pactos del A.T. y el Nuevo Pacto son Administraciones del Pacto de Gracia</li> <li>- Los miembros del Pacto de Gracia son los elegidos (que pertenecen a la substancia) más los no elegidos (que pertenecen solo a la administración).</li> </ul>

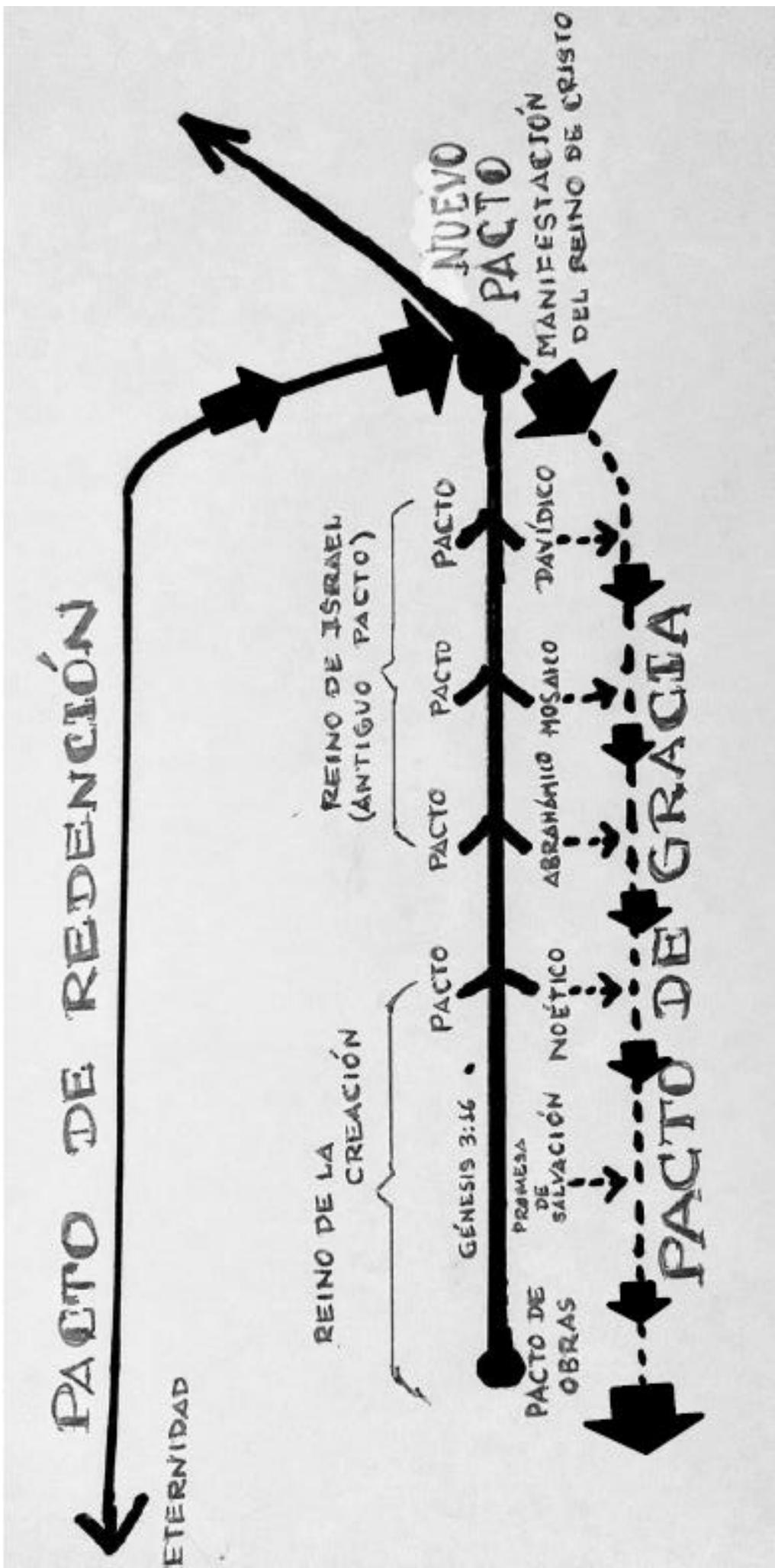
Federalismo B. 1689	Cosas en Común	Dispensacionalismo
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hermenéutica Histórico - Gramatical y Tipológica con aplicación retro activa del Nuevo Testamento hacia el Antiguo Testamento y cimentando el nuevo en el A.T.</li> <li>- El Nuevo Pacto es hecho con la Iglesia.</li> <li>- El Pacto de Gracia une la historia redentora.</li> <li>- El Israel Nacional (étnico) era un tipo de la Iglesia (El verdadero Israel o el Israel de Dios, el remanente) y la Iglesia estaba <b>en</b> el Israel Nacional.</li> <li>- La Iglesia es el Israel Escatológico de las profecías del Antiguo Testamento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Trinidad.</li> <li>- Justificación por fe solamente.</li> <li>- El Israel nacional y la Iglesia fueron constituidos diferentes.</li> <li>- </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rechaza la Interpretación Tipológica y retroactiva.</li> <li>- El Nuevo Pacto es hecho con Israel nacional.</li> <li>- Israel y la Iglesia son dos Pueblos de Dios diferentes con dos Propósitos y/o dos caminos diferentes.</li> <li>- La Iglesia no estaba profetizada en el A.T.</li> <li>- Los 10 mandamientos no son para la Iglesia a no ser que se repitan en el N.T. o tan solo como son repetidas en el N.T.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las leyes Morales (Los 10 M.) Se aplican tanto al A.T. como al N.T.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rechaza el Pacto Eterno de Redención.</li> </ul>
---	--	---

<b>Federalismo Bautista 1689</b>	<b>Cosas en Común</b>	<b>Teología del Nuevo Pacto</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pacto de Obras</li> <li>- El Pacto de Gracia une la historia redentora.</li> <li>- Los Santos del A.T. (El Remanente del A.T.) siempre fueron parte de la iglesia que fue inaugurada y se le dio instituciones y directrices para la adoración en la muerte de Cristo (Nuevo Pacto)</li> <li>- La ética Cristiana es La ley Moral (Los 10 M.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Distingue los pactos históricos.</li> <li>- Hermenéutica Histórica Gramatical y tipológica.</li> <li>- La Iglesia es el Israel Espiritual.</li> <li>- El Pacto Mosaico fue un pacto de Obras.</li> <li>- El Israel Nacional era el Tipo de la Iglesia.</li> <li>- Credobautistas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La mayoría rechaza el pacto de Obras.</li> <li>- Rechazan el pacto de Gracia.</li> <li>- Los santos del A.T. fueron agregados a la iglesia después de que fue construida en pentecostés.</li> <li>- L ética Cristiana es La Ley de Cristo.</li> </ul>

<b>Federalismo Bautista 1689</b>	<b>Cosas en Común</b>	<b>Federalismo Bautista del siglo XX*</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Pacto de Gracia es el Nuevo Pacto no el Antiguo Pacto.</li> <li>- El Pacto Mosaico fue un pacto de Obras para la vida temporal en Canaán.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Segunda confesión de fe Bautista de Londres de 1689 pero con diferentes interpretaciones del Capítulo 7.</li> <li>- La membresía del Nuevo Pacto está limitada al elegido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Pacto de Gracia tiene una substancia y múltiples administraciones.</li> <li>- El pacto Mosaico fue un pacto de Gracia.</li> </ul>

\* Esto no significa que esta visión apareció en el Siglo XX recién sino que en esta época es que fue mayoritaria entre los bautistas pero ya el siglo XVII habían algunos que sostenían una visión similar como John Gill.



# CREDOS UNIVERSALES

La Iglesia Reformada Bautista, como parte de la única Iglesia de Jesucristo, comparte con la mayoría de la Cristiandad histórica y tradicional los cuatro Credos Ecuménicos (= “Ecuménicos” en cuanto representan a la comunión de todo el Cristianismo). El Credo Niceno, del año 325 (con su corrección en el 381 en Constantinopla), el credo de Calcedonia (451 d.c.), el Credo Atanasiano (aprox. siglo V) y el Credo Apostólico (aprox. siglo II-III). Cuando los cristianos confiesan uno de estos Credos, afirman lo que tienen en común: están bautizados en esta fe y se reúnen en el nombre de Dios para ser fortalecidos en la fe. Los Credos nacen de la necesidad de la Iglesia antigua por contar con un fundamento claro en cuanto a los valores y creencias incuestionables de la fe cristiana, así como también, de la búsqueda de unificación de las doctrinas y dogmas de fe (p. ej. la Trinidad, la doble naturaleza de Cristo, etc.). Ante las arremetidas de diferentes movimientos no-cristianos, como los arrianos<sup>26</sup>, docetistas<sup>27</sup> y gnósticos<sup>28</sup>, los obispos de la época se reunían durante largo tiempo hasta encontrar la solución a las diferentes y problemáticas que acontecían a la Iglesia y a su vida en común.

Esta solución era representada mediante un Credo, el cual explicaba lo que era correcto creer y lo que no, algo imprescindible para que la Iglesia pudiera crecer sin divisiones ni corrupción ante interpretaciones erróneas de la Biblia. Vale destacar que los Credos no son extractos de la Biblia, sino tratados teológicos que intentan resumir la doctrina y el mensaje que hay en ella, mencionando las creencias básicas que nos unen a todos los cristianos. Cuando decimos el Credo no estamos orando, sino que estamos confesando, es decir, dando testimonio vivo de nuestra fe de una manera sencilla y resumida.

---

<sup>26</sup> **Los Arrianos** fueron un movimiento liderado por un obispo llamado Arrio que sostenía que Jesús no podía ser Dios, sino que sólo era hombre. El arrianismo fue condenado como herejía por el Concilio de Nicea (325).

<sup>27</sup> **Los Docetistas** eran aquellos que sostenían que Jesús sólo “parecía” hombre (gr. dokeo: “parecer”) y que no había sufrido la crucifixión, ya que su cuerpo sólo era aparente y no real. La doctrina docética, enraizada también en el dualismo gnóstico, dividía tajantemente los conceptos de cuerpo y espíritu, atribuyendo todo lo temporal, ilusorio y corrupto al primero y todo lo eterno, real y perfecto al segundo; de ahí que sostuviera que el cuerpo de Cristo fue tan sólo una ilusión y que, de igual modo, su crucifixión existió más que como mera apariencia.

<sup>28</sup> **Los Gnósticos** fueron el movimiento herético más poderoso y que hizo temblar las bases de la Iglesia durante los tres primeros siglos del Cristianismo, convirtiéndose finalmente en un pensamiento declarado herético después de una etapa de cierto prestigio entre los intelectuales cristianos. Se trata de una doctrina, según la cual los iniciados no se salvan por la fe en el perdón gracias al sacrificio de Cristo sino que se salvan mediante la gnosis, o conocimiento introspectivo de lo divino, que consideraban era un conocimiento superior a la fe. Ni la sola fe ni la muerte de Cristo bastan para salvarse. El ser humano es considerado autónomo para salvarse a sí mismo. El gnosticismo es una mística secreta de la salvación. Se mezclan sincréticamente creencias orientalistas e ideas de la filosofía platónica. Es una creencia dualista: el bien frente al mal, el espíritu frente a la materia, el ser supremo frente al Demiurgo, el alma frente al cuerpo.

## CREDO DE LOS APÓSTOLES

Creo en Dios Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra. Y en Jesucristo su único Hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra del Espíritu Santo, nació de la Virgen María, padeció bajo Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado, descendió a los infiernos, resucitó al tercer día de entre los muertos, subió a los cielos, está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso, desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo, la santa Iglesia Católica, la comunión de los santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida eterna.

AMÉN.

## CREDO NICENO - CONSTANTINOPOLITANO

Creemos en un solo Dios, Padre Todopoderoso, creador de Cielo y Tierra, de todo lo visible e invisible. Creemos en un solo Señor, Jesucristo, Hijo único de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos: Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado no creado, de la misma naturaleza del Padre, por quien todo fue hecho. Que por nosotros y por nuestra salvación bajó del cielo: por obra del Espíritu Santo se encarnó de María, la Virgen y se hizo hombre. Por nuestra causa fue crucificado en tiempos de Poncio Pilato: padeció y fue sepultado. Resucitó al tercer día, según las Escrituras, subió al cielo y está sentado a la derecha del Padre. De nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos, y su Reino no tendrá fin. Creemos en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre y del Hijo, que con el Padre y el Hijo reciben una misma adoración y gloria, y que habló por los profetas. Creemos en la Iglesia, que es una, santa, universal y apostólica.

Reconocemos un solo bautismo para el perdón de los pecados. Esperamos la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro.

AMÉN.

## EL CREDO DE CALCEDONIA

Nosotros, entonces, siguiendo a los santos Padres, todos de común consentimiento, enseñamos a los hombres a confesar a Uno y el mismo Hijo, nuestro Señor Jesucristo, el mismo perfecto en Deidad y también perfecto en humanidad; verdadero Dios y verdadero hombre, de cuerpo y alma racional; cosustancial (coesencial) con el Padre de acuerdo a la Deidad, y cosustancial con nosotros de acuerdo a la Humanidad; en todas las cosas como nosotros, sin pecado; engendrado del Padre antes de todas las edades, de acuerdo a la Deidad; y en estos posteriores días, para nosotros, y por nuestra salvación, nacido de la virgen María, madre de Dios, de acuerdo a la Humanidad; uno y el mismo, Cristo, Hijo, Señor, Unigénito, para ser reconocido en dos naturalezas, inconfundibles, incambiables, indivisibles, inseparables; por ningún medio la distinción de naturalezas desaparece por la unión, más bien es preservada la propiedad de cada naturaleza y concurrentes en una Persona y una Subsistencia, no partida ni dividida en dos personas, sino uno y el mismo Hijo, y Unigénito, Dios, la Palabra, el Señor Jesucristo; como los profetas desde el principio lo han declarado con respecto a Él, y como el Señor Jesucristo mismo nos lo ha enseñado, y el Credo de los Santos Padres que nos ha sido dado.

AMEN

## EL CREDO DE ATANASIO

Todo el que quiera salvarse, debe ante todo mantener la Fe Universal. El que no guardare ésta Fe íntegra y pura, sin duda perecerá eternamente. Y la Fe Universal es ésta:

Que adoramos a un solo Dios en Trinidad, y Trinidad en Unidad, sin confundir las Personas, ni dividir la Sustancia. Porque es una la Persona del Padre, otra la del Hijo y otra la del Espíritu Santo; más la Divinidad del Padre, del Hijo y del Espíritu es toda una, igual la Gloria, coeterna la Majestad. Así como es el Padre, así el Hijo, así el Espíritu Santo. Increado es el Padre, increado el Hijo, increado el Espíritu Santo. Incomprensible es el Padre, incomprensible el Hijo, incomprensible el Espíritu Santo.

Eterno es el Padre, eterno el Hijo, eterno el Espíritu Santo. Y, sin embargo, no son tres eternos, sino un solo eterno; como también no son tres incomprensibles, ni tres increados, sino un solo increado y un solo incomprensible. Asimismo, el Padre es Dios, el Hijo es Dios, el Espíritu Santo es Dios. Y sin embargo, no son tres Dioses, sino un solo Dios. Así también, Señor es el Padre, Señor es el Hijo, Señor es el Espíritu Santo. Y sin embargo, no son tres Señores, sino un solo Señor. Porque así como la verdad cristiana nos obliga a reconocer que cada una de las Personas de por sí es Dios y Señor, así la religión Cristiana nos prohíbe decir que hay tres Dioses o tres Señores.

El Padre por nadie es hecho, ni creado, ni engendrado. El Hijo es sólo del Padre, no hecho, ni creado, sino engendrado. El Espíritu Santo es del Padre y del Hijo, no hecho, ni creado, ni engendrado, sino procedente. Hay, pues, un Padre, no tres Padres; un Hijo, no tres Hijos; un Espíritu Santo, no tres Espíritus Santos. Y en ésta Trinidad nadie es primero ni postrero, ni nadie mayor ni menor; sino que todas las tres Personas son coeternas juntamente y coiguales. De manera que en todo, como queda dicho, se ha de adorar la Unidad en Trinidad, y la Trinidad en Unidad. Por tanto, el que quiera salvarse debe pensar así de la Trinidad.

Además, es necesario para la salvación eterna que también crea correctamente en la Encarnación de nuestro Señor Jesucristo. Porque la Fe verdadera, que creemos y confesamos, es que nuestro Señor Jesucristo, Hijo de Dios, es Dios y Hombre; Dios, de la Sustancia del Padre, engendrado antes de todos los siglos; y Hombre, de la Sustancia de su Madre, nacido en el mundo; perfecto Dios y perfecto Hombre, subsistente de alma racional y de carne Humana; igual al Padre, según su Divinidad; inferior al Padre, según su Humanidad. Quien, aunque sea Dios y Hombre, sin embargo, no es dos, sino un solo Cristo; uno, no por conversión de la Divinidad en carne, sino por la asunción de la Humanidad en Dios; uno totalmente, no por confusión de Su sustancia, sino por unidad de Persona. Pues como el alma racional y la carne es un solo hombre, así Dios y Hombre es un solo Cristo; El que padeció por nuestra salvación, descendió a los infiernos, resucitó al tercer día de entre los muertos. Subió a los cielos, está sentado a la diestra del Padre, Dios Todopoderoso, de donde ha de venir a juzgar a vivos y muertos. A cuya venida todos los hombres resucitarán con sus cuerpos y darán cuenta de sus propias obras. Y los que hubieren obrado bien irán a la vida eterna; y los que hubieren obrado mal, al fuego eterno.

Esta es la Fe Universal, y quien no lo crea fielmente no puede salvarse.

AMÉN.

# 5 PRINCIPIOS BAUTISTAS

## LAS 5 SOLAS

**SOLA SCRIPTURA:** La Palabra de Dios es la máxima autoridad en materia de fe y práctica. Por tanto, nada que aparte de la revelación de Dios puede regular la vida del creyente (Gal. 1:6-10; 2 Tim. 3:16; 2 Pe. 1:3).

**SOLA FIDE:** La salvación es únicamente a través de la fe. La fe es la única evidencia necesaria y primaria de que la gracia de Dios ha obrado en nosotros de manera salvífica, y esta también nos es dada por gracia; excluyendo la posibilidad de que nuestras obras puedan contribuir (Efesios 2:8-9, Romanos 3:28).

**SOLA GRATIA:** La salvación es un don de Dios. Por tanto, es algo que el pecador recibe de forma inmerecida basada en los méritos de Cristo alcanzados durante su vida, muerte y resurrección (Efesios 2:8).

**SOLUS CHRISTUS:** La salvación se encuentra solo en Cristo, excluyendo así todo otro camino para llegar a Dios (Hechos 4:12), el Cristo de las escrituras debe ser el Objeto de nuestra Fe (1 corintios 15:3-4).

**SOLI DEO GLORIA:** El propósito de la salvación que recibimos es glorificar a Dios; poner de manifiesto las excelencias o virtudes de su carácter (Efesios 1:4-6; 1 Pedro 2:9).

## LAS DOCTRINAS DE LA GRACIA

**DEPRAVACIÓN TOTAL:** El hombre (debido a la Caída y después de ella) es un ser totalmente depravado o corrupto; es incapaz de hacer nada para lograr su propia salvación, todo lo que hace está manchado de pecado y lo único que puede cambiarlo es el poder del E.S. a través de la predicación de la palabra de Dios (Hageo 2:11-14, Efesios 2:2-3, Rom. 3:10, Rom. 8:5, I Corintios 2:14, Isaías 64: 5-7, Génesis 8:21, 1 Corintios 2:14).

**ELECCIÓN INCONDICIONAL:** Dios, desde la eternidad, escogió incondicionalmente para salvación a algunos de entre la masa de hombres pecadores. Hizo esto no porque previó que creerían al evangelio cuando les fuera ofrecido, sino por su propio amor y el propósito de glorificarse a sí mismo en la salvación de aquellos a quienes escogió libre e incondicionalmente. Y para este fin ha puesto también el medio necesario que es la predicación del evangelio requiriendo de nosotros el evangelismo. (Rom. 8:28-32, Deut. 7:7, 2 Tes. 2:13, Ef. 1:4, Ez. 36:22-32, 1 Pe. 2: 9, Jn. 15:16, 1 Jn. 4:19, Ef. 1:3-5).

**EXPIACIÓN LIMITADA:** Cristo, al sacrificarse en la cruz, cargó con los pecados de aquellos a quienes Dios había escogido incondicionalmente para vida eterna y, de hecho, asegurando así la salvación de aquellos por quienes murió. Por lo tanto, su expiación se limita a ellos. Esto asegura que nuestra labor evangelística tendrá éxito, pues la palabra nunca vuelve vacía cuanto sabiendo que es Dios quien cambia los corazones y no nuestros humanos esfuerzos. (Juan 10:11-30, Hebreos 2:17-18, Juan 8:37-44, Juan 1:12-13, Mateo 26:28, Juan 17:20, Romanos 8:33).

**GRACIA IRRESISTIBLE:** La gracia de Dios es irresistible para los escogidos (aquellos por quienes murió Cristo), y el propósito de elección de Dios y los beneficios de la obra salvadora de Cristo les será aplicada eficazmente por el Espíritu Santo de modo que sean regenerados y crean el evangelio. Es pues un deseo consiente manifestado en fe y arrepentimiento. Esto manifiesta que no solo será irresistible para el que Señor toca, en tanto la salvación sino que también lo será por toda su vida. (Juan 6:37, 64-65, Ezequiel 36:22-32).

**PERSEVERANCIA DE LOS SANTOS:** Los que Dios ha escogido, por quienes murió Cristo, que han sido regenerados por el Espíritu Santo, serán preservados por el poder de Dios, perseverarán en la fe en santidad hasta el fin y serán salvos. Esto no significa que no puedan pecar sino que no se gozaran en el pecar sino más bien tendrán terrible dolor por fallar a su Dios y vendrán en arrepentimiento. (Filipenses 1:6, Filipenses 1:29, Lucas 8: 15, Jeremías 31: 31-34, Hebreos 8:6; 10; 12, Juan 10:27-29).

## EL PRINCIPIO REGULADOR

Reconocemos que solo la palabra de Dios tiene autoridad sobre nuestras vidas y no nosotros mismos, cuanto más en su casa que es la iglesia (el conjunto de santos unidos consiente y ordenadamente para Adorar a Dios). El principio regulador de la adoración limita los elementos de adoración pública a la predicación, lectura de la Palabra, la cena del Señor, el bautismo, la participación de los miembros para edificación del cuerpo, la oración y el canto de Salmos, himnos, y cánticos espirituales. Dios en su palabra nos da a conocer sus atributos para amarlo y temerlo reverentemente, sus 10 mandamientos como marco general de cómo movernos en este mundo y el fruto del E.S. para señalarnos con que actitud debemos movernos en este mundo, estas son también bases del P.R. (Col. 3:16, Mateo 18:20, Gén.28:16-19, 1 Tim.3: 15, Mat.15:3,8-9; 2Rey.16: 10-18, La Biblia condena explícitamente toda adoración que no es mandada por Dios. Lev.10:1-3; Deut.17:3; 4:2; 12:29-32; Jos.1:7; 23:6-8; Mat.15:13; Col.2:20-23)

## EL CESACIONISMO

Reconocemos que la Biblia es la autoridad última de toda información y que ella es la revelación final de Dios. Las Escrituras, vistas en su totalidad, enseñan que el Espíritu, según su soberanía, prefirió enmarcar su actividad y estructurarla según los padrones revelados (La biblia, 66 libros). Esos padrones, y no otras “revelaciones”, deben ser el enfoque y modelo de las expectativas de la iglesia hoy. Entendemos que los dones de revelación autoritativa e imperativa encarnados en los órganos de revelación (Visiones, audiciones, éxtasis, apostolado, profeta, lenguas y traductor de lenguas) – tan prominentes en la vida de la iglesia del primer siglo – desaparecieron de la vida de la iglesia cuando se completó el canon escrito. Por tanto los dones de confirmación de la revelación, como el don de Sanidad y de hacer milagros también han cesado, no estamos señalando que Dios no sane o ya no haga cosas portentosas o tan difíciles que nosotros automáticamente exclamamos ¡milagro!. Sino que, en cuanto a la sanidad, afirmamos que Dios puede sanar por medio de la oración de su pueblo y que no está limitado a una persona “portadora del don” y en cuanto a los Milagros que fueron eventos súper naturales para confirmar el mensaje, así mismo han cesado los dones de soporte de estos dones de confirmación (don de fe, don de oración y etc.). Así mismo cualquier tipo de “guía” externa no es atribuible a estos dones ni se les puede atribuir Autoridad ni imperiosidad a la vida del creyente sino que siendo posibles por la providencia divina son dignas de reflexión. Una vez finalizada la compilación de la biblia acabo la necesidad de dichos dones, quedando los dones de edificación. Es manifiesto pues nuestro amor a la palabra de Dios y nuestra responsabilidad de su estudio. (Hebreos 1:1-2, 1 corintios 13: 8-12, EFESIOS 2:20, Judas 3, 1 Corintios 15:8, Santiago 5:13-→ Lenguas para los incrédulos JUDIOS no a los creyentes: 1 Cor. 14: 21-25)<sup>29</sup>.

## CREDO-BAUTISMO e INMERSIÓN.

### *Credobautismo*

1. Cuando el Nuevo Testamento describe lo que representa el bautismo, describe la vida nueva en Cristo. Leamos esos versos de Romanos 6 que acabo de mencionar. Somos resucitados a una nueva vida, se dice. El supuesto es que la persona que está siendo bautizada ha sido cambiada. Ha sido regenerada.
2. Cuando el Nuevo Testamento pone en paralelo el bautismo y la circuncisión, hace un paralelo del bautismo no con el viejo pacto de la circuncisión de la carne, sino con la circuncisión del corazón. A modo de contexto, es útil recordar que a través del Antiguo Testamento, Dios le

---

<sup>29</sup> [https://www.the-highway.com/charismatic\\_index.html](https://www.the-highway.com/charismatic_index.html)

recuerda periódicamente a su pueblo que en lo que él está más interesado no es en la circuncisión de la carne, sino la circuncisión del corazón. Miremos cuidadosamente Colosenses 2 para ver dónde está el paralelo: 11 En él también fuisteis circuncidados con circuncisión no hecha a mano, al echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal, en la circuncisión de Cristo; 12 sepultados con él en el bautismo, en el cual fuisteis también resucitados con él, mediante la fe en el poder de Dios que le levantó de los muertos. Cuando alguien dice "en ausencia de cualquier enseñanza en sentido contrario, debemos seguir considerando los bebés que no hayan sido salvos aún como miembros de la alianza." Pero Colosenses 2 es bastante claro que enseña lo contrario, ¿no es así? La continuidad no es entre la circuncisión y el bautismo, sino entre la circuncisión del corazón y el bautismo. Es entre la fe salvadora y el bautismo; entre el Sello del E.S. en el corazón del creyente y la señal del Bautismo.

3. No existen claros ejemplos de bautismo infantil en el Nuevo Testamento. De hecho, las referencias al bautismo hablan de conversión. Así, Pedro en Hechos 2 que ya he mencionado, habla de "arrepentimiento" y ser bautizado. Afirmamos, como él dice, que esta promesa es para sus hijos: ellos pueden arrepentirse y ser bautizados, sin ningún problema. Pero no ser bautizados, sin arrepentirse. Y, como se lee más adelante, la promesa no es sólo para nuestros hijos. Es "para sus hijos y todos los que están lejos, para todos cuantos el Señor nuestro Dios llama a sí mismo." Tenemos que pensar en nuestros hijos en la misma categoría de todos los que están lejos, con el deseo de que el Señor nuestro Dios debe llamar a sí mismo. El único ejemplo de bautismo en el Nuevo Testamento que no describe los destinatarios del bautismo al oír la Palabra o creer es Lidia en Hechos 16. Y como mujer, que viaja siendo comerciante fuera de casa, es la menos probable de haber tenido niños pequeños con ella.

4. No existen referencias conocidas a bautismo infantil en la iglesia temprana, aunque hay muchas referencias al bautismo de los adultos. La primera referencia que vemos que el bautismo infantil es con Tertuliano alrededor AD200 que es en realidad un argumento en contra de esta práctica. La primera defensa del bautismo de niños que tenemos no es hasta Cipriano alrededor de AD250 y que estaba discutiendo por ello si era salvífico o no. No es el argumento para el bautismo de niños que oímos hoy. Uno esperaría que si el bautismo infantil estaba muy extendido y si no era universalmente aceptado (que claramente no lo era), entonces encontráramos muchas referencias a ello en los escritos de los líderes de la iglesia primitiva, pero no es así.

## Inmersión

¿Es esencial la inmersión? Algunos hermanos argumentan que el modo es irrelevante. Y a veces hacen comentarios poco serios como “*hacen todo un drama por una mera cantidad de agua*”. Más si entendemos el valor de los sacramentos, que el bautismo es un símbolo o una ilustración establecida por el Señor, entonces el modo en que se lleve a cabo obviamente es de gran importancia y aunque la Formula y la Fe del bautizado tienen primacía, no nos atrevemos a desmerecer cada detalle de lo que el Señor ha ordenado.

Veamos algunas citas históricas sobre el significado de la palabra bautizar, su uso en la historia y lo que simboliza:

**Witsius** declara: “No se puede negar que el significado natural de la palabra βαπτεῖν y βαπτζεῖν es sumergir, zambullir” (The Economy of the Covenants [La administración de los pactos], Libro IV, cap. 16, § 13).

**Calvino** afirma: “La palabra bautizar significa sumergir, y la Iglesia primitiva observaba el rito de la inmersión” (Institución de la religión Cristiana libro IV, cap. xv, 19).

**Beza** observa: “Cristo nos ordenó que fuésemos bautizados; esta palabra quiere decir con toda seguridad inmersión” (Epístola II. ad Thom. Tilium, (apud Spanhem. Dub. Evang, pars iii. Dub. 24.) Annotat. en Marc. vii. 4. Hechos xix. 3; Mat. iii. 11.)

**Epístola A Bernabé**: “Bienaventurados los que, poniendo su esperanza en la cruz, han bajado a las aguas”. El otro afirma: “Descendemos a las aguas [...] y salimos de ellas [...] con un temor reverencial en nuestros corazones, y con esperanza por medio de Jesús” (Epístola, cap. 11).

**La Enciclopedia católica** en línea dice: “La forma más antigua usualmente empleada fue sin duda la inmersión. Esta no sólo es evidente a partir de las escrituras de los Padres y los primeros ritos tanto de las Iglesias Latinas y Orientales, sino que también puede observarse en las Epístolas de San Pablo, quien habla del bautismo como un baño (Efesios, v, 26; Rom., vi, 4; Tit., iii, 5). En la Iglesia Latina, la inmersión parece haber prevalecido hasta el siglo doce. Después de ese tiempo se encuentra en algunos lugares tan tarde como el siglo dieciséis”<sup>30</sup>.

**G.J. Vossius** observa: “Que los apóstoles sumergían a los que bautizaban no ofrece la menor duda [...], y que la Iglesia primitiva siguió su ejemplo queda claramente probado por los innumerables testimonios patrísticos” (*De Baptismo Disputationes*, disp. 1, § 6)

<sup>30</sup>

[http://ec.aciprensa.com/wiki/Bautismo?fbclid=IwAR2\\_aFcAIBJmiWY9amv3JwdOYuy1Q-exmbEJch8nPwrcl-UvUsYbq3Vfc4U#Materia\\_y\\_Forma\\_del\\_Sacramento](http://ec.aciprensa.com/wiki/Bautismo?fbclid=IwAR2_aFcAIBJmiWY9amv3JwdOYuy1Q-exmbEJch8nPwrcl-UvUsYbq3Vfc4U#Materia_y_Forma_del_Sacramento)

**Cirilo de Jerusalén**, en el año 374 d. C., observa: “Después de estas cosas, se nos conducía al santo estanque del divino bautismo, así como Cristo fue llevado de la cruz al sepulcro. A cada uno se le preguntaba si creía, etc. Tras la confesión salvífica cada cual descendía tres veces a las aguas y volvía a subir; y esa agua de salvación era una sepultura para todos”. En otro pasaje, para mostrar cómo “el Espíritu bautiza toda el alma” basándose en el relato del bautismo espiritual de los primeros discípulos en Hechos 2:1-4, se refiere al modo de bautismo en agua, como analogía: “Porque así como el que se sumerge en las aguas y es bautizado se ve rodeado por todas partes por el agua, así también fueron bautizados completamente por el Espíritu Santo. ‘Llenó toda la casa donde estaban sentados’ [Hechos 2:2], porque la casa se convirtió en el recipiente del agua espiritual, y, al estar los discípulos sentados dentro de ella, toda la casa se llenó. De este modo, fueron enteramente bautizados; su alma y su cuerpo fueron revestidos con una vestidura divina y salvífica”. En otro pasaje, de nuevo: “Hasta Simón el mago vino al lavatorio bautismal; fue bautizado, pero no recibió iluminación. Su cuerpo se sumergió en agua, pero no dejó que el Espíritu iluminara su corazón. Su cuerpo se zambulló en el estanque y volvió a salir, pero su alma no fue sepultada con Cristo, ni tampoco resucitó con Él”<sup>2</sup> (Catechesis 20, § 4, y 17, § 14; Introducción, § 2).

**Gregorio Nacianceno**, en el año 360 d. C., declara: “Somos sepultados con Cristo por el bautismo para que podamos también resucitar con El; descendemos con Él para poder ser levantados con Él; ascendemos con Él para poder ser glorificados con Él” (Oratio en Stennett, J.: An Answer to Mr. David Russen’s Book [Respuesta al libro del Sr. David Russen]).

**Peter Masters** comenta: Las palabras de Juan 3:23 deberían alertarnos acerca de comentarios informales sobre la cantidad de agua: “Juan bautizaba también en Enón, junto a Salim, porque había allí muchas aguas [...]. El gran Juan Calvino, aun sin ser bautista, estaba bastante seguro de que este pasaje hacía referencia a la inmersión. Escribió: “De estas palabras se puede inferir que el bautismo fue administrado por Juan y Cristo sumergiendo el cuerpo en el agua [...]. Aquí podemos percibir cómo el bautismo se administraba [...] pues sumergían todo el cuerpo en agua”<sup>31</sup>.

**Tertuliano**, en el año 204 d. C., afirma: “Porque se establece la ley del bautismo, y se prescribe su forma: ‘Id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre...’. Unió la fe a la necesidad del bautismo; por consiguiente, desde ese tiempo, todos los que creyeron fueron sumergidos”. Y añade: “La persona que se va a bautizar, con gran sencillez [...] es conducida al agua y, mientras se pronuncian unas pocas palabras, se la sumerge”. De nuevo, cuando habla del vano afán por ser bautizado en el

<sup>31</sup> <https://www.studylight.org/commentaries/cal/john-3.html>

Jordán, dice: “No hay ninguna diferencia entre lavarse en el mar o en un estanque, en un río o en una fuente, en un lago o en un canal; tampoco existe ninguna diferencia entre aquellos a quienes Juan sumergió en el Jordán y aquellos a los que Pedro zambulló en el Tíber” (De Baptismo, caps. 2, 4, 7 y 13; Véase también De Corona Militis, cap. I).

La mayoría de las citas han sido tomadas de “La Guía bíblica del bautismo” por Richard Pengilly, se le recomienda leer también “El paido bautismo Examinado” por Abraham Booth, “EL BAUTISMO lo que representa y su propósito” de Peter Masters, “El Bautismo: Una Sepultura<sup>32</sup>” de C.H. Spurgeon y “La amenaza del bautismo<sup>33</sup>”



Este material fue compilado por la Iglesia Bautista Reformada “Sola Scriptura”  
Tlf: 014580037/985152535/964644495. Jr. Los Cuarzos 1879 – Urb. Inca Manco  
Cápac – Dist. San juan de Lurigancho  
Lima-Perú

<sup>32</sup> <http://www.spurgeon.com.mx/sermon1627.html>

<sup>33</sup> [https://confessionalouthouse.wordpress.com/2009/07/25/the-threat-of-baptism/?fbclid=IwAR28ORiJNepotp5iHUT\\_AbvACtp0PW6AYE6003JhK5QUaZ54oRnZNMYblo](https://confessionalouthouse.wordpress.com/2009/07/25/the-threat-of-baptism/?fbclid=IwAR28ORiJNepotp5iHUT_AbvACtp0PW6AYE6003JhK5QUaZ54oRnZNMYblo)













